

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2007

Acuerdo mediante el cual se modifica el proemio, así como los artículos primero y tercero, base I de la autorización otorgada a Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, por cambio de su denominación social

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Angeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California

SECRETARIA DE ENERGIA

Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Chihuahua, propuesto por Ecogas México, S. de R.L. de C.V., titular del permiso G/013/DIS/97. Exp. D8/G/220

SECRETARIA DE ECONOMIA

Tercer Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Jiquilpan, Michoacán, otorgado en favor de José Ciprés Villaseñor

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Chavinda, Michoacán, otorgado en favor de José Ciprés Villaseñor

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tototlán, Jalisco, otorgado en favor de José Ciprés Villaseñor

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Metro Pack Service, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se concedió la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa Merot, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que se declaró la nulidad lisa y llana en el Juicio de Nulidad 7639/04-17-02-7 interpuesto por LDI Associats, S.A. de C.V., ante la H. Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables 2007

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 138/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo

Voto particular que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en las Acciones de Inconstitucionalidad 39/2006 y sus acumuladas 40/2006 y 42/2006, promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en contra de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y del Gobernador Constitucional de la propia entidad

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE FEBRERO DE 2007.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2007, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	16.22	23.44	-8.32	-4.20	
AGUASCALIENTES	15.86	22.89	-10.62	-8.10	
AZCAPOTZALCO	13.73	19.39	-5.94	-4.39	
CADEREYTA	15.78	23.04	-5.82	-4.23	
CADEREYTA*/	17.65		-8.34		
CAMPECHE	16.06	23.44	-9.98	-2.72	-5.37
CAMPECHE */	11.95	19.53	-14.14		
CD. JUAREZ	9.92	23.29	-15.99	-9.78	
CD. JUAREZ */	8.70	10.74	-11.70		
CD. MADERO	19.33	26.14	-8.04	-4.74	-5.56
CD. MANTE	15.70	22.82	-9.34		
CD. OBREGON	15.30	22.45	-9.97	-5.53	
CD. VALLES	15.96	22.34	-9.40		
CD. VICTORIA	18.31	25.18	-8.31	-0.93	
CELAYA	17.85	24.63	-6.75	-4.19	
CHIHUAHUA	15.63	18.19	-12.23	-6.92	
CHIHUAHUA */	8.66	1.18	-14.01		
COLIMA	14.55	21.66	-9.22		
CUAUTLA	10.49	16.03	-9.12	-3.70	
CUERNAVACA	12.52	18.10	-8.70	-6.45	
CULIACAN	14.73	21.83	-9.46	-7.76	
DURANGO	10.54	16.43	-12.61	-7.54	
EL CASTILLO	10.74	16.57	-10.02	-9.16	
ENSENADA */	14.50	22.20	-10.13	-2.88	-13.70
ESCAMELA	18.31	25.28	-11.17	-9.12	
GOMEZ PALACIO	13.71	21.47	-8.82	-5.42	
GUAMUCHIL	15.14	22.21	-9.96		
GUAYMAS	16.40	23.28	-8.32	-3.41	-14.12
HERMOSILLO	14.88	22.07	-11.96	-7.81	
HERMOSILLO */	11.51	19.18	-14.08		
IGUALA	9.17	14.91	-11.50		
IRAPUATO	17.69	24.51	-5.00	-0.60	
JALAPA	16.69	22.96	-10.01		
L. CARDENAS	16.98	23.70	-6.51	-3.69	-11.30
LA PAZ */	14.03	20.92	-11.38	-7.63	-20.56
LEON	16.76	23.72	-8.05	-5.03	
MAGDALENA	10.66	17.92	-14.99		
MAGDALENA */	13.21	11.87	-15.35		
MANZANILLO	15.99	23.47	-8.35	-3.33	-13.58
MATEHUALA	12.00	19.14	-12.05		
MAZATLAN	15.36	23.16	-9.12	-4.87	-14.57

MERIDA	17.56	24.76	-8.18	-6.72	-5.13
MERIDA */	12.35	20.65	-14.05	-10.11	-8.63
MEXICALI */	26.77	23.58	-11.52	-9.55	
MINATITLAN			-2.95		-6.08
MONCLOVA	16.67	23.19	-7.52	-5.21	
MONTERREY S.C.	10.63	16.22	-6.36	-3.78	
MORELIA	16.50	23.52	-7.58	-4.49	
NAVOJOA	12.56	19.71	-11.84		
NOGALES	12.10	14.17	-14.62		
NOGALES */	14.43	11.59	-14.11		
NUEVO LAREDO	18.81	24.73	-10.21		
NUEVO LAREDO */	16.62	12.64	-10.06		
OAXACA	13.21	20.38	-10.72		
PACHUCA	18.11	18.13	-8.92	-6.82	
PAJARITOS	19.67	27.00	-16.87	-3.55	-6.90
PAJARITOS */	10.63	17.91	-13.09	-11.37	
PARRAL	9.23	16.94	-12.66	-7.11	
PEROTE	13.78	20.21	-11.77		
POZA RICA	19.30	26.24	-9.33	-12.03	-5.38
PROGRESO	17.37	24.65	-7.41	-0.76	-3.81
PROGRESO */		36.28	-1.29		
PUEBLA	17.34	17.60	-9.15	-5.92	
QUERETARO	17.94	17.94	-6.64	-4.31	
REYNOSA	15.21	19.42	-8.66	-3.09	
REYNOSA */	8.44	6.11	-8.61	-12.90	
ROSARITO */	33.33	28.38	-8.77	-6.13	-20.96
SABINAS	12.27	18.97	-8.68	-5.33	
SABINAS */	10.44	7.79	-10.19	-7.68	
SALAMANCA	3.20				
SALINA CRUZ	17.23	25.00	-7.09	-3.13	-11.26
SALINA CRUZ */	9.39		-10.19		
SALTILLO	15.11	22.26	-8.49	-2.76	
SAN LUIS POTOSI	16.51	23.57	-8.10	-5.55	
SATELITE NORTE	13.63	19.17	-6.55		
SATELITE ORIENTE	13.69	19.22	-6.42		
SATELITE SUR	13.71	19.26	-5.69	0.02	
TAPACHULA	14.81	18.68	-9.15		-16.56
TAPACHULA */	15.65	19.82	-8.51	-3.15	
TEHUACAN	14.81	21.51	-12.14		
TEPIC	6.18	18.48	-13.00		
TIERRA BLANCA	18.18	25.13	-9.59	-19.43	
TOLUCA	17.75	17.58	-7.20	-4.96	
TOPOLOBAMPO	15.75	22.97	-8.70	-5.84	-14.91
TULA	18.85	27.16	-6.24		
TUXTLA GUTIERREZ	9.81	17.43	-13.06	-7.10	
TUXTLA GUTIERREZ */	7.77	15.66	-15.00		
URUAPAN	13.38	20.46	-9.85		
VERACRUZ	18.99	25.98	-7.57	-4.40	-0.52
VILLAHERMOSA	18.19	25.39	-12.79	-11.99	-10.96
VILLAHERMOSA */	9.50	37.80			
ZACATECAS	14.58	21.60	-11.97	-5.97	
ZAMORA	10.92	23.40	-7.72		
ZAPOPAN	11.17	16.09	-11.16	-11.68	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0 %.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: el Subsecretario de Ingresos, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica el proemio, así como los artículos primero y tercero, base I de la autorización otorgada a Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, por cambio de su denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- Oficio 366-IV-USVP-060/07.- 718.1/306578.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se modifica la otorgada a esa sociedad, por cambio de su denominación social.

Fianzas Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
(ahora Primero Fianzas, S.A. de C.V.
en virtud de la autorización que se les otorga)
Av. Paseo de la Reforma No. 350, Piso 7.
Col. Juárez.
México, D.F. C.P. 06600.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-618/07 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación para reformar sus estatutos sociales, con el propósito fundamental de cambiar su actual denominación de Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte por la de Primero Fianzas, S.A. de C.V. y eliminar la referencia como integrante del Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., en virtud de que dejaran de formar parte de dicho Grupo Financiero, en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de marzo de 2007, contenida en el testimonio de la escritura número 53,875 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del señor licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público suplente del licenciado Javier García Avila, Titular de la Notaría Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, esta Secretaría con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos primero y tercero, base I de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-2684 del 8 de agosto de 1991, modificada por oficios 366-IV-A-2055 del 21 de abril de 1997, 366-IV-A-2277 del 6 de abril de 1998, 366-IV-A-1720 del 3 de marzo de 1999, 366-IV-A-4138 del 9 de agosto de 1999, 366-IV-A-753 del 31 de enero del 2001, 366-IV-A-5368 del 19 de septiembre del 2001, 366-IV-A-5768 del 9 de octubre del 2002, 366-IV-A-112 del 16 de enero del 2004, 366-IV-DG-191/05 del 2 de agosto de 2005, 366-IV-DG-255/05 del 17 de octubre de 2005 y 366-IV-USVP- 241/06 del 23 de agosto de 2006, a Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, para que se organice y funcione como institución de fianzas, para quedar en la forma siguiente:

"AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE FIANZAS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere el artículo 5o. de la Ley Federal de de Fianzas, esta Secretaría autoriza a Primero Fianzas, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de fianzas.

ARTICULO TERCERO.- La institución de fianzas estará sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás normativa que derive de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

1.- La denominación será Primero Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

....."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

(R.- 248873)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Angeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero, de la propia Constitución; 2o., fracciones II y III, 5o., fracciones VIII y XI, 6o., 44, 45, 46, fracción I y segundo y último párrafos, 47, 47 BIS, 47 BIS-1, 48, 49, 51, 57, 58, 60, 61, 63, 64 BIS, 65, 66, 67, 74 y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6o., fracciones II, III y V de la Ley Federal del Mar; 2o. y 3o., fracciones V y VI, de la Ley de Pesca; 7o., fracciones II y IV, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 8o., fracción VIII, 76 y 77 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México; 30, 32 Bis, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las reservas de la biosfera se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados o restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción;

Que la región del Golfo de California en la que se encuentra inmersa la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representa un sistema costero y marino que se caracteriza por su alta productividad biológica, valor paisajístico y su reconocido buen estado de conservación, y constituye un activo natural valioso para México y el mundo, en lo que respecta a pesca comercial, pesca deportiva, investigación científica, recreación, así como un importante refugio natural de diversas especies marinas;

Que la zona comprendida por la Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, ubicada frente a la costa oriental del Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, se caracteriza por la riqueza y abundancia de recursos bióticos, varios de ellos considerados bajo alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2001, "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo", tales como el rorcual común (*Balaenoptera physalus*), rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*), ballena azul (*Balaenoptera musculus*), ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), orca (*Orcinus orca*), ballena gris (*Eschrichtius robustus*), cachalote (*Physeter macrocephalus*), delfín de rostro largo (*Delphinus capensis*), calderón de aletas cortas (*Globicephala macrorhynha*), lobo marino de California (*Zalophus californianus*); peces como rayas (*Rhinobatos productus*, *Dasyatis brevis*, *Myliobatis californica*, *Myliobatis longirostris* y *Gymnura marmorata*), tiburones (*Squatina californica*, *Triakis semifasciata*, *Mustelus californicus* y *Mustelus henlei*), el tiburón ballena (*Rhincodon typus*); las tortugas marinas (*Chelonia mydas*, *Caretta caretta*, *Lepidochelys olivacea*, *Eretmochelys imbricata* y *Dermochelys coriacea*) consideradas bajo la categoría de peligro de extinción;

Que el área marina de Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, perteneciente a la región de las Grandes Islas, es un importante refugio natural y corredor biológico para una gran cantidad de especies de fauna marina, el cual adquiere mayor relevancia cuando se presenta el fenómeno climático de "El Niño";

Que los humedales costeros presentes en la zona de Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representan un hábitat importante para las aves acuáticas, playeras y coloniales tanto residentes como migratorias, por ofrecer condiciones de alimentación, descanso y protección;

Que en Bahía de Las Ánimas, en Ensenada de Guadalupe y en el estero de Las Caguamas de Isla Coronado, se encuentran los sitios más boreales de distribución del mangle enano (*Rhizophora mangle*), el cual forma manchones densos en la zona intermareal, cuya especie se encuentra sujeta a protección especial según la NOM-059-SEMARNAT-2001 "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo";

Que las aguas circundantes a la Isla Ángel de la Guarda son un sitio importante de distribución de microalgas, algunas endémicas; 580 especies de macroalgas, muchas de ellas endémicas, y 108 especies de algas rojas, las cuales conforman hasta el 60% de la dieta de las tortugas marinas;

Que los recursos naturales de la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representan la materia prima de actividades económicas como pesca comercial, pesca deportiva y ecoturismo realizadas por habitantes de Bahía de los Ángeles, El Barril, San Rafael, Las Ánimas y San Franciscoquito, en la costa oriental del Estado de Baja California;

Que el desarrollo de tales actividades debe realizarse en forma compatible con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en concordancia con los objetivos de conservación y restauración de la reserva de la biosfera establecida al amparo de la presente Declaratoria;

Que las islas, cayos y superficies emergidas en la zona de la Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, se encuentran protegidas como área natural protegida competencia de la Federación, al quedar comprendidas dentro del Decreto Presidencial por el que se estableció una zona de reserva y refugio de aves migratorias y de la fauna silvestre, en las islas que se relacionan, situadas en el Golfo de California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de agosto de 1978, misma que conforme al Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2000, se le otorgó la categoría de área de protección de flora y fauna;

Que al constituir el territorio insular parte fundamental de una unidad biogeográfica de los ecosistemas marítimo-terrestres, con rica biodiversidad de flora y fauna terrestre y marina, es indispensable protegerlo de manera integral, lo que conlleva a que dicho territorio cuente además con una zona complementaria de protección en su parte marina, que contribuya a garantizar la continuidad evolutiva de los procesos ecológicos que se desarrollan en la misma;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California y el municipio de Ensenada, así como habitantes y organizaciones no gubernamentales de dicha entidad federativa, realizaron los estudios técnicos de los que se desprende la necesidad de establecer como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona marina de Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo también la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al municipio de Ensenada, que es una ecoregión de extraordinaria riqueza a nivel mundial y de alta fragilidad, que contiene muestras representativas de ecosistemas originales;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área;

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, aprobado el 29 de noviembre de 2006 y publicado el 15 de diciembre de ese mismo año, contempla la creación de la reserva de la biosfera de la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, y

Que la porción marina antes señalada, cumple con las características y requisitos para ser protegida como una reserva de la biosfera, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo emitir la declaratoria correspondiente, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, con una superficie total de 387,956-88-42.30 Hectáreas (TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y DOS PUNTO TREINTA CENTIÁREAS), dentro de la cual se ubican seis zonas núcleo conformadas por el Estero San Rafael, Estero La Mona, Ensenada Los Choros, Campo Polilla, Estero de Las Caguamas Este y Estero de Las Caguamas Oeste, con una superficie total de 206-91-74.37 Hectáreas (DOSCIENAS SEIS HECTÁREAS, NOVENTA Y UN ÁREAS, SETENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE CENTIÁREAS) y una zona de amortiguamiento conformada por el resto del área marina y de la zona federal marítimo terrestre, cuya descripción limítrofe analítico topo-hidrográfica es la siguiente:

**Polígono General de la
Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles,
canales de Ballenas y Salsipuedes
(Superficie 387,956-88-42.30 Ha.)**

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'261,832.542; X=224,947.316; partiendo de este punto con un rumbo N44°57'57"E y una distancia de 33,985.58 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'285,878.227; X=248,964.502; partiendo de este punto con un rumbo de S45°24'26"E y una distancia de 70,377.20 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'236,469.088; X=299,081.248; partiendo de este punto con un rumbo de S01°00'13"W y una distancia de 34,091.14 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'202,383.178; X=298,484.027; partiendo de este punto con un rumbo de S00°59'49"W y una distancia de 18,473.23 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'183,912.736; X=298,162.526; partiendo de este punto con un rumbo de S48°09'12"E y una distancia de 36,659.56 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'159,455.731; X=325,471.471; partiendo de este punto con un rumbo de S28°10'13"W y una distancia de 13,635.16 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'147,435.687; X=319,034.371; partiendo de este punto con un rumbo general norte y siguiendo el límite que incluye la zona federal marítimo terrestre para llegar al vértice 8 de coordenadas Y=3'163,854.290; X=292,137.103; donde se continua siguiendo el límite de la zona federal marítimo terrestre sobre el estero "San Rafael" partiendo de este punto con un rumbo de S46°40'12"W y una distancia de 152.39 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'163,749.715; X=292,026.246; partiendo de este punto con un rumbo de S31°10'04"W y una distancia de 164.49 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'163,608.963; X=291,941.112; partiendo de este punto con un rumbo de S57°10'27"W y una distancia de 129.91 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'163,538.540; X=291,831.945; partiendo de este punto con un rumbo de S64°25'15"W y una distancia de 222.79 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'163,442.347; X=291,630.984; partiendo de este punto con un rumbo de S56°23'28"W y una distancia de 61.76 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'163,408.159; X=291,579.544; partiendo de este punto con un rumbo de S54°59'30"W y una distancia de 145.51 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'163,324.676; X=291,460.355; partiendo de este punto con un rumbo de N75°12'56"W y una distancia de 31.06 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'163,332.602; X=291,430.323; partiendo de este punto con un rumbo de N17°51'35"E y una distancia de 33.77 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'163,364.751; X=291,440.681; partiendo de este punto con un rumbo de N55°33'13"E y una distancia de 117.79 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'163,431.381; X=291,537.823; partiendo de este punto con un rumbo de N46°49'54"E y una distancia de 58.74 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'163,471.574; X=291,580.672; partiendo de este punto con un rumbo de N65°10'06"E y una distancia de 200.53 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3'163,555.787; X=291,762.664; partiendo de este punto con un rumbo de N43°46'27"E y una distancia de 168.14 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=3'163,677.199; X=291,878.989; partiendo de este punto con un rumbo de N36°45'22"E y una distancia de 80.03 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=3'163,741.321; X=291,926.882; partiendo de este punto con un rumbo de N54°00'03"W y una distancia de 33.83 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=3'163,761.208; X=291,899.509; partiendo de este punto con un rumbo de N78°41'36"W y una distancia de 49.99 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=3'163,771.010; X=291,850.484; partiendo de este punto con un rumbo de N28°07'20"W y una distancia de 33.48 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=3'163,800.545; X=291,834.699; partiendo de este punto con un rumbo de N48°36'37"E y una distancia de 70.30 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=3'163,847.029; X=291,887.443; partiendo de este punto con un rumbo de N40°50'18"E y una distancia de 202.43 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=3'164,000.182; X=292,019.821; partiendo de este punto con un rumbo general norte y siguiendo el límite que incluye la zona federal marítimo terrestre para llegar al vértice 27 de coordenadas Y=3'198,705.556; X=258,132.826; donde se continua siguiendo el límite de la zona federal marítimo terrestre sobre el estero "La Mona" partiendo de este punto con un rumbo de S 10°29'29" E y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=3'198,689.248; X=258,135.846; partiendo de este punto con un rumbo de S 22°37'06" W y una distancia de 15.700 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=3'198,674.751; X=258,129.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 37°08'54" W y una distancia de 25.000 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=3'198,654.819; X=258,114.705; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°15'41" W y una distancia de 66.520 m. se llega al vértice 31 de coordenadas Y=3'198,621.822; X=258,056.945; partiendo de este punto con un rumbo de S 63°34'20" W y una distancia de 71.070 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=3'198,590.190; X=257,993.300; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°34'25" W y una distancia de 52.800 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=3'198,575.257; X=257,942.648; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°06'59" W y una distancia de 18.700 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=3'198,558.324; X=257,934.710; partiendo de este punto con un rumbo de S 36°52'11" E y una distancia de 15.870 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=3'198,545.624; X=257,944.235; partiendo de este punto con un rumbo de N 81°15'15" E y una distancia de 27.830 m. se llega al vértice 36 de coordenadas

Y=3'198,549.857; X=257,971.751; partiendo de este punto con un rumbo de N 41°03'20" E y una distancia de 25.450 m. se llega al vértice 37 de coordenadas Y=3'198,569.050; X=257,988.468; partiendo de este punto con un rumbo de N 77°39'45" E y una distancia de 39.570 m. se llega al vértice 38 de coordenadas Y=3'198,577.505; X=258,027.125; partiendo de este punto con un rumbo de S 42°52'44" E y una distancia de 11.530 m. se llega al vértice 39 de coordenadas Y=3'198,569.049; X=258,034.977; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°09'36" W y una distancia de 20.070 m. se llega al vértice 40 de coordenadas Y=3'198,550.324; X=258,027.729; partiendo de este punto con un rumbo de S 26°14'59" W y una distancia de 49.160 m. se llega al vértice 41 de coordenadas Y=3'198,506.231; X=258,005.985; partiendo de este punto con un rumbo de S 38°39'36" W y una distancia de 42.540 m. se llega al vértice 42 de coordenadas Y=3'198,473.010; X=257,979.408; partiendo de este punto con un rumbo de S 1°02'31" E y una distancia de 99.670 m. se llega al vértice 43 de coordenadas Y=3'198,373.347; X=257,981.221; partiendo de este punto con un rumbo de S 13°14'23" W y una distancia de 21.090 m. se llega al vértice 44 de coordenadas Y=3'198,352.810; X=257,976.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°00'58" W y una distancia de 39.990 m. se llega al vértice 45 de coordenadas Y=3'198,316.569; X=257,959.477; partiendo de este punto con un rumbo de S 33°55'00" W y una distancia de 42.210 m. se llega al vértice 46 de coordenadas Y=3'198,281.536; X=257,935.921; partiendo de este punto con un rumbo de S 56°53'25" W y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 47 de coordenadas Y=3'198,272.476; X=257,922.028; partiendo de este punto con un rumbo de N 55°37'10" W y una distancia de 13.900 m. se llega al vértice 48 de coordenadas Y=3'198,280.328; X=257,910.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 80°54'21" W y una distancia de 15.290 m. se llega al vértice 49 de coordenadas Y=3'198,282.745; X=257,895.452; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°59'53" W y una distancia de 22.200 m. se llega al vértice 50 de coordenadas Y=3'198,267.040; X=257,879.748; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°07'48" W y una distancia de 17.080 m. se llega al vértice 51 de coordenadas Y=3'198,250.128; X=257,877.332; partiendo de este punto con un rumbo de S 29°44'36" E y una distancia de 19.470 m. se llega al vértice 52 de coordenadas Y=3'198,233.215; X=257,886.996; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°55'39" W y una distancia de 14.520 m. se llega al vértice 53 de coordenadas Y=3'198,219.323; X=257,882.768; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°09'16" W y una distancia de 25.280 m. se llega al vértice 54 de coordenadas Y=3'198,199.994; X=257,866.460; partiendo de este punto con un rumbo de S 6°06'44" W y una distancia de 24.920 m. se llega al vértice 55 de coordenadas Y=3'198,175.210; X=257,863.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°53'13" W y una distancia de 31.930 m. se llega al vértice 56 de coordenadas Y=3'198,151.069; X=257,842.904; partiendo de este punto con un rumbo de S 79°59'32" W y una distancia de 31.280 m. se llega al vértice 57 de coordenadas Y=3'198,145.633; X=257,812.099; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°07'04" W y una distancia de 31.250 m. se llega al vértice 58 de coordenadas Y=3'198,116.474; X=257,800.837; partiendo de este punto con un rumbo de S 9°43'43" W y una distancia de 29.860 m. se llega al vértice 59 de coordenadas Y=3'198,087.043; X=257,795.791; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°58'18" W y una distancia de 84.090 m. se llega al vértice 60 de coordenadas Y=3'198,009.054; X=257,764.326; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°14'08" W y una distancia de 40.630 m. se llega al vértice 61 de coordenadas Y=3'197,968.837; X=257,758.505; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°03'57" W y una distancia de 38.870 m. se llega al vértice 62 de coordenadas Y=3'197,933.623; X=257,742.035; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°28'15" W y una distancia de 26.600 m. se llega al vértice 63 de coordenadas Y=3'197,913.086; X=257,725.123; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°30'13" W y una distancia de 34.010 m. se llega al vértice 64 de coordenadas Y=3'197,880.469; X=257,715.459; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°29'09" W y una distancia de 32.560 m. se llega al vértice 65 de coordenadas Y=3'197,855.705; X=257,694.319; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°14'58" W y una distancia de 23.330 m. se llega al vértice 66 de coordenadas Y=3'197,833.960; X=257,685.863; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°34'06" W y una distancia de 56.800 m. se llega al vértice 67 de coordenadas Y=3'197,793.491; X=257,645.999; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°48'31" W y una distancia de 48.720 m. se llega al vértice 68 de coordenadas Y=3'197,757.174; X=257,613.518; partiendo de este punto con un rumbo de S 48°25'32" W y una distancia de 45.390 m. se llega al vértice 69 de coordenadas Y=3'197,727.050; X=257,579.558; partiendo de este punto con un rumbo de S 62°14'31" W y una distancia de 51.870 m. se llega al vértice 70 de coordenadas Y=3'197,702.890; X=257,533.653; partiendo de este punto con un rumbo de S 53°26'00" W y una distancia de 90.960 m. se llega al vértice 71 de coordenadas Y=3'197,648.697; X=257,460.593; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°27'46" W y una distancia de 82.530 m. se llega al vértice 72 de coordenadas Y=3'197,609.269; X=257,388.088; partiendo de este punto con un rumbo de S 76°21'09" W y una distancia de 95.280 m. se llega al vértice 73 de coordenadas Y=3'197,586.788; X=257,295.498; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°44'37" W y una distancia de 107.40 m. se llega al vértice 74 de coordenadas Y=3'197,556.722; X=257,192.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'04" W y una distancia de 61.710 m. se llega al vértice 75 de coordenadas Y=3'197,553.099; X=257,130.780; partiendo de este punto con un rumbo de N 65°19'15" W y una distancia de 24.590 m. se llega al vértice 76 de coordenadas

Y=3'197,563.368; X=257,108.432; partiendo de este punto con un rumbo de N 21°47'01" W y una distancia de 40.610 m. se llega al vértice 77 de coordenadas Y=3'197,601.079; X=257,093.361; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°21'04" E y una distancia de 44.420 m. se llega al vértice 78 de coordenadas Y=3'197,644.911; X=257,100.579; partiendo de este punto con un rumbo de N 16°52'03" E y una distancia de 18.890 m. se llega al vértice 79 de coordenadas Y=3'197,662.991; X=257,106.061; partiendo de este punto con un rumbo de S 85°13'51" W y una distancia de 53.070 m. se llega al vértice 80 de coordenadas Y=3'197,658.578; X=257,053.165; partiendo de este punto con un rumbo de S 66°53'14" W y una distancia de 69.630 m. se llega al vértice 81 de coordenadas Y=3'197,631.243; X=256,989.118; partiendo de este punto con un rumbo de N 69°11'31" W y una distancia de 42.940 m. se llega al vértice 82 de coordenadas Y=3'197,646.499; X=256,948.973; partiendo de este punto con un rumbo de S 68°29'54" W y una distancia de 26.770 m. se llega al vértice 83 de coordenadas Y=3'197,636.684; X=256,924.058; partiendo de este punto con un rumbo de N 64°21'23" W y una distancia de 20.930 m. se llega al vértice 84 de coordenadas Y=3'197,645.745; X=256,905.183; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°41'28" E y una distancia de 23.450 m. se llega al vértice 85 de coordenadas Y=3'197,669.150; X=256,906.693; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°15'46" E y una distancia de 25.130 m. se llega al vértice 86 de coordenadas Y=3'197,682.741; X=256,927.833; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°45'08" W y una distancia de 28.340 m. se llega al vértice 87 de coordenadas Y=3'197,710.680; X=256,923.031; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'02" W y una distancia de 46.680 m. se llega al vértice 88 de coordenadas Y=3'197,707.939; X=256,876.426; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°23'58" W y una distancia de 73.640 m. se llega al vértice 89 de coordenadas Y=3'197,651.031; X=256,829.682; partiendo de este punto con un rumbo de S 24°43'15" W y una distancia de 51.490 m. se llega al vértice 90 de coordenadas Y=3'197,604.258; X=256,808.148; partiendo de este punto con un rumbo de N 85°01'44" W y una distancia de 109.94 m. se llega al vértice 91 de coordenadas Y=3'197,613.785; X=256,698.613; partiendo de este punto con un rumbo de N 33°26'06" W y una distancia de 69.060 m. se llega al vértice 92 de coordenadas Y=3'197,671.420; X=256,660.559; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°53'52" W y una distancia de 42.440 m. se llega al vértice 93 de coordenadas Y=3'197,667.645; X=256,618.278; partiendo de este punto con un rumbo de N 20°29'26" E y una distancia de 61.690 m. se llega al vértice 94 de coordenadas Y=3'197,725.440; X=256,639.876; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°06'03" E y una distancia de 14.720 m. se llega al vértice 95 de coordenadas Y=3'197,740.127; X=256,640.929; partiendo de este punto con un rumbo de N 83°39'29" W y una distancia de 34.180 m. se llega al vértice 96 de coordenadas Y=3'197,743.903; X=256,606.953; partiendo de este punto con un rumbo de N 23°13'05" W y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 97 de coordenadas Y=3'197,768.303; X=256,596.486; partiendo de este punto con un rumbo de S 87°47'37" W y una distancia de 25.790 m. se llega al vértice 98 de coordenadas Y=3'197,767.310; X=256,570.712; partiendo de este punto con un rumbo de S 47°36'02" W y una distancia de 23.510 m. se llega al vértice 99 de coordenadas Y=3'197,751.454; X=256,553.347; partiendo de este punto con un rumbo de S 67°31'14" W y una distancia de 23.690 m. se llega al vértice 100 de coordenadas Y=3'197,742.394; X=256,531.452; partiendo de este punto con un rumbo de N 79°37'20" W y una distancia de 54.490 m. se llega al vértice 101 de coordenadas Y=3'197,752.211; X=256,477.846; partiendo de este punto con un rumbo de N 72°15'14" W y una distancia de 39.630 m. se llega al vértice 102 de coordenadas Y=3'197,764.292; X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo NORTE FRANCO y una distancia de 10.570 m. se llega al vértice 103 de coordenadas Y=3'197,774.862; X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo de N 37°15'56" E y una distancia de 43.640 m. se llega al vértice 104 de coordenadas Y=3'197,809.593; X=256,466.521; partiendo de este punto con un rumbo de N 22°20'00" E y una distancia de 53.760 m. se llega al vértice 105 de coordenadas Y=3'197,859.321; X=256,486.950; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°34'49" W y una distancia de 47.820 m. se llega al vértice 106 de coordenadas Y=3'197,906.991; X=256,483.131; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°24'08" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 107 de coordenadas Y=3'197,903.217; X=256,444.625; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°54'22" W y una distancia de 36.940 m. se llega al vértice 108 de coordenadas Y=3'197,885.252; X=256,412.340; partiendo de este punto con un rumbo de N 59°19'43" W y una distancia de 44.100 m. se llega al vértice 109 de coordenadas Y=3'197,907.748; X=256,374.409; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°34'33" W y una distancia de 12.100 m. se llega al vértice 110 de coordenadas Y=3'197,919.829; X=256,373.654; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°59'40" E y una distancia de 35.610 m. se llega al vértice 111 de coordenadas Y=3'197,938.704; X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 17°01'12" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 112 de coordenadas Y=3'197,975.700; X=256,392.529; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°35'59" E y una distancia de 48.160 m. se llega al vértice 113 de coordenadas Y=3'198,022.512; X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 38°37'45" E y una distancia de 42.410 m. se llega al vértice 114 de coordenadas Y=3'198,055.643; X=256,430.330; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°21'11" E y una distancia de 52.080 m. se llega al vértice 115 de coordenadas Y=3'198,106.319; X=256,442.359; partiendo de este punto con un rumbo de N 68°33'08" E y una distancia de 90.850 m. se llega al vértice 116 de coordenadas

Y=3'198,139.539; X=256,526.920; partiendo de este punto con un rumbo de N 7°24'03" E y una distancia de 30.650 m. se llega al vértice 117 de coordenadas Y=3'198,169.941; X=256,530.869; partiendo de este punto con un rumbo de N 32°12'25" E y una distancia de 33.670 m. se llega al vértice 118 de coordenadas Y=3'198,198.431; X=256,548.815; partiendo de este punto con un rumbo de N 53°23'34 " E y una distancia de 32.910 m. se llega al vértice 119 de coordenadas Y=3'198,218.061; X=256,575.240; partiendo de este punto con un rumbo de S 77°32'20" E y una distancia de 26.280 m. se llega al vértice 120 de coordenadas Y=3'198,212.390; X=256,600.903; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°53'15" E y una distancia de 23.070 m. se llega al vértice 121 de coordenadas Y=3'198,234.793; X=256,606.442; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°09'21" E y una distancia de 26.360 m. se llega al vértice 122 de coordenadas Y=3'198,231.651; X=256,632.621; partiendo de este punto con un rumbo de N 54°39'23" E y una distancia de 34.190 m. se llega al vértice 123 de coordenadas Y=3'198,251.430; X=256,660.511; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°33'26" E y una distancia de 29.670 m. se llega al vértice 124 de coordenadas Y=3'198,258.831; X=256,689.247; partiendo de este punto con un rumbo de N 24°37'24" E y una distancia de 19.930 m. se llega al vértice 125 de coordenadas Y=3'198,276.951; X=256,697.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 48°48'50" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 126 de coordenadas Y=3'198,287.521; X=256,709.632; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°53'04" E y una distancia de 21.260 m. se llega al vértice 127 de coordenadas Y=3'198,285.256; X=256,730.772; partiendo de este punto con un rumbo de S 49°29'40" E y una distancia de 38.320 m. se llega al vértice 128 de coordenadas Y=3'198,260.365; X=256,759.910; partiendo de este punto con un rumbo de N 86°09'57" E y una distancia de 10.900 m. se llega al vértice 129 de coordenadas Y=3'198,261.094; X=256,770.788; partiendo de este punto con un rumbo de N 12°54'24" E y una distancia de 37.180 m. se llega al vértice 130 de coordenadas Y=3'198,297.336; X=256,779.093; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°22'44" E y una distancia de 17.940 m. se llega al vértice 131 de coordenadas Y=3'198,301.866; X=256,796.458; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°55'24" E y una distancia de 12.830 m. se llega al vértice 132 de coordenadas Y=3'198,295.825; X=256,807.783; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°11'18" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 133 de coordenadas Y=3'198,283.745; X=256,818.354; partiendo de este punto con un rumbo de N 28°32'21" E y una distancia de 48.980 m. se llega al vértice 134 de coordenadas Y=3'198,326.781; X=256,841.759; partiendo de este punto con un rumbo de N 58°09'04" E y una distancia de 32.680 m. se llega al vértice 135 de coordenadas Y=3'198,344.030; X=256,869.526; partiendo de este punto con un rumbo de S 71°19'41" E y una distancia de 18.500 m. se llega al vértice 136 de coordenadas Y=3'198,338.105; X=256,887.059; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°10'26" E y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 137 de coordenadas Y=3'198,344.900; X=256,912.730; partiendo de este punto con un rumbo de N 71°04'14" E y una distancia de 33.200 m. se llega al vértice 138 de coordenadas Y=3'198,355.671; X=256,944.137; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°56'20" E y una distancia de 32.050 m. se llega al vértice 139 de coordenadas Y=3'198,353.959; X=256,976.151; partiendo de este punto con un rumbo de N 40°58'15" W y una distancia de 38.000 m. se llega al vértice 140 de coordenadas Y=3'198,382.651; X=256,951.235; partiendo de este punto con un rumbo general norte y siguiendo el límite que incluye la zona federal marítimo terrestre para llegar al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 387,956-88-42.30 Hectáreas.

Zona Núcleo "Estero San Rafael"

(Superficie 8-13-75.27 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'164,000.182; X=292,019.821; partiendo de este punto con un rumbo S38°47'44"E y una distancia de 187.18 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'163,854.290; X=292,137.103; partiendo de este punto con un rumbo de S46°40'12"W y una distancia de 152.39 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'163,749.715; X=292,026.246; partiendo de este punto con un rumbo de S31°10'04"W y una distancia de 164.49 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'163,608.963; X=291,941.112; partiendo de este punto con un rumbo de S57°10'26"W y una distancia de 129.91 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'163,538.540; X=291,831.945; partiendo de este punto con un rumbo de S64°25'15"W y una distancia de 222.79 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'163,442.346; X=291,630.984; partiendo de este punto con un rumbo de S56°23'29"W y una distancia de 61.76 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'163,408.159; X=291,579.544; partiendo de este punto con un rumbo de S54°59'29"W y una distancia de 145.51 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'163,324.675; X=291,460.355; partiendo de este punto con un rumbo de N75°12'55"W y una distancia de 31.06 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'163,332.602; X=291,430.323; partiendo de este punto con un rumbo de N17°51'32"E y una distancia de 33.77 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'163,364.751; X=291,440.681; partiendo de este punto con un rumbo de N55°33'13"E y una distancia de 117.79 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'163,431.380; X=291,537.823; partiendo de este punto con un rumbo de N46°49'56"E y una distancia de 58.74 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'163,471.573;

X=291,580.672; partiendo de este punto con un rumbo de N65°10'06"E y una distancia de 200.53 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'163,555.787; X=291,762.664; partiendo de este punto con un rumbo de N43°46'26"E y una distancia de 168.14 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'163,677.198; X=291,878.989; partiendo de este punto con un rumbo de N36°45'22"E y una distancia de 80.03 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'163,741.321; X=291,926.882; partiendo de este punto con un rumbo de N54°00'04"W y una distancia de 33.83 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'163,761.208; X=291,899.509; partiendo de este punto con un rumbo de N78°41'37"W y una distancia de 49.99 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'163,771.009; X=291,850.484; partiendo de este punto con un rumbo de N28°07'18"W y una distancia de 33.48 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'163,800.544; X=291,834.699; partiendo de este punto con un rumbo de N48°36'36"E y una distancia de 70.30 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3'163,847.028; X=291,887.443; partiendo de este punto con un rumbo de N40°50'18"E y una distancia de 202.43 m se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 8-13-75.27 hectáreas.

Zona Núcleo "Estero La Mona"

(Superficie 105-32-75.12 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'198,705.556; X=258,132.826; partiendo de este punto con un rumbo de S 10°29'29" E y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'198,689.248; X=258,135.846; partiendo de este punto con un rumbo de S 22°37'06" W y una distancia de 15.700 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'198,674.751; X=258,129.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 37°08'54" W y una distancia de 25.000 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'198,654.819; X=258,114.705; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°15'41" W y una distancia de 66.520 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'198,621.822; X=258,056.945; partiendo de este punto con un rumbo de S 63°34'20" W y una distancia de 71.070 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'198,590.190; X=257,993.300; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°34'25" W y una distancia de 52.800 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'198,575.257; X=257,942.648; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°06'59" W y una distancia de 18.700 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3'198,558.324; X=257,934.710; partiendo de este punto con un rumbo de S 36°52'11" E y una distancia de 15.870 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'198,545.624; X=257,944.235; partiendo de este punto con un rumbo de N 81°15'15" E y una distancia de 27.830 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'198,549.857; X=257,971.751; partiendo de este punto con un rumbo de N 41°03'20" E y una distancia de 25.450 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'198,569.050; X=257,988.468; partiendo de este punto con un rumbo de N 77°39'45" E y una distancia de 39.570 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'198,577.505; X=258,027.125; partiendo de este punto con un rumbo de S 42°52'44" E y una distancia de 11.530 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'198,569.049; X=258,034.977; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°09'36" W y una distancia de 20.070 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'198,550.324; X=258,027.729; partiendo de este punto con un rumbo de S 26°14'59" W y una distancia de 49.160 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'198,506.231; X=258,005.985; partiendo de este punto con un rumbo de S 38°39'36" W y una distancia de 42.540 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'198,473.010; X=257,979.408; partiendo de este punto con un rumbo de S 1°02'31" E y una distancia de 99.670 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'198,373.347; X=257,981.221; partiendo de este punto con un rumbo de S 13°14'23" W y una distancia de 21.090 m. se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'198,352.810; X=257,976.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°00'58" W y una distancia de 39.990 m. se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3'198,316.569; X=257,959.477; partiendo de este punto con un rumbo de S 33°55'00" W y una distancia de 42.210 m. se llega al vértice 20 de coordenadas Y=3'198,281.536; X=257,935.921; partiendo de este punto con un rumbo de S 56°53'25" W y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 21 de coordenadas Y=3'198,272.476; X=257,922.028; partiendo de este punto con un rumbo de N 55°37'10" W y una distancia de 13.900 m. se llega al vértice 22 de coordenadas Y=3'198,280.328; X=257,910.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 80°54'21" W y una distancia de 15.290 m. se llega al vértice 23 de coordenadas Y=3'198,282.745; X=257,895.452; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°59'53" W y una distancia de 22.200 m. se llega al vértice 24 de coordenadas Y=3'198,267.040; X=257,879.748; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°07'48" W y una distancia de 17.080 m. se llega al vértice 25 de coordenadas Y=3'198,250.128; X=257,877.332; partiendo de este punto con un rumbo de S 29°44'36" E y una distancia de 19.470 m. se llega al vértice 26 de coordenadas Y=3'198,233.215; X=257,886.996; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°55'39" W y una distancia de 14.520 m. se llega al vértice 27 de coordenadas Y=3'198,219.323; X=257,882.768; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°09'16" W y una distancia de 25.280 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=3'198,199.994; X=257,866.460; partiendo de este punto con un rumbo de S 6°06'44" W y una distancia de 24.920 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=3'198,175.210; X=257,863.806; partiendo de este punto

con un rumbo de S 40°53'13" W y una distancia de 31.930 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=3°198,151.069; X=257,842.904; partiendo de este punto con un rumbo de S 79°59'32" W y una distancia de 31.280 m. se llega al vértice 31 de coordenadas Y=3°198,145.633; X=257,812.099; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°07'04" W y una distancia de 31.250 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=3°198,116.474; X=257,800.837; partiendo de este punto con un rumbo de S 9°43'43" W y una distancia de 29.860 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=3°198,087.043; X=257,795.791; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°58'18" W y una distancia de 84.090 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=3°198,009.054; X=257,764.326; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°14'08" W y una distancia de 40.630 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=3°197,968.837; X=257,758.505; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°03'57" W y una distancia de 38.870 m. se llega al vértice 36 de coordenadas Y=3°197,933.623; X=257,742.035; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°28'15" W y una distancia de 26.600 m. se llega al vértice 37 de coordenadas Y=3°197,913.086; X=257,725.123; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°30'13" W y una distancia de 34.010 m. se llega al vértice 38 de coordenadas Y=3°197,880.469; X=257,715.459; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°29'09" W y una distancia de 32.560 m. se llega al vértice 39 de coordenadas Y=3°197,855.705; X=257,694.319; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°14'58" W y una distancia de 23.330 m. se llega al vértice 40 de coordenadas Y=3°197,833.960; X=257,685.863; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°34'06" W y una distancia de 56.800 m. se llega al vértice 41 de coordenadas Y=3°197,793.491; X=257,645.999; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°48'31" W y una distancia de 48.720 m. se llega al vértice 42 de coordenadas Y=3°197,757.174; X=257,613.518; partiendo de este punto con un rumbo de S 48°25'32" W y una distancia de 45.390 m. se llega al vértice 43 de coordenadas Y=3°197,727.050; X=257,579.558; partiendo de este punto con un rumbo de S 62°14'31" W y una distancia de 51.870 m. se llega al vértice 44 de coordenadas Y=3°197,702.890; X=257,533.653; partiendo de este punto con un rumbo de S 53°26'00" W y una distancia de 90.960 m. se llega al vértice 45 de coordenadas Y=3°197,648.697; X=257,460.593; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°27'46" W y una distancia de 82.530 m. se llega al vértice 46 de coordenadas Y=3°197,609.269; X=257,388.088; partiendo de este punto con un rumbo de S 76°21'09" W y una distancia de 95.280 m. se llega al vértice 47 de coordenadas Y=3°197,586.788; X=257,295.498; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°44'37" W y una distancia de 107.40 m. se llega al vértice 48 de coordenadas Y=3°197,556.722; X=257,192.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'04" W y una distancia de 61.710 m. se llega al vértice 49 de coordenadas Y=3°197,553.099; X=257,130.780; partiendo de este punto con un rumbo de N 65°19'15" W y una distancia de 24.590 m. se llega al vértice 50 de coordenadas Y=3°197,563.368; X=257,108.432; partiendo de este punto con un rumbo de N 21°47'01" W y una distancia de 40.610 m. se llega al vértice 51 de coordenadas Y=3°197,601.079; X=257,093.361; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°21'04" E y una distancia de 44.420 m. se llega al vértice 52 de coordenadas Y=3°197,644.911; X=257,100.579; partiendo de este punto con un rumbo de N 16°52'03" E y una distancia de 18.890 m. se llega al vértice 53 de coordenadas Y=3°197,662.991; X=257,106.061; partiendo de este punto con un rumbo de S 85°13'51" W y una distancia de 53.070 m. se llega al vértice 54 de coordenadas Y=3°197,658.578; X=257,053.165; partiendo de este punto con un rumbo de S 66°53'14" W y una distancia de 69.630 m. se llega al vértice 55 de coordenadas Y=3°197,631.243; X=256,989.118; partiendo de este punto con un rumbo de N 69°11'31" W y una distancia de 42.940 m. se llega al vértice 56 de coordenadas Y=3°197,646.499; X=256,948.973; partiendo de este punto con un rumbo de S 68°29'54" W y una distancia de 26.770 m. se llega al vértice 57 de coordenadas Y=3°197,636.684; X=256,924.058; partiendo de este punto con un rumbo de N 64°21'23" W y una distancia de 20.930 m. se llega al vértice 58 de coordenadas Y=3°197,645.745; X=256,905.183; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°41'28" E y una distancia de 23.450 m. se llega al vértice 59 de coordenadas Y=3°197,669.150; X=256,906.693; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°15'46" E y una distancia de 25.130 m. se llega al vértice 60 de coordenadas Y=3°197,682.741; X=256,927.833; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°45'08" W y una distancia de 28.340 m. se llega al vértice 61 de coordenadas Y=3°197,710.680; X=256,923.031; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'02" W y una distancia de 46.680 m. se llega al vértice 62 de coordenadas Y=3°197,707.939; X=256,876.426; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°23'58" W y una distancia de 73.640 m. se llega al vértice 63 de coordenadas Y=3°197,651.031; X=256,829.682; partiendo de este punto con un rumbo de S 24°43'15" W y una distancia de 51.490 m. se llega al vértice 64 de coordenadas Y=3°197,604.258; X=256,808.148; partiendo de este punto con un rumbo de N 85°01'44" W y una distancia de 109.94 m. se llega al vértice 65 de coordenadas Y=3°197,613.785; X=256,698.613; partiendo de este punto con un rumbo de N 33°26'06" W y una distancia de 69.060 m. se llega al vértice 66 de coordenadas Y=3°197,671.420; X=256,660.559; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°53'52" W y una distancia de 42.440 m. se llega al vértice 67 de coordenadas Y=3°197,667.645; X=256,618.278; partiendo de este punto con un rumbo de N 20°29'26" E y una distancia de 61.690 m. se llega al vértice 68 de coordenadas Y=3°197,725.440; X=256,639.876; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°06'03" E y una distancia de 14.720 m. se llega al vértice 69 de coordenadas Y=3°197,740.127; X=256,640.929; partiendo de este punto

con un rumbo de N 83°39'29" W y una distancia de 34.180 m. se llega al vértice 70 de coordenadas Y=3'197,743.903; X=256,606.953; partiendo de este punto con un rumbo de N 23°13'05" W y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 71 de coordenadas Y=3'197,768.303; X=256,596.486; partiendo de este punto con un rumbo de S 87°47'37" W y una distancia de 25.790 m. se llega al vértice 72 de coordenadas Y=3'197,767.310; X=256,570.712; partiendo de este punto con un rumbo de S 47°36'02" W y una distancia de 23.510 m. se llega al vértice 73 de coordenadas Y=3'197,751.454; X=256,553.347; partiendo de este punto con un rumbo de S 67°31'14" W y una distancia de 23.690 m. se llega al vértice 74 de coordenadas Y=3'197,742.394; X=256,531.452; partiendo de este punto con un rumbo de N 79°37'20" W y una distancia de 54.490 m. se llega al vértice 75 de coordenadas Y=3'197,752.211; X=256,477.846; partiendo de este punto con un rumbo de N 72°15'14" W y una distancia de 39.630 m. se llega al vértice 76 de coordenadas Y=3'197,764.292; X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo NORTE FRANCO y una distancia de 10.570 m. se llega al vértice 77 de coordenadas Y=3'197,774.862; X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo de N 37°15'56" E y una distancia de 43.640 m. se llega al vértice 78 de coordenadas Y=3'197,809.593; X=256,466.521; partiendo de este punto con un rumbo de N 22°20'00" E y una distancia de 53.760 m. se llega al vértice 79 de coordenadas Y=3'197,859.321; X=256,486.950; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°34'49" W y una distancia de 47.820 m. se llega al vértice 80 de coordenadas Y=3'197,906.991; X=256,483.131; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°24'08" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 81 de coordenadas Y=3'197,903.217; X=256,444.625; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°54'22" W y una distancia de 36.940 m. se llega al vértice 82 de coordenadas Y=3'197,885.252; X=256,412.340; partiendo de este punto con un rumbo de N 59°19'43" W y una distancia de 44.100 m. se llega al vértice 83 de coordenadas Y=3'197,907.748; X=256,374.409; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°34'33" W y una distancia de 12.100 m. se llega al vértice 84 de coordenadas Y=3'197,919.829; X=256,373.654; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°59'40" E y una distancia de 35.610 m. se llega al vértice 85 de coordenadas Y=3'197,938.704; X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 17°01'12" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 86 de coordenadas Y=3'197,975.700; X=256,392.529; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°35'59" E y una distancia de 48.160 m. se llega al vértice 87 de coordenadas Y=3'198,022.512; X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 38°37'45" E y una distancia de 42.410 m. se llega al vértice 88 de coordenadas Y=3'198,055.643; X=256,430.330; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°21'11" E y una distancia de 52.080 m. se llega al vértice 89 de coordenadas Y=3'198,106.319; X=256,442.359; partiendo de este punto con un rumbo de N 68°33'08" E y una distancia de 90.850 m. se llega al vértice 90 de coordenadas Y=3'198,139.539; X=256,526.920; partiendo de este punto con un rumbo de N 7°24'03" E y una distancia de 30.650 m. se llega al vértice 91 de coordenadas Y=3'198,169.941; X=256,530.869; partiendo de este punto con un rumbo de N 32°12'25" E y una distancia de 33.670 m. se llega al vértice 92 de coordenadas Y=3'198,198.431; X=256,548.815; partiendo de este punto con un rumbo de N 53°23'34" E y una distancia de 32.910 m. se llega al vértice 93 de coordenadas Y=3'198,218.061; X=256,575.240; partiendo de este punto con un rumbo de S 77°32'20" E y una distancia de 26.280 m. se llega al vértice 94 de coordenadas Y=3'198,212.390; X=256,600.903; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°53'15" E y una distancia de 23.070 m. se llega al vértice 95 de coordenadas Y=3'198,234.793; X=256,606.442; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°09'21" E y una distancia de 26.360 m. se llega al vértice 96 de coordenadas Y=3'198,231.651; X=256,632.621; partiendo de este punto con un rumbo de N 54°39'23" E y una distancia de 34.190 m. se llega al vértice 97 de coordenadas Y=3'198,251.430; X=256,660.511; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°33'26" E y una distancia de 29.670 m. se llega al vértice 98 de coordenadas Y=3'198,258.831; X=256,689.247; partiendo de este punto con un rumbo de N 24°37'24" E y una distancia de 19.930 m. se llega al vértice 99 de coordenadas Y=3'198,276.951; X=256,697.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 48°48'50" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 100 de coordenadas Y=3'198,287.521; X=256,709.632; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°53'04" E y una distancia de 21.260 m. se llega al vértice 101 de coordenadas Y=3'198,285.256; X=256,730.772; partiendo de este punto con un rumbo de S 49°29'40" E y una distancia de 38.320 m. se llega al vértice 102 de coordenadas Y=3'198,260.365; X=256,759.910; partiendo de este punto con un rumbo de N 86°09'57" E y una distancia de 10.900 m. se llega al vértice 103 de coordenadas Y=3'198,261.094; X=256,770.788; partiendo de este punto con un rumbo de N 12°54'24" E y una distancia de 37.180 m. se llega al vértice 104 de coordenadas Y=3'198,297.336; X=256,779.093; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°22'44" E y una distancia de 17.940 m. se llega al vértice 105 de coordenadas Y=3'198,301.866; X=256,796.458; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°55'24" E y una distancia de 12.830 m. se llega al vértice 106 de coordenadas Y=3'198,295.825; X=256,807.783; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°11'18" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 107 de coordenadas Y=3'198,283.745; X=256,818.354; partiendo de este punto con un rumbo de N 28°32'21" E y una distancia de 48.980 m. se llega al vértice 108 de coordenadas Y=3'198,326.781; X=256,841.759; partiendo de este punto con un rumbo de N 58°09'04" E y una distancia de 32.680 m. se llega al vértice 109 de coordenadas Y=3'198,344.030; X=256,869.526; partiendo de este punto

con un rumbo de S 71°19'41" E y una distancia de 18.500 m. se llega al vértice 110 de coordenadas Y=3°198,338.105; X=256,887.059; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°10'26" E y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 111 de coordenadas Y=3°198,344.900; X=256,912.730; partiendo de este punto con un rumbo de N 71°04'14" E y una distancia de 33.200 m. se llega al vértice 112 de coordenadas Y=3°198,355.671; X=256,944.137; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°56'20" E y una distancia de 32.050 m. se llega al vértice 113 de coordenadas Y=3°198,353.959; X=256,976.151; partiendo de este punto con un rumbo de N 40°58'15" W y una distancia de 38.000 m. se llega al vértice 114 de coordenadas Y=3°198,382.651; X=256,951.235; partiendo de este punto con un rumbo NORESTE y una distancia aproximada de 1,225.00 m. se continua por la línea de costa hasta llegar al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 105-32-75.12 hectáreas.

Zona Núcleo "Ensenada los Choros"

(Superficie 43-83-53.81 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3°192,346.480; X=279,881.413 partiendo de este punto con un rumbo N00°30'41"W y una distancia de 145.70 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3°192,492.176; X=279,880.112 partiendo de este punto con un rumbo de S86°32'59"E y una distancia de 970.93 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3°192,433.747; X=280,849.285; partiendo de este punto con un rumbo de S56°50'21"E y una distancia de 758.38 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3°192,018.918; X=281,484.158 partiendo de este punto con un rumbo de S00°15'05"W y una distancia de 149.96 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3°191,868.950; X=281,483.500; partiendo de este punto se continua por la línea de costa incluyendo la zona federal marítimo terrestre hasta llegar al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 43-83-53.81 hectáreas.

Zona Núcleo "Campo Polilla"

(Superficie 20-89-27.28 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3°219,516.804; X=254,512.368; partiendo de este punto con un rumbo sensiblemente al Sureste y una distancia de 950.00 m y siguiendo la línea de costa se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3°219,182.339; X=255,059.004; partiendo de este punto con un rumbo de S44°58'08"W y una distancia de 506.57 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3°218,823.945; X=254,700.998; partiendo de este punto con un rumbo de N57°21'24"W y una distancia de 582.98 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3°219,138.411; X=254,210.098; partiendo de este punto con un rumbo de N38°37'07"E y una distancia de 484.30 m se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 20-89-27.28 hectáreas.

Zona Núcleo "El Estero de las Caguamas Este"

(Superficie 15-78-74.62 Ha.)

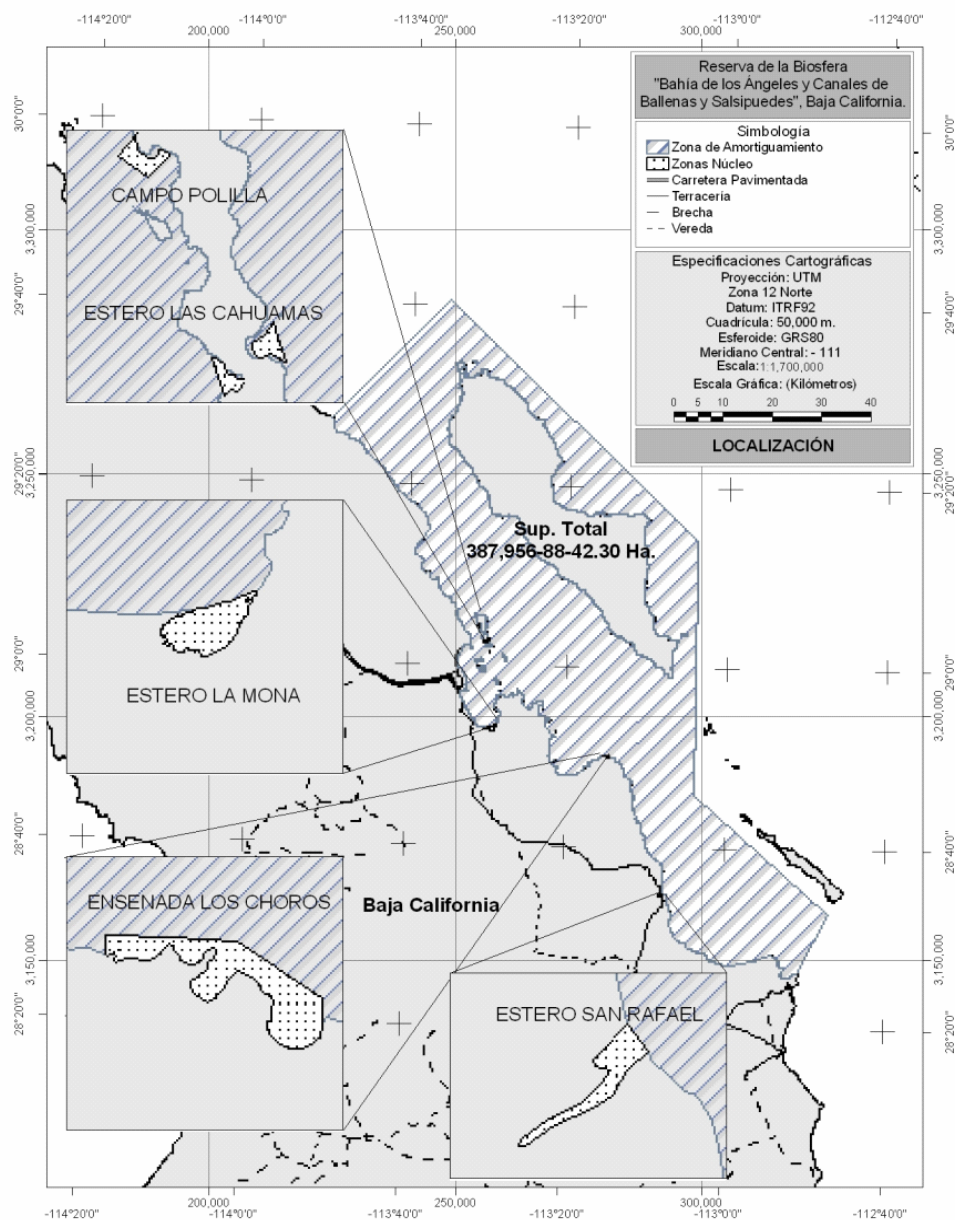
El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3°216,497.778; X=256,654.712; partiendo de este punto con un rumbo S17°58'39"E y una distancia de 684.38 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3°215,846.805; X=256,865.945; partiendo de este punto con un rumbo ligeramente al Noroeste y una distancia de 1,250.00 m y siguiendo por la línea de costa se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 15-78-74.62 hectáreas.

Zona Núcleo "El Estero de las Caguamas Oeste"

(Superficie 12-93-68.27 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3°215,927.550; X=255,694.367; partiendo de este punto con un rumbo ligeramente al Sureste y una distancia de 1,206.00 m y siguiendo por la línea de costa se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3°215,320.520; X=255,894.430; partiendo de este punto con un rumbo N18°14'26"W y una distancia de 639.14 m se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 12-93-68.27 hectáreas.

Las coordenadas de los polígonos antes descritos se encuentran en formato Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona Norte 12 con un Elipsoide GRS80 y un Datum Horizontal ITRF92.



El plano de ubicación que se contiene en la presente Declaratoria es con fines eminentemente de referencia geográfica y sin valor cartográfico.

El plano oficial de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes que contiene la descripción limítrofe analítico-topohidrográfica del polígono general que se describe en este Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, código postal 14210, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Baja California, ubicada en avenida Pioneros 1005, primer nivel, cuerpo "A", Palacio Federal, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina, será la encargada de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y sus elementos en la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta se ajusten a los propósitos de la presente Declaratoria.

En la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de manejo y administración del área natural protegida, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá coordinarse con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en lo relativo a las actividades pesqueras.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina, promoverá la celebración de bases o acuerdos de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal y, en su caso, con el Gobierno del Estado de Baja California, así como de concertación con los sectores social y privado, para cumplir con lo previsto en este Decreto. En dichos instrumentos se establecerá, por lo menos, lo siguiente:

- I. La forma en que el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Baja California y los sectores social y privado pudieran participar en la administración de la reserva de la biosfera;
- II. La coordinación de las políticas federales aplicables en la reserva de la biosfera;
- III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable al área natural protegida;
- IV. La elaboración del programa de manejo de la reserva de la biosfera, con la formulación de compromisos para su ejecución;
- V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración de la reserva de la biosfera;
- VI. Las formas como se llevarán a cabo la investigación, experimentación y monitoreo en la reserva de la biosfera;
- VII. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en la reserva de la biosfera;
- VIII. Los esquemas de participación de las comunidades asentadas en las inmediaciones de la reserva de la biosfera, de los productores y los grupos sociales, científicos y académicos, y
- IX. El desarrollo de acciones, obras e inversiones necesarias para la consecución de los objetivos de protección, conservación y vigilancia del área, en particular aquellas tendientes a evitar la contaminación de la zona marina, las aguas superficiales, acuíferos y suelos, así como el mantenimiento del régimen hidrodinámico de los cuerpos de agua.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará el programa de manejo de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, dando la participación que corresponda a las secretarías de Marina, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a otras dependencias de la Administración Pública Federal competentes, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas y demás personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Los objetivos específicos de la reserva de la biosfera;
- II. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en el área natural protegida, su estatus de protección y las medidas necesarias para su conservación;
- III. La descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales de la reserva de la biosfera, en el contexto nacional, regional y local;
- IV. Las reglas administrativas a que se sujetará el aprovechamiento de la flora y fauna silvestre, así como los lineamientos relativos a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas;
- V. Las acciones a realizar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el corto, mediano y largo plazos. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;
- VI. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la Administración Pública Federal;
- VII. La subzonificación del área, de acuerdo con lo establecido en la presente Declaratoria;
- VIII. Las reglas administrativas a que se sujetará la realización de las actividades pesqueras, turísticas, científicas y demás actividades productivas, para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la especificación del uso de los equipos y métodos a utilizar, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y
- IX. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración de la reserva de la biosfera.

El programa de manejo a que se refiere el presente artículo será elaborado conforme a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, la presente Declaratoria y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- El aprovechamiento de los recursos pesqueros dentro de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, se realizará atendiendo lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos, la Ley de Pesca y su Reglamento, esta Declaratoria, el programa de manejo y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los lineamientos, criterios, estrategias y demás previsiones que para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable establezcan conjuntamente las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO SEXTO.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de especies endémicas, sujetas a protección especial, amenazadas o en peligro de extinción, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, establecerá las limitaciones al aprovechamiento de las poblaciones de vida silvestre terrestres y acuáticas, incluyendo las vedas y su modificación o levantamiento y, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia de pesca y de agua ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las zonas núcleo de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes estarán integradas por las subzonas de protección y de uso restringido.

ARTÍCULO OCTAVO.- En las zonas núcleo sólo podrán realizarse actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, monitoreo del ambiente, de investigación y colecta científicas, de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental, todas ellas previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con la subzonificación correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO.- En las zonas núcleo de la reserva de la biosfera queda prohibido:

- I. Verter o descargar desechos o cualquier otro tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante;
- II. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;
- III. Realizar actividades cinegéticas, o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre;
- IV. Introducir especies y poblaciones exóticas, y
- V. Las demás actividades señaladas en las fracciones IV, VIII, IX y X del artículo décimo primero.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La zona de amortiguamiento estará integrada por subzonas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de uso público.

De conformidad con lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables, la autoridad competente podrá autorizar en dichas subzonas la realización de actividades productivas, así como la instalación de campamentos temporales en la zona federal marítimo terrestre, siempre y cuando sean compatibles con los objetivos previstos en la presente Declaratoria, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

Tales autorizaciones se concederán en forma preferente a los integrantes de las comunidades asentadas en las inmediaciones de la reserva de la biosfera.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes queda prohibido:

- I. Tirar o abandonar residuos sólidos, al suelo o al mar;
- II. Verter o descargar cualquier tipo de residuos líquidos como aceites, grasas, combustibles o cualquier otro tipo de contaminante; así como aguas residuales que no cumplan con los lineamientos establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas, al suelo o al mar;
- III. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar las corrientes marinas;
- IV. Modificar la línea de costa, remover o modificar playas arenosas o rocosas y dunas costeras, así como generar la suspensión de sedimentos que provoquen áreas fangosas o limosas;

- V. Realizar actividades de pesca, sin autorización que en su caso se requiera de la autoridad correspondiente;
- VI. Utilizar métodos o artes de pesca que alteren el lecho marino;
- VII. Introducir especies o poblaciones exóticas o transgénicas, sin autorización de la autoridad correspondiente;
- VIII. Realizar obras o actividades de exploración o explotación de recursos mineros, sin las autorizaciones que en materia ambiental se requieran;
- IX. Construir confinamientos para materiales peligrosos, y
- X. Usar explosivos sin la autorización de la autoridad correspondiente.

Para las autorizaciones a que se refiere el presente artículo, la unidad administrativa correspondiente deberá contar con la opinión previa de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y, en todo caso, las autoridades competentes deberán observar los plazos de respuesta previstos en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los usuarios y usufructuarios de tierras y aguas comprendidas dentro de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, estarán sujetos a las modalidades que se establecen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, y en la presente Declaratoria. Por tanto, estarán obligados a llevar a cabo sus actividades conforme a los criterios de preservación y conservación de los ecosistemas y sus elementos establecidos en este instrumento y deberán respetar las previsiones contenidas en el programa de manejo, en el programa de ordenamiento ecológico territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en la Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la realización de cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro del mismo, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, quienes pretendan realizar obras o actividades deberán contar, en su caso y previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, independientemente de los demás permisos, licencias y autorizaciones que deban expedir otras autoridades conforme a las disposiciones jurídicas que correspondan.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La inspección y vigilancia en la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes queda a cargo de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de 180 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente declaratoria, promoverá su inscripción en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, elaborará el programa de manejo de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y Salsipuedes en un plazo no mayor de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de junio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

EXTRACTO del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Chihuahua, propuesto por Ecogas México, S. de R.L. de C.V., titular del permiso G/013/DIS/97. Exp. D8/G/220.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGGN/936/2007.

Al público en general:

Asunto: Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Chihuahua, propuesto por Ecogas México, S. de R.L. de C.V., titular del permiso G/013/DIS/97. Exp. D8/G/220.

Ecogas México, S. de R.L. de C.V. (la Solicitante), empresa que distribuye gas natural en los términos del Permiso de Distribución de Gas Natural G/013/DIS/97 en la Zona Geográfica de Chihuahua, presentó el 13 de diciembre de 2006 y 23 de febrero de 2007 ante la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), solicitud e información adicional para la modificación de dicha Zona Geográfica.

La Comisión, mediante oficio SE/DGGN/850/2007 de fecha 18 de abril de 2007, comunicó a la Solicitante la admisión a trámite de la solicitud y que se procedería a evaluarla, por lo que, en cumplimiento de las disposiciones 7.4 y 7.5 de la Directiva sobre la Determinación de Zonas Geográficas para fines de Distribución de Gas Natural DIR-GAS-003-1996, se publica el siguiente:

Extracto

Ecogas México, S. de R.L. de C.V., propone ampliar los límites de la Zona Geográfica de Chihuahua, específicamente el que corresponde al centro de población de Ciudad Delicias, Chihuahua, en el cual incluye el centro de población de Pedro Meoqui del mismo Estado, tal como se muestra en el mapa anexo.

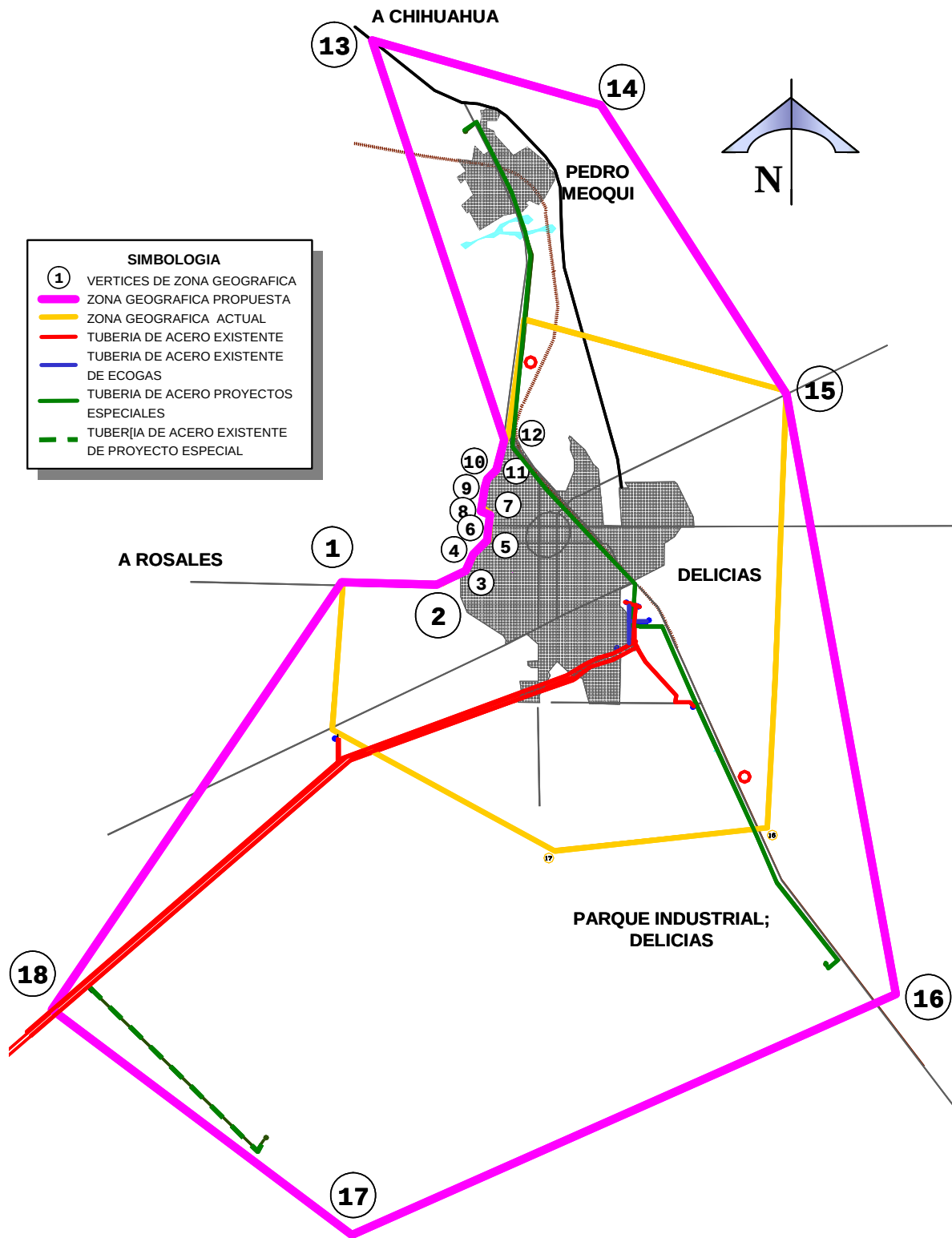
Por lo anterior, se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, para recibir objeciones o comentarios y manifestaciones de interés por el desarrollo del sistema de distribución en el área que comprende la modificación.

Esta publicación no interrumpirá la evaluación de la solicitud presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción VII, 3, fracciones XII y XXII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 2 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 14, 27 y 52 del Reglamento de Gas Natural; 36, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, disposiciones 7.4, 7.5 y 7.6 de la Directiva sobre la Determinación de Zonas Geográficas para fines de Distribución de Gas Natural DIR-GAS-003-1996 publicada en el Diario oficial de la Federación el día 27 de septiembre de 1996.

Atentamente

México, D.F., a 2 de mayo de 2007.- El Secretario Ejecutivo, **Carlos Hans Valadez Martínez**.- Rúbrica.



SECRETARIA DE ECONOMIA

TERCER Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50., fracción XI de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI y 25, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 18 y cuarto y quinto transitorios del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación ("Decreto IMMEX");

Que al autorizar un Programa para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con el Decreto IMMEX, esta Secretaría le asignará un número que estará integrado de la forma en que la misma determine mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que los artículos cuarto y quinto transitorios del Decreto IMMEX, ordenan que esta Secretaría asignará el número de Programa para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, a las personas morales que cuenten con autorización expedida por la misma de programas de importación temporal para producir artículos de exportación y de operación de maquila;

Que hecho lo manifestado en el considerando anterior, esta Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación del 3 de enero y 17 de abril de 2007, el Primer y Segundo Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, haciendo del conocimiento público los números de programas para realizar operaciones de manufactura asignados y su fecha de entrada en vigor;

Que la Secretaría de Economía ha continuado con la validación referida de los números de programa correspondientes a las empresas no incluidas en dichos listados, y está en condiciones de publicar un tercer listado;

Que de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Tercera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2007, la Secretaría de Economía publicará en las páginas de Internet www.sicex.gob.mx y www.economia.gob.mx, los listados de números de empresas que de conformidad con el artículo quinto transitorio del Decreto IMMEX, no les haya asignado un número de Programa autorizado al amparo del Decreto IMMEX, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, por no cumplir con lo previsto en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX como resultado de la mencionada verificación, a fin de que las empresas tengan conocimiento y acudan a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria que les corresponda a solventar dicha problemática para que esta Secretaría esté en posibilidad de asignarles su número de Programa IMMEX, y

Que a partir de la fecha de entrada en vigor del Programa IMMEX, para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, el número que asigne esta Secretaría deberá ser utilizado en todos los trámites que se realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, relacionados con las operaciones de comercio exterior que se realicen al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, he tenido a bien expedir el:

TERCER ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NUMEROS DE PROGRAMAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION

ARTICULO 1.- Para los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. Decreto IMMEX, al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006;
- II. IMMEX, a las siglas de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación que antecede al número de autorización para realizar operaciones de manufactura;
- III. MQ, a las siglas de Maquila que antecede al número de programa de operación de maquila;
- IV. PX, a las siglas de programa de importación temporal para producir artículos de exportación que antecede al número de programa;

- V. Número IMMEX, al que corresponda al programa para realizar operaciones de manufactura, que otorgue la Secretaría de Economía a una persona moral para operar al amparo del Decreto IMMEX;
- VI. Número Maquila, al que corresponda al programa de operación de maquila, y
- VII. Número PITEX, al que corresponda al programa de importación temporal para producir artículos de exportación.

ARTICULO 2.- Para los efectos de los artículos 18 y cuarto y quinto transitorios del Decreto IMMEX, se da a conocer la correlación de los números Maquila y números PITEX a los que se les ha asignado un número IMMEX:

Número anterior		Número IMMEX	
2005-391	MQ	3551-2006	IM
2001-300	PX	3552-2006	IM
2004-321	PX	3553-2006	IM
2000-10	MQ	3554-2006	IM
1999-391	PX	3555-2006	IM
1998-1324	PX	3556-2006	IM
2001-2354	MQ	3557-2006	IM
2001-845	MQ	3558-2006	IM
2001-683	MQ	3559-2006	IM
2001-1582	MQ	3560-2006	IM
1994-404	PX	3561-2006	IM
2001-840	MQ	3562-2006	IM
1999-436	PX	3563-2006	IM
2001-1181	MQ	3564-2006	IM
2001-208	MQ	3565-2006	IM
2001-1197	MQ	3566-2006	IM
2001-2775	MQ	3567-2006	IM
2001-533	MQ	3568-2006	IM
1995-425	PX	3569-2006	IM
2001-1034	MQ	3570-2006	IM
2003-199	PX	3571-2006	IM
2001-1605	MQ	3572-2006	IM
2003-52	MQ	3573-2006	IM
2002-253	PX	3574-2006	IM
2002-339	MQ	3575-2006	IM
2006-8	MQ	3576-2006	IM
2001-707	MQ	3577-2006	IM
2001-1797	MQ	3578-2006	IM
2001-795	MQ	3579-2006	IM
2001-519	MQ	3580-2006	IM
2006-240	MQ	3581-2006	IM
2001-494	MQ	3582-2006	IM
1995-454	PX	3583-2006	IM
2002-384	MQ	3584-2006	IM
2002-307	PX	3585-2006	IM
2001-1624	MQ	3586-2006	IM
2000-85	PX	3587-2006	IM
2001-1111	MQ	3588-2006	IM
1997-1359	PX	3589-2006	IM
2001-307	MQ	3590-2006	IM
2001-493	MQ	3591-2006	IM
2001-2464	MQ	3592-2006	IM
2001-1723	MQ	3593-2006	IM
1998-410	PX	3594-2006	IM

1997-1656	PX	3595-2006	IM
2002-227	MQ	3596-2006	IM
2004-60	PX	3597-2006	IM
2001-1321	MQ	3598-2006	IM
1998-378	PX	3599-2006	IM
2001-372	MQ	3600-2006	IM
2001-1012	MQ	3601-2006	IM
2001-318	MQ	3602-2006	IM
2000-9	MQ	3603-2006	IM
2005-44	MQ	3604-2006	IM
2001-2004	MQ	3605-2006	IM
2000-482	PX	3606-2006	IM
2002-11	PX	3607-2006	IM
1997-1070	PX	3608-2006	IM
2006-160	MQ	3609-2006	IM
2001-219	PX	3610-2006	IM
2001-722	MQ	3611-2006	IM
1998-543	PX	3612-2006	IM
2003-152	MQ	3613-2006	IM
2001-1695	MQ	3614-2006	IM
2001-2436	MQ	3615-2006	IM
2000-384	PX	3616-2006	IM
2000-72	MQ	3617-2006	IM
2001-591	MQ	3618-2006	IM
2001-92	MQ	3619-2006	IM
2002-389	MQ	3620-2006	IM
2006-68	MQ	3621-2006	IM
1992-241	PX	3622-2006	IM
2001-2805	MQ	3623-2006	IM
1998-143	PX	3624-2006	IM
2004-19	MQ	3625-2006	IM
2002-326	PX	3626-2006	IM
2005-88	PX	3627-2006	IM
2006-325	MQ	3628-2006	IM
2002-189	MQ	3629-2006	IM
2000-88	PX	3630-2006	IM
2001-186	MQ	3631-2006	IM
2004-183	MQ	3632-2006	IM
1995-347	PX	3633-2006	IM
2004-365	MQ	3634-2006	IM
1996-625	PX	3635-2006	IM
2005-211	MQ	3636-2006	IM
2001-2953	MQ	3637-2006	IM
2006-67	MQ	3638-2006	IM
1995-578	PX	3639-2006	IM

2005-133	MQ	3640-2006	IM
1996-1375	PX	3641-2006	IM
2001-1480	MQ	3642-2006	IM
2001-3216	MQ	3643-2006	IM
1998-1201	PX	3644-2006	IM
2006-185	MQ	3645-2006	IM
2003-117	MQ	3646-2006	IM
2006-355	MQ	3647-2006	IM
2001-2337	MQ	3648-2006	IM
2006-319	MQ	3649-2006	IM
2001-424	MQ	3650-2006	IM
2000-634	PX	3651-2006	IM
2006-54	MQ	3652-2006	IM
2001-361	MQ	3653-2006	IM
2001-2403	MQ	3654-2006	IM
2003-144	PX	3655-2006	IM
2002-275	MQ	3656-2006	IM
2001-2035	MQ	3657-2006	IM
1999-758	PX	3658-2006	IM
2000-48	PX	3659-2006	IM
2001-1838	MQ	3660-2006	IM
2001-2663	MQ	3661-2006	IM
2004-98	MQ	3662-2006	IM
1996-239	PX	3663-2006	IM
1997-1615	PX	3664-2006	IM
2002-372	MQ	3665-2006	IM
2001-2102	MQ	3666-2006	IM
2005-374	MQ	3667-2006	IM
2002-263	PX	3668-2006	IM
1998-1045	PX	3669-2006	IM
2002-329	PX	3670-2006	IM
2005-272	PX	3671-2006	IM
1993-526	PX	3672-2006	IM
2001-2026	MQ	3673-2006	IM
2005-286	PX	3674-2006	IM
1999-637	PX	3675-2006	IM
2001-932	MQ	3676-2006	IM
2001-204	MQ	3677-2006	IM
2001-2885	MQ	3678-2006	IM
2001-2336	MQ	3679-2006	IM
2001-3199	MQ	3680-2006	IM
2001-1335	MQ	3681-2006	IM
2001-1299	MQ	3682-2006	IM
1999-826	PX	3683-2006	IM
1997-272	PX	3684-2006	IM
2001-2281	MQ	3685-2006	IM
2002-244	MQ	3686-2006	IM
1997-1363	PX	3687-2006	IM
1995-351	PX	3688-2006	IM
2001-713	MQ	3689-2006	IM
2001-1471	MQ	3690-2006	IM
2006-61	MQ	3691-2006	IM
2001-705	MQ	3692-2006	IM
1996-1533	PX	3693-2006	IM

1996-954	PX	3694-2006	IM
1988-75	PX	3695-2006	IM
2001-1509	MQ	3696-2006	IM
2004-238	PX	3697-2006	IM
2004-364	MQ	3698-2006	IM
2001-1938	MQ	3699-2006	IM
2001-2048	MQ	3700-2006	IM
2001-2958	MQ	3701-2006	IM
2002-146	MQ	3702-2006	IM
2005-340	MQ	3703-2006	IM
2001-2506	MQ	3704-2006	IM
2006-164	MQ	3705-2006	IM
2001-246	MQ	3706-2006	IM
2003-71	MQ	3707-2006	IM
2001-2060	MQ	3708-2006	IM
2006-177	MQ	3709-2006	IM
2001-807	MQ	3710-2006	IM
2001-1449	MQ	3711-2006	IM
1999-36	PX	3712-2006	IM
1985-8	PX	3713-2006	IM
2006-136	PX	3714-2006	IM
1997-873	PX	3715-2006	IM
2006-14	MQ	3716-2006	IM
2001-296	MQ	3717-2006	IM
2001-2421	MQ	3718-2006	IM
2001-2808	MQ	3719-2006	IM
2001-1131	MQ	3720-2006	IM
2001-123	MQ	3721-2006	IM
1987-11	PX	3722-2006	IM
1987-32	PX		
1996-382	PX	3723-2006	IM
1999-690	PX	3724-2006	IM
2002-355	MQ	3725-2006	IM
2003-163	MQ	3726-2006	IM
2001-29	MQ	3727-2006	IM
2001-2718	MQ	3728-2006	IM
2002-393	MQ	3729-2006	IM
1993-249	PX	3730-2006	IM
1995-273	PX	3731-2006	IM
2002-360	MQ	3732-2006	IM
2005-341	PX	3733-2006	IM
2004-97	MQ	3734-2006	IM
2001-2488	MQ	3735-2006	IM
2001-2732	MQ	3736-2006	IM
2004-118	MQ	3737-2006	IM
2001-2460	MQ	3738-2006	IM
2001-2610	MQ	3739-2006	IM
2004-202	MQ	3740-2006	IM
2005-339	PX	3741-2006	IM
2004-98	PX	3742-2006	IM
1998-89	PX	3743-2006	IM
2001-403	MQ	3744-2006	IM
2001-80	PX	3745-2006	IM
2003-142	MQ	3746-2006	IM

1993-480	PX	3747-2006	IM
2003-50	MQ	3748-2006	IM
2004-267	MQ	3749-2006	IM
2001-2332	MQ	3750-2006	IM
2001-338	MQ	3751-2006	IM
2004-129	PX	3752-2006	IM
2001-2133	MQ	3753-2006	IM
1987-114	PX	3754-2006	IM
2001-299	MQ	3755-2006	IM
2001-39	MQ	3756-2006	IM
2006-127	MQ	3757-2006	IM
2003-112	MQ	3758-2006	IM
2004-125	MQ	3759-2006	IM
2001-342	MQ	3760-2006	IM
2001-1270	MQ	3761-2006	IM
2001-537	MQ	3762-2006	IM
2005-212	MQ	3763-2006	IM
1995-819	PX	3764-2006	IM
1998-901	PX	3765-2006	IM
2006-50	MQ	3766-2006	IM
1996-1660	PX	3767-2006	IM
1999-613	PX	3768-2006	IM
2005-115	MQ	3769-2006	IM
2001-1958	MQ	3770-2006	IM
2001-973	MQ	3771-2006	IM
2006-125	MQ	3772-2006	IM
1997-1017	PX	3773-2006	IM
2001-2639	MQ	3774-2006	IM
2001-114	MQ	3775-2006	IM
1985-17	PX	3776-2006	IM
2004-323	PX	3777-2006	IM
2001-412	MQ	3778-2006	IM
2001-3173	MQ	3779-2006	IM
2002-33	PX	3780-2006	IM
2004-187	PX	3781-2006	IM
2001-3234	MQ	3782-2006	IM
2005-340	PX	3783-2006	IM
2006-170	MQ	3784-2006	IM
2001-551	MQ	3785-2006	IM
2001-1745	MQ	3786-2006	IM
2006-280	MQ	3787-2006	IM
2006-220	PX	3788-2006	IM
1998-1111	PX	3789-2006	IM
2005-156	MQ	3790-2006	IM
2001-2422	MQ	3791-2006	IM
2001-2420	MQ	3792-2006	IM
2005-18	PX	3793-2006	IM
2000-38	MQ	3794-2006	IM
2001-2225	MQ	3795-2006	IM
2002-15	PX	3796-2006	IM
2002-412	MQ	3797-2006	IM
2001-1900	MQ	3798-2006	IM
2004-233	PX	3799-2006	IM
2001-96	PX	3800-2006	IM

1996-835	PX	3801-2006	IM
2004-148	MQ	3802-2006	IM
1997-1375	PX	3803-2006	IM
2000-63	MQ	3804-2006	IM
2001-2010	MQ	3805-2006	IM
1996-787	PX	3806-2006	IM
2004-247	MQ	3807-2006	IM
1992-210	PX	3808-2006	IM
2004-82	MQ	3809-2006	IM
1999-429	PX	3810-2006	IM
1995-416	PX	3811-2006	IM
2001-2823	MQ	3812-2006	IM
1999-511	PX	3813-2006	IM
2001-2819	MQ	3814-2006	IM
2001-1961	MQ	3815-2006	IM
2001-1346	MQ	3816-2006	IM
2001-1361	MQ	3817-2006	IM
2005-55	MQ	3818-2006	IM
2003-96	MQ	3819-2006	IM
2005-196	MQ	3820-2006	IM
2001-2179	MQ	3821-2006	IM
2004-111	MQ	3822-2006	IM
2001-2128	MQ	3823-2006	IM
1988-105	PX	3824-2006	IM
2001-384	MQ	3825-2006	IM
2004-81	PX	3826-2006	IM
2000-620	PX	3827-2006	IM
2005-58	MQ	3828-2006	IM
1988-122	PX	3829-2006	IM
1996-1160	PX	3830-2006	IM
2001-3045	MQ	3831-2006	IM
2001-1731	MQ	3832-2006	IM
2005-288	MQ	3833-2006	IM
2006-36	MQ	3834-2006	IM
2001-1585	MQ	3835-2006	IM
2001-1876	MQ	3836-2006	IM
2003-103	PX	3837-2006	IM
2002-158	MQ	3838-2006	IM
1998-1225	PX	3839-2006	IM
2002-282	MQ	3840-2006	IM
2001-1681	MQ	3841-2006	IM
2004-360	PX	3842-2006	IM
2001-2305	MQ	3843-2006	IM
2001-679	MQ	3844-2006	IM
1998-485	PX	3845-2006	IM
1998-1064	PX	3846-2006	IM
2001-2062	MQ	3847-2006	IM
2001-754	MQ	3848-2006	IM
2001-479	MQ	3849-2006	IM
2006-288	MQ	3850-2006	IM
2006-24	PX	3851-2006	IM
2001-870	MQ	3852-2006	IM
2001-1974	MQ	3853-2006	IM
1995-422	PX	3854-2006	IM

1997-1392	PX	3855-2006	IM
2005-72	MQ	3856-2006	IM
2001-1325	MQ	3857-2006	IM
2003-227	MQ	3858-2006	IM
2001-2713	MQ	3859-2006	IM
2001-1262	MQ	3860-2006	IM
2001-1155	MQ	3861-2006	IM
2001-3226	MQ	3862-2006	IM
2006-15	MQ	3863-2006	IM
2001-2845	MQ	3864-2006	IM
2001-2302	MQ	3865-2006	IM
1997-618	PX	3866-2006	IM
2000-511	PX	3867-2006	IM
2002-241	PX	3868-2006	IM
2001-2313	MQ	3869-2006	IM
2001-2037	MQ	3870-2006	IM
1993-64	PX	3871-2006	IM
2002-152	MQ	3872-2006	IM
2001-1873	MQ	3873-2006	IM
2001-2553	MQ	3874-2006	IM
2004-335	MQ	3875-2006	IM
1986-7	PX	3876-2006	IM
2001-2344	MQ	3877-2006	IM
2001-639	MQ	3878-2006	IM
2001-191	MQ	3879-2006	IM
2001-215	MQ	3880-2006	IM
2005-93	MQ	3881-2006	IM
2001-1195	MQ	3882-2006	IM
2001-1866	MQ	3883-2006	IM
2001-1643	MQ	3884-2006	IM
1997-515	PX	3885-2006	IM
2001-5	MQ	3886-2006	IM
2001-2942	MQ	3887-2006	IM
2001-229	MQ	3888-2006	IM
2001-1733	MQ	3889-2006	IM
2001-1296	MQ	3890-2006	IM
1995-283	PX	3891-2006	IM
2004-329	MQ	3892-2006	IM
2006-248	PX	3893-2006	IM
2002-3	MQ	3894-2006	IM
2001-1913	MQ	3895-2006	IM
1987-168	PX	3896-2006	IM
2001-2279	MQ	3897-2006	IM
2001-225	PX	3898-2006	IM
2001-2122	MQ	3899-2006	IM
2005-169	MQ	3900-2006	IM
1991-131	PX	3901-2006	IM
2001-2105	MQ	3902-2006	IM
2003-110	MQ	3903-2006	IM
1985-42	PX	3904-2006	IM
1996-709	PX	3905-2006	IM
1995-355	PX	3906-2006	IM
2005-287	MQ	3907-2006	IM
2001-382	MQ	3908-2006	IM

2003-205	PX	3909-2006	IM
1996-551	PX	3910-2006	IM
2001-2424	MQ	3911-2006	IM
2001-963	MQ	3912-2006	IM
2001-1988	MQ	3913-2006	IM
2003-31	MQ	3914-2006	IM
2004-280	PX	3915-2006	IM
2004-85	MQ	3916-2006	IM
1995-317	PX	3917-2006	IM
2002-188	PX	3918-2006	IM
2002-244	PX	3919-2006	IM
2001-2733	MQ	3920-2006	IM
2000-44	PX	3921-2006	IM
1999-858	PX	3922-2006	IM
1997-1185	PX	3923-2006	IM
1999-364	PX	3924-2006	IM
2001-2664	MQ	3925-2006	IM
1997-402	PX	3926-2006	IM
2001-2300	MQ	3927-2006	IM
1995-822	PX	3928-2006	IM
2001-2619	MQ	3929-2006	IM
2002-250	MQ	3930-2006	IM
2001-1434	MQ	3931-2006	IM
1996-248	PX	3932-2006	IM
2001-2079	MQ	3933-2006	IM
2001-793	MQ	3934-2006	IM
2001-1690	MQ	3935-2006	IM
2002-174	MQ	3936-2006	IM
2001-2166	MQ	3937-2006	IM
2005-241	MQ	3938-2006	IM
2001-2423	MQ	3939-2006	IM
2001-899	MQ	3940-2006	IM
2001-2612	MQ	3941-2006	IM
2001-2624	MQ	3942-2006	IM
2001-996	MQ	3943-2006	IM
2006-155	MQ	3944-2006	IM
2001-1805	MQ	3945-2006	IM
2006-258	PX	3946-2006	IM
2006-8	PX	3947-2006	IM
2000-58	MQ	3948-2006	IM
1985-24	PX	3949-2006	IM
1995-10	PX	3950-2006	IM
2003-270	MQ	3951-2006	IM
2001-561	MQ	3952-2006	IM
2001-699	MQ	3953-2006	IM
1995-775	PX	3954-2006	IM
2001-577	MQ	3955-2006	IM
2001-1519	MQ	3956-2006	IM
2001-776	MQ	3957-2006	IM
1990-86	PX	3958-2006	IM
2003-197	MQ	3959-2006	IM
2001-1651	MQ	3960-2006	IM
2001-421	PX	3961-2006	IM
2003-259	MQ	3962-2006	IM

1996-731	PX	3963-2006	IM
1985-55	PX	3964-2006	IM
1994-275	PX	3965-2006	IM
2003-140	MQ	3966-2006	IM
1987-191	PX	3967-2006	IM
2004-347	MQ	3968-2006	IM
2001-2535	MQ	3969-2006	IM
2001-3182	MQ	3970-2006	IM
2005-368	MQ	3971-2006	IM
2001-1054	MQ	3972-2006	IM
2001-1179	MQ	3973-2006	IM
2001-546	MQ		
2000-16	MQ		
1997-522	PX	3974-2006	IM
1998-814	PX	3975-2006	IM
1997-1584	PX	3976-2006	IM
2004-307	PX	3977-2006	IM
2001-2870	MQ	3978-2006	IM
2005-138	MQ	3979-2006	IM
2003-209	MQ	3980-2006	IM
1999-558	PX	3981-2006	IM
2001-79	MQ	3982-2006	IM
1997-1691	PX	3983-2006	IM
2006-86	PX	3984-2006	IM
2005-135	MQ	3985-2006	IM
2001-2439	MQ	3986-2006	IM
2001-2370	MQ	3987-2006	IM
2004-285	MQ	3988-2006	IM
2001-25	MQ	3989-2006	IM
1997-778	PX	3990-2006	IM
1993-180	PX	3991-2006	IM
2001-629	MQ	3992-2006	IM
2006-82	MQ	3993-2006	IM
1997-1100	PX	3994-2006	IM
1995-183	PX	3995-2006	IM
1994-139	PX	3996-2006	IM
2001-920	MQ	3997-2006	IM
2001-817	MQ	3998-2006	IM
2001-97	MQ	3999-2006	IM
2001-2125	MQ	4000-2006	IM
2001-2284	MQ	4001-2006	IM
2006-193	PX	4002-2006	IM
2004-182	MQ	4003-2006	IM
2005-194	MQ	4004-2006	IM
2001-270	MQ	4005-2006	IM
2001-1636	MQ	4006-2006	IM
2001-797	MQ	4007-2006	IM
2001-849	MQ	4008-2006	IM
2003-276	PX	4009-2006	IM
2006-19	MQ	4010-2006	IM
2001-2264	MQ	4011-2006	IM
1998-8	PX	4012-2006	IM
2006-268	MQ	4013-2006	IM
2001-1101	MQ	4014-2006	IM

2001-921	MQ	4015-2006	IM
1995-714	PX	4016-2006	IM
2000-325	PX	4017-2006	IM
2001-395	MQ	4018-2006	IM
2001-951	MQ	4019-2006	IM
2001-1132	MQ	4020-2006	IM
2002-155	PX	4021-2006	IM
2001-2121	MQ	4022-2006	IM
2000-68	MQ	4023-2006	IM
2001-2599	MQ	4024-2006	IM
1995-135	PX	4025-2006	IM
2001-901	MQ	4026-2006	IM
2001-611	MQ	4027-2006	IM
2004-264	MQ	4028-2006	IM
2006-74	MQ	4029-2006	IM
1995-393	PX	4030-2006	IM
2006-333	MQ	4031-2006	IM
2002-329	MQ	4032-2006	IM
2001-2902	MQ	4033-2006	IM
2001-3130	MQ	4034-2006	IM
2001-913	MQ	4035-2006	IM
2001-1917	MQ	4036-2006	IM
1996-780	PX	4037-2006	IM
1996-1557	PX	4038-2006	IM
2006-232	MQ	4039-2006	IM
2001-1327	MQ	4040-2006	IM
1991-243	PX	4041-2006	IM
2006-245	MQ	4042-2006	IM
2003-4	MQ	4043-2006	IM
2001-2042	MQ	4044-2006	IM
2001-2413	MQ	4045-2006	IM
2003-93	PX	4046-2006	IM
1997-717	PX	4047-2006	IM
2006-159	MQ	4048-2006	IM
2005-295	MQ	4049-2006	IM
2006-352	MQ	4050-2006	IM
2001-144	MQ	4051-2006	IM
2001-3142	MQ	4052-2006	IM
2001-3031	MQ	4053-2006	IM
2002-391	MQ	4054-2006	IM
1989-113	PX	4055-2006	IM
2001-250	MQ	4056-2006	IM
2006-143	MQ	4057-2006	IM
1991-13	PX	4058-2006	IM
2005-107	MQ	4059-2006	IM
2001-1896	MQ	4060-2006	IM
2001-2173	MQ	4061-2006	IM
1997-308	PX	4062-2006	IM
1994-380	PX	4063-2006	IM
2006-200	MQ	4064-2006	IM
2003-167	MQ	4065-2006	IM
2001-264	MQ	4066-2006	IM
2002-40	MQ	4067-2006	IM
1995-63	PX	4068-2006	IM

2006-78	MQ	4069-2006	IM
1996-1142	PX	4070-2006	IM
2006-234	MQ	4071-2006	IM
1999-713	PX	4072-2006	IM
2002-266	MQ	4073-2006	IM
1997-1397	PX	4074-2006	IM
2001-2237	MQ	4075-2006	IM
2002-101	MQ	4076-2006	IM
1996-1599	PX	4077-2006	IM
1986-99	PX	4078-2006	IM
1990-78	PX	4079-2006	IM
2001-827	MQ	4080-2006	IM
2002-278	PX	4081-2006	IM
2001-101	MQ	4082-2006	IM
2002-78	MQ	4083-2006	IM
1995-766	PX	4084-2006	IM
2001-1236	MQ	4085-2006	IM
2001-843	MQ	4086-2006	IM
2001-2181	MQ	4087-2006	IM
2003-236	PX	4088-2006	IM
1991-259	PX	4089-2006	IM
2006-314	MQ	4090-2006	IM
1996-953	PX	4091-2006	IM
2002-85	MQ	4092-2006	IM
2001-953	MQ	4093-2006	IM
2002-128	MQ	4094-2006	IM
1990-129	PX	4095-2006	IM
2001-285	MQ	4096-2006	IM
2001-1814	MQ	4097-2006	IM
2005-347	MQ	4098-2006	IM
2001-6	MQ	4099-2006	IM
2001-2238	MQ	4100-2006	IM
2006-176	PX	4101-2006	IM
2003-148	PX	4102-2006	IM
2004-310	MQ	4103-2006	IM
2001-2015	MQ	4104-2006	IM
2001-1945	MQ	4105-2006	IM
2006-317	MQ	4106-2006	IM
2001-1899	MQ	4107-2006	IM
2001-1451	MQ	4108-2006	IM
2001-1162	MQ	4109-2006	IM
2001-2392	MQ	4110-2006	IM
2001-3161	MQ	4111-2006	IM
2002-89	MQ	4112-2006	IM
2002-392	MQ	4113-2006	IM
2003-18	MQ	4114-2006	IM
2005-197	MQ	4115-2006	IM
2001-2372	MQ	4116-2006	IM
1990-206	PX	4117-2006	IM
2001-641	MQ	4118-2006	IM
2001-385	MQ	4119-2006	IM
2001-1573	MQ	4120-2006	IM
2001-2162	MQ	4121-2006	IM
2001-482	MQ	4122-2006	IM

2000-20	MQ	4123-2006	IM
2001-2018	MQ	4124-2006	IM
2001-1445	MQ	4125-2006	IM
2001-443	MQ	4126-2006	IM
2001-928	MQ	4127-2006	IM
1993-79	PX	4128-2006	IM
2000-267	PX	4129-2006	IM
2005-81	MQ	4130-2006	IM
2006-94	MQ	4131-2006	IM
2001-1904	MQ	4132-2006	IM
2000-497	PX	4133-2006	IM
1995-543	PX	4134-2006	IM
2001-2768	MQ	4135-2006	IM
2004-367	MQ	4136-2006	IM
2004-40	PX	4137-2006	IM
2003-77	MQ	4138-2006	IM
2001-762	MQ	4139-2006	IM
2001-1865	MQ	4140-2006	IM
2006-142	PX	4141-2006	IM
2001-1272	MQ	4142-2006	IM
2001-543	MQ	4143-2006	IM
1996-735	PX	4144-2006	IM
1996-326	PX	4145-2006	IM
2000-314	PX	4146-2006	IM
2006-207	PX	4147-2006	IM
1997-158	PX	4148-2006	IM
2001-1620	MQ	4149-2006	IM
2001-3204	MQ	4150-2006	IM
2001-589	MQ	4151-2006	IM
1999-813	PX	4152-2006	IM
1995-667	PX	4153-2006	IM
2001-1290	MQ	4154-2006	IM
2001-2132	MQ	4155-2006	IM
2006-354	MQ	4156-2006	IM
2001-2104	MQ	4157-2006	IM
2004-25	MQ	4158-2006	IM
2003-105	MQ	4159-2006	IM
2004-141	PX	4160-2006	IM
2004-168	MQ	4161-2006	IM
2001-985	MQ	4162-2006	IM
1998-127	PX	4163-2006	IM
2001-1667	MQ	4164-2006	IM
2001-2747	MQ	4165-2006	IM
2001-3127	MQ	4166-2006	IM
2001-2158	MQ	4167-2006	IM
2001-2917	MQ	4168-2006	IM
2001-2352	MQ	4169-2006	IM
2005-192	PX	4170-2006	IM
1996-1446	PX	4171-2006	IM
2006-246	PX	4172-2006	IM
2002-136	MQ	4173-2006	IM
2001-949	MQ	4174-2006	IM
2001-1872	MQ	4175-2006	IM
2002-321	PX	4176-2006	IM

2004-284	MQ	4177-2006	IM
2006-204	MQ	4178-2006	IM
2004-350	MQ	4179-2006	IM
2001-548	MQ	4180-2006	IM
2001-1381	MQ	4181-2006	IM
1999-562	PX	4182-2006	IM
1987-57	PX	4183-2006	IM
2001-251	MQ	4184-2006	IM
2001-877	MQ	4185-2006	IM
2005-233	MQ	4186-2006	IM
2006-299	MQ	4187-2006	IM
1999-849	PX	4188-2006	IM
2004-305	MQ	4189-2006	IM
2001-2319	MQ	4190-2006	IM
2005-88	MQ	4191-2006	IM
2001-1993	MQ	4192-2006	IM
2001-617	MQ	4193-2006	IM
2001-2093	MQ	4194-2006	IM
2001-2022	MQ	4195-2006	IM
2001-1446	MQ	4196-2006	IM
2006-265	MQ	4197-2006	IM
1998-312	PX	4198-2006	IM
2001-674	MQ	4199-2006	IM
2001-1339	MQ	4200-2006	IM
2001-40	PX	4201-2006	IM
2002-263	MQ	4202-2006	IM
2003-27	MQ	4203-2006	IM
2006-239	MQ	4204-2006	IM
1987-223	PX	4205-2006	IM
2000-200	PX	4206-2006	IM
2003-196	MQ	4207-2006	IM
2001-3179	MQ	4208-2006	IM
1986-29	PX	4209-2006	IM
1993-33	PX	4210-2006	IM
2001-905	MQ	4211-2006	IM
2001-2214	MQ	4212-2006	IM
1998-282	PX	4213-2006	IM
1991-318	PX	4214-2006	IM
1999-154	PX		
2003-201	PX	4215-2006	IM
2001-2373	MQ	4216-2006	IM
2000-386	PX	4217-2006	IM
2003-125	MQ		
2001-755	MQ	4218-2006	IM
1995-232	PX	4219-2006	IM
1997-223	PX	4220-2006	IM
1996-623	PX	4221-2006	IM
2001-2716	MQ	4222-2006	IM
1996-633	PX	4223-2006	IM
2003-100	PX	4224-2006	IM
1998-285	PX	4225-2006	IM
1999-865	PX	4226-2006	IM
2004-302	MQ	4227-2006	IM
2001-36	PX	4228-2006	IM

2001-2412	MQ	4229-2006	IM
1998-146	PX	4230-2006	IM
2005-378	MQ	4231-2006	IM
1999-64	PX	4232-2006	IM
2002-292	MQ	4233-2006	IM
2001-1645	MQ	4234-2006	IM
2001-2217	MQ	4235-2006	IM
1998-882	PX	4236-2006	IM
1996-1226	PX		
1998-681	PX	4237-2006	IM
2001-1793	MQ	4238-2006	IM
2001-1919	MQ	4239-2006	IM
2001-1615	MQ	4240-2006	IM
1986-30	PX	4241-2006	IM
2006-222	MQ		
2003-113	PX	4242-2006	IM
1997-1609	PX	4243-2006	IM
2002-239	MQ	4244-2006	IM
2003-233	PX	4245-2006	IM
1998-194	PX	4246-2006	IM
2001-2131	MQ	4247-2006	IM
2001-1217	MQ	4248-2006	IM
2006-161	MQ	4249-2006	IM
2001-1849	MQ	4250-2006	IM
2005-161	MQ	4251-2006	IM
2002-193	PX	4252-2006	IM
1996-839	PX		
2001-2936	MQ	4253-2006	IM
2006-197	MQ	4254-2006	IM
2001-474	MQ	4255-2006	IM
2001-196	MQ	4256-2006	IM
1993-668	PX	4257-2006	IM
2001-428	MQ	4258-2006	IM
2001-3151	MQ	4259-2006	IM
1992-9	PX	4260-2006	IM
2001-65	MQ	4261-2006	IM
1998-72	PX	4262-2006	IM
2006-122	PX		
2001-130	PX		
2004-57	MQ	4263-2006	IM
1990-208	PX	4264-2006	IM
2002-53	PX	4265-2006	IM
1994-65	PX		
2003-141	PX		
2003-241	MQ	4266-2006	IM
2005-312	MQ	4267-2006	IM
2001-1124	MQ	4268-2006	IM
2001-752	MQ	4269-2006	IM
2001-3134	MQ	4270-2006	IM
2006-91	PX	4271-2006	IM
2001-2804	MQ	4272-2006	IM
2001-1383	MQ	4273-2006	IM
2005-141	MQ	4274-2006	IM
2001-945	MQ	4275-2006	IM

1997-1030	PX	4276-2006	IM
2001-1894	MQ	4277-2006	IM
2005-354	PX	4278-2006	IM
1998-328	PX	4279-2006	IM
2006-260	PX	4280-2006	IM
1998-441	PX	4281-2006	IM
2006-65	MQ	4282-2006	IM
1986-14	PX	4283-2006	IM
2005-103	MQ	4284-2006	IM
2001-1063	MQ	4285-2006	IM
1996-526	PX	4286-2006	IM
2001-818	MQ	4287-2006	IM
2001-860	MQ	4288-2006	IM
2001-608	MQ	4289-2006	IM
2004-15	MQ	4290-2006	IM
2001-2113	MQ	4291-2006	IM
2003-288	MQ	4292-2006	IM
2003-7	MQ	4293-2006	IM
2005-313	MQ	4294-2006	IM
2001-500	MQ	4295-2006	IM
1996-1706	PX	4296-2006	IM
2001-2904	MQ	4297-2006	IM
2003-216	MQ	4298-2006	IM
2001-128	MQ	4299-2006	IM
2001-450	MQ	4300-2006	IM
2001-1497	MQ	4301-2006	IM
2004-221	PX	4302-2006	IM
2006-85	MQ	4303-2006	IM
2005-86	PX	4304-2006	IM
2006-100	MQ	4305-2006	IM
2005-370	MQ	4306-2006	IM
2000-40	MQ	4307-2006	IM
2003-136	MQ	4308-2006	IM
2001-3054	MQ	4309-2006	IM
2001-1578	MQ	4310-2006	IM
2002-214	PX	4311-2006	IM
2001-2269	MQ	4312-2006	IM
2001-521	MQ	4313-2006	IM
1997-896	PX	4314-2006	IM
2001-710	MQ	4315-2006	IM
2001-709	MQ	4316-2006	IM
2001-18	MQ	4317-2006	IM
2001-64	MQ	4318-2006	IM
1996-206	PX	4319-2006	IM
2005-389	MQ	4320-2006	IM
2003-215	PX	4321-2006	IM
1999-237	PX	4322-2006	IM
2002-14	MQ	4323-2006	IM
1997-697	PX	4324-2006	IM
2001-2859	MQ	4325-2006	IM
1995-769	PX	4326-2006	IM
1987-215	PX		
2003-118	MQ	4327-2006	IM
2001-686	MQ	4328-2006	IM

2001-2884	MQ	4329-2006	IM
1986-88	PX	4330-2006	IM
2001-116	PX	4331-2006	IM
2001-1048	MQ	4332-2006	IM
2001-1829	MQ	4333-2006	IM
2001-803	MQ	4334-2006	IM
2003-261	MQ	4335-2006	IM
1989-19	PX		
2001-944	MQ	4336-2006	IM
2006-246	MQ	4337-2006	IM
2004-208	PX	4338-2006	IM
2001-2815	MQ	4339-2006	IM
2001-1640	MQ	4340-2006	IM
2001-401	MQ	4341-2006	IM
2004-96	MQ	4342-2006	IM
2001-379	PX	4343-2006	IM
2005-360	MQ	4344-2006	IM
2001-1251	MQ	4345-2006	IM
2001-1118	MQ	4346-2006	IM
2002-89	PX	4347-2006	IM
2003-6	PX	4348-2006	IM
1985-11	PX		
1999-137	PX	4349-2006	IM
2001-518	MQ	4350-2006	IM
2001-347	MQ	4351-2006	IM
1997-1419	PX	4352-2006	IM
2001-2212	MQ	4353-2006	IM
1995-394	PX	4354-2006	IM
1993-345	PX	4355-2006	IM
2001-1601	MQ	4356-2006	IM
2002-119	PX	4357-2006	IM
2002-118	PX		
2001-59	PX	4358-2006	IM
1996-412	PX	4359-2006	IM
1998-248	PX	4360-2006	IM
2004-203	PX	4361-2006	IM
1995-147	PX	4362-2006	IM
1996-692	PX	4363-2006	IM
1996-606	PX	4364-2006	IM
2001-1322	MQ	4365-2006	IM
2001-253	MQ	4366-2006	IM
2001-1485	MQ	4367-2006	IM
1997-1713	PX	4368-2006	IM
2005-185	PX	4369-2006	IM
2000-63	PX	4370-2006	IM
2001-136	MQ	4371-2006	IM
2002-276	PX	4372-2006	IM
1995-331	PX	4373-2006	IM
2003-41	PX	4374-2006	IM
2001-1334	MQ	4375-2006	IM
1986-92	PX	4376-2006	IM
1987-62	PX	4377-2006	IM
1994-343	PX		
1989-77	PX		

2003-273	PX	4378-2006	IM
2003-271	MQ		
1995-845	PX	4379-2006	IM
2001-2126	MQ	4380-2006	IM
2001-2472	MQ	4381-2006	IM
2006-135	PX	4382-2006	IM
1996-1507	PX	4383-2006	IM
2001-2965	MQ	4384-2006	IM
2005-316	PX	4385-2006	IM
2001-586	MQ	4386-2006	IM
2001-1743	MQ	4387-2006	IM
2004-155	PX	4388-2006	IM
2001-770	MQ	4389-2006	IM
2005-270	MQ	4390-2006	IM
2001-2088	MQ	4391-2006	IM
2001-1831	MQ	4392-2006	IM
2001-2738	MQ	4393-2006	IM
1996-297	PX		
2001-2381	MQ	4394-2006	IM
2004-395	MQ	4395-2006	IM
1987-206	PX	4396-2006	IM
1997-1258	PX	4397-2006	IM
2000-261	PX	4398-2006	IM
2001-141	MQ	4399-2006	IM
2006-236	MQ	4400-2006	IM
2000-91	PX	4401-2006	IM
2005-316	MQ	4402-2006	IM
2001-419	PX		
2001-2528	MQ	4403-2006	IM
2000-76	MQ	4404-2006	IM
2001-3129	MQ	4405-2006	IM
2005-351	MQ	4406-2006	IM
2000-67	MQ	4407-2006	IM
2006-332	MQ	4408-2006	IM
2001-334	MQ	4409-2006	IM
2001-2651	MQ	4410-2006	IM
2001-138	MQ	4411-2006	IM
2001-2463	MQ	4412-2006	IM
2001-147	PX	4413-2006	IM
2005-377	MQ		
2001-842	MQ	4414-2006	IM
1987-138	PX	4415-2006	IM
2001-1157	MQ	4416-2006	IM
2001-3231	MQ	4417-2006	IM
2004-163	PX	4418-2006	IM
2003-25	MQ	4419-2006	IM
2001-2746	MQ	4420-2006	IM
1995-118	PX	4421-2006	IM
2001-894	MQ	4422-2006	IM
2003-14	PX	4423-2006	IM
1998-75	PX	4424-2006	IM
2001-2905	MQ	4425-2006	IM
2004-281	PX	4426-2006	IM
2001-2525	MQ	4427-2006	IM

1997-1570	PX	4428-2006	IM
2001-1574	MQ	4429-2006	IM
1999-273	PX	4430-2006	IM
2001-1301	MQ	4431-2006	IM
1996-721	PX	4432-2006	IM
2005-67	MQ	4433-2006	IM
1996-697	PX	4434-2006	IM
1989-20	PX	4435-2006	IM
2001-685	MQ	4436-2006	IM
1987-13	PX	4437-2006	IM
2000-54	MQ	4438-2006	IM
1994-73	PX	4439-2006	IM
1993-114	PX	4440-2006	IM
2001-1502	MQ	4441-2006	IM
2000-251	PX	4442-2006	IM
2001-2670	MQ	4443-2006	IM
2002-212	MQ	4444-2006	IM
2003-301	MQ	4445-2006	IM
1999-44	PX	4446-2006	IM
1997-1742	PX		
2000-298	PX		
2000-295	PX		
2000-293	PX		
2005-170	MQ	4447-2006	IM
2001-3176	MQ	4448-2006	IM
2004-12	MQ	4449-2006	IM
1999-66	PX	4450-2006	IM
2005-15	MQ	4451-2006	IM
2001-2152	MQ	4452-2006	IM
2001-1006	MQ	4453-2006	IM
1996-1570	PX	4454-2006	IM
2001-977	MQ	4455-2006	IM
2001-2451	MQ	4456-2006	IM
2003-149	PX	4457-2006	IM
2006-343	MQ	4458-2006	IM
2001-2353	MQ	4459-2006	IM
2004-19	PX	4460-2006	IM
2001-1474	MQ	4461-2006	IM
1997-282	PX	4462-2006	IM
2005-108	MQ	4463-2006	IM
1986-72	PX	4464-2006	IM
2004-176	PX		
2001-282	MQ	4465-2006	IM
2001-2430	MQ	4466-2006	IM
2001-645	MQ	4467-2006	IM
2001-1756	MQ		
2001-411	MQ	4468-2006	IM
2001-2910	MQ	4469-2006	IM
1986-47	PX	4470-2006	IM
2006-298	MQ		
2006-139	MQ	4471-2006	IM
2001-287	MQ	4472-2006	IM
2001-2465	MQ		
2001-1985	MQ	4473-2006	IM

2005-289	MQ	4474-2006	IM
2003-104	MQ	4475-2006	IM
2001-1363	MQ	4476-2006	IM
2006-278	MQ	4477-2006	IM
2004-191	PX	4478-2006	IM
2006-250	PX	4479-2006	IM
2001-656	MQ	4480-2006	IM
2000-188	PX	4481-2006	IM
2003-260	PX	4482-2006	IM
1998-842	PX	4483-2006	IM
2005-338	MQ		
2001-862	MQ	4484-2006	IM
1999-801	PX	4485-2006	IM
2001-3047	MQ		
2001-557	MQ	4486-2006	IM
2001-236	MQ	4487-2006	IM
2001-2080	MQ	4488-2006	IM
2003-257	MQ	4489-2006	IM
1997-1290	PX	4490-2006	IM
1998-268	PX	4491-2006	IM
2001-366	PX	4492-2006	IM
2001-2071	MQ	4493-2006	IM
1988-55	PX	4494-2006	IM
2001-1215	MQ	4495-2006	IM
2004-61	MQ	4496-2006	IM
2006-310	MQ	4497-2006	IM
2001-2518	MQ		
2001-1092	MQ		
1997-1186	PX	4498-2006	IM
2001-2487	MQ	4499-2006	IM
2001-433	MQ	4500-2006	IM
2005-346	MQ	4501-2006	IM
2001-2007	MQ	4502-2006	IM
2005-104	PX	4503-2006	IM
2001-276	MQ	4504-2006	IM
2001-2350	MQ	4505-2006	IM
2002-230	PX	4506-2006	IM
2001-2857	MQ	4507-2006	IM
2001-510	MQ	4508-2006	IM
2002-48	PX	4509-2006	IM
2001-1660	MQ	4510-2006	IM
2004-290	PX	4511-2006	IM
2001-12	MQ	4512-2006	IM
2001-3002	MQ	4513-2006	IM
2001-2235	MQ	4514-2006	IM
2001-3001	MQ	4515-2006	IM
1996-220	PX	4516-2006	IM
2005-99	PX	4517-2006	IM
1998-1140	PX	4518-2006	IM
2005-134	MQ	4519-2006	IM
1998-323	PX		
2003-86	MQ	4520-2006	IM
2001-3067	MQ	4521-2006	IM
2006-217	MQ	4522-2006	IM

2005-320	MQ	4523-2006	IM
2001-812	MQ	4524-2006	IM
2004-212	MQ	4525-2006	IM
1995-348	PX	4526-2006	IM
1995-303	PX	4527-2006	IM
2003-134	PX	4528-2006	IM
2003-297	MQ	4529-2006	IM
2006-235	PX	4530-2006	IM
2001-1719	MQ	4531-2006	IM
2001-2729	MQ	4532-2006	IM
2001-202	MQ	4533-2006	IM
2001-1269	MQ	4534-2006	IM
2001-2297	MQ	4535-2006	IM
1999-225	PX	4536-2006	IM
2002-333	MQ	4537-2006	IM
2002-327	MQ	4538-2006	IM
2005-168	PX	4539-2006	IM
2005-155	MQ	4540-2006	IM
1999-296	PX	4541-2006	IM
2001-2141	MQ	4542-2006	IM
2001-1002	MQ	4543-2006	IM
2001-2064	MQ	4544-2006	IM
2006-90	MQ	4545-2006	IM
2004-279	PX		
2006-89	MQ		
1995-540	PX	4546-2006	IM
2001-648	MQ	4547-2006	IM
2001-2526	MQ	4548-2006	IM
2006-187	MQ	4549-2006	IM
2001-115	MQ	4550-2006	IM
2004-105	MQ	4551-2006	IM
2001-2522	MQ	4552-2006	IM
2005-162	MQ	4553-2006	IM
2001-927	MQ	4554-2006	IM
2001-1423	MQ	4555-2006	IM
2001-1465	MQ	4556-2006	IM
2001-1448	MQ		
2001-1671	MQ	4557-2006	IM
2001-72	MQ	4558-2006	IM
2001-771	MQ	4559-2006	IM
2000-286	PX	4560-2006	IM
1996-1543	PX	4561-2006	IM
2001-720	MQ	4562-2006	IM
2006-36	PX	4563-2006	IM
1999-118	PX	4564-2006	IM
1997-258	PX	4565-2006	IM
1995-772	PX	4566-2006	IM
1994-4	PX	4567-2006	IM
2002-304	MQ	4568-2006	IM
1997-454	PX		
2001-774	MQ	4569-2006	IM
2001-1560	MQ	4570-2006	IM
2001-2456	MQ	4571-2006	IM
2002-223	MQ	4572-2006	IM

2005-92	PX	4573-2006	IM
2005-127	MQ	4574-2006	IM
2005-124	MQ	4575-2006	IM
2004-205	PX	4576-2006	IM
2001-1622	MQ	4577-2006	IM
2003-255	PX	4578-2006	IM
2005-230	MQ	4579-2006	IM
2003-172	MQ	4580-2006	IM
2001-615	MQ	4581-2006	IM
1991-79	PX	4582-2006	IM
2004-93	MQ	4583-2006	IM
2005-138	PX	4584-2006	IM
2001-84	MQ	4585-2006	IM
2005-119	MQ	4586-2006	IM
2002-333	PX	4587-2006	IM
1994-199	PX	4588-2006	IM
2004-348	MQ	4589-2006	IM
2001-2025	MQ	4590-2006	IM
2002-377	MQ	4591-2006	IM
2001-290	PX	4592-2006	IM
2001-1085	MQ	4593-2006	IM
2001-1818	MQ	4594-2006	IM
2006-194	PX	4595-2006	IM
2003-198	PX	4596-2006	IM
1997-1567	PX	4597-2006	IM
1998-114	PX	4598-2006	IM
2005-206	PX	4599-2006	IM
2002-311	MQ	4600-2006	IM
1998-538	PX	4601-2006	IM
2002-276	MQ	4602-2006	IM
1997-334	PX	4603-2006	IM
1996-756	PX	4604-2006	IM
2001-1193	MQ	4605-2006	IM
2001-1033	MQ	4606-2006	IM
1991-417	PX	4607-2006	IM
1999-278	PX	4608-2006	IM
2001-3098	MQ	4609-2006	IM
2002-260	MQ	4610-2006	IM
2001-1125	MQ	4611-2006	IM
1996-416	PX	4612-2006	IM
2001-1943	MQ	4613-2006	IM
1998-946	PX	4614-2006	IM
2001-735	MQ	4615-2006	IM
2004-204	MQ	4616-2006	IM
1993-495	PX	4617-2006	IM
2005-126	PX	4618-2006	IM
2004-149	PX	4619-2006	IM
2000-242	PX	4620-2006	IM
2001-145	MQ	4621-2006	IM
2001-887	MQ	4622-2006	IM
2002-207	MQ	4623-2006	IM
2005-369	MQ	4624-2006	IM
2006-263	MQ	4625-2006	IM
2001-2581	MQ	4626-2006	IM
2001-620	MQ	4627-2006	IM
2001-1856	MQ	4628-2006	IM

2006-117	PX	4629-2006	IM
2003-64	MQ	4630-2006	IM
2006-219	MQ	4631-2006	IM
2002-301	PX	4632-2006	IM
2006-9	MQ	4633-2006	IM
2001-1242	MQ	4634-2006	IM
2001-507	MQ	4635-2006	IM
2006-34	MQ	4636-2006	IM
2001-882	MQ	4637-2006	IM
2004-295	PX	4638-2006	IM
2001-765	MQ	4639-2006	IM
2001-2233	MQ	4640-2006	IM
2001-1697	MQ	4641-2006	IM
1998-1300	PX	4642-2006	IM
1996-593	PX	4643-2006	IM
2001-98	MQ	4644-2006	IM
1996-374	PX	4645-2006	IM
2002-326	MQ	4646-2006	IM
2001-365	MQ	4647-2006	IM
2001-2161	MQ	4648-2006	IM
2004-206	MQ	4649-2006	IM
2000-465	PX		
2001-3104	MQ		
1994-229	PX		
2001-2927	MQ	4650-2006	IM
2001-2978	MQ	4651-2006	IM
1989-137	PX	4652-2006	IM
2001-2148	MQ	4653-2006	IM
1996-1014	PX	4654-2006	IM
2001-809	MQ	4655-2006	IM
2006-24	MQ	4656-2006	IM
2001-903	MQ	4657-2006	IM
2000-82	PX	4658-2006	IM
2001-104	MQ	4659-2006	IM
1997-521	PX		
2001-1133	MQ	4660-2006	IM
2001-80	MQ	4661-2006	IM
1997-972	PX	4662-2006	IM
2003-285	MQ		
2001-1843	MQ	4663-2006	IM
2004-61	PX	4664-2006	IM
2001-1748	MQ	4665-2006	IM
2001-948	MQ	4666-2006	IM
2006-237	MQ	4667-2006	IM
2001-816	MQ	4668-2006	IM
1999-799	PX	4669-2006	IM
2001-2982	MQ	4670-2006	IM
1999-84	PX	4671-2006	IM
1997-62	PX	4672-2006	IM
2002-258	MQ		
2001-2362	MQ	4673-2006	IM
2001-83	MQ	4674-2006	IM
1995-801	PX	4675-2006	IM
2005-335	MQ	4676-2006	IM
2000-457	PX	4677-2006	IM
2005-366	MQ	4678-2006	IM

1999-810	PX	4679-2006	IM
2001-475	MQ	4680-2006	IM
2001-51	MQ	4681-2006	IM
2001-2029	MQ	4682-2006	IM
2001-570	MQ	4683-2006	IM
2000-275	PX	4684-2006	IM
2001-2387	MQ	4685-2006	IM
2001-2415	MQ	4686-2006	IM
2001-1318	MQ	4687-2006	IM
2005-23	MQ	4688-2006	IM
2005-120	PX		
2003-236	MQ	4689-2006	IM
1997-1586	PX		
1997-1588	PX	4690-2006	IM
1994-85	PX	4691-2006	IM
2004-313	PX	4692-2006	IM
2005-311	MQ	4693-2006	IM
2003-80	PX	4694-2006	IM
2004-43	MQ	4695-2006	IM

1995-84	PX	4696-2006	IM
2002-9	PX		
2001-2544	MQ	4697-2006	IM
1992-90	PX	4698-2006	IM
1997-451	PX		
1998-1014	PX	4699-2006	IM
2001-457	MQ	4700-2006	IM
2002-191	MQ	4701-2006	IM
2001-1352	MQ	4702-2006	IM
2006-140	MQ	4703-2006	IM
2001-473	MQ	4704-2006	IM
2002-88	MQ	4705-2006	IM
1998-608	PX	4706-2006	IM
2001-1771	MQ	4707-2006	IM
2002-336	MQ	4708-2006	IM
2006-294	MQ	4709-2006	IM
1997-1687	PX	4710-2006	IM

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 12 de junio de 2007, fecha a partir de la cual los números IMMEX correlacionados en el artículo 2 del presente Acuerdo, deberán ser utilizados por los titulares de los programas para realizar operaciones de manufactura según les correspondan, en todos los trámites que realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal relacionados con operaciones de comercio exterior.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Jiquilpan, Michoacán, otorgado en favor de José Ciprés Villaseñor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES EN JIQUILPAN, MICHOACAN, OTORGADO A FAVOR DE JOSE CIPRES VILLASEÑOR, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de José Ciprés Villaseñor, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de José Ciprés Villaseñor, con fecha 27 de noviembre de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Jiquilpan, Michoacán.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 13.0 Km de línea troncal y 58.0 Km de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.16. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejo.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 248988)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Chavinda, Michoacán, otorgado en favor de José Ciprés Villaseñor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES EN CHAVINDA, MICHOACAN, OTORGADO A FAVOR DE JOSE CIPRES VILLASEÑOR, EL 24 DE MARZO DE 1999.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de José Ciprés Villaseñor, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro

de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de José Ciprés Villaseñor con fecha 24 de marzo de 1999.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Chavinda, Mich.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 4.0 Km de línea troncal y 19.00 Km de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.4. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de setenta y dos horas consecutivas.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 248984)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tototlán, Jalisco, otorgado en favor de José Ciprés Villaseñor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES EN TOTOTLAN, JALISCO, OTORGADO A FAVOR DE JOSE CIPRES VILLASEÑOR, EL 26 DE ENERO DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de José Ciprés Villaseñor, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de José Ciprés Villaseñor, con fecha 26 de enero de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Tototlán, Jalisco.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 2.0 Km de línea troncal y 16.0 Km de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.4. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de setenta y dos horas consecutivas.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 248982)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Metro Pack Service, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.- Área de Responsabilidades.- Expediente SP-01/2007.- Oficio OIC/AR/469/2007.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "METRO PACK SERVICE, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio OIC/AR/462/2007, de fecha 18 de mayo de 2007, que se dictó en el expediente número SP-01/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Metro Pack Service, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- La Titular, **Luz María del Angel Mohedano**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se concedió la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa Merot, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.- Área de Responsabilidades.- Oficio 06/780/ARQ/273/2007.- Procedimiento de Sanción DS-0020/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE CONCEDIO LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA MEROT, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Derivado del juicio de amparo número 446/2007, promovido por la empresa Merot, S.A. de C.V., con R.F.C. MER930414PK5, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por resolución de quince de mayo de dos mil siete, concedió a dicha empresa, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta, por lo que podrá, de manera directa o por interpósita persona, efectuar propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto, dejándose en consecuencia, sin efectos la Circular 06/780/ARQ/152/2007, de seis de marzo del presente año, emitida en el expediente DS-0020/2006.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- La Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., **Reyna Clementina Uribe Bruno**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que se declaró la nulidad lisa y llana en el Juicio de Nulidad 7639/04-17-02-7 interpuesto por LDI Associats, S.A. de C.V., ante la H. Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia.- Area de Responsabilidades.- Expediente S.P.01/2007.

CIRCULAR OIC10/096/AR/001/2007

CIRCULAR OIC10/096/AR/001/2007, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE SE DECLARO LA NULIDAD LISA Y LLANA EN EL JUICIO DE NULIDAD 7639/04-17-02-7 INTERPUESTO POR LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V., ANTE LA H. SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, que toda vez que se declaro la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada por la empresa LDI Associats, S.A. de C.V. dentro del juicio de nulidad número 7639/04-17-02-7, emitida por la H. Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a esa resolución, que declaro la nulidad lisa y llana de la resolución emitida por el Titular del Area de Responsabilidades de la Comisión Federal de Competencia de dieciocho de diciembre de dos mil tres, como consecuencia queda sin efecto la información que se dio mediante la publicación de la Circular OIC10/096/AR/001/2003 publicada el 2 de enero de 2004, mediante la cual se hizo del conocimiento que se abstuvieran de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público con la empresa LDI Associats, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona por un plazo de tres meses.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Lina Nancy Martínez Ponce**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 33 de la Ley de Planeación; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de los artículo 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud, de conformidad al artículo 4o., que manifiesta la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Que la Ley General de Salud contempla en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 faculta a las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

Que siendo la salud un derecho fundamental para el desarrollo de las potencialidades de los individuos, es necesario propiciar las condiciones para el pleno aprovechamiento de sus capacidades y las de la comunidad.

Que México, como país miembro de la Organización Mundial de la Salud, signó en el marco de la 5a. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud: "Promoción de la Salud: Hacia una mayor equidad" la "Declaración Ministerial de México para la Promoción de la Salud: de las Ideas a la Acción" y en la cual se compromete a desempeñar una función de liderazgo para asegurarse que todos los sectores gubernamentales y los actores de la sociedad civil participen en la ejecución de actividades de promoción que fortalezcan y amplíen las alianzas a favor de la salud.

Que en su Resolución CD47/16, la Organización Panamericana de la Salud estableció que los estados miembros deberán:

- Acelerar el impulso de las cinco acciones estratégicas de promoción de la salud enunciadas en la Carta de Ottawa
- Propiciar la inversión y construcción de capacidades, buscar la responsabilidad de todo el gobierno a través del papel rector de la Secretaría de Salud y enfatizar el foco en las comunidades y la sociedad civil en materia de promoción de la salud, y
- Apoyar e impulsar el desarrollo de equipos técnicos y metodologías en gestión del conocimiento y cooperación en intervenciones de promoción de la salud, incluyendo el análisis de determinantes y la evaluación de su efectividad.

Que el Programa Comunidades Saludables se define como el conjunto de acciones destinadas a generar y fortalecer los determinantes positivos de la salud y eliminar o disminuir los determinantes negativos de la misma, a través de la acción coordinada de los sectores público, social y privado en todos los ámbitos y, específicamente en el municipal.

Que el Programa Comunidades Saludables tiene como propósito impulsar a nivel local los principios de promoción de la salud: promover políticas públicas sanas; crear ambientes saludables; fortalecer la acción comunitaria y social; desarrollar las capacidades de los individuos; y reorientar los servicios de salud, para proporcionar a la población los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Que el Programa Comunidades Saludables es un instrumento para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social contribuyendo a que las personas y grupos sean capaces de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente.

Que los gobiernos municipales contribuyen a la creación de Municipios y Comunidades Saludables, ya que actúan como ejes del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población, en el marco de las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional.

Que conforme al artículo 77, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria dictaminó las Reglas de Operación y los indicadores de gestión, respectivamente, del Programa Comunidades Saludables, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE SALUD DA A CONOCER LAS
REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION
DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES 2007**

UNICO.- La Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables 2007:

1. Presentación
2. Programa Comunidades Saludables
 - 2.1. Descripción del Programa
 - 2.2. Objetivos del Programa
 - 2.3. Ambitos de Operación del Programa
 - 2.4. Niveles de Organización del Programa
3. Lineamientos del Apoyo del Programa a Proyectos Municipales
 - 3.1. Características del Apoyo
 - 3.1.1 Monto del Apoyo
 - 3.2. Criterios de Selección y Elegibilidad
 - 3.3. Cobertura
 - 3.4. Población Objetivo
 - 3.5. Políticas para la participación de los proyectos en el programa
 - 3.6. El Expediente Técnico de los Proyectos
 - 3.7. Coordinación Institucional
 - 3.8. Seguimiento de los Proyectos Evaluados
4. Mecánica y Calendario de Operación
 - 4.1. Procedimiento
 - 4.2. Mecanismo de comprobación
 - 4.3. Difusión y Promoción
 - 4.4. Obligaciones de los municipios
 - 4.5. Causas de Suspensión de los Apoyos
 - 4.6. Causas de exclusión de los proyectos en el Proceso de Revisión y evaluación
 - 4.7. Contraloría Social
 - 4.8. Coordinación con otros Programas
5. Informes Programático-Presupuestarios
6. Evaluación, Seguimiento y Supervisión
7. Indicadores
8. Seguimiento, Control y Auditoría
 - 8.1. Atribuciones
 - 8.2. Objetivo
 - 8.3. Resultados y Seguimiento
9. Quejas y Denuncias
 - 9.1. Mecanismos, Instancias y Canales
10. Anexos
 - 10.1. Glosario de Términos
 - 10.2. Convocatoria

1. Presentación

El Programa Comunidades Saludables 2007, contempla combatir los problemas que amenazan la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, promover políticas públicas que favorezcan la salud, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.

Plantea también la necesidad de democratizar la salud, lo cual implica la creación de las condiciones que permitan el acceso universal a los bienes y servicios, dando respuesta a las demandas de la población vertidas en los foros de consulta ciudadana, referentes a mejor calidad, equidad y calidez en los servicios de salud.

Objetivos:

- Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos
- Abatir las desigualdades en salud
- Asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud

Estos objetivos habrán de concretarse mediante cinco estrategias sustantivas, entre ellas:

- Vincular a la salud con el desarrollo económico y social
- Reducir los rezagos en salud que afectan a los pobres
- Brindar protección financiera en materia de salud a toda la población

La primera estrategia, Vincular a la salud con el desarrollo económico y social, parte de la premisa de que existe una estrecha relación entre la salud y el desarrollo económico y social; por lo tanto, mejorar las condiciones de salud de la población depende, en buena medida, de la colaboración entre los gobiernos locales y los sectores del desarrollo, en los ámbitos público, social y privado.

Para tal efecto, esta estrategia tiene tres propósitos generales:

- a) Promover proyectos en los que los tomadores de decisiones consideren los efectos de las mismas sobre la salud, para así garantizar el diseño e implantación de políticas saludables,
- b) Promover actividades multisectoriales para proteger y acrecentar los determinantes positivos de la salud, en especial educación, alimentación, agua potable y saneamiento, vivienda, medio ambiente, seguridad vial, seguridad pública, salud en el trabajo, recreación y deporte, equidad de género, enfoque intercultural, y
- c) Reducir o eliminar los determinantes negativos para la salud.

En este contexto se crea el Programa Comunidades Saludables, que busca involucrar a los gobiernos municipales y su población en la promoción de la salud, mediante la definición colectiva y el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

2. Programa Comunidades Saludables

2.1. Descripción del Programa

El Programa Comunidades Saludables es una iniciativa para promover la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la participación social a favor de una mejor calidad de vida, mediante la modificación favorable de los determinantes de la salud.

El Programa recupera e integra las funciones y servicios de promoción de la salud para generar y compartir experiencias exitosas en este ámbito de la salud pública, unificar criterios, evitar duplicidades y potenciar los recursos existentes; incluyendo la vinculación con los programas sustantivos de prevención y promoción de la salud, los cuales tienen en el Programa la oportunidad de incidir en los determinantes de la salud de los temas de su responsabilidad.

El municipio mexicano constituye un marco propicio para la construcción de comunidades y municipios saludables, ya que es la base de la estructura político-administrativa y del desarrollo económico y social, es el nivel de gobierno más cercano a las demandas y aspiraciones de la comunidad, y constituye, por tanto, un ámbito natural de interacción entre la ciudadanía y sus autoridades.

2.2. Objetivos del Programa

Objetivo General

Impulsar la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social y privado en la modificación favorable de los determinantes de la salud, a través de recursos semilla que permitan el impulso inicial de proyectos dirigidos a este fin, sin menoscabo de la ulterior continuidad de los mismos por las sucesivas administraciones municipales.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a la democratización de la salud en el ámbito municipal mediante el impulso a proyectos participativos que promuevan la salud en el municipio.
2. Impulsar la reorientación de los servicios de salud, mediante el impulso inicial a proyectos que promuevan la participación coordinada de la ciudadanía y el personal de salud local y jurisdiccional, para la modificación favorable de los determinantes de la salud.
3. Fortalecer el proceso de reforma en salud mediante la modificación de los determinantes de la salud para evitar la carga que implica la atención de problemas de salud de alto costo y especialización para su diagnóstico y resolución.
4. Contribuir al mejor desempeño de los programas de salud pública a través de la participación coordinada de las áreas sustantivas de los servicios de salud en la promoción, asesoría, seguimiento y evaluación de los proyectos municipales del Programa.
5. Apoyar el fortalecimiento de la Red Mexicana de Municipios por la Salud a través de la vinculación de las redes estatales de municipios en la generación y apoyo a los proyectos municipales del Programa.

2.3. Ambito de Operación del Programa

La interlocución de la sociedad con los gobiernos municipales es el mecanismo básico para la implementación del Programa y se concreta a través de los comités locales y municipales de salud. Los comités municipales de salud integran la representación del ayuntamiento y de los sectores social y privado del municipio, mientras que los comités locales constituyen la representación de la comunidad organizada, el sector salud, los sectores social y privado, y las autoridades locales.

Ambos comités son asesorados por personal de salud: el nivel municipal por el jefe y el coordinador de participación social y, en su caso, los gerentes de salud de las jurisdicciones sanitarias; los comités locales por el personal de las unidades de salud locales y los promotores de salud, representados en los respectivos comités municipales para elevar los planteamientos comunitarios a este nivel para la toma de decisiones y obtención de apoyos.

Los proyectos que podrán ser apoyados por el Programa pueden originarse en propuestas de los comités municipales, de los comités locales, o de grupos organizados de la sociedad civil, si bien, en todo caso, deberán ser avalados y propuestos a las instancias estatales y nacionales por los cabildos municipales en funciones, los cuales se comprometerán a brindarles el apoyo en todos los aspectos de su desarrollo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Las jurisdicciones sanitarias y las unidades locales de salud promoverán la integración y operación de los respectivos comités municipales y locales de salud, con acciones de capacitación, asesoría y seguimiento de sus actividades, para la elaboración y actualización anual del diagnóstico de salud, así como la integración del plan de trabajo para atender las necesidades consideradas prioritarias en el seno de los citados comités. Los comités municipales de salud deben estar involucrados en la generación o aval de los proyectos en el Programa, así como en el apoyo a su ejecución, además de participar activamente en su seguimiento y evaluación.

2.4 Niveles de Organización del programa

Secretaría de Salud Federal

Debido a su carácter nacional, la rectoría del Programa Comunidades Saludables es responsabilidad de la Secretaría de Salud, la que, conforme a las presentes Reglas, determina la normatividad para su operación, misma que debe ser observada por las entidades federativas. La corresponsabilidad de las entidades se concreta a través de la participación de los órganos responsables de salud en los estados. La participación de los gobiernos municipales es fundamental para la definición y conducción de los proyectos municipales de salud y la constitución de la plataforma social, mediante la participación de las redes sociales en los proyectos que apoya el Programa.

Dirección General de Promoción de la Salud

La Secretaría de Salud ejerce la rectoría del Programa a través de la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS), adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. La DGPS es responsable de coordinar la programación, presupuestación, difusión, seguimiento y evaluación de las acciones en todo el país; asimismo, establece coordinación entre las áreas administrativas, sustantivas y normativas centrales para la asesoría técnica, evaluación y seguimiento de los proyectos. Para ello, la DGPS se apoya en el Comité Nacional de Comunidades Saludables, cuya integración y funciones se describen adelante. Esta coordinación fortalecerá la operación de los programas de acción de la Secretaría de Salud contribuyendo a modificar los determinantes de la salud de su competencia en el ámbito local.

La rectoría federal conjuga el impulso a la participación local, municipal y estatal con la vigilancia de la vigencia de las Reglas establecidas para la aplicación del Programa.

Servicios Estatales de Salud

Los Servicios de Salud Estatales (SESA's) son responsables de la coordinación del Programa en su ámbito de competencia, su difusión, la vigilancia de aplicación de los recursos, el seguimiento y la evaluación, la vinculación con los gobiernos municipales y la información de las acciones realizadas, contando para ello con la asesoría del nivel federal.

Para tal efecto, los SESA's cuentan con un área estatal responsable de promoción de la salud (PS), que apoya la operación y aplicación del marco normativo con el concurso jurisdiccional y local. Esta área articula e impulsa la organización, control y supervisión del Programa en el ámbito estatal.

Jurisdicción Sanitaria

La jurisdicción sanitaria (JS) es la unidad técnico-administrativa territorial dependiente de los SESA's y sirve como enlace con las instancias aplicativas; es responsable de animar, acompañar y asesorar al municipio en lo relativo a planear, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo del Programa en su ámbito de responsabilidad.

Todos los apoyos, observaciones y recomendaciones normativas, las visitas de asesoría y supervisión, las acciones de capacitación y actualización de personal de salud, entre otras actividades de competencia estatal y jurisdiccional, deben ser organizadas de manera institucional para evitar la pérdida de oportunidades y la competencia infructuosa de recursos entre programas prioritarios, a través de la figura del Coordinador Jurisdiccional de Participación Social.

Municipio

Es el municipio el que genera los proyectos para los que solicitará el apoyo con fondos del Programa. El regidor de salud del ayuntamiento es el encargado de impulsar la institucionalización del Programa en el municipio. Es recomendable que los municipios constituyan, además, la figura de Responsable Municipal de Salud, que se encargará de dar continuidad y sustentabilidad al Programa Municipal de Salud y, particularmente, a los proyectos apoyados por el Programa a través de las diferentes administraciones municipales, así como de establecer y mantener el enlace con las autoridades, comités y personal de salud locales, así como con las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, para el adecuado desarrollo de los proyectos.

Cada municipio designará al responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, mismo que será el enlace operativo con personal de salud jurisdiccional y local, así como con los grupos y personas participantes en el desarrollo y beneficios del mismo.

Municipio Saludable

Se considera municipio saludable aquel que busca modificar favorablemente los determinantes de salud de la población mediante un programa municipal de salud, elaborado de manera participativa por el comité de salud, en el que se pone en ejecución, al menos, un proyecto derivado del diagnóstico participativo y del programa anual municipal de salud, encabezado por el gobierno local y con la participación de la ciudadanía y los sectores vinculados al desarrollo social.

Proyectos Intermunicipales

Con el fin de apoyar la modificación de determinantes de la salud que abarcan varios municipios, los proyectos podrán ser de carácter intermunicipal. En este caso, el proyecto intermunicipal deberá contar con la aprobación, asentada en acta, de los cabildos de todos los municipios participantes, así como con el aval de las jurisdicciones y los Comités Estatales de Comunidades Saludables correspondientes, además de cumplir

con todos los requisitos establecidos en las presentes Reglas. Cada municipio podrá someter su proyecto, especificando cómo se va a coordinar y en qué aspectos se dará la colaboración con los demás municipios participantes. En caso de ser aprobado un proyecto intermunicipal, cada uno de los municipios participantes recibirá un apoyo económico del fondo adicional al monto solicitado.

Con el propósito de afinar los mecanismos operativos de proyectos intermunicipales, en 2007 serán aprobados un máximo de tres proyectos de este tipo, y su aprobación estará sujeta a lo dispuesto en las presentes Reglas.

3. Lineamientos del Apoyo del Programa a Proyectos Municipales

Con el propósito de favorecer las acciones de promoción de la salud que realizan los gobiernos municipales, se dará apoyo técnico y financiero a proyectos que:

- Estén basados en diagnósticos municipales de salud participativos, convocados y realizados por el comité municipal de salud, debiendo incluir un resumen de este proceso en el expediente técnico del proyecto.
- Se orienten a modificar favorablemente los determinantes de la salud en el municipio, y
- Cuenten con la participación de las comunidades destinatarias y de los sectores social, de gobierno y privado, en su definición, ejecución, seguimiento y evaluación.

Los proyectos deberán ser presentados por los gobiernos municipales, basándose en el diagnóstico participativo y la priorización resultante del mismo. Además de los proyectos así generados, podrán proponer también proyectos planteados por la sociedad civil e instancias vinculadas a la salud y el desarrollo, siempre que los mismos hayan sido revisados en el comité municipal de salud, que éste los considere prioritarios para la salud del municipio y que reciban el aval del cabildo municipal.

Cada municipio podrá participar hasta con dos proyectos en cada convocatoria anual del Programa, siempre que sean de diferente tema y no se hayan apoyado proyectos de ese municipio con esos temas en años anteriores.

Para la ejecución y apoyo a los proyectos, el municipio puede establecer alianzas con organizaciones civiles y otras agrupaciones que trabajan por el bienestar, incluyendo grupos académicos, gremiales, empresariales, deportivos y otros, mismos que podrán brindar apoyos técnicos, logísticos y financieros para el desarrollo de los proyectos, alineándose siempre a su orientación, objetivos, forma de ejecución, organización y metas.

Las JS brindarán asesoría técnica a los municipios para la priorización, elaboración y presentación de los proyectos; así mismo, concentrarán los proyectos de los municipios de su área de responsabilidad, los analizarán y, considerando su pertinencia, su consistencia técnica y factibilidad financiera, emitirán su aval a los mismos y los turnarán a los Comités Estatales de Comunidades Saludables (CECS), los cuales participarán en el proceso de evaluación, selección y seguimiento de los proyectos, como se define adelante.

3.1. Características del Apoyo

3.1.1. Monto del Apoyo

Para el apoyo a proyectos del Programa Comunidades Saludables 2007 se cuenta con \$29'130,460.00 (veinte nueve millones ciento treinta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

El apoyo asignado por el Programa a cada proyecto elegido será de hasta el 50% del costo total del mismo, con un máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición. El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, la cual no podrá ser menor a la asignada por el Programa.

En el caso de proyectos intermunicipales se otorgará lo solicitado por cada municipio participante, hasta un máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). A su vez, cada municipio tiene la obligación de financiar la parte complementaria, debiendo ambas cifras estar claramente estipuladas en el proyecto correspondiente. Cada municipio será responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto intermunicipal en su ámbito de competencia, así como de la comprobación del gasto o, en su caso, la reintegración del mismo, coordinándose para todo ello con la jurisdicción sanitaria correspondiente.

Los recursos del Programa ascienden a \$48'720,876.00, de los cuales \$29'130,460.00 se destinarán a los apoyos de los proyectos del Programa Comunidades Saludables aprobados por el CNCS. El resto de los recursos asignados al programa será destinado para la operación propia del mismo y al financiamiento de actividades que fortalezcan el proceso, tales como:

- Identificación y operación de sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de intervenciones sobre los determinantes en salud
- Consultorías y evaluación sobre los propósitos del programa

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Los ayuntamientos beneficiados deberán tomar medidas para dar continuidad a los proyectos en el siguiente ejercicio fiscal, y, en su caso, en la próxima administración municipal, cuando así lo requiera el proyecto. Por lo mismo, la ejecución de los proyectos no tiene que limitarse al año en el que se reciben los recursos del Programa, si bien el ejercicio de éstos y la comprobación del mismo deben realizarse durante el mismo. En caso necesario, los recursos adicionales para la continuidad del proyecto deben provenir del propio municipio, gestionarse ante el gobierno estatal, o ser concertados con otro sector.

3.2. Criterios de Selección y Elegibilidad

El propósito de promover la salud de la población con los proyectos municipales de salud se cumplirá mejor en la medida en que éstos incluyan todos o la mayor parte de los componentes del servicio de promoción de la salud, conforme al Modelo Operativo de Promoción de la Salud, mismos que se enlistan en el apartado 3.6, inciso d, del Expediente Técnico de las presentes Reglas. La consulta y asesoría acerca de este aspecto está al alcance de los municipios a través de la jurisdicción sanitaria y del área estatal de promoción de la salud, así como en diversos documentos, y específicamente en el Modelo Operativo de Promoción de la Salud.

Por lo anterior, en la medida en que incluyan un mayor número de componentes del servicio de promoción de la salud, los proyectos recibirán una mayor puntuación en su evaluación.

Asimismo, incidirá positivamente en la evaluación de los proyectos el que aporten innovaciones en la población objetivo, propósitos, método de trabajo, formas de participación social, abogacía, gestión de recursos u otros que contribuyan a explorar nuevas formas de promover la salud desde el municipio.

3.3. Cobertura

El apoyo a proyectos del Programa Comunidades Saludables está dirigido a todos los municipios del país y será asignado de acuerdo a lo solicitado para cada uno de los proyectos que resulten aprobados por el CNCS, dentro de los límites establecidos en las presentes Reglas y hasta agotar el total del fondo disponible para el Programa.

El número final de proyectos a apoyar dependerá del monto total del fondo, así como del monto solicitado por los proyectos aprobados, de acuerdo al dictamen del CNCS.

3.4. Población Objetivo

Los proyectos beneficiarán prioritariamente a la población de alta o muy alta marginación, de localidades o zonas rurales y urbanas, cuyos perfiles muestren rezagos en bienestar y salud, en particular con población indígena y bajo índice de desarrollo humano, de acuerdo a las fuentes de información aceptadas por el Gobierno Federal. Tendrán una ponderación mayor en su evaluación los proyectos ubicados en localidades de entre 500 y 2500 habitantes.

Asimismo, se priorizarán los proyectos dirigidos a grupos vulnerables, como mujeres en edad reproductiva y en alto riesgo, niños menores, adultos mayores, población migrante y población expuesta a condiciones ambientales que los ponen a alto riesgo de enfermedad aguda o crónica generalizada.

El proyecto debe establecer claramente el número de localidades a beneficiar y el total de habitantes que se cubrirá, desglosado por sexo y grupo de edad. Igualmente, tendrá que indicar cuantitativa o al menos cualitativamente, la situación de los determinantes que pretende modificar y el efecto que éstos están teniendo en la población. Estos aspectos serán motivo de evaluación del proyecto.

3.5 Políticas para la Participación de los Proyectos en el Programa.

Serán aceptados los proyectos propuestos por municipios saludables que se hayan integrado al Programa Comunidades Saludables, para lo cual deberán:

- Integrar el comité municipal de salud
- Elaborar o actualizar el diagnóstico situacional de salud y bienestar

- Realizar un taller de planificación de acciones y proyectos, con base en el diagnóstico
- Generar un programa de trabajo en salud y, poner en marcha al menos un proyecto en operación, derivado del mismo
- Gestionar ante la JS la integración al Programa, y

Los proyectos presentados deberán contar con el aval de la jurisdicción sanitaria y del CECS en su entidad federativa, de acuerdo con las atribuciones del mismo, señaladas en el apartado 3.7 de estas Reglas. El CECS emitirá su análisis de los proyectos y remitirá los que considere adecuados al CNCS para su revisión, evaluación y dictamen final.

Los proyectos municipales deberán anexar el acta del acuerdo de Cabildo, en la cual éste garantiza la participación municipal con por lo menos el 100% del recurso solicitado, y el compromiso de ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas. En caso de no contar con el acta de cabildo al momento de enviar el proyecto, deberán incluir una carta firmada por el presidente municipal y el responsable del proyecto, comprometiéndose a gestionar dicho documento y a enviarlo de inmediato al CNCS vía los SESA's. En caso de ser aprobado el proyecto por el CNCS, no se entregará el recurso financiero al municipio si al cumplirse el plazo para la entrega de los recursos financieros, dicho documento no ha sido recibido en el CNCS.

En el caso de proyectos intermunicipales de más de un estado, se requerirá igualmente el aval de todas las jurisdicciones sanitarias involucradas, el acta de cabildo de cada municipio o, en su defecto, la carta compromiso que se especifica en el párrafo anterior, así como un documento co-firmado por todos los presidentes municipales involucrados, con el compromiso de colaborar en la ejecución del proyecto, compartiendo recursos, resultados y logros. Asimismo, deberá incluirse la aprobación de los CECS de todas las entidades federativas participantes. Cada uno de los proyectos de los municipios participantes deberá incluir en su portada la leyenda "Proyecto Intermunicipal Colaborativo", así como el listado de los demás municipios participantes.

Los proyectos que se refieran a temas de responsabilidad constitucional del municipio (manejo de residuos sólidos, dotación de agua limpia, rastros y mercados, saneamiento básico, entre otros), serán evaluados fundamentalmente por las estrategias innovadoras en promoción de la salud que presenten y por la magnitud del impacto que generen sobre los determinantes.

Criterios de ponderación adicional

Tendrán ponderación adicional en su evaluación los proyectos que:

- Provenzan de municipios de alta o muy alta marginación*
- Incluyan comunidades de alta o muy alta marginación (por ejemplo en zonas urbanas)*
- Proyectos de demostrada colaboración inter-municipal,
- Proyectos abocados a poblaciones de alta recepción o expulsión de migrantes
- Proyectos dirigidos a población de alto riesgo de mortalidad materna (conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva)
- Proyectos que aborden la anticipación a riesgos por desastres naturales
- Proyectos de municipios pertenecientes a la Red Estatal de Municipios por la Salud correspondiente

*La inclusión de municipios en estos criterios será basada en la información oficial de fuentes gubernamentales.

3.6. El Expediente Técnico de los Proyectos

Los proyectos deben incluir un expediente técnico con los siguientes apartados:

a. Ficha de identificación

Nombre del estado y municipio; si es proyecto colaborativo o no; título del proyecto; número de comunidades y de habitantes beneficiados con el proyecto, desglosados por edad y sexo; nombre y cargo completo del responsable del proyecto, incluyendo su domicilio legal, teléfono, fax y correo electrónico; organizaciones participantes, con el documento firmado que lo constata.

b. Problemática o necesidades

Esta sección debe incluir la justificación del proyecto en términos de la problemática que le dio origen, derivada del proceso de planeación participativa. Igualmente, debe incluirse una síntesis del diagnóstico participativo y la priorización, y ser congruente con el objetivo, metas y resultados esperados. Debe, asimismo:

- Formular con claridad las prioridades derivadas del diagnóstico que serán atendidas con el proyecto, además de los beneficios y consecuencias de su aplicación, así como la posibilidad de solución o mejoría de los determinantes de la salud que se espera obtener con el proyecto.
- Definir con precisión y claridad el problema que se va a atender con el proyecto, incluyendo su magnitud y trascendencia para la salud, en términos de población en riesgo o a ser beneficiada.
- Establecer la mejoría o las soluciones que se obtendrán con el proyecto, en términos de los determinantes positivos a fortalecer y de los determinantes negativos a reducir o eliminar.

c. Objetivos

Los objetivos deben ser concretos, claros, alcanzables y observables. Los objetivos general y específicos deben apuntar a la solución del problema priorizado y planteado en la sección de Justificación, explicando los cambios que se pretende lograr sobre las situaciones existentes y cómo se lograrán dichos cambios. Deben estar redactados con claridad y sencillez.

d. Descripción del proyecto

Este apartado explica la serie de acciones que se desarrollarán desde el inicio hasta el término del proyecto; deberá destacar las acciones de abogacía o intercesión, así como de colaboración que se realizarán (se consideran las alianzas con otras organizaciones públicas, privadas y sociales).

Deben describirse las funciones o campos de la promoción de la salud que abarcará el proyecto, como son:

- Políticas públicas saludables
- Fortalecimiento de la acción comunitaria
- Creación de ambientes saludables
- Desarrollo de las habilidades personales, y
- Reorientación de los servicios de salud

Asimismo, debe describirse la concreción de estas funciones a través los servicios de promoción de la salud en el desarrollo del proyecto, los cuales son:

- Manejo individual de riesgos, para la identificación de los determinantes positivos y negativos de la salud y adoptar medidas que favorezcan los primeros y reduzcan o eliminen los segundos.
- Desarrollo de competencias en salud mediante la generación de conocimientos, valores, actitudes y aptitudes que permitan a las personas proteger y mejorar su salud.
- Participación para la acción comunitaria y social, así como la conformación de redes sociales que fortalezcan la base social de la salud.
- Abogacía (intercesión), colaboración y vinculación intra e intersectorial para propiciar la participación de los sectores del bienestar y la salud.

Otros aspectos favorables en la evaluación de los proyectos serán la inclusión en su desarrollo de estrategias como la mercadotecnia social, que facilite el cambio de actitudes y comportamientos en beneficio de la salud, estrategias de abogacía intersectorial para la gestión de recursos de diversa índole, así como de métodos de evaluación que aporten evidencia del impacto de los proyectos en beneficio de la población destinataria.

Obtendrán una mejor evaluación los proyectos que incluyan todas o la mayoría de los componentes de promoción de la salud descritos en este apartado.

En este apartado también se deben especificar otros aspectos, tales como:

- Participantes en la ejecución (institucionales y comunitarios)
- Forma de participación (desarrollo de tareas, apoyo técnico, asesoría, financiamiento, etc.)

- Ubicación del proyecto (municipio, localidad, escuelas, colonia, etc.)
- Población beneficiada (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, población indígena, etc.)
- Instrumentos para recolección de información (fuentes oficiales, investigación cualitativa y cuantitativa, etc.)
- Mecanismo de continuidad del proyecto cuando se hayan agotado los recursos de apoyo otorgados por el Programa

e. Cronograma de actividades

Incluye la secuencia de actividades del proyecto, señalando el tiempo de duración de cada una, de manera secuencial y ordenada.

f. Metas

Deben describirse claramente los resultados esperados con el proyecto en términos numéricos y en el tiempo en que se espera obtener cada uno de ellos. La meta debe ser específica y medible, precisando el tiempo en el cual se prevé alcanzar. La meta del proyecto a financiar puede ser distinta a la meta que se tenga en el mediano plazo, toda vez que el proyecto puede ser para iniciar un proceso.

Para demostrar los cambios a lograr con el proyecto, es necesario describir la situación previa al inicio del mismo, tomando la información de diversas fuentes confiables y accesibles, tales como trabajos o proyectos previos, investigaciones, artículos, y bibliografía local o internacional, o la recolección de datos en forma local.

g. Evaluación del proyecto

Deberán incluirse indicadores numéricos para la evaluación del proyecto en relación a los resultados obtenidos en comparación con los esperados. Asimismo, deberá especificarse la forma en que se obtendrá la opinión de la comunidad y de instituciones vinculadas en la ejecución del proyecto.

h. Presupuesto

Consiste en plantear los gastos necesarios para la ejecución del proyecto. Deben citarse claramente los recursos que serán utilizados para lograr los objetivos del proyecto y, en su caso, cómo se gestionarán apoyos complementarios. Se deberán incluir los recursos que aporte cualquier otro organismo social, gubernamental, comunitario o privado.

La presentación del presupuesto debe incluir detalladamente el destino del gasto, anotando por separado lo correspondiente al recurso proveniente del Programa y lo aportado por el municipio, desagregado por mes, concepto, cantidad y costo.

El presupuesto del Programa sólo podrá ser utilizado en acciones de promoción de la salud; en caso de ser necesaria la inversión en infraestructura, ésta sólo podrá abarcar 20% del presupuesto otorgado por el Programa.

Para asegurar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos aprobados, se deberá firmar el "Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero a Proyectos del Programa Comunidades Saludables", entre los ayuntamientos beneficiarios y los servicios estatales de salud (SESAs), con la finalidad de formalizar la responsabilidad del Municipio en la ejecución del proyecto y garantizar que el uso de los recursos del Programa se apegue a la normativa vigente. Dicho convenio establecerá el rol de seguimiento y asesoría del proyecto por parte de la jurisdicción sanitaria correspondiente, así como la supervisión de sus aspectos financieros.

En el caso de proyectos intermunicipales, cada municipio será responsable de la comprobación del recurso que se le hubiera asignado, en los términos de las presentes Reglas.

3.7. Coordinación Institucional

A efecto de la coordinación para la ejecución del Programa Comunidades Saludables entre la Secretaría de Salud y los servicios estatales de salud, se constituirán el Comité Nacional de Comunidades Saludables y los Comités Estatales de Comunidades Saludables (CECS), integrados por los responsables institucionales de los programas de prevención y promoción de la salud, así como las instancias técnico normativas que se juzguen convenientes.

El Comité Nacional de Comunidades Saludables estará integrado por:

Presidente	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
Secretario Técnico	Director General de Promoción de la Salud.
Vocalías	Responsables de los programas de Prevención y Promoción de la Salud a nivel federal, así como de áreas afines, como la COFEPRIS

El Comité Estatal de Comunidades Saludables de cada entidad federativa estará integrado por:

Presidente	Titular de los Servicios Estatales de Salud.
Secretario Técnico	Director Estatal de Servicios de Salud, o equivalente.
Asesor Técnico	Jefe Estatal de promoción de la Salud, o equivalente.
Asesor Financiero	Titular de la Coordinación Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o equivalente
Vocalías	Responsables Estatales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud y áreas afines, así como de áreas afines, como la COFEPRIS
Asesor jurídico	El que designe el área jurídica de los SESA's
Asesor de contraloría	El que designe el Organismo Interno de Control de los SESA's

Las responsabilidades de los Comités serán:

Del Comité Nacional:

- Difundir la convocatoria para participar en el Programa Comunidades Saludables, en términos del procedimiento establecido en los puntos 4.1 y 4.3 de estas Reglas.

Dicha convocatoria forma parte integrante de estas Reglas como Anexo 10.2

- Asesorar a las entidades federativas para su mejor participación en el Programa.
- Recibir los proyectos enviados por los comités estatales, realizar la evaluación de los mismos y emitir su dictamen con carácter de irrevocable, de conformidad con lo que establecen las presentes Reglas.
- Informar del dictamen de los proyectos aprobados a los Comités Estatales de Comunidades Saludables y publicar los resultados en la página web de la Secretaría de Salud y en la de la Dirección General de Promoción de la Salud.
- Transferir la suma de los montos de los proyectos beneficiados a los Comités Estatales respectivos.
- Presentar un informe anual de evaluación del Programa Comunidades Saludables.

Del Comité Estatal:

- Difundir la convocatoria y promover la generación y presentación de proyectos
- Asesorar a los responsables de la difusión, preparación, revisión y seguimiento de los proyectos
- Recibir y analizar los expedientes técnicos de los proyectos que le envíe la jurisdicción sanitaria
- Otorgar el aval a los proyectos que a su consideración cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Enviar al CNCS los proyectos municipales que haya avalado.
- Recibir el dictamen del CNCS e informar de los resultados a los niveles participantes de su entidad.
- Distribuir los apoyos a los municipios beneficiarios en tiempo y forma, una vez recibidos los recursos enviados por el nivel federal al estado
- Dar seguimiento trimestral a los proyectos aprobados y elaborar los informes correspondientes

3.8. Seguimiento de los Proyectos Evaluados

En forma conjunta, el Presidente del CNS y los CECS, o quienes éstos designen, darán seguimiento a los proyectos de comunidades saludables aprobados, mediante:

- La revisión de los informes técnicos y financieros relativos a los proyectos
- La realización de visitas de asesoría y supervisión para apoyar el desarrollo de los proyectos y comprobar su grado de avance y el cumplimiento de sus metas.
- La elaboración de recomendaciones y observaciones para el mejor desempeño de los proyectos
- La realización de reuniones de seguimiento y asesoría con los responsables de los proyectos
- La verificación del correcto ejercicio de los recursos asignados

4. Mecánica y Calendario de Operación

4.1. Procedimiento

A partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, el Comité Nacional de Comunidades Saludables, a través de su Presidencia, también difundirá en la página Web de la Secretaría de Salud (<http://www.salud.gob.mx/>), a más tardar en 15 días naturales, la convocatoria para participar en el apoyo a proyectos del Programa Comunidades Saludables.

La convocatoria permanecerá abierta durante seis semanas posteriores a su publicación.

Asesoría y Revisión por las Jurisdicciones Sanitarias

Las jurisdicciones sanitarias, por conducto del coordinador jurisdiccional de participación social, estimularán y asesorarán a los municipios en la preparación de los proyectos, los revisarán, emitirán, en su caso, el aval a los mismos, y turnarán los que resulten avalados al CECS.

Evaluación por los Comités Estatales de Comunidades Saludables

Los CECS revisarán los proyectos, emitirán su opinión y sugerencias a los mismos para que sean mejorados, y los devolverán para ello a las jurisdicciones sanitarias respectivas. Posteriormente, los CECS analizarán los proyectos que nuevamente les sean enviados por las jurisdicciones sanitarias, emitirán su dictamen final y turnarán al CNCS, a través de los SESAs, los proyectos que hayan aprobado y consideren candidatos a ser apoyados por el Programa. Los SESAs enviarán al CNCS los proyectos recibidos por los CECS para ser evaluados y dictaminados.

Los CECS realizarán la evaluación de los proyectos de su entidad federativa, emitirán el aval a los que consideren, y los enviarán al CNCS a más tardar seis semanas después, contadas a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.

El CNCS realizará la evaluación de proyectos a más tardar tres semanas después de la fecha de cierre de la convocatoria.

Informe del Dictamen y Publicación de Resultados

El CNCS informará del dictamen de los proyectos aprobados a los CECS, y publicará los resultados en la página Web de la Secretaría de Salud, a más tardar cuatro semanas después del cierre de la convocatoria.

Transferencia de Recursos

Después de la publicación de los resultados, el CNCS transferirá la suma de los montos de los proyectos beneficiados a los CECS respectivos, a través de los SESA's, a más tardar cuatro semanas posteriores a la publicación de los resultados.

Para ello, los SESA's, a través del titular del área administrativa, deberá proporcionar la siguiente información a la DGPS:

- **Cuenta Bancaria.-** Ratificar o rectificar el número de cuenta bancaria en la que se le transferirán los recursos. Precizando, que en caso de ratificar la cuenta bancaria, es necesario que esto lo haga por escrito, especificando el número de cuenta, la CLABE (cuenta con 18 dígitos), nombre de la institución Bancaria, número de sucursal y anexar copia legible del último estado de cuenta. En caso de haber cambiado el número de cuenta bancaria, es necesario que envíe: original de la certificación bancaria, copia del último estado de la cuenta bancaria; copia de la identificación oficial de los servidores públicos que firman la cuenta y, copia del comprobante de domicilio.

- **Recibo.-** Enviar el recibo con firmas autógrafas del Titular de los Servicios Estatales de Salud (SESA's), así como del Titular del Área Administrativa de los (SESA's), especificando el número de Proyectos que serán apoyados, así como el importe que recibirá, este documento debe estar impreso en papel oficial de los (SESA's).

Entrega del Apoyo a los Municipios Beneficiarios

Los SESA's harán la entrega de los recursos a los municipios con proyectos beneficiados por el Programa, a más tardar dos semanas después de recibidos los recursos por parte del nivel federal, e informarán de inmediato al CNCS del cumplimiento de esta actividad.

La comprobación del ejercicio de los recursos federales recibidos para los proyectos se realizará a los SESA's por los municipios beneficiados, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

El plazo de entrega de los recursos a los municipios apoyados debe respetarse escrupulosamente, en beneficio del desarrollo de los proyectos y de la comprobación del ejercicio de los recursos federales asignados.

El retraso en la entrega de los recursos a los municipios sin causa justificada ante el CNCS, será comunicada por éste al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, para el deslinde de las responsabilidades derivadas de incumplimiento del ejercicio o de la comprobación de los recursos correspondientes.

Los criterios específicos para la evaluación y dictaminación de los apoyos del Programa a los proyectos se describen en el procedimiento correspondiente, generado por la Dirección General de Promoción de la Salud y dado a conocer a las entidades federativas y a los comités nacional y estatales de comunidades saludables.

4.2. Mecanismo de Comprobación

Los SESA's, a través de la Dirección Administrativa, o equivalente, deberá comprobar el 100% de los recursos presupuestales del Fondo de Comunidades Saludables que le hayan sido transferidos para apoyo de los proyectos presentados por los municipios de su entidad federativa, para ello debe atender puntualmente lo siguiente:

- a) El presupuesto del Programa deberá aplicarse exclusivamente a las partidas y en los montos establecidos en el proyecto aprobado. En casos de fuerza mayor que obliguen a un cambio en la asignación del gasto a otras partidas, deberá observarse lo siguiente:
 - i) Únicamente se podrán solicitar cambios de asignación presupuestal que no afecten los objetivos y las metas del proyecto.
 - ii) Enviar solicitud del ayuntamiento por escrito, avalada en acta de cabildo y con aprobación de la jurisdicción sanitaria y el CECS correspondiente.
 - iii) El CNCS dictaminará por escrito si se autoriza o no el cambio solicitado y así le será comunicado al municipio a través del Estado.
- b) El ejercicio de los recursos deberá efectuarse en el transcurso del año fiscal en que le hayan sido transferidos, en el caso de que al 31 de diciembre no se encuentren devengados los recursos transferidos, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, a más tardar en los siguientes 15 días naturales al cierre del ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Los documentos que sean relacionados como comprobantes del gasto deberán cumplir los requisitos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y deberán estar a nombre de los SESA's.
- d) El ejercicio del gasto deberá reflejarse en el Formato de Certificación del Gasto, el cual deberá contener las firmas autógrafas del titular de la Dirección Administrativa o su equivalente en los SESA's y por el Director General de los Servicios de Salud en el Estado.

Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa asignados a los proyectos son inventariables (vehículos, computadoras, videocámaras, copiadoras, etc.). Estos bienes deberán ser etiquetados con la leyenda "Fondo del Programa Comunidades Saludables", que los identifique como provenientes del Programa, y quedarán bajo resguardo del síndico procurador del municipio, quien turnará copia oficial de los resguardos al jefe de la jurisdicción sanitaria correspondiente y al área administrativa de los SESA's. Al término de la gestión municipal, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario del ayuntamiento y se utilizarán exclusivamente con fines de promoción de la salud (ya sea en organizaciones dedicadas a ello, incluyendo centros de salud o sus propias áreas dedicadas a promoción de la salud), tanto en el proyecto que les dio origen, como en nuevos proyectos de salud municipal. El incumplimiento de esta consideración será motivo de exclusión de nuevos proyectos del municipio, hasta que la situación se haya regularizado.

4.3. Difusión y Promoción

La difusión de la convocatoria se realizará a través de las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, de la Red Mexicana de Municipios por la Salud y de los Servicios Estatales de Salud, así como mediante la emisión de carteles, los cuales serán colocados en las oficinas estatales y jurisdiccionales de salud, y entregados para su conocimiento a todos los municipios del país.

4.4. Obligaciones de los Municipios

Los municipios beneficiarios del apoyo a Proyectos del Programa Comunidades Saludables estarán obligados a:

- Designar un responsable del proyecto y de la administración del recurso financiero correspondiente, el cual debe formar parte del Ayuntamiento, preferentemente un ejecutivo de salud designado para el efecto por el Ayuntamiento.
- Entregar el Acta de Cabildo en la que se aprueba la ejecución del proyecto y la cantidad de recursos financieros que aportará el municipio, así como a la correcta aplicación de los recursos aportados por el Programa y la comprobación de su ejercicio o su reintegro, en su caso, conforme a las presentes Reglas.
- Entregar una carta compromiso firmada por el responsable del proyecto, en la que éste se compromete a responsabilizarse de su organización, impulso, coordinación, seguimiento, entrega de informes, comprobación del gasto y vinculación con el sector salud para lo procedente.
- Diseñar el programa de trabajo para el desarrollo del proyecto y coordinar su ejecución.
- Presentar trimestralmente ante la JS correspondiente y, a través de ésta, ante el CECS, un informe técnico y financiero de las actividades realizadas, cumplimiento de metas y productos obtenidos, así como del avance en el ejercicio del presupuesto otorgado por el Programa.
- Al término de la administración municipal que inició el proyecto, hacer entrega formal del mismo y de todos sus componentes técnicos y administrativos, así como de los recursos adquiridos para su ejecución, a la persona que el nuevo Ayuntamiento haya designado como responsable del mismo, quien asumirá por escrito el compromiso de manera idéntica a su antecesor.
- Realizar sesiones bimestrales promovidas y coordinadas por el responsable del proyecto y con la participación del Comité Municipal de Salud, para toma de acuerdos, seguimiento y evaluación de los proyectos beneficiados por el Programa.

Los ayuntamientos beneficiados deberán tomar medidas para dar continuidad a los proyectos en el siguiente ejercicio fiscal, y, en su caso, en la próxima administración municipal, cuando así lo requiera el proyecto. Por lo mismo, la ejecución de los proyectos no tiene que limitarse al año en el que se reciben los recursos del Programa, si bien el ejercicio de éstos debe realizarse durante el mismo. En caso necesario, los recursos adicionales para la continuidad del proyecto deben provenir del propio municipio, gestionarse ante el gobierno estatal, o ser concertados con otro sector.

En los casos de proyectos destinados a localidades de varios municipios colindantes, serán factibles de aprobación proyectos que abarquen varios municipios, siempre y cuando:

- El proyecto sea producto de un taller intermunicipal e intersectorial y sea preparado con el concurso de todos los municipios participantes.
- Se defina el municipio y la entidad federativa que encabezará el proyecto.
- Cada municipio participante cumpla con lo establecido en las presentes Reglas, incluyendo el adecuado ejercicio y comprobación de los recursos que se le hayan asignado.

Los apoyos otorgados son de carácter único y no establecen una relación laboral ni el compromiso de radicar recursos adicionales para la continuidad de los proyectos municipales beneficiarios, u otros gastos que los municipios generen por el desarrollo de los mismos. El presupuesto aprobado quedará comprometido para ejercerse de acuerdo con la propuesta autorizada en el dictamen.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, la papelería, documentación oficial, publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para los programas, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Los apoyos otorgados por el Programa Comunidades Saludables son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” (Cuando el producto que se adquiere no tiene el espacio para esta leyenda, deberá incorporarse al mismo, en lugar claramente visible, la leyenda “Comunidades Saludables”).

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación del municipio para nuevos proyectos durante la gestión del ayuntamiento correspondiente, independientemente de las sanciones que apliquen las instancias correspondientes.

4.5. Causas de Suspensión de los Apoyos

El CNCS y los CECS, de acuerdo con sus responsabilidades, vigilarán el cumplimiento de los proyectos seleccionados y tendrán la facultad de solicitar la reintegración del total del recurso asignado, cuando:

- Detecten que los recursos hayan sido utilizados para fines distintos a los establecidos
- El beneficiario incumpla reiteradamente (dos o más ocasiones) las observaciones realizadas durante las supervisiones.
- Comprueben que el municipio beneficiario ha cometido irregularidades con los recursos del proyecto.
- Se confirmen denuncias hechas por la población relacionadas con incumplimiento reiterado (dos o más ocasiones sobre la misma denuncia) de las actividades del proyecto.

4.6. Causas de Exclusión de los Proyectos en el Proceso de Revisión y Evaluación

- Expediente incompleto y que no cuente con la documentación oficial
- Municipios que pretendan ingresar a concurso fuera de tiempo
- Adeudos de comprobación del ejercicio de recursos del Programa por el municipio solicitante, asignados a proyectos de años anteriores.
- Municipio que haya recibido apoyo del Programa para proyectos previos y pretenda participar con otro proyecto con el mismo tema.

Si el recurso se hubiera asignado en cualquiera de los supuestos anteriores, el CNCS se reserva el derecho de reasignarlo al proyecto que, habiendo cumplido con los requisitos y con la puntuación aprobatoria, le siguiera en puntuación al penalizado.

4.7. Contraloría Social

La contraloría permite encausar la acción social en la definición de problemas; búsqueda de soluciones; reorientación de las actividades que conjuguen los recursos comunitarios, gubernamentales, del sector salud, y de todos los involucrados en el desarrollo del Programa. Además, se entiende la contraloría como la participación de la población en la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos, a través de los comités de salud y mediante reuniones comunitarias en las que se emiten recomendaciones para una mejor ejecución de los proyectos.

Con la representación de la comunidad se conforman o fortalecen los comités locales de salud, los cuales serán sus interlocutores con los municipios en el ejercicio de la contraloría social.

De la misma manera, se toma en consideración la opinión de los beneficiarios sobre la actuación del ayuntamiento, así como la del personal de salud institucional y comunitario, en relación a los proyectos aprobados. El comité local revisa, en conjunto con la población, los avances y resultados de los proyectos, así como la detección de cualquier irregularidad, y la da a conocer al coordinador de participación social de la jurisdicción sanitaria correspondiente.

El coordinador de participación social notificará al CECS acerca de las quejas o denuncias recibidas y dará respuesta del Comité a la población en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de recepción de la queja o denuncia.

4.8. Coordinación con otros Programas

El responsable de promoción de la salud en el estado y el coordinador jurisdiccional de participación social que corresponda, se encargarán de coordinarse con los responsables de los programas prioritarios de la Secretaría de Salud para analizar la participación de éstos en los proyectos aprobados, según la orientación de los mismos y la competencia de las áreas responsables. Dicha participación incluirá la asesoría, capacitación, apoyo de diverso tipo, y el seguimiento de los proyectos.

5. Informes Programático-Presupuestarios

La Secretaría de Salud delegó a la Dirección General de Promoción de la Salud, conforme a sus atribuciones, la instrumentación de las acciones programático-presupuestarias del Programa, por lo cual esa dependencia debe observar que exista una justa correspondencia entre las necesidades que en materia de salud presenta la población objetivo o meta, y la asignación de recursos fiscales, así como la presentación de los informes respectivos.

6. Evaluación, Seguimiento y Supervisión

Para asegurar el adecuado funcionamiento del Programa, es fundamental la evaluación de los avances, para conocer el alcance en cuanto a promoción de la salud de las acciones desarrolladas en los proyectos municipales beneficiados, cotejando sus resultados con las metas establecidas.

La evaluación permitirá controlar los procesos involucrados, dar continuidad y mejorar las acciones, así como identificar y corregir las desviaciones que se presenten.

El seguimiento de los proyectos beneficiados favorecerá conocer sus alcances a través de los informes correspondientes; la supervisión permitirá verificar, en el ámbito municipal y de aplicación del proyecto, que las acciones se realicen con la oportunidad y la calidad requeridas para garantizar los resultados esperados. Los SESAs están obligados a presentar un informe final de ejecución y evaluación del proyecto, especificando el impacto del mismo sobre los determinantes de la salud que se buscaba favorecer con el proyecto y el beneficio real obtenido con su realización; el incumplimiento de esto excluirá automáticamente la participación del o los municipios involucrados en las versiones siguientes del Programa hasta que esta situación se haya regularizado.

Estas acciones deberán considerar el proyecto en forma integral y su orientación hacia la promoción de la salud de la población y el entorno; asimismo, asegurarán la vigilancia del uso adecuado de los recursos del Programa en la salud y el bienestar de la población destinataria.

El seguimiento y la supervisión deben derivar en acciones de mejor práctica y se ejecutan con base en procedimientos estandarizados; se debe privilegiar la asesoría y capacitación al personal operativo del proyecto, y aplicarse de manera periódica por los niveles nacional, estatal y jurisdiccional.

Como objetos del seguimiento y supervisión, destacan: la ejecución de las acciones sustantivas, la disponibilidad y uso adecuado de los recursos, la capacitación y actualización del personal, la vinculación con otras áreas y el trato brindado por el personal a los usuarios, de acuerdo a lo previsto en el proyecto respectivo.

Para verificar el adecuado desarrollo del programa, el seguimiento se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en los niveles nacional, estatal y jurisdiccional, a través de personal calificado y mediante la aplicación de instrumentos diseñados para el efecto.

7. Indicadores

Indicadores de gestión

Objetivo estratégico	Indicador	Forma de medición
Cobertura	Indice de cobertura de comunidades beneficiadas	Número de localidades, programadas a cubrir en el proyecto/número de localidades, de 500 a 2500, cubiertas x 100.
	Resultados desagregados por sexo y grupo de edad	Número de hombres y mujeres, por grupo de edad, programados a beneficiar por proyecto/ Número de hombres y mujeres desagregados, por grupo de edad, beneficiados x100
Asesoría estatal a los municipios	Número de proyectos recibidos por CECS contra número de proyectos aprobados por el CNCS por estado	Número de proyectos aprobados por estado x 100/número de proyectos recibidos
Promoción estatal de la participación municipal	Indice de presentación de proyectos comparado con el número de municipios de cada estado	Número de proyectos recibidos por estado x 100 /número de municipios del estado

8. Seguimiento, Control y Auditoría

8.1. Atribuciones

Con fundamento en el Artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el ejercicio de recursos públicos federales por parte de las entidades federativas deberá comprobarse en los términos de las disposiciones aplicables.

Los titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en el Capítulo VI "De los Subsidios, Transferencias y Donativos", Artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables.

Para asegurar lo anterior, los municipios beneficiados deberán firmar el convenio de colaboración con los SESAs, para asegurar la realización adecuada de los proyectos y la correcta utilización y comprobación de los recursos financieros, así como el resguardo municipal de los bienes adquiridos con dichos recursos.

Se presentará una evaluación de los resultados del Programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil del mes de agosto, de conformidad con el artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Dicha evaluación deberá ser realizada por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia sobre la materia.

8.2. Objetivo

Transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, mediante acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

Asegurar la sustentabilidad de los proyectos más allá de los cambios de titulares de los ayuntamientos.

8.3. Resultados y Seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

9. Quejas y denuncias

9.1. Mecanismos, instancias y canales

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán por medio de formatos a requisitar a través del Organismo Estatal de Control, vía personal y telefónica (SACTEL 01-800-00-148-00 en el interior de la República, o 54-80-20-00 en la Ciudad de México).

10. Anexos

10.1 Glosario de términos

Autocuidado: todas aquellas medidas llevadas a cabo por no profesionales, para promover, mantener o restaurar el estado de salud de una comunidad determinada.

Base social: desarrollo organizacional en salud que busca reducir la brecha estado-sociedad, servicios-sociedad. Consta de tres vertientes que coexisten y son sinérgicas: **1.** información y capacitación para los servicios, los comités y los ayuntamientos, **2.** organización del espacio de acuerdo y concertación, y **3.** el seguimiento rector institucional que module la interacción. Cuenta con dos elementos fundamentales: la participación municipal a través de la Red de Municipios Saludables y Promotores de la Salud; y la participación social a través de la Red de Comités (Consejos) Locales de Salud.

Calidad de vida: percepción por parte de los individuos o grupos de que hay mejoramiento en la satisfacción de sus necesidades y no se les niegan oportunidades para alcanzar un estado de bienestar y realización personal.

Colaboración: Tiene el propósito de elevar la capacidad de los asociados para el beneficio mutuo. Se construyen sistemas independientes para abordar retos y oportunidades. Se comparten recursos y se igualan compromisos.

Componentes de promoción de la salud. El servicio de promoción de la salud a la población está integrado por los siguientes componentes:

- Manejo individual de riesgos, que considera la identificación de los determinantes positivos y negativos que influyen en la salud que permita la adopción de medidas de prevención y promoción de la salud a lo largo de la vida.
- Desarrollo de competencias en salud para la generación de conocimientos, valores, actitudes y aptitudes que permitan a las personas proteger y mejorar su salud.
- Participación social para la acción comunitaria, para la conformación de redes sociales que posibiliten la promoción de la salud a partir de la base social.
- Intercesión (abogacía), colaboración y vinculación intra e intersectorial para propiciar la participación de los sectores del bienestar y la salud.
- Evidencias para la salud, que consiste en recopilar información y datos para evaluar la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud.
- Abogacía intra e intersectorial, que busca influir en el sector salud y en otros sectores para sumar esfuerzos a favor de la salud. Se lleva a cabo en todos los órdenes de gobierno: local, estatal y federal, así como con la comunidad, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil.
- Mercadotecnia social en salud, la cual es recurso muy útil para motivar actitudes y conductas de personas y grupos bien identificados, utilizando medios de persuasión diseñados según el tipo de persona o grupo destinatario.

Comunicación educativa: proceso basado en el desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación social, que permite la producción y difusión de mensajes gráficos y audiovisuales de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos en salud y promover conductas saludables en la población.

Comité municipal de salud: grupo de personas integrado por representantes del ayuntamiento y de los sectores sociales y privados del municipio, asesorados por el personal de la salud.

Comité local de salud: constituye la forma primaria de integración social para la salud, a partir de la cual los miembros de una población, en coordinación con el personal de salud, se organizan con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de la comunidad y recibir educación para la salud.

Comunidad saludable: resultado del proceso de organización de las familias, los grupos sociales y comunitarios, los servicios educativos y las autoridades municipales a favor de acciones que benefician directamente su salud y calidad de vida.

Cooperación: Son actividades conjuntas que comparten recursos. Requieren de mucho tiempo y alta confianza entre las partes.

Coordinación: Son las actividades apareadas y coordinadas por diferentes actores para el beneficio mutuo.

Creación de ambientes favorables. Conjunto de acciones que conducen a lograr una conducta de protección de las personas entre sí y del ambiente, así como generar condiciones de trabajo y de vida gratificante, agradable, segura y estimulante. Esto comprende los diferentes espacios de la vida cotidiana, como hogares, escuelas, áreas de trabajo y los espacios de deporte y recreación, así como el entorno en general.

Determinantes de la salud: Conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que influyen en la forma categórica sobre el estado de salud de individuos y poblaciones. Dichos factores son múltiples y siempre están interrelacionados.

Desarrollo de las aptitudes personales. Conocido como educación para la salud, es el proceso de enseñanza-aprendizaje participativo para desarrollar habilidades y actitudes de cuidado y protección de la salud individual; perfeccionar las aptitudes necesarias para la vida; y lograr que la población ejerza un mayor control sobre su salud y el ambiente, a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

Evaluación: Proceso mediante el cual se determina el valor de algo al juzgarlos contra estándares explícitos y predeterminados.

Evidencia: Interpretación de datos empíricos obtenidos mediante recolección sistemática o investigación formal. Dicha interpretación se efectúa aplicando una combinación de disciplinas y/o metodologías científicas.

Financiamiento: Es el conjunto de bienes monetarios y financieros con que se cuenta para llevar a cabo una actividad. Generalmente se habla de financiamiento cuando se trata de sumas que complementan los recursos propios.

Fortalecimiento de la acción comunitaria. Consiste en acciones destinadas a impulsar la participación efectiva de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y ejecución de acciones para alcanzar un mejor nivel de salud, así como desarrollar mecanismos flexibles que refuercen la participación pública en el control de las cuestiones de salud, tales como los comités locales y municipales de salud, que constituyan, asimismo, la base social de sustento al Sistema de Protección Social en Salud.

Estilos de vida: manera general de vivir, basada en la interacción entre las condiciones de vida en su sentido más amplio y las pautas individuales de conducta determinadas por factores socioculturales y características personales.

Mercadotecnia social en salud: Creación, implementación y control de estrategias, acciones y programas para motivar a individuos, grupos y sociedad a aceptar un nuevo comportamiento o actitud para el beneficios de su salud.

Participación social: proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto en la promoción de la salud y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Políticas públicas saludables. Consiste en lograr que el tema de la salud aparezca como prioritario en la agenda de los tomadores de decisiones en todos los niveles y en todos los sectores, para hacer que la decisión más favorable a la salud sea la más fácil de tomar. Se basa en sensibilizar a las autoridades y dirigentes de los diferentes sectores sobre las consecuencias de sus decisiones sobre la salud.

Promoción de la salud: proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva, mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Reorientación de los servicios de salud. Proceso que orienta al sector salud a ir más allá de proporcionar servicios curativos y se comprometa con la promoción de la salud; que los servicios médicos sean sensibles a las necesidades culturales de los individuos y las respeten, y que la responsabilidad de la salud la compartan con las personas, los grupos comunitarios y los sectores del bienestar. Comprende también impulsar la promoción de la salud en la formación de personal de salud y prestar mayor atención y recursos a la investigación sanitaria.

Supervisión: Fase de proceso administrativo orientado a lograr que las actividades se realicen en el lugar, el tiempo, la magnitud y de modo previsto.

10.2 Convocatoria

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 33 de la Ley de Planeación; 77, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y fracción XVI del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA 2007 DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES

Se invita a todos los Municipios del país a presentar proyectos de promoción de la salud, para recibir apoyo del Programa de Comunidades Saludables, de la Secretaría de Salud.

Objetivo:

Impulsar, estimular y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social y privado, en el desarrollo de proyectos que promuevan la salud en el municipio y sus localidades.

Requisitos:

- Los proyectos deberán ser iniciativas de los gobiernos municipales; resultantes del diagnóstico participativo de salud;
- Beneficiar prioritariamente a la población marginada o a grupos vulnerables, que habite en localidades entre 500 y 2500 habitantes y con bajo índice de desarrollo humano;
- No estén condicionados a fines de tipo electoral, comercial, político o religioso;
- No deberán existir adeudos de comprobación del ejercicio de recursos del programa por el municipio solicitante, asignados a proyectos de años anteriores;
- Incluir Acta de Cabildo que garantice su participación con la aportación de por lo menos del 50% del monto solicitado;
- Acompañarse de carta compromiso firmada por el coordinador del proyecto en la que se responsabiliza de su total compromiso en la organización, seguimiento y término;
- En el caso de **Proyectos Intermunicipales** se requerirá igualmente el aval de todas las jurisdicciones involucradas, así como el Acta de Cabildo de cada uno de los municipios participantes o en su caso la carta compromiso, rubricada por cada uno de los Presidentes Municipales participantes. Cada uno de los proyectos municipales que participan deberán incluir en su portada la leyenda **“Proyecto Intermunicipal Colaborativo”**, así como el listado de los demás municipios. Incluir el **“Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables”** entre los ayuntamientos beneficiarios y los servicios de salud, mismo que establecerá el rol de seguimiento y asesoría del proyecto por parte de la jurisdicción sanitaria correspondiente, así como la supervisión financiera.
- Todos los proyectos deberán contar con el aval del Comité Estatal de Comunidades Saludables correspondiente;
- Deberán presentar los formatos que conforman el Expediente Técnico del Proyecto debidamente requisitados como señala las Reglas de Operación. (Ficha de identificación, Problemática o Necesidades, Objetivos, Descripción del Proyecto, Cronograma de Actividades, Metas, Evaluación del Proyecto, Presupuesto).

Procedimiento:

- Las Jurisdicciones Sanitarias concentrarán los proyectos de los municipios participantes de su área de responsabilidad y los turnarán a los Comités Estatales de Comunidades Saludables;
- Los proyectos serán avalados por el Comité Estatal de Comunidades Saludables, de cada entidad federativa, mismo que dictaminará los proyectos y remitirá los seleccionados al Comité Nacional de Comunidades Saludables, de cada entidad federativa, mismo que dictaminará los proyectos y remitirá los seleccionados al Comité Nacional de Comunidades Saludables quien dictaminará, con carácter de irrevocable los proyectos que serán beneficiados con los recursos del programa;

- En la temática de los proyectos deberá reflejarse las funciones y servicios de la promoción de la salud:
 - Políticas públicas saludables
 - Creación de ambientes saludables
 - Reorientación de los servicios de salud
 - Desarrollo de competencias en salud
 - Fortalecimiento de la acción comunitaria

Financiamiento:

El apoyo asignado a cada proyecto elegido será hasta del 50% del costo total, con un tope máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición. El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, que deberá ser igual o mayor a la solicitada.

Fechas límites:

Evaluación por los Comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables: 13 de abril

Recepción de Proyectos por parte del Comité Nacional de Comunidades Saludables: 30 de abril

Evaluación de Proyectos por el Comité Nacional de Comunidades Saludables: 25 de mayo

Informe del Dictamen de Proyectos Aprobados y publicación de resultados: 31 de mayo

Causas de Suspensión de los apoyos:

El Comité Nacional de Comunidades Saludables y los Comités Estatales de Comunidades Saludables, vigilarán el cumplimiento de los proyectos seleccionados y tendrán la facultad de solicitar la reintegración del total del recurso asignado, cuando:

- Detecten que los recursos hayan sido utilizados para los fines distintos a los establecidos.
- El beneficiario incumpla reiteradamente (dos o más ocasiones) las observaciones realizadas durante las supervisiones.
- Comprueben que el municipio beneficiario ha cometido irregularidades con los recursos del proyecto.
- Se confirmen denuncias hechas por la población relacionadas con incumplimiento reiterado (dos o más ocasiones sobre la misma denuncia de las actividades del proyecto).

Informes:

Departamento de Promoción de la Salud en su entidad federativa.

Dirección de Comunidades Saludables, de la Dirección General de Promoción de la Salud, Secretaría de Salud.

Teléfonos: 01 (55)52 12 00 21 extensiones: 222, 223, 232, 237 y 247

Correos electrónicos: comunidades@salud.gob.mx; emacedo@salud.gob.mx; evalvarez@salud.gob.mx; <http://www.salud.gob.mx>; <http://www.promocion.salud.gob.mx>

Los apoyos otorgados por el Programa Comunidades Saludables son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil siete.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SERA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. BEATRIZ M. RODRIGUEZ CASASNOVAS, SECRETARIA DE TURISMO; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 1992, se establecieron las bases para el Programa de Descentralización de las Funciones de la Secretaría de Turismo, a través de la suscripción de acuerdos de coordinación con las Entidades Federativas, en los que se identificarían las funciones que se encomendarían a los gobiernos estatales.
- II. El 20 de julio de 1993, el Ejecutivo Federal y "EL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación en virtud del cual se descentralizaron diversas funciones de "LA SECTUR", para el efecto de que se ejercieran a través de "EL ESTADO". Dicho Convenio de Coordinación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1993.
- III. En la cláusula séptima del Convenio de Coordinación citado en el antecedente II del presente instrumento jurídico, se establece que las funciones en materia de planeación, programación, vigilancia de los prestadores de servicios turísticos, capacitación, protección y asistencia al turista y todas aquellas que se mencionan en ese instrumento y que correspondan a "LA SECTUR", se descentralizan a favor de "EL ESTADO".
- IV. En el primer párrafo de la cláusula octava del Convenio de Coordinación citado en el antecedente II del presente se establece que "LA SECTUR" celebrará los Acuerdos de Coordinación para la descentralización de funciones que procedan y formulará guías y lineamientos para la integración de los manuales de organización, de políticas y procedimientos y de atención al público, que apoyen el desarrollo del proceso de descentralización.
- V. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio de Coordinación citado en el antecedente II del presente, surge la necesidad de establecer la participación coordinada entre "LA SECTUR" y "EL ESTADO", para llevar a cabo el proceso de verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos en el territorio dentro del cual tiene competencia "EL ESTADO".

DECLARACIONES

- I. **Declara "LA SECTUR" que:**
 - I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2 Cuenta con las facultades que expresamente le confiere la Ley Federal de Turismo y las demás disposiciones legales aplicables, teniendo como objetivos, formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país, entre otros.

- I.3** El Lic. Rodolfo Elizondo Torres fue designado Secretario de Turismo mediante nombramiento de fecha 1o. de agosto de 2003, expedido por el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o., fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4** El Lic. Francisco Madrid Flores fue designado Subsecretario de Operación Turística mediante nombramiento de fecha 6 de julio de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o. fracción VI y 7o. fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, interviene en la suscripción del presente Acuerdo de voluntades, asistiendo al Lic. Rodolfo Elizondo Torres, Secretario de Turismo.
- I.5** Señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 011587, México, Distrito Federal.

II. Declara “EL ESTADO” que:

- II.1.** De conformidad con los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Estado de Oaxaca es Libre y Soberano y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** Comparece a la firma del presente instrumento en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Lic. Ulises Ruiz Ortiz; como responsable de la Administración Pública del Estado, estando facultado para convenir con el Gobierno Federal, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010; lo anterior con fundamento en los artículos 79, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.3.** En este acto lo asiste la Lic. Beatriz M. Rodríguez Casasnovas, Secretaria de Turismo; quien interviene con motivo de sus facultades, objetivos y cometidos en términos de los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3, 5, 13 y 17 fracciones I, y X, 20 y 29 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.4.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca artículo 11, el Poder Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Turismo, promoverá los acuerdos y los convenios de coordinación base de colaboración con otras dependencias Estatales, con los Gobiernos Federal y Municipal y con organizaciones de los sectores social y privado, a fin de facilitar e intensificar las actividades turísticas.
- II.5.** Señala su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en el edificio marcado con el número 703, de la Avenida Juárez, colonia Centro, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000.

Con base en lo anterior, “LA SECTUR” y “EL ESTADO” manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer compromisos entre ambas partes, a fin de coordinar su participación en la verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos en el territorio de este último, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1o., 2o. fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 17, 18 y 41 de la Ley Federal de Turismo; 72 y 73 del Reglamento de la Ley Federal de Turismo; 1o., 4o., 5o. fracciones XVI y XVIII, 6 fracción VI, 7 fracción XVII, 12 fracción X y 18 fracciones IX, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; manifiestan celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, sometiendo sus compromisos a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto establecer las bases de coordinación para la descentralización de las facultades de verificación y vigilancia de “LA SECTUR” previstas en el artículo 42, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el Título V, Capítulo IV de la Ley Federal de Turismo, en el Capítulo XIII del Reglamento de la Ley Federal de Turismo, así como

en las demás disposiciones y normas administrativas aplicables, a favor de "EL ESTADO", para que éste coadyuve al ejercicio de las mismas dentro del ámbito de su competencia, con la intervención de los municipios que lo integran.

Para cumplir con lo anterior, "LA SECTUR" y "EL ESTADO" (a quienes de forma conjunta se les designará como "LAS PARTES") convienen en sujetarse a las disposiciones y términos que se señalan en el "Manual para la verificación, vigilancia y operación de los prestadores de servicios turísticos", que suscriban y el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación como Anexo Unico.

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.- Para efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, "LAS PARTES" establecen los siguientes objetivos específicos:

- a) Ejercer de manera coordinada las facultades de verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos, conforme a los lineamientos legales aplicables.
- b) Intercambiar información en materia de verificación y vigilancia sobre la operación de los prestadores de servicios turísticos en el territorio de "EL ESTADO".
- c) Coordinarse para la práctica de visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos que operan en "EL ESTADO", a fin de evitar duplicidad de funciones.
- d) Ejercer las facultades de verificación y vigilancia dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en términos de lo dispuesto en el Anexo Unico, por conducto de las unidades administrativas que para tal efecto designe en lo particular cada una de "LAS PARTES".
- e) Informar sobre las irregularidades detectadas en el ejercicio de las facultades de verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos.
- f) Proponer y establecer de manera coordinada los mecanismos y acciones que promuevan el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos a lo dispuesto en la legislación y normativa de la materia.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO".- "EL ESTADO" se compromete a lo siguiente:

- a) Llevar a cabo dentro del ámbito de su competencia y con la intervención que corresponda a los municipios, la verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos, ajustándose para tales efectos a los mecanismos y previsiones contenidas en el Anexo Unico.
- b) Elaborar un programa de difusión, monitoreo y verificación que se hará del conocimiento de "LA SECTUR" con oportunidad, en el que establecerán los objetivos del mismo, los resultados que espera obtener con dicho programa, las acciones a seguir, la legislación y normativa que estará sujeta a verificación, el tipo, número de prestadores de servicios turísticos que serán sujetos de verificación, el número de visitas a efectuar, las características de las visitas a practicar, en su caso si tendrán el carácter de preventivas o correctivas, el tiempo de duración del programa, así como aquellas otras características y requisitos que "LA SECTUR" considere convenientes adicionar para tener un adecuado conocimiento de dicho programa y los efectos operativos del mismo.
- c) Elaborar y enviar a "LA SECTUR" un reporte semestral en el que de forma detallada informará de los avances y resultados del programa citado en el inciso b) de la presente cláusula.
- d) Difundir la legislación y normativa turística federal, entre los prestadores de servicios turísticos que operan dentro de su territorio, con el objeto de que la conozcan y en su caso den cumplimiento a las obligaciones derivadas de la misma. Para estos efectos podrá realizar visitas de monitoreo que tendrán por objeto difundir las normas y promover su cumplimiento.

Las visitas de monitoreo se agotarán sin necesidad de iniciar el procedimiento administrativo de infracción en contra del prestador de servicios turísticos que fue sujeto de la visita.

- e) Realizar las visitas de verificación conforme a lo establecido en la Ley Federal de Turismo y en las demás disposiciones legales federales aplicables.

- f) Llevar un control de los asuntos en los que derivado de la realización de visitas de monitoreo y de verificación, se detectaron incumplimientos, inconsistencias o irregularidades a la legislación y normativa turística por parte de los prestadores de servicios turísticos, que deberá contener información sobre el prestador visitado, la normativa objeto de la verificación, la irregularidad o inconsistencia detectada, la fecha de la visita, el tipo de prestador de que se trate, así como aquellos datos adicionales que a juicio de "LA SECTUR" sean relevantes para contar con información detallada del comportamiento de los prestadores respecto de su grado de cumplimiento a lo establecido en la legislación y normativa turística.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA SECTUR".- "LA SECTUR" se compromete a través de la Dirección General de Mejora Regulatoria, a:

- a) Revisar y emitir opinión cuando lo considere necesario, respecto del programa de difusión, monitoreo y verificación que le envíe "EL ESTADO".
- b) Revisar y en su caso emitir opinión, respecto de los avances en el programa de difusión, monitoreo y verificación de "EL ESTADO" que se desprendan del reporte semestral que el mismo le envíe.
- c) Dar seguimiento a las visitas de verificación realizadas por "EL ESTADO", cuidando que se cumpla con lo establecido en disposiciones previstas en la Ley Federal de Turismo, en su Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables.
- d) Actuar como instancia normativa sobre las funciones que realice "EL ESTADO" en materia de verificación y vigilancia de los prestadores de servicios turísticos que operan dentro del territorio bajo el cual éste tiene jurisdicción.

QUINTA.- SUPERVISION.- "LA SECTUR" podrá supervisar en todo tiempo las acciones realizadas con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento y de su Anexo Unico.

Para estos efectos "EL ESTADO" permitirá el acceso al personal designado por "LA SECTUR".

"LA SECTUR" dará por escrito a "EL ESTADO" las indicaciones que estime convenientes, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el presente Acuerdo de Coordinación y en su Anexo Unico.

SEXTA.- ENLACES.- "LAS PARTES" designan como enlaces responsables para todo lo relacionado y concerniente a la ejecución y cumplimiento del objeto de este Acuerdo y de su Anexo Unico, a los titulares de las siguientes unidades administrativas:

Por "LA SECTUR": Al Director General de Mejora Regulatoria

Por "EL ESTADO": Al Subsecretario de Planeación y Servicios Turísticos y/o al Director de Servicios Turísticos.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto el Director General de Mejora Regulatoria, como la Secretaria de Turismo del Estado, podrán designar a su vez a los servidores públicos que se encarguen directamente de la operación y ejecución del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- El personal que cada una de "LAS PARTES" designe o contrate, respectivamente, para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Acuerdo, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la "PARTE" que lo designó y contrató por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una "PARTE" y el personal designado o contratado por la otra "PARTE", ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a "LAS PARTES", éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con las partes que intervienen en este instrumento jurídico.

El personal que participa en la ejecución del presente Acuerdo deberá respetar las condiciones que, en su caso, establezcan "LAS PARTES" y las que en su caso indiquen los responsables de su cumplimiento y ejecución, acatando en todo momento dichas indicaciones.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento, mediante el Convenio Modificatorio que para tal efecto suscriban "LAS PARTES".

NOVENA.- SUSPENSION.- "LAS PARTES" podrán suspender total o parcialmente el presente Acuerdo de Coordinación, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, mediante simple aviso que se hagan por escrito sin que ello implique su terminación definitiva, produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan cesado las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación originado por caso fortuito o fuerza mayor, no será causa de responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES", y ambas tendrán el derecho de suspender las obligaciones que con motivo del mismo hayan contraído.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES.- "LAS PARTES" convienen en que cada una de ellas será responsable de cumplir con los compromisos que asumen con motivo del presente Acuerdo de Coordinación, por lo que la "PARTE" a la que se le atribuya el incumplimiento, error, defecto u omisión, será responsable de cumplir con sus obligaciones y de subsanar los errores, defectos u omisiones, y la otra no tendrá ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que se llegaren a derivar responsabilidades civiles, administrativas o penales, por afectaciones o incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" comunicarán tales hechos a las autoridades locales o federales competentes, a fin de que se lleven a cabo y ejerzan las acciones que correspondan y se apliquen las sanciones que conforme a la legislación aplicable procedan.

DECIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia por tiempo indefinido sin perjuicio de que pueda darse por terminado en forma anticipada cuando así lo convengan "LAS PARTES", en los términos y condiciones que para tal efecto establezcan de común acuerdo.

DECIMA TERCERA.- PUBLICACION DEL ACUERDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, este instrumento será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL ESTADO".

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION DEL ACUERDO.- "LA SECTUR" estará facultada para interpretar y determinar el alcance y contenido del presente Acuerdo de Coordinación, así como de su Anexo Único, tomando en consideración las manifestaciones que en su caso realice "EL ESTADO", con el objeto de disipar cualquier duda respecto de dicho instrumento.

DECIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen que cualquier comunicación o notificación que se necesite hacer con motivo del presente Acuerdo de Coordinación, sean realizadas en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones precedentes.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito y en forma indubitable a la otra parte por lo menos con diez días naturales de anticipación.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente Acuerdo de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo respecto a su operación, cumplimiento e interpretación, será resuelta de común acuerdo entre las mismas.

En caso de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría de Turismo: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Ulises Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Beatriz M. Rodríguez Casasnovas**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7441 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6987 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banca Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS**AVISOS JUDICIALES**

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ROCOTITLAN CUYA DENOMINACION ES MUSICOS Y LOCOS, S.A. DE C.V. Y RENE RAMIREZ SERVIN EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE PHOTO PRO.

En los autos del Toca 2064/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por PARRA RUIZ BEATRIZ JASMINE Y OTROS, en contra de JOSEFINA ORTEGA VIUDA DE GUTIERREZ SU SUCESION Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha once de diciembre del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 247852)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por GUILLERMINA SCHUBERT LOPEZ en contra de la sentencia dictada por esta Sala el ocho de diciembre del dos mil seis, en el toca 1206/2006/01-02, para resolver los recursos de apelación interpuestos por ambas partes en contra de la sentencia definitiva del veintiocho de septiembre de dos mil seis, dictada por el C. Juez Vigésimo del Arrendamiento Inmobiliario en el expediente 487/2006, derivado del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, seguido por SCHUBERT LOPEZ GUILLERMINA, en contra de LUIS FERNANDO PEDROZA A efecto de que acuda el tercero perjudicado LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 248031)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ADALBERTO PEREZ VEGA.

En el toca número 1103/2006/1 cuaderno de amparo, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. COMO CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. AHORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ADALBERTO PEREZ VEGA, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S.R.L. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 248292)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 538/2006, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial y del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, todos del Estado de Jalisco, por acuerdo de quince de mayo de dos mil siete, se ordenó: ya fueron agotados los medios posibles para indagar el domicilio del tercero perjudicado GILBERTO ORTIZ RODRIGUEZ; en consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia, en relación con el diverso precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazarlo a juicio mediante edictos; quedan copias de ley a disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de mayo de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 248451)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Juicio amparo 620/2006, promovido por VIRGINIA DIAZ URIBE, contra actos del juez y secretario, adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Autlán de Navarro, Jalisco, por auto de 21 de mayo de 2007, se ordenó, emplazar a juicio, mediante edictos, al tercero perjudicado CANDELARIO TAPIA CASILLAS. Se señalaron las 9:50 del 23 de mayo de 2007, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Deberá presentarse al procedimiento dentro de 30 días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales. Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 22 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 248958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil
Sahuayo, Mich.
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Sahuayo de Morelos, Michoacán

CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 189/05, sobre pago de pesos promovido por el licenciado Jesús Martín Castellanos Gudiño, endosatario en propiedad de JOSE GALVEZ CEJA, en contra de RAUL DIAZ SUAREZ, se han señalado las 13:00 trece horas del día 7 siete de junio del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su CUARTA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Casa-habitación, ubicada en el sector 9 manzana 12, de la calle Miguel Alemán número 5, de la colonia J. Trinidad Barragán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 12.00 mts, con la compañía de Luz, AL SUR, 12.00 mts, con calle de su ubicación Miguel Alemán, AL ORIENTE, 35.37 metros, con Salvador Anaya, AL PONIENTE, 35.37 mts, con Guadalupe Tostado, con una superficie de 424.44 M2; con un valor de \$1,402,287.00 (un millón cuatrocientos dos mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 1 un edicto de modo tal que la audiencia tenga lugar después de 5 cinco días de publicado dicho edicto en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y lugares públicos de costumbre.

Sahuayo, Mich., a 15 de mayo de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Hugo Ayala López

Rúbrica.

(R. - 248843)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE:

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 160/2007-IV, promovido por Moreno y Compañía Sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Francisco Contreras Valdez, contra actos del Juez Primero de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, por actos relacionados con el juicio 713/2003, mediante auto de diez de mayo de dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio a las tercero perjudicadas Victoria Gilbert Viuda de Machado, Gloria Mendoza Aguilar Viuda de Villalobos, Julia Irma García Laredo, también conocida como Julia Irma García Loredó; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente día de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado haciéndoles de su conocimiento que se fijaron las diez horas del veinticuatro de mayo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 10 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 248911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

Nicolás Mora Montes
María Eugenia Galván de Macotela
Carolina Vázquez de San Román
Juan Gabriel Jiménez Ortiz.
León Behar Alvo.
Jorge Andrés Cabrera Prado
Arturo Sánchez Carbajal
Rodolfo Anaya Huidobro
Amalia Eugenia Lavalle Bravo.
Olga Gottwald Mancisidor.

En el juicio de amparo 1304/2006, promovido por Juan Carlos Hernández Martínez en su carácter de apoderado general de la persona moral quejosa Desarrollo de Ingeniería S.A de C.V., obra lo siguiente:

DEMANDA: I.- ...Quejoso: Desarrollo de Ingeniería S.A de C.V. **II.-** ...Terceros perjudicados: Nicolás Mora Montes, Loreto Ramírez del Moral, María Eugenia Galván de Macotela, María Elisa del Moral Ramírez, Carolina Vázquez de San Román, Luis Alfredo Perezcano Ahumada, Enrique Elmo Acosta Castillejos, Juan Gabriel Jiménez Ortiz, León Behar Alvo, Juan José Arconada Ortiz, Jorge Andrés Cabrera Prado, Jaime Estrada Sámano, Arturo Sánchez Carbajal, Rodolfo Anaya Huidobro, Amalia Eugenia Lavalle Bravo, María del Carmen Pérez Gil Chanona, Marisol Vela Amieva, Rodolfo Salazar Fierro, David García Fabregat y Olga Gottwald Mancisidor. **III.-** ...Autoridades responsables: Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales, Agente del Ministerio Público Supervisor, Oficial Secretario, estas dos autoridades de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, Agente del Ministerio Público Revisora, Oficial Secretaria, Responsable de la Agencia de Revisión "E", estas tres autoridades adscritas a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público auxiliares del Procurador, todas ellas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que tuvieron conocimiento de la averiguación previa FDF/T/1116/03-10. **IV.-** ...Acto Reclamado: Resolución número E.I.:302/2006 de 16 de noviembre de 2006 que autorizó el no ejercicio de la acción penal.-**V.-** ...Proveído ocho enero dos mil siete, se admite a trámite dicha demanda..., dése intervención Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a autoridades responsables informe con justificación... diez horas veinticinco minutos veintidós enero dos mil siete verificativo audiencia constitucional... Se tienen como terceros perjudicados los indicados con antelación., ... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Doy fe..., ...constancias notificación se ha emplazado a los terceros perjudicados Loreto Ramírez del Moral, María Elisa del Moral Ramírez, Luis Alfredo Perezcano Ahumada, Enrique Elmo Acosta Castillejos, Juan José Arconada Ortiz, Jaime Estrada Sámano, María del Carmen Pérez Gil Chanona, Marisol Vela Amieva, Rodolfo Salazar Fierro y David García Fabregat... Acuerdo de dieciocho de enero dos mil siete se suspende procedimiento... proveído de veintitrés de febrero dos mil siete se reanuda procedimiento se fijan diez horas cinco minutos doce marzo dos mil siete verificativo audiencia constitucional... se requiere a Titular Agencia Federal Investigación de la Procuraduría General de la República y otras autoridades proporcionen domicilio de terceros no emplazados a juicio...proveído doce marzo dos mil siete ... no se han emplazado diversos terceros perjudicados nueva fecha audiencia constitucional veintiocho marzo dos mil siete ...proveído veintiocho marzo dos mil siete, señala nueva fecha audiencia constitucional diez horas cinco minutos veinte abril dos mil siete... proveído veinte abril dos mil siete nueva fecha celebración audiencia constitucional diez horas cinco minutos once mayo dos mil siete...proveído treinta abril dos mil siete... fundamento artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria Ley de Amparo, se ordena notificación por edictos a los terceros perjudicados Nicolás Mora Montes, María Eugenia Galván de Macotela, Carolina Vázquez de San Román, Juan Gabriel Jiménez Ortiz ,León Behar Alvo, Jorge Andrés Cabrera Prado, Arturo Sánchez Carbajal, Rodolfo Anaya Huidobro, Amalia Eugenia Lavalle Bravo y Olga Gottwald Mancisidor, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicadas que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado...". Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

La Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Juárez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 248302)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

QUE SE ORDENO POR AUTO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 365/2007-0, PROMOVIDO POR BERGER Y BERGER INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR y/o REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN LUIS POTOSI.

"...Razón. En veintiuno de mayo de dos mil siete, la Secretaria del Juzgado Yolanda Zamarripa Pérez, da cuenta a la Juez en el juicio de amparo 365/2007-0 con el acta levantada por la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado, y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, veintiuno de mayo de dos mil siete.

Visto el contenido del acta levantada por la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado de la que se desprende que no le fue posible emplazar al presente juicio constitucional, ni notificarle los proveídos de catorce de marzo y diecisiete de mayo, ambos de dos mil siete, al tercero perjudicado Manuel Caballero Suárez Rocés, por las razones que en la misma expone.

En consecuencia y toda vez que de autos se desprende que las autoridades requeridas mediante auto de treinta de abril de dos mil siete, para que informaran a este Juzgado si el tercero perjudicado Manuel Caballero Suárez Rocés, tenía algún registro ante las mismas, y en su caso proporcionaran el domicilio del citado tercero perjudicado para poderlo emplazar al presente sumario, informaron que no contaban con ningún registro del domicilio del referido tercero perjudicado, en tal virtud se acuerda:

Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de los mismos se advierte que el quejoso no desahogó el requerimiento de veinticuatro de abril de dos mil siete (f. 159 de autos), en el cual se le requirió para que señalara el domicilio actual y correcto del tercero perjudicado Manuel Caballero Suárez Rocés y así poderlo emplazar al presente juicio constitucional; en tal virtud y toda vez que la parte quejosa fue omisa en proporcionar el domicilio de dicho tercero perjudicado, se hace efectivo el apercibimiento antes mencionado, y, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a Manuel Caballero Suárez Rocés por medio de edictos, que serán a costa del quejoso, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico "Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en este País; hágasele saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá legalmente emplazado a este juicio de garantías y las notificaciones que le correspondan se harán por medio de lista, que se fija en los estados de este Juzgado.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase al quejoso para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, a fin de que a la brevedad proceda a su publicación, y en su oportunidad, exhiba las constancias relativas, apercibido que de no hacerlo se sobreseerá en el presente juicio de garantías, atento a la tesis de jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicada en la página 212, del Tomo XVI, Julio de 2002, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PARA PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.

Ahora bien, una vez que el quejoso recoja los edictos, fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; hágase personalmente al quejoso.

Lo proveyó y firma Eva Elena Martínez de la Vega, Juez Primero de Distrito en el Estado, y Secretaria con quien actúa Yolanda Zamarripa Pérez. Doy fe..."

LA LICENCIADA YOLANDA ZAMARRIPA PEREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA ESTA TOMADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO 365/2007-0, PROMOVIDO POR BERGER Y BERGER INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR y/o REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN LUIS POTOSI.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado
Yolanda Zamarripa Pérez
Rúbrica.

(R.- 248977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio dictado en el juicio ordinario mercantil expediente 237/2006-II, promovido por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por conducto de su apoderado legal, en contra de José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, se dictaron los autos que en la parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil seis.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por el juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, con el que remite la papeleta 240/2006, de su índice, e inserta el proveído de diez de noviembre del año en curso, en el que declaró la actualización del artículo 6o. del Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el funcionamiento de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación y abroga el diverso Acuerdo General 50/2001; acúsese recibo de estilo correspondiente; en consecuencia, este Juzgado Federal se avoca al conocimiento del presente juicio, por lo que al efecto se provee:

Visto el escrito mediante el cual Marco Antonio Araiza Gutiérrez y/o Guillermo Piedras Hernández y/o Manuel Morales López, en su carácter de apoderados legales de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, promueven demanda en la vía ordinaria mercantil en contra de José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 237/2006-II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del Código de Comercio, vigente con las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

Por ende, se ordena correr traslado con fotocopia de la demanda y sus anexos, así como del presente auto, debidamente cotejados y sellados a efecto de que se emplace a José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, en su calidad de demandados, en el domicilio señalado para tal efecto, a fin de que dentro del plazo de nueve días, produzca su contestación".

En dicho escrito inicial se reclamaron las siguientes prestaciones: "A) El cumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo, dación en pago y finiquito celebrado entre mi representada y los ahora demandados el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, por medio del cual los codemandados aceptaron dar en pago tres inmuebles que se detallarán mas adelante, cuyo valor de recepción pactado entre las partes fue \$7'236,214.88 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N.). B) Como consecuencia, la entrega y posesión de los tres inmuebles.C) La protocolización ante el Notario Público que en su oportunidad se designe y en caso de rebeldía de los demandados, se otorgue por su Señoría. D) El pago de todos los gastos que se eroguen como consecuencia de la protocolización notarial, impuestos y derechos que se originen con motivo de la dación en pago del convenio de marras. E) El pago de los gastos y costas judiciales que se generen en el presente juicio".

Asimismo se dictó el proveído que dice:

"México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil siete.

"Agréguense el escrito de cuenta signado por Marco Antonio Araiza Gutiérrez en su carácter de apoderado legal de la parte actora; atento a su contenido se provee:

Téngase por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; considerando que no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento a los demandados José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1068, fracción IV del Código de Comercio, vigente con las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese a los demandados por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que los enjuiciados deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiéndose publicar las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de catorce de noviembre de dos mil seis, en su parte esencial.

En tales condiciones, póngase a disposición de la parte actora, los oficios y edictos necesarios para la preparación del emplazamiento de la demandada, previa toma de razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal fin.

Notifíquese, y por edictos a José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien actúa. Doy fe.

REAG/jfcv."

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 248030)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado

Coatzacoalcos, Ver.

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la

ciudad de Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito

Amparos

III

18/2007

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 18/2007-III, promovido por SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderadas legales Blanca Estela Guerrero Partida y Erika Lizbeth Sánchez González, el día de hoy, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Agréguense a los presentes autos para los efectos legales procedentes, los oficios de cuenta, signados por el Encargado del Registro Público de la Vigésima Primera Zona Registral y Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado, ambos con sede en esta ciudad, mediante los cuales dan cumplimiento

al requerimiento que se les hizo el veintitrés de febrero, y reiterado el nueve de abril del presente año, e informan a este Juzgado, que no existen registros en los archivos que llevan esas dependencias, del domicilio de los diversos terceros perjudicados JOSE LUIS HERNANDEZ SERRANO, ARTURO GONZALEZ JIMENEZ, JOSE ALBERTO GUTIERREZ ALCIVAR, LUIS CLAUDIO ABRAHAM MARTINEZ, ESTANISLAO JIMENEZ CRUZ CRUZ, TIMOTEO CRUZ HERNANDEZ, ANGEL HIPOLITO FUENTES JUAREZ, HILARIO GANZAGA MARTINEZ, GUILLERMO GONZAGA MARTINEZ, PEDRO HERNANDEZ GARAMENDI, SALOMON MARTINEZ RODRIGUEZ, HIPOLITO RAMIREZ MONTOYA, JUAN JOSE GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER AGUILAR ROJAS, ENRIQUE HERNANDEZ MORALES, ARTURO ROBERTO TOVAR LEMUS, ROBERTO CARLOS TREJO RAMIREZ, AUGUSTO LOPEZ ANAYA, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ACEVEDO, ANDREZ CORNEJO GARCIA, HUGO ANDREY ACEVEDO FERNANDEZ, ROGELIO PEÑA CID, ANTULIO MATURANO ACOSTA, FORTINO OLIVARES VALERA, JAIME RAMIREZ CAÑEDO, NERI FELIPE AGUILAR CRUZ, ANTONIO DE JESUS HORTA HERNANDEZ, JOSE DE JESUS HORTA HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CORTES, JESUS IGNACIO ESTRELLA TENORIO, JULIAN HERNANDEZ ACEVEDO, FLORENTINO RAMIREZ LOPEZ, BERNABE JUAREZ SANCHEZ, NABONAZAR LASNIBAT PALOMARES, GUSTAVO MARTINEZ UMBRAL, PABLO OLIVARES VARELA, ANASTASIO QUIJADA RODRIGUEZ, EMILIO CRUZ RIVERA, JOSE ADAN PEREZ SIMIANO, DANIEL LINARES JIMENEZ, CARLOS MARTINEZ GARCIA, MIGUEL BERMEJO QUIBRERA, CRISOFORO LEAL MARTINEZ, HECTOR HERNANDEZ CRUZ, ALBERTO CRUZ UGALDE, JOSE SANCHEZ RANGEL Y REYBEL YANEZ VELASCO; en consecuencia, y con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procédase a emplazarlos mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías 18/2007-III, interpuesto por SCHNEIDER ELECTRIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderadas legales Blanca Estela Guerrero Partida y Erika Lizbeth Sánchez González, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, y del Juez Cuadragésimo de lo Civil, residente en México, Distrito Federal, mismo que se hace consistir en esencia, "... Todas y cada una de las actuaciones que conforman la tercería excluyente de preferencia de crédito tramitado por los aquí terceros perjudicados, substanciado ante la responsable Junta Especial Número Ocho de Conciliación y Arbitraje, en el expediente 312/VIII/2006, específicamente por cuanto hace a la determinación del Presidente de la Junta responsable consistente en el oficio girado al Juez Cuadragésimo de lo Civil con sede en México, Distrito Federal, en el cual le hace del conocimiento la resolución de la tercería antes citada, en la que se ordenó poner a disposición a favor de la parte actora la cantidad que existe respecto del bien inmueble embargado en el expediente 584/2002; así como la falta de emplazamiento legal al juicio de origen.- Hágase del conocimiento de los terceros perjudicados antes citado, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado Juicio de Amparo.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este órgano federal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de emplazamiento; asimismo, requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir de aquel al en que quede debidamente notificada de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se habla, y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos, apercibida que de no hacerlo así sin razón justificada, se le impondrá una multa por la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en términos de la fracción I, del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así, lo proveyó y firma el licenciado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, Juez Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza.- Doy fe.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los siete días del mes de mayo de dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz

Rúbrica.

(R.- 248385)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: ESTRADA LOA COLUMBA.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 1007/2007 deducido del juicio PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL MERCANTIL seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTRADA LOA COLUMBA, se dictó proveído de fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada ESTRADA LOA COLUMBA, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, dictada en los autos del toca 1007/2007, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 248944)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis**

EDICTO

A PUBLICARSE EN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Los Mochis, Sinaloa, a 18 de abril de 2007.

Por éste publicaráse una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a "LLOYD'S ELECTRONICA, S.A. DE C.V., presunto propietario del contenedor de carga color azul, con letras blancas, con una leyenda en ambos costados "CHO YANK", con número económico CLYU4022997KR4310, asegurado en el proceso penal 70/2003-I, deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en Madero cuatrocientos cincuenta poniente, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Lo proveyó y firmó el Licenciado **Germán Martínez Cisneros**, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, ante el Secretario de Juzgado que autoriza y da fe.- Doy fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

(R.- 249004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 295/2005, que sobre pago de pesos sigue CORPORACION MAPPI GENNARO S.A. DE C.V., en contra de MARTHA RIOS PEREZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

UNA PROPIEDAD terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Virrey de Mendoza antes número 1873 mil ochocientos setenta y tres, ahora número 1929 mil novecientos veintinueve esquina Janitzio, en la colonia Rancho del Charro, ahora Félix Ireta del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, misma que se inscribe ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado en favor de Martha Ríos Pérez, bajo el registro 12, del tomo 2411. Colindancias: norte 7 metros con calle Janitzio; sur 6 metros con lote 13; oriente 5 metros con propiedad particular y al poniente 5 metros con calle Virrey de Mendoza. Con una extensión superficial de treinta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

Debiendo servir de base del remate, \$284,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), promedio de los dos avalúos emitidos en autos; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de junio de dos mil siete, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 10 de abril de 2007.

El Secretario

Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte

Rúbrica.

(R.- 248573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por éste publíquese por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Tribunal; anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Casa habitación dúplex en calle Bahía del Salvador número 115 letra "A" condominio 176, fraccionamiento Paseo de la Castellana en lote 18, manzana 10, con una superficie de 81 metros cuadrados, que mide y linda según certificado de gravámenes:

Al noreste 4.5 metros con casa número 116 letra "A", al suroeste 4.5 metros con calle de su ubicación, al sureste 18 metros con casa número 117, al noroeste 18 metros con casa número 115.

Bien inmueble embargado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número M65/06, promovido por Metrofinanciera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Juan Antonio Muñoz Velásquez y Norma Hernández Ojeda, Almoneda a verificarse a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2007 dos mil siete, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$350,00.00 (trescientos cincuenta mil pesos) precio de avalúo. Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 28 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero Civil

Lic. Alejandro Medrano Cadena

Rúbrica.

(R.- 249024)

AVISOS GENERALES

SEGUROS BANCOMEXT, S.A. DE C.V.

AVISO

Por disposición oficial a partir del día 4 de junio de 2007 los estados financieros del ejercicio 2006, así como las notas de revelación de Seguros Bancomext, S.A. de C.V. se publicarán en la página de Internet www.segurosbancomext.com.mx

Fecha de elaboración: 28 de mayo de 2007.

Director General Adjunto
Jesús Urdangaray López
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Jenaro Augusto Laris Vázquez
Rúbrica.

Contador General
Raymundo Agustín Rosales Tapia
Rúbrica.

(R.- 248930)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M. 829632 NUTKAO

ExPed. P.C. 630/2006 (N-168) 5491

Folio 7150

NOTIFICACION POR EDICTO

VINCENZO BORGOGNA.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la marca 829632 NUTKAO, promovido por NUTKAO, S.R.L., en contra de VINCENZO BORGOGNA, con fecha 28 de febrero de 2007 y folio 2934, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro 829632 NUTKAO.

II.- Comuníquese esta resolución a las partes, a la solicitante de manera personal y a la titular afectada mediante su publicación por edictos.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal en la fecha señalada al rubro con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII, del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho

medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

27 de abril de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 248854)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

M 623079 CLUB DE HOMBRES DE NOGOCIOS POBRES Y DISEÑO

ExPed. P.C. 1100/2006 (C-364) 9732

Folio 6060

NOTIFICACION POR EDICTO

JOSE RAMON PEREZ Y ALVAREZ.

Dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad identificado bajo el P.C. 1100/2006(C-364) 9732, promovido en contra del registro marcario 623079 CLUB DE HOMBRES DE NOGOCIOS POBRES Y DISEÑO, mediante escrito presentado el día 3 de agosto de 2006, por HECTOR V. FLORES LOZANO, en representación de GRUPO TAMPICO, S.A. DE C.V. y a través del oficio 4984, de fecha 29 de marzo de 2007, se dictó resolución, la que al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 623079 CLUB DE HOMBRES DE NOGOCIOS POBRES Y DISEÑO.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes.

III.- Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos para que pueda surtir efectos legales.

IV.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior este Instituto procede a notificar a Usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fede erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y

adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q) r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

13 de abril de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 248860)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 802087 RED CARD

ExPed. P.C. 154/2007 (C-67) 1380

Folio 6575

NOTIFICACION POR EDICTO

MIGUEL ANGEL MERINO COSTAGNETO.

Por escrito de fecha 2 de febrero de 2007, con número de folio 1380 signado por CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ, en nombre y representación de TARGET BRANDS, INC., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 802087 RED CARD, propiedad de MIGUEL ANGEL MERINO CASTAGNETO, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, MIGUEL ANGEL MERINO CASTAGNETO, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada en la primera hoja, con fundamento en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004 que incluye una Adición y Fe de Erratas del 28 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11, fracciones V, IX y XVI, 18, fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2004, con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente

20 de abril de 2007.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 248850)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de nulidades
M.- 590821 AA Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1799/2006 (C-576) 14745
Folio 7779

NOTIFICACION POR EDICTO

HECTOR MADERO HORNEADO.

Por escrito recibido ante este Instituto vía facsimilar día 27 de noviembre de 2006 y presentado en la ventanilla receptora de documentos de este Instituto el día 28 del mismo mes y año, con folio de entrada 14745, ARTURO PEREZ ARREDONDO, en nombre y representación de THE MCGRAW-HILL COMPANIES, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 590821 AA Y DISEÑO, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

10 de mayo de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 248879)

HACIENDA JAJALPA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 180, 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de HACIENDA JAJALPA, S.A. DE C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de junio de 2007 a las 10:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Hacienda La Ladera número 4, lote 33-3, colonia Hacienda Jajalpa, código postal 52740, Jajalpa, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

II. Informe del comisario respecto de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

III. Presentación, discusión, en su caso modificación y aprobación de los estados financieros de la sociedad respecto de los ejercicios sociales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Asimismo, se hace saber a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., que el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se encuentra a su disposición quince días antes de la celebración de la Asamblea arriba mencionada en el domicilio social de la sociedad anteriormente mencionado en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad

Catalina Isabel Luque Risser

Rúbrica.

(R.- 248936)

PENSIONES BANAMEX, S.A. DE C.V.

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Nota aclaratoria al balance general al 31 de diciembre de 2006, de PENSIONES BANAMEX, S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, publicado el 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, página 81, debiendo decir al calce de los estados financieros anuales:

Nota: el informe de notas de revelación a los estados financieros al que se refiere la Circular S-18.2.2 se revelará en la página principal de la Institución: <http://www.segurosbanamex.com.mx> con la siguiente ruta <http://www.segurosbanamex.com.mx/notas406.pdf>

Fecha de elaboración: 29 de mayo de 2007.

Atentamente

Contralor

C.P. Gustavo Hornedo Huerta

Rúbrica.

(R.- 248919)

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Nota aclaratoria al balance general al 31 de diciembre de 2006, de SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, publicado el 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, página 77, debiendo decir al calce de los estados financieros anuales:

Nota: el informe de notas de revelación a los estados financieros al que se refiere la Circular S-18.2.2 se revelará en la página principal de la Institución <http://www.segurosbanamex.com.mx> con la siguiente ruta <http://www.segurosbanamex.com.mx/notas406.pdf>

Fecha de elaboración: 29 de mayo de 2007.

Atentamente

Contralor

C.P. Gustavo Hornedo Huerta

Rúbrica.

(R.- 248920)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como complemento a los estados financieros de Skandia Vida, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006 que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2007, en la primera

sección, páginas 90, 91, 92 y 93, deseamos enterar que el Informe de Notas de Revelación que forman parte de los estados financieros podrán ser consultadas vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: <http://www.skandia.com.mx>; así mismo informar que dichos estados financieros fueron auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y por la parte actuarial por Mancera, S.C. Ernest & Joung.

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio, de conformidad a la cláusula tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial del Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.

Director General

Lic. Julio Cesar Méndez Avalos

Rúbrica.

Contador

L.C. Manuel Hernandez Herrera

Rúbrica.

Contralor Normativo

C.P. Graciela León Rojas

Rúbrica.

(R.- 248953)

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

AFIRME GRUPO FINANCIERO

NOTA ACLARATORIA

En relación al balance general al 31 de diciembre de 2006, de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, publicado el 15 de marzo de 2007, con el número de registro 245328 se debió incluir la siguiente leyenda para poder verificar las notas a los estados financieros:

Las notas de revelación se encuentran en el siguiente dominio de la página electrónica en Internet: <http://www.afirme.com.mx>

La Ruta de acceso al informe es:

<http://www.afirme.com/Contenido/files/NuestroGrupo/Seguros/NotasSeguros.pdf>

Atentamente

Monterrey, N.L., a 25 de mayo de 2007.

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

Contador General

C.P. David Israel Espinoza Arroyo

Rúbrica.

(R.- 248970)

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 180, 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de junio de 2007 a las 12:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Hacienda La Ladera número 4, lote 33-3, colonia Hacienda Jajalpa, código postal 52740, Jajalpa, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

II. Informe del comisario respecto de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

III. Presentación, discusión, en su caso, modificación y aprobación de los estados financieros de la sociedad respecto de los ejercicios sociales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Asimismo, se hace saber a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., que el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se encuentra a su disposición quince días antes de la celebración de la Asamblea arriba mencionada en el domicilio social de la sociedad anteriormente mencionado, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad

Catalina Isabel Luque Risser

Rúbrica.

(R.- 248937)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.

(A.N.D.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA CONVOCAN A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL TEATRO "JORGE NEGRETE", UBICADO EN EL NUMERO 128, DE LAS CALLES DE IGNACIO M. ALTAMIRANO, COLONIA SAN RAFAEL, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- ELECCION DE SOCIOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DE NUESTROS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 248968)

ATRADIUS SEGUROS DE CREDITO, S.A.**NOTA ACLARATORIA**

EN RELACION A LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 CON NUMERO DE REGISTRO G2102-13 DE ESTA INSTITUCION Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

AL CALCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE OMITIO EL SIGUIENTE TEXTO:

DOMINIO DE LA PAGINA ELECTRONICA: www.atradius.com.mx

ruta de acceso en forma directa a las notas de revelacion

<http://www.atradius.com/mx/downloads/notasderevelacionmexico2006.jsp>

31 de mayo de 2007.

Director Ejecutivo

C.P. Armando Ignacio Muro Ojeda

Rúbrica.

(R.- 248996)

AIG MEXICO SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.**AVISO**

De la publicación de estados financieros al 31 de diciembre de 2006.

Con relación a la publicación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de AIG México Seguros Interamericana, S.A. de C.V. con números de registro 244780 y 244784 que fueron realizadas el día 2 de marzo de 2007, se manifiesta que las notas de revelación a dichos estados financieros serán publicadas el día 4 de junio del presente año en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aigmexico.com> en el apartado de Notas de Revelación a los Estados Financieros y Notas de Revelación Adicionales a los Estados Financieros o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

Notas de revelación: http://www.aigmexico.com/Doctos/Notas_Revelacion.pdf

Y notas adicionales: http://www.aigmexico.com/Doctos/Notas_Adicionales.pdf

Fecha de elaboración: 30 de mayo de 2007.

Director de Administración y Finanzas

Humberto González Córdova

Rúbrica.

(R.- 248998)

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO S.A.

En cumplimiento a la Circular S-18.2.2 publicada el 4 de diciembre de 2006 por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, hacemos mención que los estados financieros, las notas de revelación a los estados financieros y las notas de revelación de información adicional a los estados financieros de Euler Hermes Seguro de Crédito S.A., correspondientes al ejercicio 2006 podrán ser consultadas, a partir del 4 de junio, en la siguiente dirección: web: www.eulerhermes.com/mexico/ en el menú Información Financiera.

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.

Director General

Dominique Francois Spiranski

Rúbrica.

(R.- 249009)

**SERVICIOS DIGITALES EN SISTEMAS
DE COMUNICACION, S.C.**

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo total	0.00
Pasivo total	0.00
Capital contable	0.00

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Liquidador

José Luis Raymundo Flores Manzo

Rúbrica.

(R.- 248962)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

LICITACION PUBLICA CNA-OCRB-01/2007

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Organismo de Cuenca Río Bravo, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación del bien mueble no útil mediante licitación pública número CNA-OCRB-01/2007, que se describe a continuación:

Lote No.	Descripción del bien	Precio mínimo de venta
Unico	Aeronave Cessna 310Q. Matrícula XC-GAI, Mod. 1973 No. serie 310-0645	\$445,000.00

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en el Organismo de Cuenca Río Bravo, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Dirección de Administración, ubicada en avenida Constitución número 4103, Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01 (81) 8355-7976 y 8354-4012, en días hábiles, del 5 al 18 de junio de 2007, de 9:00 a 15:00 horas, cuyo costo será de \$995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

El bien podrá inspeccionarse en días hábiles del 5 al 18 de junio de 2007, de 10:00 a 15:00 horas, en el Aeropuerto del Norte, lote número 3 de ServiMecánica Aérea, S.A., carretera a Salinas Victoria kilómetro 1 frente al Campo Militar, Apodaca, Nuevo León, con la presentación de bases y previa cita al teléfono 01 (81) 8355-7976 y 8354-4012 con el C.P. Francisco J. Carrillo Hernández (francisco.carrillo@cna.gob.mx).

La junta de aclaraciones se realizará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en avenida Constitución número 4103, Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01 (81) 8355-7976 y 8354-4012, el envío de preguntas para la junta de aclaraciones será del 5 al 10 de junio de 2007 mediante correo electrónico a la siguiente dirección: (francisco.carrillo@cna.gob.mx).

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 19 de junio de 2007, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo el día 19 de junio de 2007 a las 11:05 horas, avenida Constitución número 4103, Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01 (81) 8355-7976 y 8354-4012.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro del bien.

De no lograrse la venta del bien a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Monterrey, N.L., a 5 de junio de 2007.

El Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo

Ing. Pedro Garza Treviño

Rúbrica.

(R.- 248956)

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

PROYECTO: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

SERVICIOS DE CONSULTORIA

PAIS: MEXICO

SECTOR: AGUA Y SANEAMIENTO

No. DE PRESTAMO: 1645/OC-ME

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE EXPRESIONES DE INTERES: 18 de junio de 2007 a las 15:00 horas.

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, publicado en línea el 9 de noviembre 2006 e impreso en el UN Development Business, en la edición número 691 del 30 de noviembre de 2006.

El Gobierno de México a través de la Comisión Nacional del Agua, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación del servicio de consultoría Supervisión, Control Técnico, Administrativo y Financiero, así como la Atención Social y Participación Comunitaria de las Obras de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en diferentes localidades del Estado de Guerrero.

El objetivo es asistir en todo el proceso, desde el inicio hasta la terminación de las obras que se detallan en el siguiente párrafo, por lo que la consultoría consiste en: supervisión, control técnico, administrativo y financiero de las obras; así como incorporar el componente social que comprende la selección, proyecto, construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas, hasta la

implementación de los mecanismos que coadyuven a garantizar la operación y mantenimiento de las obras y permanencia de los servicios. En otras palabras, impulsar el proceso de participación integral de los usuarios e instituciones.

Las obras se ubican en: Contrato 1, comprende la Región Montaña y Centro, Contrato 2, Región Costa Chica y Centro, en total 32 obras de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

El plazo estimado para la ejecución del estudio es de seis meses.

Por lo anterior, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, a través de la Dirección General, invita a las firmas consultoras a expresar interés en participar en los trabajos arriba descritos, para lo cual deberán acreditar que cuentan con el personal y el perfil adecuado para realizar el servicio de consultoría.

Los servicios de consultoría se contratarán conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Edición Febrero de 200).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:30 horas.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas a la dirección abajo indicada, así como a través del correo electrónico que se señala. La fecha límite es el 18 de junio de 2007 a las 15:00 horas. Los interesados pueden solicitar más información con el Ing. Argemiro Morán Valentín, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Contacto:

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero

Jefe del Departamento de Licitaciones

Atn. **Ing. Argemiro Morán Valentín.**

Av. Miguel Alemán No. 9

Col. Centro

C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.

Tel. 01 747 47 2-30-63

Fax 01 747 47 2-26-23 (Ext. 120)

e-mail: capaseg@prodigy.net.mx

Chilpancingo, Gro., a 31 de mayo de 2007.

El Director General de la Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero

Ing. Rodolfo G. Terán Flores

Rúbrica.

(R.- 248959)

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia**

INFORMACION DE FIDEICOMISOS A MARZO DE 2007

Clave de Registro:	199811L6L00875.
Coordinación Sectorial:	Secretaría de Educación Pública.
Ramo:	11-Educación Pública.
Unidad Responsable _1/:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
Información del Acto:	
Denominación:	Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento 1163-2.
Tipo Acto Jurídico _2/:	Fideicomiso.
Grupo Temático:	2- Subsidios y Apoyos.
Tipo Fideicomitente _3/:	Federal.
Fideicomitente _4/:	SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.
Fideicomitente _5/:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
Fiduciario:	Nacional Financiera, S.N.C.
Objeto:	Promover y fomentar el Deporte de Alto Rendimiento, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan.
Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:	Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte. 1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte.

Ingresos_6/: \$9,000,0000.00
 Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales".
 Rendimientos Financieros_6/: \$242,927.37
 Egresos_6/: \$8,934,080.91
 Destin Se han apoyado las siguientes disciplinas: atletismo 1,445,928, canotaje 314,376, ciclismo 304,503, clavados 477,473, gimnasia 99,937, judo 173,236, levantamiento de pesas 270,956, natación 265,493, pentatlón moderno 81,997, taekwondo 1,235,255, tiro con arco 399,547, tiro y caza 320,644, vela y asociados 308,049 y ecuestre 20,008, en los siguientes rubros: becas, entrenadores y equipo multidisciplinario, competencias y concentraciones, complementos e insumos, vestuario y calzado deportivo e implementos y material deportivo, así como comisiones bancarias 8,263, honorarios profesionales 2,636,851, impuestos 314,971, gastos staff cima 145,928, gastos supervisión metodológica 78,316, honorarios fiduciarios 32,649, Con un universo a marzo de 2007 de 49 atletas.
 Disponibilidad_6/: \$12,682,136.90
 Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del saldo de los criterios.
 Observaciones: Se recibieron Recursos Públicos en el mes de febrero por \$9,000,000.00.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

Responsable(s) de la información:

Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2003

Subdirectora

Nombre: **Lic. Carmen Villalaz Román**

Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2007.

(R.- 248983)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia
 INFORMACION DE FIDEICOMISOS A MARZO DE 2007

Clave de Registro: 199811L6L00874.
 Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública.
 Ramo: 11- Educación Pública.
 Unidad Responsable _1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 Información del Acto:
 Denominación: Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo Nacional del Deporte 1164-6.
 Tipo Acto Jurídico _2/: Fideicomiso.
 Grupo Temático: 2- Subsidios y Apoyos.
 Tipo Fideicomitente _3/: Federal.
 Fideicomitente _4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.
 Fideicomitente _5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 Fiduciario: Nacional Financiera, S.N.C.
 Objeto: Promover y fomentar el Deporte Nacional, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte. 1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte.

Ingresos_6/: \$15,084,987.70

Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales".

Rendimientos Financieros_6/: \$175,067.88

Egresos_6/: \$6,712,496.12

Destino: Se han apoyado las siguientes disciplinas: atletismo 505,208, bádminton 19,992, clavados 89,839, boliche 256,200, boxeo 110,454, canotaje 247,303, ciclismo 331,828, esquí acuático 18,969, nado sincronizado 203,889, hockey 903,873, karate 437,155, lev. de pesas 259,042, natación 202,635, pentatlón moderno 535,192, polo acuático 103,839, remo 224,751, squash 110,346, taekwondo 993,382, tenis de mesa 264,100, tiro con arco 373,986, tiro y caza 211,354, triatlón 216,127 y vela y asociados 66,248, así comisiones bancarias, honorarios profesionales, IVA, honorarios fiduciarios y otros gastos, apoyando un total de 329 atletas.

Disponibilidad_6/: \$11,856,443.59

Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del saldo de los criterios.

Observaciones: Se recibieron Recursos Públicos en el mes de febrero por un total de \$15,000,000.00, y aportaciones privadas por \$84,987.70.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Responsable(s) de la información:

Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2003

Subdirectora

Nombre: **Lic. Carmen Villalaz Román**

Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2007.

(R.- 248985)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia
INFORMACION DE FIDEICOMISOS A MARZO DE 2007

Clave de Registro: 700011L6L177.

Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública.

Ramo: 11-Educación Pública.

Unidad Responsable _1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Información del Acto:

Denominación: Reconocimiento a Medallistas Olímpicos 8792-8.

Tipo Acto Jurídico_2/: Fideicomiso.

Grupo Temático: 2- Subsidios y Apoyos.

Tipo Fideicomitente_3/: Federal.

Fideicomitente_4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.

Fideicomitente_5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Fiduciario: BANORTE, S.A.

Objeto: La creación de un mecanismo que sirva para la administración, control e inversión de los fondos que se aporten para el otorgamiento

de un reconocimiento vitalicio a los deportistas que obtengan o hayan obtenido una o más medallas olímpicas.

Programa al que está
vinculado el Fideicomiso
o Contrato:

Ningún Programa.

Ingresos_6/:

\$0.00

Partida presupuestaria
con cargo a la cual que

se aportaron los recursos:

7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales".

Rendimientos Financieros_6/:

\$269,330.51

Egresos_6/:

\$945,919.50

1.00

Destino:

Se destinaron recursos para cubrir los reconocimientos a los Medallistas Olímpicos de los meses de enero y febrero por \$658,530.26, pago de honorarios fiduciarios, comisiones bancarias y otros por \$287,389.24 y entero a la Tesofe por \$16,665,726.41. Apoyando a 66 medallistas olímpicos; 41 oficiales y 25 de exhibición.

Disponibilidad_6/:

\$0.00

Tipo de Disponibilidad:

(DSN) fórmula de la disponibilidad del saldo de los criterios.

Observaciones:

El fideicomiso en el 2007 realizó las gestiones relativas a la extinción del Fondo de conformidad con el Acuerdo 04.07.06S derivado de la Junta de Comité Técnico llevada a cabo el 18 de octubre de 2006.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Responsable(s) de la información:

Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2003

Subdirectora

Nombre: **Lic. Carmen Villalaz Román**

Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2007.

(R.- 248986)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Michoacán

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. SCT-636-001/2007, PARA LA ENAJENACION DE MOBILIARIO, VEHICULOS TERRESTRES Y MARITIMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE COMPUTO, OFICINA, COMUNICACION, MEDICO Y DE LABORATORIO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Michoacán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT-636-001/2007.

NUMERO IDENTIFICADOR	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PARA LA VENTA
LOTE I	BIENES CLASIFICADOS COMO DESECHO FERROSO DE TERCERA.	1,600 APROX.	KILO	0.5983 P/KG.
LOTE II	BIENES CLASIFICADOS COMO DESECHO	1,900	KILO	1.5584 P/KG.

	FERROSO VEHICULAR.	APROX.		
PARTIDA 1	AUTOMOVIL MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 1986, SERIE No. 6LB11-20375.	1	UNIDAD	9,508.20
PARTIDA 2	CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1990, SERIE No. AC2LGK-54625.	1	UNIDAD	14,926.35
PARTIDA 3	CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1991, SERIE No. AC2LYK-59659.	1	UNIDAD	15,336.00
PARTIDA 4	CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1991, SERIE No. AC2LYK55693.	1	UNIDAD	14,688.00
PARTIDA 5	CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MODELO 1992, SERIE No. 2U720-00412.	1	UNIDAD	14,312.50
PARTIDA 6	CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO MAXICAB, MODELO 1992, SERIE No. 3GCCS19D8NM171005.	1	UNIDAD	15,506.95
PARTIDA 7	CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO 1992, SERIE No. NM507321.	1	UNIDAD	11,583.00
PARTIDA 8	CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO 1992, SERIE No. NM503919.	1	UNIDAD	13,514.00
PARTIDA 9	CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO 1992, SERIE No. NM528538.	1	UNIDAD	9,742.80
PARTIDA 10	CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1993, SERIE No. AC2LMS44307.	1	UNIDAD	15,187.15
PARTIDA 11	CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1993, SERIE No. AC2LMY-41682.	1	UNIDAD	15,577.90
PARTIDA 12	CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO MAXICAB, MODELO 1993, SERIE No. 3GCCS19D5PM175757.	1	UNIDAD	16,125.15
PARTIDA 13	CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO 1996, SERIE No. 3B7HC16X3TM109056.	1	UNIDAD	15,559.95
PARTIDA 14	CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO 1996, SERIE No. 3B7HC16X5TM129261.	1	UNIDAD	15,285.90
PARTIDA 15	CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1996, SERIE No. 3FTEF15Y8TMA01116.	1	UNIDAD	16,500.40

LUGAR, FECHA Y HORARIO DONDE LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES:

Oficina de Control de Inventarios, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a la Unidad Infonavit "Justo Mendoza", del 5 al 18 de junio del año 2007, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir del día de inicio de la publicación o difusión de ésta. Costo de las bases \$300.00, pago con cheque certificado o de caja, a favor de la SCT.

LOCALIZACION Y VERIFICACION DE LOS BIENES:

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el estado actual en que se encuentran, en el Campamento "El Zapote", ubicado en Libramiento Oriente número 2562, salida a Charo, de esta ciudad, del día 5 al 18 de junio del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y previo pago de las bases.

LUGAR Y PLAZO MAXIMO EN QUE DEBERAN SER RETIRADOS LOS BIENES:

Campamento denominado "El Zapote", con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO:

Sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Michoacán, sita en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a la Unidad Infonavit "Justo Mendoza", código postal 58146, Morelia, Michoacán, a las 11:00 horas, los días 19 de junio de 2007 Junta de Aclaraciones y el día 25 del mismo mes y año acto de apertura y fallo.

FORMA Y PORCENTAJE DEL DEPOSITO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS:

Los depósitos de garantía, deberán ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito o fianza, a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe del 10% del valor para la venta fijado a los bienes.

Para mayor información, favor de dirigirse a la Oficina de Control de Inventarios, del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a la Unidad Infonavit "Justo Mendoza", código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 3-22-21-00, extensión 51300, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 5 de junio de 2007.

El Director General y Presidente del Subcomité de Enajenación de Bienes Muebles
e Inmuebles del Centro SCT Michoacán

Ing. Gustavo A. Moriel Armendáriz

Rúbrica.

(R.- 249012)

ABASEGUROS, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Anexo 2

40	Primas		
0			
41	Emitidas	\$3,756,590,161.4	
0		4	
42	(-) Cedidas	<u>399,248,282.05</u>	
0			
43	De Retención	3,357,341,879.39	
0			
44	(-) Incremento Neto de la Reserva		
0	de Riesgos en Curso y de Fianzas		
	en Vigor	56,268,078.48	
45	Primas de Retención Devengadas		3,301,073,800.9
0			1
46	(-) Costo Neto de adquisición	557,539,578.51	
0			
47	Comisiones a Agentes	267,241,367.32	
0			
48	Compensaciones Adicionales		
0	a Agentes	289,328,697.25	
49	Comisiones por Reaseguro y		
0	Reafianzamiento Tomado	-	
50	(-) Comisiones por Reaseguro	97,249,726.99	
0	Cedido		
51	Cobertura de Exceso de Pérdida	22,582,040.54	
0			
52	Otros	75,637,200.39	
0			
53	(-) Costo Neto de Siniestralidad,		
0	Reclamaciones y Otras		
	Obligaciones Contractuales	2,494,938,717.38	
54	Siniestralidad y Otras Obligaciones		
0	Contractuales	2,498,922,965.3	
		8	
55	Siniestralidad Recuperada del		
0	Reaseguro No Proporcional	(3,984,248.00)	
56	Reclamaciones	-	
0			
57	Utilidad (Pérdida) Técnica		248,595,505.02
0			
58	(-) Incremento Neto de Otras		
0	Reservas Técnicas	48,466,073.56	
59	Reserva para Riesgos Catastróficos	48,466,073.56	
0			
60	Reserva de Previsión	-	
0			
61	Reserva de Contingencia	-	
0			
62	Otras Reservas	-	
0			
63	Utilidad (Pérdida) Bruta		200,129,431.46

0			
64	(-) Gastos de Operación Netos	190,203,190.81	
0			
65	Gastos Administrativos y Operativos	148,822,956.63	
0			
66	Remuneraciones y Prestaciones		
0	al Personal	21,006,038.28	
67	Depreciaciones y Amortizaciones	20,374,195.90	
0			
68	Utilidad (Pérdida) de la Operación		9,926,240.65
0			
69	Resultado Integral de	337,312,374.67	
0	Financiamiento		
70	De Inversiones	118,553,640.86	
0			
71	Por Venta de Inversiones	111,246,544.95	
0			
72	Por Valuación de Inversiones	69,478,844.81	
0			
73	Por Recargo sobre Primas	56,437,004.39	
0			
74	Resultado de Operaciones		
0	Análogas	117,828,855.13	
	y Conexas		
75	Por Emisión de Instrumentos		
0	de Deuda	-	
76	Por Reaseguro Financiero	-	
0			
77	Otros	2,943,580.63	
0			
78	Resultado Cambiario	3,048,522.13	
0			
79	(-) Resultado por Posición	142,224,618.23	
0	Monetaria		
80	Utilidad (Pérdida) antes de ISR,		
0	PTU		347,238,615.32
	y PRS		
81	(-) Provisión para el pago del		
0	Impuesto Sobre la Renta	101,900,924.59	
82	(-) Provisión para la Participación		
0	de Utilidades al Personal	-	
83	Participación en el Resultado		
0	de Subsidiarias	7,881,956.54	
84	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		
0			<u>\$</u> <u>253,219,647.27</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de acuerdo con la Circular S-18.2.2 publicada el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com. La ruta para el acceso directo a dicho informe es: http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html

Fecha de expedición: 29 de mayo de 2007.

Director General

Ing. Arturo Vargas Cruz

Rúbrica.

Director de Finanzas

C. P. Carlos García Garza

Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.
Gerente de Auditoría Interna
C. P. José Luis Maldonado García
Rúbrica.

(R.- 248931)

BANREGIO GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.

Al centro: "2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García". Al margen superior derecho "Información Reservada" Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Al margen izquierdo: Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Al centro: SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. UNIDAD DE BANCA Y AHORRO. Oficio UBA/162/2006.- México, D.F., 9 de noviembre de 2006. Lic. Manuel Gerardo Rivero Santos.- Director General de Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.- Presente.- Esta Secretaría, por conducto de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 17 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V." es una sociedad controladora autorizada por esta Secretaría para constituirse y funcionar como grupo financiero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, según consta en la Resolución 101-29 del 3 de enero de 2005;

2. Mediante escrito del 22 de junio de 2006 y con motivo de la solicitud formulada a esta Secretaría el 14 de febrero de 2006 por el Sr. Manuel Gerardo Rivero Santos y "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V." para organizar y operar una institución de banca múltiple, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, los CC. Gerardo J. Gómez Garza y Alejandro C. de Lascurain Morhan, en sus caracteres de Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, de la referida Sociedad Controladora (en adelante, los promoventes), solicitaron la autorización de esta Secretaría para, en caso de que se autorizara la organización y operación de la referida institución de banca múltiple referida:

a) Incorporar a dicha institución como una entidad financiera integrante del grupo financiero, y

b) Con motivo de lo anterior, la aprobación a las modificaciones de los estatutos sociales de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", así como del Convenio Único de Responsabilidades.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;

3. Para efecto de lo señalado en el inciso a) del numeral anterior, "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", remitió la siguiente información y documentación:

a) El acta de su asamblea general de accionistas celebrada el 3 de abril de 2006, en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

i) Aprobar la inversión de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V." en el capital social de la institución de banca múltiple que se pretende constituir y cuya denominación sería "Banco Regional, S.A.;

ii) En caso de que se aprobara la constitución de la referida institución, su incorporación como una entidad financiera integrante del referido grupo financiero, y

iii) En su caso, la modificación de los Estatutos Sociales de esa Sociedad Controladora, a efecto de reflejar la referida incorporación, así como del Convenio Único de Responsabilidades respectivo.

b) El Programa de Incorporación de la nueva institución de banca múltiple al referido grupo financiero, y

c) Los estados financieros correspondientes a 2005 de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", así como de las demás entidades financieras integrantes del grupo.

2. En términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y como parte del trámite de autorización para la organización y operación de la entidad financiera a que se refiere el ANTECEDENTE 2 de este oficio, la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta Unidad Administrativa solicitó las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de los oficios UBA/DGABM/961/2006, UBA/DGABM/1186/2006, UBA/DGABM/1320/2006, UBA/DGABM/1362/2006, UBA/DGABM/1432/2006 y UBA/DGABM/1489/2006 de fechas 26 de junio, 21 de agosto, 21 y 29 de septiembre y 16 y 27 de octubre de 2006, respectivamente, y del Banco de México, a través de los diversos UBA/DGABM/962/2006, UBA/DGABM/1187/2006, UBA/DGABM/1321/2006, UBA/DGABM/1360/2006, UBA/DGABM/1430/2006 y UBA/DGABM/1490/2006 de fechas 26 de junio, 21 de agosto, 21 y 29 de septiembre y 16 y 27 de octubre de 2006, respectivamente.

Con el mismo fin que el indicado en el párrafo anterior y en las mismas fechas, la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta Unidad, remitió copias de los referidos escritos a la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta propia Unidad, mediante oficios UBA/DGABM/963/2006, UBA/DGABM/1188/2006, UBA/DGABM/1322/2006, UBA/DGABM/1361/2006, UBA/DGABM/1431/2006 y UBA/DGABM/1491/2006, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el diverso 312-1/523221/2006 del 14 de septiembre de 2006, estimó procedente, entre otras, que se otorgue la autorización para la incorporación de la institución de banca múltiple que, en su caso, se autorice por parte de esta Secretaría, a "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", en atención a que la documentación presentada cumple con los requisitos legales y documentales que establecen los artículos 10, 17 y 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y demás relativos de las Reglas para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros;

2. Que mediante oficio S33/18110 del 18 de octubre de 2006, el Banco de México, otorgó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice la solicitud a que se refiere el ANTECEDENTE 2, inciso a) de este oficio;

3. Que mediante el diverso UBA/DGA AF/200/2006 del 9 de octubre de 2006, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta Unidad, manifestó que desde el punto de vista financiero, no existe inconveniente en que se autorice a "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", los actos descritos en el ANTECEDENTE 2, inciso a) del presente oficio;

4. Que la solicitud de autorización para incorporar a la institución de banca múltiple que, en su caso, se autorice a constituir "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de autorización para la incorporación de una entidad financiera a un grupo financiero, conforme a lo previsto por el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;

5. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

6. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita una adecuada integración de los grupos financieros participantes en el sistema financiero mexicano y que garantice, en la práctica que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

7. Que una vez analizada la información y documentación presentada por "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", después de oír las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Banco de México y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de las autorizaciones en comento,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar a "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", para que incorpore a la nueva institución de banca múltiple que, en su caso esta Secretaría autorice constituir, operar y organizar a ese grupo financiero, bajo la denominación de "Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero".

Lo anterior, sujeto a que esta propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse "Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero".

SEGUNDO.- A efecto de estar en posibilidad de aprobar la modificación de los Estatutos Sociales de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", así como el nuevo Convenio Unico de Responsabilidades que esa Sociedad Controladora celebrará con las entidades financieras que integran al grupo, con motivo de la referida incorporación, deberá remitir a esta Unidad Administrativa el Primer Testimonio y tres copias simples de la Escritura Pública en la que conste la protocolización del acta de la Asamblea a que se refiere el ANTECEDENTE 3, inciso a) de este oficio, así como del Convenio Unico de Responsabilidades, en los mismos términos planteados en su solicitud, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se verifiquen dichas protocolizaciones.

TERCERO.- Una vez cumplida la condición a que se refiere el resolutivo Primero anterior, "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, fracción Vy 13 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y, en consecuencia, deberá remitir a esta Secretaría a través de esta Unidad, una copia simple de la publicación que lleve a cabo de los acuerdos de los que se desprende la incorporación materia de esta autorización, así como de la propia autorización, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades de que se trata, en lo conducente, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifique la publicación.

Lo anterior, en el entendido de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la incorporación a que se refiere este resolutivo, surtirá efectos a partir de la fecha en la que la presente autorización y los acuerdos señalados en el párrafo anterior, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente.

La presente autorización se emite con base en la información y documentación proporcionada por "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", y se limita exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad Administrativa, y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que la sociedad lleve a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normativa vigente y tampoco convalida actos u operaciones que se realicen en contravención a las leyes que de ella emanen.

Atentamente, El Titular de la Unidad.- Guillermo Zamarripa Escamilla.- Rúbrica.- C.c.p. Act. Alonso García Tamés, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, mismo fin.- Presente. Lic. Héctor Helú Carranza, Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad del Banco de México, mismo fin.- Presente. Lic. José Antonio Bahena Morales, Director General de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismo objeto.- Presente.

BANREGIO GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción V. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; procedemos a la publicación del acuerdo de incorporación adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANREGIO GRUPO FINANCIERO, S.A. de C.V., celebrada el día 3 de abril del 2006 a las 12:30 horas, quedando de la siguiente manera:

Acuerdo número 18. Por unanimidad de votos, se aprueba la integración a BANREGIO GRUPO FINANCIERO, S.A. de C.V., de Banco Regional, S. A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero. Dicha integración quedará condicionada a obtener la autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),

La condición antes precisada se actualizó cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Oficio 101-696, de fecha 17 de noviembre del 2006, emitió la Resolución por la que se autoriza la

organización y operación de una institución de banca múltiple, denominada Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

San Pedro Garza García, N.L., a 25 de mayo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Gerardo Jesús Gómez Garza

Rúbrica.

(R.- 248981)

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

I. Hemos examinado el estado de situación financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, que se presentan para efectos comparativos fueron examinados por otro Contador Público de esta misma Firma, quien emitió su dictamen con fecha 20 de marzo de 2006, sin salvedades.

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas y bases contables utilizadas por la administración de la Comisión. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas y bases contables utilizadas, de la aplicación de las Normas de Información Financiera, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

BASES ESPECIFICAS DIFERENTES A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

III. Como se explica en la nota 2 incisos a) y b) de los estados financieros, es política de la Comisión preparar su información financiera conforme a prácticas contables gubernamentales contenidas en las disposiciones y reglamentaciones federales que le son aplicables. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan, no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio y los ingresos y egresos del ejercicio, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

PARRAFO DE ENFASIS

IV. A más tardar el 28 de febrero del año en curso, la entidad deberá presentar el aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación al monto de pasivos provisionados que no será posible cubrir con el presupuesto de 2006, debiéndose afectar el correspondiente al año en curso, como lo indica la normatividad presupuestal vigente.

OPINION

V. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las bases especiales de registro contable que se mencionan en el párrafo III, las cuales han sido aplicadas en forma consistente.

México, D.F., a 15 de enero de 2007.

Despacho A.F. Alejandro Frank y Asociados, S.C.

Contador Público Certificado

Alejandro Frank Díaz

Rúbrica.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(pesos)

(NOTAS 1 Y 2)

Activo

2006

2005

Circulante		
Bancos e inversiones temporales (nota 3)	13,798,137	27,105,281
Cuentas por cobrar	<u>2,441</u>	<u>709,672</u>
Suma del circulante	13,800,578	27,814,953
Mobiliario y equipo (nota 4)		
Inversión en mobiliario y equipo	57,139,082	52,982,412
Depreciación acumulada	<u>(42,893,713)</u>	<u>(36,096,036)</u>
Suma mobiliario y equipo neto	<u>14,245,369</u>	<u>16,886,376</u>
Suma el activo	<u>28,045,947</u>	<u>44,701,329</u>
Pasivo		
A corto plazo		
Gastos y servicios acumulados (nota 5)	7,179,354	13,306,527
Impuestos y cuotas por pagar (nota 6)	<u>9,594,556</u>	<u>16,290,652</u>
Suma del pasivo	16,773,910	29,597,179
Patrimonio		
Patrimonio (nota 7)	45,895,359	43,755,469
Superávit por revaluación	11,243,723	9,227,001
Resultado de ejercicios anteriores	(37,878,320)	(41,689,116)
Resultado del ejercicio	<u>(7,988,725)</u>	<u>3,810,796</u>
Suma el patrimonio	<u>11,272,037</u>	<u>15,104,150</u>
Suma el pasivo y el patrimonio	<u>28,045,947</u>	<u>44,701,329</u>
Cuentas de orden (nota 8)		
Presupuestos de egresos autorizado	449,934,090	407,983,623
Presupuesto de egresos pagado	449,899,548	403,415,239
Presupuesto de egresos por ejercer	34,542	4,568,384
Billetes en depósito	977,722	6,938,299
Multas a sistema financiero	40,310,088	33,859,408

Las diez notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Presidente	Vicepresidente de Planeación y Administración
Lic. Luis Alberto Pazos de la Torre	Ing. Lauro López Sánchez Acevedo
Rúbrica.	Rúbrica.
Director General de Planeación	
C.P. José Juan Zamudio Ramírez	
Rúbrica.	

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR LOS EJERCICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(pesos)
(NOTAS 1 Y 2)

Ingresos	2006	2005
Ingresos por servicios	<u>2,223,076</u>	<u>3,152,235</u>
Suman los ingresos	2,223,076	3,152,235
Egresos		
Servicios personales	375,959,687	334,379,646
Materiales y suministros	4,556,745	4,487,509
Servicios generales	65,918,163	57,942,218
IVA capítulo 5000	328,796	500,031
Depreciaciones	6,797,620	6,038,473
Inv. Financiera, provisiones económicas, ayudas	<u>1,969,000</u>	<u>-</u>
Suman los gastos	<u>455,530,011</u>	<u>403,347,877</u>
Resultado de operación	(453,306,935)	(400,195,642)
Transferencias del Gobierno Federal	<u>445,484,496</u>	<u>396,929,462</u>
Resultado del ejercicio antes de partidas extraordinarias	(7,822,439)	(3,266,180)
Partidas extraordinarias (nota 10)	<u>(166,286)</u>	<u>7,076,976</u>
Resultado del ejercicio y partidas extraordinarias	<u>(7,988,725)</u>	<u>3,810,796</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Presidente	Vicepresidente de Planeación y Administración

Lic. Luis Alberto Pazos de la Torre

Rúbrica.

Ing. Lauro López Sánchez Acevedo

Rúbrica.

Director General de Planeación

C.P. José Juan Zamudio Ramírez

Rúbrica.

(R.- 248917)

ABA/SEGUROS, S.A. DE C.V.
 (SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		\$3,917,595,742.30
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,860,658,772.72	
112	Valores	3,860,658,772.72	
113	Gubernamentales	3,088,029,564.67	
114	Empresas Privadas	666,788,037.29	
115	Tasa Conocida	608,490,311.57	
116	Renta Variable	58,297,725.72	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	98,886,898.88	
119	Deudores por Intereses	7,773,271.88	
120	(-) Estimación para Castigos	819,000.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre Pólizas	-	
124	Con Garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
127	Descuentos y Redescuentos	-	
128	Cartera Vencida	-	
129	Deudores por Intereses	-	
130	(-) Estimación para Castigos	-	
131	Inmobiliarias	56,936,969.58	
132	Inmuebles	39,913,844.68	
133	Valuación Neta	21,896,572.79	
134	(-) Depreciación	4,873,447.89	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		2,648,517.13
136	Disponibilidad		85,980,511.40
137	Caja y Bancos	85,980,511.40	
138	Deudores		1,364,453,632.26
139	Por Primas	1,261,427,035.69	
140	Agentes y Ajustadores	565,856.74	
141	Documentos por Cobrar	4,759,131.28	
142	Prestamos al Personal	-	
143	Otros	100,614,805.05	
144	(-) Estimación para Castigos	2,913,196.50	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		151,537,559.73
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,564,357.31	
147	Depósitos Retenidos	-	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	120,813,503.93	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
150	Otras Participaciones	1,040,377.98	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	22,119,320.51	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	

153	(-) Estimación para Castigos	-	
154	Otros Activos		375,056,451.03
155	Mobiliario y Equipo	58,987,918.73	
156	Activos Adjudicados	-	
157	Diversos	249,137,988.07	
158	Gastos Amortizables	113,970,490.09	
159	(-) Amortización	47,039,945.86	
160	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$5,897,272,413.85</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$3,574,743,028.72
211	De Riesgos en Curso	2,351,673,097.57	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	2,351,673,097.57	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	1,042,244,840.69	
217	Por Sinistros y Vencimientos	955,741,723.66	
218	Por Sinistros Ocurredos y no Reportados	55,095,172.70	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	31,407,944.33	
222	De Previsión	180,825,090.46	
223	Previsión	7,845,967.14	
224	Riesgos Catastróficos	172,948,978.48	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	30,144.84	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		3,150,585.89
228	Acreedores		213,687,076.69
229	Agentes y Ajustadores	74,218,430.44	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	-	
232	Diversos	139,468,646.25	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		123,732,877.38
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	50,059,732.54	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	73,673,144.84	
238	Operaciones con Productos Derivados	-	
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		466,554,021.31
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	391,471.55	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	98,526,549.68	
247	Otras Obligaciones	229,826,851.46	
248	Créditos Diferidos	137,809,148.62	
	Suma del Pasivo		<u>4,381,867,589.99</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		\$430,382,821.45
311	Capital o Fondo Social	589,543,369.11	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	159,160,547.66	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-
316	Reservas	133,925,394.47
317	Legal	133,818,973.13
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-
319	Otras	106,421.34
320	Superávit por Valuación	-
321	Subsidiarias	-
322	Efecto de Impuestos Diferidos	-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	886,506,369.63
324	Resultado del Ejercicio	253,219,647.27
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>-188,629,408.96</u>
	Suma del Capital	<u>1,515,404,823.86</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>\$5,897,272,413.85</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	-
830	Responsabilidad por Fianzas en vigor	-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
860	Reclamaciones Contingentes	-
870	Reclamaciones Pagadas	-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890	Perdida Fiscal por Amortizar	-
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	-
910	Cuentas de Registro	\$674,550,620.99
920	Operaciones con Productos Derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio de 2006, Aba Seguros mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la nota No. 15 a los estados financieros. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$276,201,608, representando el 8% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Aba Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de acuerdo con la Circular S-18.2.2 publicada el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com. La ruta para el acceso directo a dicho Informe es: http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html

Fecha de expedición: 29 de mayo de 2007.

Director General
Ing. Arturo Vargas Cruz
Rúbrica.
Contralor

Director de Finanzas
C.P. Carlos García Garza
Rúbrica.
Gerente de Auditoría Interna

C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.

C.P. José Luis Maldonado García
Rúbrica.
(R.- 248932)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones II y VI, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio de los procedimientos administrativos de sanción y de revocación en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
1	COMUNICACIONES DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: PRADO DE LAS ROSAS No. 4452, PRADO TEPEYAC, 45050, GUADALAJARA, JAL. ACTUAL: SE DESCONOCE	EL PERMISIONARIO NO CUMPLIO LAS SIGUIENTES CONDICIONES DEL PERMISO PARA ESTABLECER, OPERAR Y EXPLOTAR UNA COMERCIALIZADORA DE TELEFONIA PUBLICA: 1.3 PLAZO PARA INICIAR OPERACIONES, 1.16 SUSCRIPCION DE ACCIONES, 2.3 SISTEMA DE QUEJAS Y REPARACIONES, 2.4 SERVICIOS DE EMERGENCIA, 2.5 CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES, 2.7 DESIGNACION DE RESPONSABLE TECNICO, 2.8 REGISTRO DE CONTRATOS, 3.1 TARIFAS Y 4.1 INFORMACION	P/150205/22

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede al interesado un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibido que haga o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el interesado podrá consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de abril de 2007.

El Director General de Política de Telecomunicaciones
Lic. Pablo González Manterola

Rúbrica.

(R.- 249028)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, 37 Bis fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 37 fracción III y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 30. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona que más adelante se detalla, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de revocación en contra de la citada persona, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
1	ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA REVOLUCION No. 1508, C.P. 01020, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE LA COMISION PROPUSO A LA SECRETARIA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION DE LAS AUTORIZACIONES, EN VIRTUD DE QUE LA FUSION CELEBRADA POR ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. (LA AUTORIZADA) Y SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., IMPLICA UNA TRANSMISION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIZACIONES, CESION DE DERECHOS QUE SE LLEVO A CABO SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/141204/215

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede a la interesada un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas con que cuente ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibida que haga o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la interesada podrá consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de mayo de 2007.

El Director General de Política de Telecomunicaciones
Lic. Pablo González Manterola
 Rúbrica.

(R.- 249029)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción XII, 37 Bis fracciones XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 71, 72 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 30. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones I y II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica la resolución emitida con motivo del procedimiento administrativo de imposición de sanción iniciado en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION A EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	SANCION
1.	ANTONIO MOSQUEDA ROA	017/2001-SRTP	ANTERIOR: NARCISO MENDOZA No. 380, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA NO CUENTA CON LA CONCESION O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL HACE USO DE LA FRECUENCIA 155.775 MHz, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/010403/54.3	SE IMPONE UNA MULTA DE 2,000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00, POR VIOLACION A LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
2.	RADIO LOCALIZACION DE MICHACAN, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA VENTURA PUENTE No. 112, COLONIA CHAPULTEPEC SUR, 58260, MORELIA, MICHACAN	DESPUES DE LLEVAR A CABO UN ANALISIS DEL EXPEDIENTE ABIERTO A LA CONCESIONARIA, SE ENCONTRO QUE INCUMPLIO LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE LA CONCESION: INCUMPLIO LAS CONDICIONES 3.1, 3.2, 3.4, 3.8, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 6.1, 6.2, 6.3, 7.2, 8.5 Y 7.4 DE	P/191000/0250	SE IMPONE UNA MULTA DE 56,000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$1,929,200.00 DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR

			ACTUAL: SE DESCONOCE	LA CONCESION, YA QUE NO PRESENTO LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE ESTA OBLIGADA A EXHIBIR DE CONFORMIDAD CON DICHAS CONDICIONES		INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES 3.1 Y 3.2 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 3.4 DE LA CONCESION
						- 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 3.8 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.4 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.5 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.7 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.8 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE

						A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.9 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 6.1 DE LA CONCESION
						- 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 6.2 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 6.3 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 7.2 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 8.5 DE LA CONCESION - 4,000 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE ASCIENDE A \$137,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 7.4 DE LA CONCESION

Dicha multa deberá ser cubierta mediante la forma valorada, emitida por la Tesorería Local, correspondiente al domicilio fiscal de las personas físicas y morales antes citadas, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, debiendo comunicar por escrito a esta Secretaría por conducto de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, ubicada en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., respecto del pago efectuado, acompañando copia del mismo dentro de los siguientes cinco días hábiles, en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá conforme a derecho.

De conformidad con lo previsto por el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en los artículos 3o. fracción XV y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace saber a los interesados afectados que podrán interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad emisora, dentro del plazo de quince días que otorga el artículo 85 de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de abril de 2007.

El Director General de Política de Telecomunicaciones
Lic. Pablo González Manterola
Rúbrica.

(R.- 249031)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción XII, 37 Bis fracciones XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 71 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de imposición de sanción en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION A EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
1	ANGELOPOLIS COM, S.A. DE C.V.	DF/081/01	ANTERIOR: CALLE DIAMANTE No. 2906-2, COLONIA ESMERALDA, 72400, PUEBLA, PUEBLA ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA COMERCIALIZABA SERVICIOS DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, YA QUE SI BIEN NO CUENTA CON UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES NI MEDIOS DE	P/090805/162.100

				TRANSMISION PROPIOS, SI PRESTA A TRAVES DE SU PAGINA WEB, SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL A TERCEROS, INCUMPLIENDO LOS ARTICULOS 31 FRACCION I y 52 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	
2	COMERCIALIZADORA Y TRANSFORMADORA RIANO, S.A. DE C.V.	SC-005/2003-SRP	ANTERIOR: FELIX Z. LICONA No. 220, COLONIA RAFAEL LUCIO, 91110, JALAPA, VERACRUZ ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA PERMISIONARIA EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA NO ACREDITO HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES CADA SEIS MESES;	P/230805/168.71
				NO MOSTRO LA DOCUMENTACION TECNICA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN SU RED; NO ACREDITO HABER REALIZADO EL PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DEL AÑO 2002; Y SE DETECTO QUE UNICAMENTE OPERABA UN EQUIPO MOVIL DE LOS CINCO AUTORIZADOS, LO QUE IMPLICA UNA MODIFICACION AL SISTEMA PERMISIONADO, SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEXTA, SEPTIMA, NOVENA Y DECIMA TERCERA DEL PERMISO	
3	DOMINANTE MUSICAL Y/O PEDRO BELTRAN ESPINOZA	CSCT.05 469/99	ANTERIOR: CALLE GUERERO No. 500, COLONIA CENTRO, 26200, CIUDAD ACUÑA,	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE	P/0308034/121.06

			COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, NO OBSTANTE LO CUAL POR LA LINEA TELEFONICA 20762 SE REALIZAN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA MARCANDO EL NUMERO CERO, CONTESTANDO UNA OPERADORA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
4	EKOFON, S.A. DE C.V.	DF/048/003	ANTERIOR: AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS No. 555, PISO 8, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA HA INCUMPLIDO LO DISPUESTO POR LA CONDICION 1 EN RELACION CON LA CONDICION 4 DE LA CONSTANCIA, YA QUE DEJO DE OPERAR LOS SERVICIOS AMPARADOS POR LA CONSTANCIA, SIN DAR AVISO A LA SECRETARIA O A LA COMISION	P/230805/168.144
5	FRANCISCO HERNANDEZ DE LOS SANTOS	CHS/16/2001	ANTERIOR: CALLE DE LAS ROSAS No. 10, COLONIA MARIA AUXILIADORA, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE DESPRENDE QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA LA CERTIFICADA NO MOSTRO EL INFORME ANUAL ESTADISTICO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA VISITA QUE SE ENCONTRABA OBLIGADA A ELABORAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO PARA INSTALAR Y OPERAR ESTACIONES RADIOELECTRICAS DEL SERVICIO DE AFICIONADOS, NO MOSTRO EL CORRESPONDIENTE A 1996; NO MOSTRO EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE ENCONTRABA OBLIGADA A LLEVAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DEL CITADO REGLAMENTO	P/090805/162.96
6	INFO RED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DF/086/03	ANTERIOR: ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1420,	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA PRESTA LOS	P/230805/168.145

			LOCAL A-24, COLONIA ATASTA, 86100, VILLAHERMOSA, TABASCO ACTUAL: SE DESCONOCE	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO CONSISTENTES EN SERVICIOS DE INTERNET, RESPECTO DE LOS CUALES NO CUENTA CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 33 Y 64 FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	
7	INTERNATIONAL VAN, S.A. DE C.V.	DF/055/03	ANTERIOR: CALZADA DE LAS ARMAS No. 114 A, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, 54080, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE EL CONCESIONARIO EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO MOSTRO EL AVISO DE INICIO DE OPERACIONES, EN CONTRAVENCION A LA CONDICION A.7 DEL ANEXO A DE LA CONCESION; NO MOSTRO EL PERMISO PARA INSTALAR Y OPERAR EL TELEPUERTO DETECTADO EN EL LUGAR DE LA VISITA, EN CONTRAVENCION A LA CONDICION 1.4 DE LA CONCESION EN RELACION CON EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/230805/168.151
8	LAURA ESTRADA REYES Y/O CASA CHABELA	C.SCT.05 471/99	ANTERIOR: VILLALDAMA No. 195, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, NO OBSTANTE LO CUAL POR LA LINEA TELEFONICA 25723, SE REALIZAN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA MARCANDO EL NUMERO CERO NUEVE, CONTESTANDO UNA OPERADORA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	P/030804/121.07
9	MINI SUPER FREDI'S Y/O ALFREDO MARTINEZ CHAIREZ	C.SCT.05 0461/99-3	ANTERIOR: MONTES No. 304, COLONIA LOS M0ONTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE	P/030804/121.12

				TELECOMUNICACIONES, NO OBSTANTE LO CUAL POR LA LINEA TELEFONICA (878) 1-19-18 SE REALIZAN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA MARCANDO EL NUMERO CERO, CONTESTANDO UNA OPERADORA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
10	MINI SUPER ZARAGOZA	C.SCT.05 0459/99-1	ANTERIOR: ZARAGOZA No. 500, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, NO OBSTANTE LO CUAL POR LA LINEA TELEFONICA SE REALIZAN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA MARCANDO EL NUMERO CERO, CONTESTANDO UNA OPERADORA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	P/030804/121.08
11	RADIO SINFONIA, S.A DE C.V.	DF/056/03	ANTERIOR: AVENIDA MEXICO No. 3150, FRACCIONAMIENTO MONRAZ, GUADALAJARA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE DESPRENDE QUE LA VISITADA TENIA INSTALADOS Y EN OPERACION LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ACTA, CON LOS CUALES ESTABLECE UN ENLACE SATELITAL PARA DIFUNDIR NOTICIEROS	P/230805/168.154
				A LOS ABONADOS EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, SIN CONTAR CON EL PERMISO POR PARTE DE LA SECRETARIA PARA INSTALAR Y OPERAR ESTACIONES TERRENAS, INCUMPLIENDO LO ESTABECIDO POR EL ARTICULO 31 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	
12	ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	CSCT.B.C.S. No. 016/2001 RCP	ANTERIOR: DOMICILIO CONOCIDO SAN JUAN DE LA COSTA, BAJA CALIFORNIA SUR ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA AUTORIZADA HA INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DE LAS AUTORIZACIONES QUE LE FUERON OTORGADAS, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACION LA AUTORIZADA, NO MOSTRO A LOS	P/190705/132.29

				INSPECTORES LA FORMA EM-03 AUTORIZADA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN OPERACION; PLANO DE COBERTURA AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, POLIGONAL DEL SISTEMA AUTORIZADO, ASIMISMO, SE VERIFICO LA MODIFICACION DE LA RED AUTORIZADA, A UN EQUIPO REPETIDOR, TRES ESTACIONES DE BASE Y VARIOS EQUIPOS MOVILES PORTATILES	
13	SATELITRON, S.A. DE C.V.	DF/106/03	ANTERIOR: AVENIDA INSURGENTES SUR No. 421, EDIF. B, DESPACHO 514, COLONIA HIPODROMO CONDESA, 06170, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE DESPRENDE QUE LA PERMISIONARIA NO PRESENTO LA FIANZA DE GARANTIA SOLICITADA POR LA COMISION; NO PRESENTO EL AVISO DE INICIO DE OPERACIONES DE LA RED; LA PERMISIONARIA ESTA OBLIGADA A PRESENTAR CADA AÑO LA CONFIGURACION ACTUALIZADA DE LA RED; NO SE ACREDITO QUE CONTARA CON ESTACIONES TERRENAS DE ALTA CAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO ESTACIONES TERRENAS SEMIMAESTRAS DE MEDIANA CAPACIDAD	P/160805/166.156
				EN LAS CIUDADES DE MONTERREY, NUEVO LEON; GUADALAJARA, JALISCO Y HERMOSILLO, SONORA, PARA LA CONDUCCION DE LAS SEÑALES DE VOZ, DATOS Y VIDEOCONFERENCIAS, YA QUE SOLO ACREDITO LA INSTALACION DEL TELEPUERTO EN EL ESTADO DE MEXICO, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 29a. Y 4a. DEL PERMISO	
14	TORTILLERIA LA NUEVA Y/O RICARDO SANCHEZ ROCHA	C.SCT.05 0462/99-5	ANTERIOR: GALEANA No. 1911 ESQ. GENERAL MALTOS,	QUE DEL ACTA DE VERIFICACION SE CONCLUYE QUE LA VISITADA NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE	P/030804/121.09

			PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, NO OBSTANTE LO CUAL POR LA LINEA TELEFONICA 25008 SE REALIZAN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA MARCANDO EL NUMERO CERO, CONTESTANDO UNA OPERADORA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso del cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones, avenida Xola sin número entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., apercibidos que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de abril de 2007.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Lic. Pablo González Manterola

Rúbrica.

(R.- 249030)

SEGUNDA SECCION
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 138/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 138/2007.

PROMOVENTE:

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

MINISTRO PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA.

SECRETARIO: MARTIN ADOLFO SANTOS PEREZ.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al *treinta de abril de dos mil siete*.

VISTOS; Y,

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por oficio presentado el trece de marzo de dos mil siete, en el domicilio de la persona autorizada por el Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, Eduardo Medina-Mora Icaza, en su carácter de Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez de las normas que más adelante se señalan, emitidas y promulgadas por los órganos que a continuación se precisa:

“AUTORIDADES EMISORA Y PROMULGADORA DE LA NORMA IMPUGNADA.---
1.- Autoridad emisora: Congreso de la entidad, con domicilio en Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.---
2.- Autoridad promulgadora: Gobernador del Estado, Palacio de Gobierno, 1er. Patio Planta Alta, Avenida Madero Poniente número 63, Centro Histórico, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.--- **NORMAS GENERALES CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA.---** Artículos 15, 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral y 95 Bis, 111, fracción III, inciso d) y 202 del Código Electoral, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de febrero de 2007, cuyos ejemplares se anexan al presente”.

SEGUNDO.- Los conceptos de invalidez que se hicieron valer son, los siguientes:

“PRIMERO.- El artículo 95 Bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, conculca los numerales 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.--- **1.- Consideraciones previas.---** Las normas generales que se impugnan a través de la presente acción de inconstitucionalidad versan sobre órganos encargados de la organización de las elecciones. Por tanto, previo a la exposición de los conceptos de invalidez, se estima pertinente establecer, previamente, algunas consideraciones respecto al marco que la Constitución Federal prevé respecto de dichos órganos.--- Los artículos 41, fracción III, y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalan:--- ‘ARTICULO 41’.- (Se transcribe).--- ‘ARTICULO 116’.- (Se transcribe).--- De los numerales transcritos se observa lo siguiente:--- El artículo 41, fracción III, de la Constitución Federal, en lo que a este asunto interesa, prevé que la organización de las elecciones federales estará a cargo de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, en cuya integración participan el Poder Legislativo Federal, los partidos políticos y los ciudadanos; que en el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores; que el mencionado instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, además de profesional en su desempeño; que el Consejo General será el órgano superior de dirección del instituto, que se integrará por un consejero presidente y ocho consejeros electorales y en él concurrirán con voz, pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un secretario ejecutivo.--- Por otra parte, el

artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal regula, entre otras cosas, la función de las autoridades electorales locales en la organización de las elecciones, así como los principios que deben garantizarse en las leyes electorales de los estados, y a su vez retoma, aunque no en forma tan detallada, los principios y lineamientos generales que rigen el sistema federal, previstos en el artículo 41 de la misma Constitución Federal.--- Entonces, si la función de las autoridades electorales y la organización de las elecciones en el régimen federal se encuentran previstas en el artículo 41 de la Constitución Federal y la fracción IV del artículo 116 constitucional, en sus incisos b) y c) prevé, en esencia, las mismas reglas para el ámbito local, pero no están desarrolladas de manera tan amplia y detallada como en aquél, es conveniente realizar un examen previo del primer artículo en cita, para establecer las premisas necesarias que permitan entender claramente los alcances de las instituciones que contempla la segunda disposición.--- Dado que la voluntad ciudadana que se expresa mediante el sufragio es la única fuente legítima para crear representación y gobierno, a través de la cual el pueblo ejerce su soberanía manifestada en los comicios, resulta indispensable asegurar que la organización de las elecciones se realice con transparencia e imparcialidad, en beneficio de los ciudadanos y los partidos políticos.--- De esta forma, en atención a la importancia que revisten las elecciones, adquiere especial relevancia la magnitud y complejidad de los esfuerzos técnicos y administrativos inherentes al desarrollo de un proceso electoral; función pública que se encuentra a cargo del Estado, por concepto de instituciones autónomas, que requieren de una estructura bien organizada y recursos de los que sólo el propio gobierno dispone.--- Consecuentemente, la operación e integración de las instituciones u órganos que han de encargarse de la organización de las elecciones, a saber, de la planeación, dirección, ejecución y control de las actividades implicadas en los procesos comiciales, constituye uno de los elementos más importantes de todo sistema electoral.--- A dichas instituciones y órganos se les conoce en la doctrina como autoridades electorales, y la forma como se constituyen en cada sistema electoral depende fundamentalmente del proceso histórico del país de que se trate, así como de su sistema político, su grado de desarrollo socioeconómico y la correlación de fuerzas entre los diversos partidos existentes.--- Los partidos políticos suelen tener garantizados sus intereses frente a las decisiones y actos de las autoridades electorales, mediante un sistema de medios de defensa a los que pueden acudir siempre que consideren vulnerados sus derechos y en algunos países, además, los partidos pueden formar parte de órganos responsabilizados de vigilar el desempeño de la autoridad electoral y, en otros, están facultados para hacer propuestas sobre quiénes deberán integrar tales organismos.--- En México, la función electoral ha estado, tradicionalmente, a cargo de autoridades gubernamentales; en forma básica, han sido los poderes Ejecutivo y Legislativo los que han tenido injerencia en la organización de las elecciones; sin embargo, debido a la evolución legislativa en esta materia, los ciudadanos y los partidos políticos participan ya en la integración de los organismos electorales, con el propósito de coadyuvar con las autoridades gubernamentales a garantizar la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones.--- En este sentido, las normas de la Constitución Federal establecen que la organización de las elecciones federales es una función que se ejerce por conducto de las autoridades electorales federales, en la que participan el Congreso de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley, y por mandato constitucional la autoridad electoral en el ámbito federal se haya depositada en el Instituto Federal Electoral.--- En 1989 se configuraron diversos foros de consulta con el propósito de conocer los cambios que en materia electoral consideraban necesarios los partidos políticos, las asociaciones y la ciudadanía en general; de modo que del dictamen elaborado por la comisión respectiva resultó que los representantes de los partidos políticos no estaban conformes con la organización electoral prevaeciente, por considerar que ésta no había propiciado que el desempeño de las funciones electorales se hiciera con la especialización necesaria para la ejecución de las diversas actividades y operaciones electorales, pues había dominado la improvisación, lo que había obstaculizado la configuración de un cuerpo

permanente de funcionarios profesionales en la materia electoral.--- A partir de entonces se empezó a generar el convencimiento de que las instancias ejecutivas y técnicas de los organismos encargados de las elecciones deberían estar a cargo de personal calificado profesionalmente, que proporcionara un servicio imparcial. De esto siguió la coincidencia de diversos puntos al respecto; elevar a nivel constitucional las bases normativas que deben regir a los organismos y funciones electorales para dar unidad a las tareas propias de la organización electoral, las cuales se citan a continuación:--- 1.- Que los órganos del Estado, con la intervención de los partidos políticos y los ciudadanos, son los responsables de la organización y vigilancia del proceso electoral;--- 2.- La creación de un organismo público que fuera autoridad en la materia, profesional y autónomo en sus decisiones, integrado con personal profesional y calificado;--- 3.- Reconocer como principios rectores, en materia electoral, la certeza, imparcialidad y objetividad, así como la publicidad de las sesiones de los organismos, con las excepciones que señalara la ley;--- 4.- La configuración de un padrón confiable; que el organismo debía agrupar íntegramente el ejercicio de las funciones electorales, de manera que éstas no aparecieran disgregadas en instancias administrativas diversas.--- Como resultado de lo anterior y con objeto de configurar una nueva organización electoral distinta a la imperante en esa época, en octubre de 1989 un grupo de diputados sometió a la consideración del Órgano Reformador de la Constitución una iniciativa de reformas y adiciones a diversos preceptos constitucionales la que, en su oportunidad, fue aprobada en los términos en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1990, que comprendió la reforma al artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con las organizaciones de las elecciones.--- En esa ocasión se reformó también el artículo 5º constitucional, ante la necesidad de que el organismo público al que se le confiaría la responsabilidad de organizar las elecciones federales, pudiera contar con personal calificado profesionalmente que le permitiera cumplir satisfactoriamente con su cometido y, por ello, se consideró que si bien las funciones electorales y censales son obligatorias y gratuitas, serían retribuidas aquellas que se realizaran profesionalmente en los términos establecidos por la Constitución y las leyes correspondientes.--- Posteriormente, a través de la reforma constitucional de abril de 1994, se introdujeron ciertas reformas a la organización electoral existente, con el propósito de reforzar la autonomía de los órganos de dirección del Instituto Federal Electoral. Con esta reforma se preservó la estructura organizacional electoral ideada en 1990, se reiteró que el organismo electoral sería autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, y se ratificó que la organización de las elecciones se debe orientar por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, pero se agregó el principio de independencia.--- Ya con la reforma de 1996, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto, el artículo 41 constitucional establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.--

- En el ejercicio de la función encomendada al Instituto Federal Electoral, deben operar como principios rectores la certeza, legalidad, independencia imparcialidad y objetividad; asimismo, el instituto es considerado autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, contando para el cumplimiento de sus fines con una estructura compuesta por órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.--- Propio de sus funciones, tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, derechos y prerrogativas de las agrupaciones y partidos políticos, padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, la declaración de validez y otorgamiento de constancia en las elecciones de diputados y senadores, el cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.--- En relación con la integración y funcionamiento del Instituto Federal Electoral, en la exposición de motivos de la reforma constitucional de 22 de agosto de 1996, se estableció:--- ‘...En

relación con los órganos y las autoridades electorales, el Constituyente Permanente estableció en 1990 que en el Consejo General del Instituto Federal Electoral participarían consejeros de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, representantes de los partidos políticos y consejeros Magistrados, figura novedosa esta última por medio de la cual los ciudadanos se convertían en factor de equilibrio para la toma de decisiones de ese órgano colegiado. En 1994, con el propósito de continuar en el fortalecimiento de la imparcialidad e independencia del Instituto Federal Electoral, se aprobó la sustitución de la figura de los consejeros Magistrados por la de los consejeros ciudadanos y se suprimió el voto de los representantes de los partidos políticos en el consejo general. Con ese mismo propósito, la iniciativa que ahora se somete a la consideración de esa soberanía, presenta modificaciones de indudable importancia en la composición y atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral. Así, en la iniciativa se materializa un acuerdo trascendente para consolidar la autonomía de la máxima autoridad electoral federal respecto de los poderes públicos. Para tal efecto el Secretario de Gobernación, en su condición de consejero del Poder Ejecutivo, dejará de formar parte y de presidir el Consejo General del Instituto Federal Electoral. De igual forma, se propone que los consejeros del Poder Legislativo concurren a la integración de ese órgano colegiado con voz pero sin voto, a la vez que se amplía el número de los mismos para que estén representados legisladores de todos los grupos parlamentarios con afiliación a un partido político en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión. De acuerdo con la propuesta, también se modifica la integración del consejo general al establecer que la toma de decisiones corresponderá a ocho consejeros electorales, nueva figura jurídica que sustituirá a la de los consejeros ciudadanos, así como al presidente del propio consejo. Tomando en consideración el carácter estatal de la función electoral, la iniciativa atribuye al Poder Legislativo, a través de la Cámara de Diputados, la designación de los consejeros electorales y del presidente del consejo mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a propuesta que formulen los grupos parlamentarios. Con el propósito de que, en tanto servidores públicos y autoridades en la materia, se garantice la profesionalización de los consejeros electorales y la plena dedicación a sus funciones, se propone que no puedan desempeñar empleo, cargo o comisión alguna, con excepción de los que ejerzan en representación del consejo y en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, siempre que no sean remunerados. En el consejo general se conserva la presencia de representantes de los partidos políticos nacionales, quienes actuarán con voz pero sin voto. Además, se crea la figura del secretario ejecutivo, el que sólo tendrá voz en las sesiones. Se propone que un secretario ejecutivo sea nombrado por mayoría calificada de los integrantes del consejo general, a propuesta de su presidente. La naturaleza de esta nueva figura garantizará el vínculo permanente entre el consejo y su presidente, con los órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia del Instituto Federal Electoral...'.--- De la anterior transcripción destaca que el Organismo Reformador de la Constitución Federal estimó que en atención a que en los últimos años se había presentado la tendencia a fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad del Instituto Federal Electoral, y en especial de su órgano superior de dirección, era necesario eliminar la participación en éste del Secretario de Gobernación, como consejero del Poder Ejecutivo, que además era el presidente del Consejo, proponiendo a la vez que los consejeros del Poder Legislativo debían concurrir en su integración con voz pero sin voto, al mismo tiempo que se conservaría la presencia de los representantes de los partidos políticos, quienes también participarían en su integración con voz pero sin voto.--- Además, es de resaltarse que para la persecución de los fines aludidos, así como para garantizar la profesionalización y dedicación de los integrantes de los consejeros electorales, se estimó necesario establecer que no deberían desempeñar empleo, cargo o comisión alguna, con excepción de los que ejercieran en representación del Consejo y en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, siempre y cuando no fueran remuneradas, esto con el fin de desvincularlos de toda liga política, partidista y de cualquier otra índole, y así lograr su plena dedicación a la función electoral, legitimando así a los organismos

encargados de esta actividad, sin mencionar nada acerca de alguna retribución a favor de éstos y a cargo del Instituto Federal Electoral.--- Todo lo anterior constituye los antecedentes más destacados, para lo que ahora interesa, del artículo 41 constitucional, que permiten identificar la naturaleza y fines del Instituto Federal Electoral y que correlativamente clarifican los principios básicos a que debe ceñirse su integración y funcionamiento.--- Tomando en consideración esta amplia gama de funciones propias de los procesos electorales que se encomienda a dicha autoridad electoral, apoyada en su autonomía, profesionalización, independencia en sus decisiones y funcionamiento, y en los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, puede válidamente concluirse que en el ámbito local, en el que se incluyeron esencialmente las mismas instituciones y principios (artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal), deben operar los mismos lineamientos generales establecidos en el artículo 41, fracción III, constitucional analizado.---

2.- Inconstitucionalidad de las disposiciones impugnadas.--- Precisado lo anterior, se demostrará que el numeral 95 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo vulnera los artículos 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atento a las consideraciones que a continuación se vierten.--- El artículo que se tilda de inconstitucional señala:--- 'ARTICULO 95-BIS'.- (Se transcribe).--- Como se observa, a través del precepto legal que se tilda de inconstitucional se establece respectivamente la facultad para celebrar convenios entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral local, a fin de que mutuamente conduzcan, organicen y vigilen procesos electorales que a cada uno de ellos compete.--- Dicha disposición es contraria a los principios rectores de la función electoral y como consecuencia de ello se viola la autonomía e independencia del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral de Michoacán, en virtud de que tanto el organismo federal como el local tienen delimitados sus respectivos ámbitos de competencia en la Constitución Federal.--- Ahora bien, como quedó precisado en el apartado de consideraciones previas, el numeral 41 de la Constitución Federal establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.--- Asimismo el precepto 116, fracción IV, incisos a) y b) de la Ley Suprema establece que las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, por tanto, las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.--- Así, la obligación que deriva del artículo 116 de la Constitución Federal para los congresos locales, es precisamente garantizar en las leyes que expidan la operancia de los principios rectores del proceso electoral, conforme a los cuales deberá actuar la autoridad electoral.--- En ese sentido, el Congreso del Estado de Michoacán se encuentra constreñido por la Constitución Federal a establecer en las normas locales disposiciones que garanticen los principios referidos.--- Como puede observarse, de los numerales 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal, se otorga, por un lado, la facultad al Instituto Electoral Federal para organizar las elecciones federales y, por otro, a los órganos estatales correspondientes para hacer lo mismo en lo relativo a sus procesos electorales, esto es, cada uno en su ámbito de competencia, lo que no permite la intervención del organismo federal en el proceso electoral de la entidad federativa, o viceversa.--- Por su parte, el numeral 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo establece lo siguiente:--- 'ARTICULO 98'.- (Se transcribe).--- Del precepto transcrito se desprende que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, el cual será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y desconcentrados.--- Dentro de las actividades que desarrolla, además de lo que determine la ley, serán relativas a la

preparación y desarrollo de la jornada electoral, otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales, atenderá lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; y se encargará de la organización y desarrollo de los procesos plebiscitarios y de referéndum, en los términos y con las formalidades establecidas en la ley de la materia.--- Así, la organización y desarrollo de las elecciones estatales le corresponderá al Instituto Electoral de Michoacán, mismo que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sin que se atribuya facultad alguna al mismo para celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral, para los fines previstos en el numeral que se tilda de inconstitucional.--- Por su parte, los artículos 93, 94 y 95 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo señalan:--- 'ARTICULO 93'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 94'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 95'.- (Se transcribe).--- De los numerales transcritos se observa que el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, podrá celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral, los que comprenden entre otros aspectos padrón electoral, lista nominal de electores; credencial para votar, organización, capacitación electoral y educación cívica, así como fiscalización.--- Los numerales 83, incisos b) y m), 89, inciso f), y 162 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan:--- 'ARTICULO 83'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 89'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 162'.- (Se transcribe).--- De los artículos transcritos se desprende que corresponde, tanto al Presidente del Consejo General como al Secretario Ejecutivo del Instituto convenir y participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para los procesos electorales locales.--- Asimismo, el artículo 162 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales dispone que a fin de mantener permanentemente actualizados el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recabará, de los órganos de las administraciones públicas federal y estatal, la información necesaria para registrar todo cambio que lo afecte, para ello, el Presidente del Consejo General del Instituto podrá celebrar convenios de cooperación con los organismos electorales estatales tendentes a que la información se proporcione puntualmente en lo que respecta a:--- Fallecimientos de los ciudadanos por parte de los servidores públicos del Registro Civil.--- Las resoluciones que dicten los jueces en las que se decreten la suspensión o pérdida de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de un ciudadano.--- Cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores expida o cancele cartas de naturalización y certificados de nacionalidad; y reciba renunciaciones a la nacionalidad.--- Así, de una interpretación armónica de la legislación federal y local antes citadas, puede concluirse que el Instituto Federal Electoral sólo puede celebrar convenios en ciertos rubros, sin que ello implique que a través de un convenio pueda delegar sus funciones electorales sustantivas, al grado de que una autoridad local lo sustituya en la organización de los procesos electorales federales dentro del territorio de la entidad federativa de que se trate y mucho menos asumir las atribuciones del órgano local electoral, en sustitución de éste, para la organización y conducción del proceso local de elección de autoridades.--- Lo anterior, en virtud de que en la Constitución Federal no se encuentra disposición alguna que otorgue al Instituto Federal Electoral la facultad de celebrar convenios con el Instituto Electoral local, a fin de que pueda intervenir en la organización de las elecciones estatales y por el contrario que el Instituto local lleve los comicios a nivel Federal.--- En ese sentido, tanto el Instituto Federal Electoral como el Instituto de Michoacán deben observar lo establecido en los numerales 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal, que otorgan por un lado, la facultad al Instituto Electoral Federal para organizar las elecciones federales y, por otro, a los órganos estatales correspondientes para hacer lo mismo en lo relativo a sus procesos electorales, esto es, cada uno en su ámbito de competencia, lo que no permite la intervención del organismo federal en el proceso electoral de la entidad federativa, o viceversa.--- No obsta a lo anterior el hecho de que en el artículo que se tilda de inconstitucional se utilice la palabra 'podrá' pues de acuerdo al Diccionario de

la Real Academia Española la palabra poder significa dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa. Tener expeditas la facultad o potencia de hacer una cosa.--- En ese sentido, el artículo 95 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán otorga la facultad al Instituto Electoral de Michoacán para que en cualquier momento pueda celebrar los convenios a que alude dicho numeral con el Instituto Federal Electoral, lo que finalmente implica que al mencionado instituto local se le concede el ejercicio de una atribución que resulta contraria al objeto y fin público que se le encomendó, pues independientemente de que realice o no la hipótesis prevista en el precepto legal, el supuesto en él contenido contradice la razón de ser de ese órgano electoral y a su vez los ordenamientos constitucionales que establecen los lineamientos para la actuación de la autoridad electoral a nivel federal y local.--- Cabe hacer mención que esa Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 9/99 y su acumulada 10/99 que promovió el Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Nuevo León, señaló que en tratándose de los convenios de colaboración en materia electoral, los mismo podrían celebrarse para:--- El intercambio y uso de información común.--- Acordar que determinados procedimientos y actividades electorales se realicen conjuntamente, cuando esto evite incrementar innecesariamente el esfuerzo ciudadano y el gasto de recursos públicos.--- Utilizar los padrones, listas nominales y credenciales para votar con fotografía federales.--- Utilizar las casillas receptoras de la votación federal para la recepción de la votación en las elecciones estatales y municipales.--- Lo anterior se corrobora por identidad de razón con lo establecido en la jurisprudencia número P./J. 45/2000, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Pleno, Tomo XI, abril de 2000, página 548, cuyo rubro y texto señalan:--- 'CONVENIOS DE COLABORACION Y COORDINACION EN MATERIA ELECTORAL. LA SUSPENSION DE LA APLICACION DE ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DE AQUELLOS, PREVISTA EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURIDICAS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCION FEDERAL'.- (Se transcribe).--- En este orden de ideas, la norma en comento al establecer respectivamente la celebración de convenios con el Instituto Federal Electoral, y de éste con el Instituto Electoral Local, a fin de que conduzcan, organicen y vigilen procesos electorales federales o locales, transgrede lo dispuesto en los numerales 41 y 116, fracción IV, de la Carta Magna, en virtud de que tanto el organismo federal como el local tienen delimitada su respectiva competencia en la Constitución Federal.--- SEGUNDO.- El artículo 111, fracción III, inciso d) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, conculca los artículos 5o. y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.--- Los artículos de la Constitución Federal que resultan vulnerados con la emisión de la norma general impugnada, en la parte que interesa, establecen:--- 'ARTICULO 5o'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 116'.- (Se transcribe).--- El artículo que se tilda de inconstitucional señala:--- Capítulo Segundo.--- Del Consejo General.--- 'ARTICULO 111'.- (Se transcribe).--- Como se observa, a través del precepto legal que se tilda de inconstitucional se establece que los consejeros electorales recibirán, únicamente durante los procesos electorales, la remuneración que de acuerdo al presupuesto de egresos del estado les corresponda y que en los periodos en que no se realicen dichos procesos sólo recibirán las dietas de asistencia a la sesión del pleno del Consejo Electoral.--- El precepto en estudio es contrario a los principios rectores de la función electoral, particularmente los relativos a la profesionalización, independencia e imparcialidad contenidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, en razón de que prácticamente se establece que la función pública que desempeñan no es permanente, lo cual es contrario a la naturaleza misma del Instituto Electoral de Michoacán y el ejercicio de sus funciones.--- Si se considera que de acuerdo al numeral 101 del Código Electoral de Michoacán, el Instituto Electoral local es un órgano permanente y autónomo que ejerce funciones de autoridad en materia electoral en la entidad para lo cual está investido de personalidad jurídica y

patrimonio propios, y que dentro de sus funciones están, entre otras, determinar y distribuir las prerrogativas que de acuerdo al ordenamiento legal, en comento, les correspondan a los partidos políticos, auditar y fiscalizar el uso o la aplicación de los recursos públicos que por concepto de prerrogativas reciben los partidos, dictaminar sobre la constitución y registro de partidos políticos locales, así como de las políticas en la entidad y resolver los medios de impugnación que en instancia administrativa promueven los partidos y agrupaciones, es claro que las funciones sustantivas del órgano electoral se ejercen no sólo durante los periodos electorales sino que son realizadas de manera permanente y, por tanto, la falta de éstos no suspende el cúmulo de responsabilidades y obligaciones que prevé la ley para los consejeros electorales.--- Así entonces, es incontrovertible que las funciones que ejercen los consejeros electorales al integrar el Pleno del Consejo Electoral rebasen el límite temporal de los procesos electorales, ya que las actividades referidas en el párrafo anterior se realizan de manera anual y sin que sea relevante para ello el que haya o no un proceso electoral.--- De lo anterior se infiere que la atención de los asuntos competencia del Pleno del Consejo Electoral le demandan a los consejeros electorales una dedicación permanente y de tiempo completo que les permita estar en aptitud de conocer de manera pormenorizada cada caso para su discusión, análisis y resolución ante el pleno del referido órgano colegiado.--- Esta apreciación se ve fortalecida cuando el mismo ordenamiento electoral exige, en el numeral 112, incisos c) y f), como requisitos de elegibilidad para el cargo de consejero electoral poseer, preferentemente, título profesional o formación equivalente, y acreditar que tiene conocimientos en materia político-electoral, así como no desempeñar ninguna otra función pública con excepción de la docencia y cargos honoríficos; prohibición que será aplicable en empleos de carácter privado siempre y cuando la relación laboral resulte incompatible con los principios del ejercicio de la función electoral.--- Lo que implica que el ordenamiento legal en materia electoral exige una dedicación plena al ejercicio del cargo, lo que le impide tener otra fuente importante de ingresos que no sea los emolumentos derivados del cargo de consejero electoral.--- En consecuencia, si el ejercicio de las funciones públicas derivadas del cargo de consejero electoral del Estado de Michoacán exigen dedicación permanente y la norma impugnada determina que tales funcionarios públicos sólo recibirán la remuneración que les corresponda durante los procesos electorales y fuera de éstos sólo se les otorgará una dieta por asistir a las sesiones del consejo electoral es evidente que el artículo 111, fracción III, inciso d) del Código Electoral de la entidad contradice los principios de profesionalización, imparcialidad e independencia que rigen la función electoral previstos en el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal.--- Asimismo se considera que el precepto impugnado contradice el numeral 5o. de la Constitución Federal, que establece que nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.--- Lo anterior se robustece con el análisis a la exposición de motivos de las reformas a los artículos 5o. y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se observa que el espíritu del legislador respecto al numeral 5o. fue en el sentido de que ante la necesidad de que el organismo público al que se le confiaría la responsabilidad de organizar las elecciones federales, pudiera contar con personal calificado profesionalmente que le permitiera cumplir satisfactoriamente con su cometido, se consideró que si bien las funciones electorales y censales son obligatorias y gratuitas, serían retribuidas aquellas que se realizaran profesionalmente en los términos establecidos por la Constitución y las leyes correspondientes.--- En ese tenor, el propio Código Electoral del Estado estableció como funciones del Consejo General del Instituto, en su artículo 113, entre otras, la de expedir el Reglamento del instituto, conocer y resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos, convenios de coalición, fusión y frentes, hacer los registros de los candidatos, hacer los cómputos de votos y expedir las constancia de asignación de los cargos populares, así como investigar hechos irregulares del proceso electoral. Todo esto denota claramente la especialización que deben tener en la materia.--- Por tanto, no puede ser que a través de una ley secundaria se permita que sean disminuidas las percepciones que reciben los consejeros electorales pues dicha exposición al prever una reducción en sus

haber, hace de suyo que contravenga el texto constitucional.--- En cuanto a la disminución de las remuneraciones de servidores públicos avocados a las funciones electorales, es pertinente considerar el criterio sustentado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se pronunció en la tesis aislada 1a. XXXVIII/2001, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo XIII, junio de 2001, página 241, cuyo rubro y texto señalan:--- 'MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LOS ARTICULOS 57, ULTIMO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA, Y 256 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, AMBOS DE DICHA ENTIDAD, QUE PERMITEN LA DISMINUCION DE SU REMUNERACION DURANTE LOS AÑOS NO ELECTORALES, VIOLAN EL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL'.- (Se transcribe).--- En este sentido, la norma en análisis al establecer que los consejeros electorales gozarán, durante los procesos electorales, de la remuneración que se determine en el presupuesto y entre procesos, recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión, violenta la Ley Fundamental en sus numerales 5o. y 116, fracción IV, inciso b), al disminuir la remuneración de dichos servidores, transgrediendo en consecuencia los postulados de profesionalización, autonomía e independencia.--- TERCERO.- El artículo 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, conculca el artículo 116, fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.--- Los artículos de la Constitución Federal que resultan vulnerados con la emisión de la norma general impugnada, en la parte que interesa, establecen:--- 'ARTICULO 17'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 116'.- (Se transcribe).--- El artículo que se tilda de inconstitucional señala:--- 'ARTICULO 202'.- (Se transcribe).--- Como se observa, a través del precepto legal que se tilda de inconstitucional se faculta al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para elegir al Magistrado que fungirá como Presidente del Tribunal Electoral de esa entidad.--- Dicha disposición es contraria a los principios rectores de la función electoral y viola la autonomía e independencia del Tribunal Electoral.--- El principio de independencia del Poder Judicial contenido en el artículo 17, tercer párrafo de la Carta Magna prevé que las leyes federales y locales deberán establecer los medios necesarios para garantizar la independencia de los tribunales.--- El artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal establece las garantías que las constituciones y leyes de los estados deben garantizar en materia electora, las cuales deben regirse bajo los siguientes principios:--- LEGALIDAD, que se traduce en que todas las actuaciones de las autoridades electorales, deberán ser conforme a lo que la ley establezca y para lo que estén facultadas.--- IMPARCIALIDAD, que debe entenderse como el actuar sin preferencia alguna a ciertas personas, grupos, asociaciones o partidos políticos, en el entendido de que México vive bajo un sistema democrático, en donde por el sufragio universal se elegirá a los representantes del pueblo.--- OBJETIVIDAD, el cual se encuentra vinculado con el de imparcialidad, pues al referirse a una acción objetiva, significa obrar con justicia e imparcialmente, sin tomar en cuenta condiciones de favoritismos y sólo por el análisis de los hechos ocurridos, actuando conforme a lo establecido en la ley sin subjetivismos de ninguna especie.--- CERTEZA, el cual se refiere a que toda actuación de las autoridades electorales será conforme a los supuestos establecidos en normas generales, siendo su aplicación estricta y rigurosa, no dejando margen al arbitrio y discrecionalidad de dichas actuaciones.--- INDEPENDENCIA o AUTONOMIA, que se traduce en el hecho de que las autoridades electorales tengan el derecho de decidir y actuar bajo las facultades que les concede la ley, sin estar subordinadas a otra autoridad u órgano.--- Lo anterior, se observa de la tesis de jurisprudencia P./J. 1/2003, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo XVII, febrero de 2003, página 617, que indica:--- 'AUTORIDADES ELECTORALES ESTATALES. SU ACTUACION Y CONFORMACION ORGANICA SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 116, FRACCION IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS'.- (Se transcribe).- -- Así entonces, de la tesis transcrita y del numeral 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, se desprende que las normas en materia electoral siempre deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e

independencia.--- Asimismo, el numeral en comento en su inciso c) establece que las autoridades que tengan a su cargo las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.--- En este sentido, los Congresos de los Estados que expidan las disposiciones que rijan las elecciones locales sin sujetarse a los principios rectores establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), contradicen la norma fundamental y, por tanto, deberán declararse inválidas.--- Por su parte, los numerales 98-A de la Constitución del Estado de Michoacán y 201 del Código Electoral de la entidad señalan:--- DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.--- 'ARTICULO 98-A'.- (Se transcribe).--- 'ARTICULO 201'.- (Se transcribe).--- De las anteriores transcripciones se desprende, en lo que interesa, que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo es un órgano que goza de plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, considerándolo como máxima autoridad jurisdiccional encargada de resolver las controversias que se susciten en materia electoral y que dicho Tribunal se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.--- De tal modo que el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral en el Estado de Michoacán, gozará de autonomía e independencia, como autoridad electoral local en términos del artículo 98-A, párrafo tercero de la Constitución local y 201 del Código Electoral de la entidad.--- Para que se cumpla con el principio de independencia o autonomía, las autoridades electorales tienen el derecho de decidir y actuar bajo las facultades que les conceda la ley y sin estar subordinadas a otra autoridad u órgano.-

-- Cabe señalar que como órgano autónomo del poder público tiene reservadas el ejercicio de otras atribuciones distintas a las estrictamente jurisdiccionales como pueden ser las relativas a la administración de sus recursos, nombramiento de los servidores públicos de jerarquía inferior, funciones presupuestales, entre otras, facultades que ejerce sin más limitaciones que las previstas en las leyes relativas, esto es, no están sujetas a la revisión o supervisión de otros órganos o poderes públicos.--- La autonomía de la que goza el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, derivada de su naturaleza, hace que deba ser independiente, dando con ello lugar a la certeza, imparcialidad y objetividad en el cumplimiento de su tarea, por lo que, con base en esa autonomía e independencia, está facultado para decidir y actuar sin más limitaciones que las previstas en las leyes relativas, y sin estar subordinado a otros órganos o poderes públicos.--- En ese sentido, la autonomía del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo opera tanto externa (aspecto jurisdiccional) como internamente (actos administrativos que le permitan funcionar y cumplir con la atribuciones que la ley le confiere).--- Como expresión de su autonomía también le corresponde al pleno de dicho tribunal electoral elegir de entre quienes lo integran al magistrado que en su carácter de presidente dirija y modere los debates a su interior, los represente al exterior y ejerza las otras funciones inherentes al cargo.--- Así entonces, si el numeral que se tilda de inconstitucional le atribuye al Congreso local la designación del Presidente del Tribunal Electoral de esa entidad, es evidente que con ello se pretende hacer nugatoria la autonomía de dicho tribunal al establecer que sea otro órgano público quien designe a la persona que deba presidir ese órgano jurisdiccional.--- Lo anterior se robustece si se toma en cuenta que la elección del magistrado presidente no es de un nuevo magistrado, sino de un funcionario que ya fungía dentro del seno del órgano jurisdiccional en cita, por lo que con mayor razón el Congreso del Estado de Michoacán no tiene facultades para llevar a cabo dicha selección.--- En consecuencia, al gozar de esa autonomía, es claro que le corresponde al Pleno del referido Tribunal Electoral elegir de entre quienes lo integran al Magistrado que en su carácter de Presidente los dirija y los represente.--- Por lo tanto, el numeral impugnado atenta contra la autonomía del Tribunal Electoral de Michoacán establecida en el artículo 98-A de la Constitución local.--- Lo anterior se robustece con el criterio sustentado por esa Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 37/2005, de la que derivó la tesis número P./J. 82/2006, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo XXIII, junio de 2006, página 922, cuyo rubro y texto es el siguiente:--- 'TRIBUNAL ELECTORAL DEL

DISTRITO FEDERAL. EL ARTICULO 224, SEGUNDO PARRAFO, E INCISO F), DEL CODIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, AL PREVER QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA NOMBRARA AL PRESIDENTE DE ESE TRIBUNAL, ASI COMO AL MAGISTRADO QUE OCUPE ESE CARGO CUANDO AQUEL SE AUSENTE DEFINITIVAMENTE, ATENTA CONTRA LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE ESE ORGANO JURISDICCIONAL'.- (Se transcribe).--- En ese contexto, no es óbice a lo anterior que en el artículo 44 de la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo se señale que es facultad del Congreso local nombrar a los magistrados del Tribunal Electoral, pues tal facultad no puede ni debe entenderse al grado de permitir la injerencia de ese órgano legislativo en cuestiones que atañen a la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral, como es la designación de su Presidente, que es competencia exclusiva del Pleno de ese Tribunal, en razón de su carácter de órgano autónomo.--- Máxime cuando es el Presidente del Tribunal Electoral quien dirige y representa a dicho órgano electoral y quien modera los debates a su interior y ejerce otras funciones inherentes al cargo, como se puede observar de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el cual establece las facultades de dicho funcionario:--- **'ARTICULO 208'.**- (Se transcribe).--- En ese sentido, no se puede permitir la injerencia del Congreso del Estado de Michoacán en cuestiones que atañen a la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral de la entidad en la designación de su Presidente, pues, como ya se dijo, dicha facultad debe ser competencia exclusiva del Pleno de ese Tribunal, en razón de su carácter de órganos autónomo.--- Igualmente existe violación al artículo 17 de la Constitución Federal, ya que, como se señaló, el numeral que se impugna permite la injerencia del Congreso local en cuestiones que atañen a la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y se ponga en riesgo la independencia del órgano jurisdiccional al concederse a otro órgano del poder público la designación de dicho presidente:--- Por tanto, procede que ese Alto Tribunal declare inválido el numeral 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo por conculcar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.--- **CUARTO.-** Los artículos 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, conculcan el numeral 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.--- Los artículos que se tildan de inconstitucionales señalan:--- **LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN.**--- Capítulo VII.--- De las pruebas.--- **'ARTICULO 15'.**- (Se transcribe).--- **'ARTICULO 21'.**- (Se transcribe).--- Como se observa, a través de los preceptos legales que se tildan de inconstitucionales se establecen las probanzas que serán admitidas para la resolución de los medios de impugnación, consistentes en documentales públicas, documentales privadas, técnicas, presunciones legales y humanas, e instrumental de actuaciones. Asimismo, se establece que valorarán entre otras las pruebas confesional, testimonial, pericial y que sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente sean idóneas para resolver.--- Los numerales 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo es contraria a los principios rectores de la función electoral, ya que violan el principio de certeza electoral.--- Como quedó establecido en párrafos anteriores, la certeza se establece como uno de los principios rectores de la función electoral en la fracción IV del artículo 116 constitucional, es decir, la obligación de dar seguridad y certidumbre a los actos y resoluciones electorales.--- Esa Suprema Corte ha señalado lo que implica la certeza en materia electoral, en la tesis de jurisprudencia P./J. 60/2001, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Pleno, Tomo XIII, abril de 2001, página 752, que indica:--- **'MATERIA ELECTORAL. PRINCIPIOS RECTORES, EN LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS DEBE GARANTIZARSE, ENTRE OTROS, EL DE CERTEZA EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION ELECTORAL'.**- (Se transcribe).--- Del criterio transcrito, se advierte que las constituciones y las leyes de los estados en materia electoral deben garantizar que en el ejercicio de la función electoral rija, entre otros, el principio de certeza, el cual consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que está sujeta la actuación de las autoridades electorales.---

Así, esa certeza se vulnera al contemplar, el Congreso local en el numeral 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, las pruebas confesional y testimonial, ya que éstas no pueden ser ofrecidas en términos del precepto 15, pues no se encuentran dentro del catálogo de pruebas que pueden presentarse y admitirse en los procedimientos electorales por lo que no se puede dejar al arbitrio y discrecionalidad de las autoridades electorales admitir y, en consecuencia, hacer prueba plena a probanzas que no están permitidas.--- Aunado a lo anterior, cabe señalar que la inseguridad jurídica que crea esa situación está dirigida hacia los justiciables, pues no se sabe qué pruebas pueden ser admitidas y cuáles no.--- Por lo tanto, en el presente asunto nos encontramos ante una franca violación a la Constitución Federal, ya que se vulnera uno de los principios rectores que rigen la materia electoral como lo es el principio de certeza.--- Luego entonces, procede que ese Alto Tribunal declare inválidos los numerales 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo por conculcar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

TERCERO.- Los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se estiman infringidos son 5o., 17, 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c).

CUARTO.- Mediante proveído de quince de marzo de dos mil siete, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, a la que le correspondió el número 138/2007 y por razón de turno, designó al Ministro Juan N. Silva Meza para instruir el procedimiento y formular el proyecto de resolución respectivo.

QUINTO.- Por auto de veinte de marzo de dos mil siete, el Ministro instructor admitió la acción de inconstitucionalidad, ordenó emplazar a las autoridades para que rindieran su informe respectivo y solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que expresara su opinión en relación con este asunto.

SEXTO.- El Congreso del Estado de Michoacán en su informe, en síntesis manifestó:

a) Que el artículo 95 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán, no es violatorio de la Norma Fundamental, pues el hecho que se le faculte al Instituto Estatal para poder celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral para que, dado el caso, aquel organice, conduzca y vigile procesos electorales federal, o bien el Instituto Federal organice, conduzca y vigile procesos electorales locales dado que es permitida la coordinación y colaboración entre ambos organismos electorales, los que no afectan los derechos que la ley confiere a los partidos políticos, coaliciones, candidatos y ciudadanos, pues aún cuando pudieran dar lugar a la suspensión de determinadas disposiciones de la ley, se permite el desarrollo del proceso electoral en los términos que la propia ley prevé, sin violar los principios rectores de la función electoral de autonomía e independencia, porque ambos institutos en el supuesto de celebrar convenios, conservan su autonomía e independencia, ya que al utilizarse el vocablo “**podrá**”, significa una facultad potestativa de celebrar o no los convenios de referencia.

b) Que el artículo 111, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Michoacán, no es violatorio de los artículos 5o. y 116 de la Constitución Federal, porque si bien las funciones del Instituto Electoral del Estado no se ejercen de manera permanente, las que realiza fuera de los procesos electorales son de menor envergadura, de ahí que al establecer la norma de referencia que los Consejeros Electorales, entre los procesos electorales recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión, de manera alguna se les priva del producto de su trabajo, sino que se establece un sistema diferenciado de las retribuciones atendiendo al tiempo que otorgan en periodo de proceso electoral y cuando entran en receso.

c) Que respecto al artículo 202, del Código Electoral cesaron sus efectos, toda vez que fue reformado mediante Decreto Legislativo 166, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintitrés de marzo de dos mil siete.

d) Que tampoco los artículos 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, son violatorios del principio de certeza, por la circunstancia que en el último de los numerales citados incluya las pruebas confesional y testimonial, ya que es intrascendente porque estas pruebas no pueden ser ofrecidas y admitidas conforme al artículo 15 del propio ordenamiento, en ese sentido, no es factible valorar pruebas que por disposición expresa no pueden ser ofrecidas y admitidas.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado de Michoacán en su correspondiente informe, señaló:

a) Que es incorrecta la apreciación del Procurador General de la República al considerar que con el artículo 95-Bis del Código Electoral de Michoacán, se viola la autonomía e independencia del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral de Michoacán, y más aún afirmar que dichos órganos tienen delimitado sus ámbitos de competencia en la Constitución Federal, por lo que al no existir reglamentación que delimite el ámbito de competencias, la celebración de convenios entre el órgano federal y estatal, no implica violación a la autonomía e independencia sino únicamente una facultad de coadyuvar en la organización de los procesos electorales, conducción, vigilancia y educación.

b) Que el artículo 111, fracción III, inciso d), del Código Electoral no contraría los artículos 5o. y 116, fracción IV, de la Constitución Federal, porque si bien las funciones del Instituto Electoral Estatal se ejercen no solo durante los procesos electorales, también lo es que las que realiza fuera de los procesos electorales requieren de menor tiempo y atención, por lo que el numeral impugnado no contradice los principios de profesionalización, imparcialidad e independencia; y el que entre procesos sólo reciban dietas de asistencia a sesión, no se les priva del producto de su trabajo, sino precisamente es en atención al trabajo que desarrollarán, además que la pretendida violación al artículo 5o., se trata de una garantía individual y la violación en detrimento de un consejero electoral sería a sus derechos políticos, que se rigen de manera especial en el propio Código Electoral del Estado.

c) Que en relación al artículo 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán, cesaron sus efectos en razón de que fue reformado mediante Decreto 166, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintitrés de marzo de dos mil siete.

d) Que tampoco los artículos 15 y 21, fracción IV, resultan inconstitucionales, por el hecho de que el artículo 15 no precise de manera expresa la prueba testimonial y confesional, en tanto que la fracción IV del artículo 21, establece el esquema de valoración de pruebas en donde se adviertan las figuras de la testimonial y confesional, ya que los medios de convicción quedan a la libertad del órgano resolutor, debiendo sustentar sobre la admisión o no de tales pruebas, por lo que de ninguna manera implica una violación a la Constitución Federal.

OCTAVO.- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su opinión, sustancialmente adujo:

a) Que no es motivo de opinión por parte de la Sala la solicitud de invalidez de los artículos 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, porque lo aducido no implica la comprensión de conceptos o instituciones pertenecientes al ámbito particular del derecho electoral.

b) Que si bien el Instituto Federal Electoral puede celebrar convenios con los Institutos Electorales Estatales, de apoyo y colaboración, con el propósito de eficientar sus fines u objetivos, tales convenios no pueden tener efectos de ampliar la competencia de los Institutos derivada de la Constitución Federal, porque los acuerdos o convenios son vías para desarrollar en forma adecuada los procesos electorales, pero sin posibilidad de variar la competencia originaria de las autoridades; por tanto, al establecer el artículo 95-Bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán, suscribir convenios entre el Instituto Electoral Estatal y el Instituto Federal Electoral, respecto a la organización, conducción y vigilancia de elecciones federales y locales, según sea el caso, trastoca la división de competencia originaria, en materia de organización de elecciones, entre las autoridades de la Federación y los Estados, porque más que obedecer a la naturaleza de un convenio de colaboración, se constituye en una delegación de facultades sin apoyo constitucional o legal.

Ello es así, porque conforme a los artículos 41 y 116 constitucionales la organización de los comicios es una facultad reservada a la Federación y los Estados, según se trate de elecciones federales o locales, de ahí que el precepto combatido, trastoca el orden fundamental.

c) Que en cuanto al artículo 111, fracción III, inciso d), del Código Electoral, también procede decretar su invalidez, al contravenir la garantía de independencia de las autoridades electorales, ya que permite la reducción de las remuneraciones de los consejeros del Instituto Electoral del Estado, cuando no haya proceso electoral, dado que conforme a los artículos 101 y 113 del propio Código Electoral, el Instituto es un organismo de carácter permanente y autónomo, así como el catálogo de atribuciones del Consejo General, no se circunscriben a los procesos electorales.

Asimismo, resulta violatorio del artículo 5o. constitucional, en términos de la tesis 1a. XXXVIII/2001 de rubro:

“MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LOS ARTICULOS 57, ULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA, Y 256 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, AMBOS DE DICHA ENTIDAD, QUE PERMITEN LA DISMINUCION DE SU REMUNERACION DURANTE LOS AÑOS NO ELECTORALES, VIOLAN EL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL”.

d) Que el artículo 202, del Código Electoral Estatal, violenta lo dispuesto por el 116, fracción IV, constitucional, al permitir que otro órgano diverso al Tribunal Electoral de la Entidad, designe al Presidente de dicho Tribunal, con lo que se transgrede la autonomía e independencia de ese órgano, lo cual tiene sustento en la tesis de jurisprudencia P./J. 82/2006, de rubro:

“TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL ARTICULO 224, SEGUNDO PARRAFO, E INCISO F), DEL CODIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, AL PREVER QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA NOMBRARA AL PRESIDENTE DE ESE TRIBUNAL, ASI COMO MAGISTRADO QUE OCUPE ESE CARGO CUANDO AQUEL SE AUSENTE DEFINITIVAMENTE, ATENTA CONTRA LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE ESE ORGANO JURISDICCIONAL”.

NOVENO.- Recibidos los informes de las autoridades emisora y promulgadora de las normas y la opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los alegatos de las partes y, encontrándose instruido el procedimiento, se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre diversos artículos del Código Electoral y de la Ley de Justicia Electoral ambos del Estado de Michoacán y la Constitución Federal.

SEGUNDO.- A continuación se procede a determinar si la acción de inconstitucionalidad se presentó oportunamente.

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“ARTICULO 60.- El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial.

Si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles”.

Conforme al artículo anterior, el plazo para promover es de treinta días naturales y el cómputo para ejercitar la acción debe hacerse a partir del día siguiente al en que se publique la norma impugnada, con la circunstancia de que en materia electoral todos los días son hábiles.

Los Decretos 130 por el que se expide la Ley de Justicia Electoral y 131 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral ambos del Estado de Michoacán, se publicaron en el Periódico Oficial de la Entidad, el once de febrero de dos mil siete, por lo que tomando en cuenta esa fecha, el primer día del plazo para efectos del cómputo respectivo fue el lunes doce de febrero, de lo que resulta que el plazo de treinta días venció el martes trece de marzo de dos mil siete.

Por tanto, si el oficio de la acción de inconstitucionalidad se presentó en el domicilio de la persona autorizada por el Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Reglamentaria de la materia, el trece de marzo de dos mil siete, esto es, el día del vencimiento del plazo respectivo, es claro que se presentó oportunamente.

TERCERO.- Acto seguido se procede a analizar la legitimación del promovente.

Suscribe la demanda Eduardo Medina-Mora Icaza, con el carácter de Procurador General de la República lo que acredita con copia certificada de la designación en ese cargo, por parte del Presidente de la República (fojas sesenta y cinco de autos).

El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“ARTICULO 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

...

II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

...

c) El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;...”.

De lo previsto por dicho numeral se desprende que el Procurador General de la República, podrá ejercitar la acción de inconstitucionalidad, en contra de leyes estatales, entre otros.

En el caso, dicho funcionario ejercita la acción en contra de diversos artículos de la Ley de Justicia Electoral y del Código Electoral ambos del Estado de Michoacán, por lo que se trata de una ley estatal y, por tanto, cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

Apoya la conclusión anterior, la jurisprudencia P./J. 98/2001, publicada en la página ochocientos veintitrés, Tomo XIV, septiembre de dos mil uno, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra dice:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA TIENE LEGITIMACION PARA IMPUGNAR MEDIANTE ELLA, LEYES FEDERALES, LOCALES O DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO TRATADOS INTERNACIONALES.- El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Procurador General de la República para impugnar, mediante el ejercicio de las acciones de inconstitucionalidad, leyes de carácter federal, estatal o del Distrito Federal, así como tratados internacionales, sin que sea indispensable al efecto la existencia de agravio alguno, en virtud de que dicho medio de control constitucional se promueve con el interés general de preservar, de modo directo y único, la supremacía constitucional, a fin de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma. En otras palabras, no es necesario que el Procurador General de la República resulte agraviado o beneficiado con la norma en contra de la cual enderece la acción de inconstitucionalidad ni que esté vinculado con la resolución que llegue a dictarse, pues será suficiente su interés general, abstracto e impersonal de que se respete la supremacía de la Carta Magna”.

CUARTO.- A continuación se procede analizar las causas de improcedencia o motivo de sobreseimiento sea que las partes las hagan valer o que de oficio se adviertan.

El Congreso y el Gobernador, ambos del Estado de Michoacán, en sus contestaciones de demanda, señalaron que respecto al artículo 202, del Código Electoral del Estado de Michoacán se actualiza la causa de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la materia, que dispone:

“ARTICULO 19.- Las controversias constitucionales son improcedentes:

...

V.- Cuando hayan cesado los efectos de la norma general o acto materia de la controversia...”.

Del contenido del artículo reproducido, se advierte que este tipo de asuntos son improcedentes cuando hayan cesado los efectos de la norma o del acto impugnado en estos procedimientos, lo cual implica que éstos dejen de surtir sus efectos jurídicos. Por tanto, tratándose de acciones de inconstitucionalidad, dicha causa de improcedencia se actualiza cuando simplemente dejen de producirse los efectos de la norma general que la motivaron, en tanto que ésta constituye el único objeto de análisis en ese medio de control constitucional.

Así lo ha sustentado el Tribunal Pleno, en la tesis de jurisprudencia número P./J. 8/2004, publicada en el Tomo XIX, correspondiente al mes de marzo de dos mil cuatro, página novecientos cincuenta y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo texto es el siguiente:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD, SUPUESTO EN EL QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR CESACION DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA.- Los artículos 59 y 65, primer párrafo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, respectivamente, que en las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán, en lo conducente en todo aquello que no se encuentre previsto en el título II de dicho ordenamiento que regula el procedimiento de esas acciones, las disposiciones relativas a las controversias constitucionales contenidas en el título II de la Ley citada, y que en las mencionadas acciones se aplicarán las causales de improcedencia consignadas en el artículo 19 de la indicada ley reglamentaria, con excepción de la señalada en su fracción II. Por tanto, la causal de improcedencia establecida en la fracción V del mencionado artículo 19, en materia de acciones de inconstitucionalidad, se actualiza cuando simplemente dejen de producirse los efectos de la norma general que la motivaron, en tanto que ésta constituye el único objeto de análisis en ellas, además de que la declaración de invalidez de las sentencias que en dichos juicios se pronuncien no tiene efectos retroactivos, salvo en materia penal, según lo dispuesto por los artículos 105, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 45 de su ley reglamentaria”.

En el caso, el promovente de la acción impugnó entre otros, el artículo 202 de la Ley Electoral del Estado de Michoacán, publicado el once de febrero de dos mil siete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, que establecía:

“ARTICULO 202.- El Congreso del Estado elegirá al Magistrado que fungirá como Presidente del Tribunal Electoral del Estado, por el periodo para el cual fue electo”.

Por otra parte, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de veintitrés de marzo de dos mil siete, que obra a fojas cuatrocientos treinta y siete a cuatrocientos treinta y ocho del expediente, se publicó el Decreto 166 del Congreso local, por el que reformó el artículo 202 de la Ley Electoral del Estado de Michoacán, quedando en los siguientes términos:

“ARTICULO 202.- El Pleno del Tribunal Electoral del Estado, elegirá al Magistrado que fungirá como Presidente, por el periodo para el que fue electo y, permanecerá hasta en tanto el Congreso del Estado haga nueva designación de magistrados”.

En estas condiciones, es inconcuso que al haber sido modificada la norma general impugnada, ha cesado en sus efectos y, por consiguiente, se concluye que ha sobrevenido una causa de sobreseimiento en el presente asunto respecto del artículo 202 impugnado, por lo que procede sobreseer al respecto, de conformidad con los artículos 59 y 65, en relación con el 19, fracción V, 45 y 20, fracción II, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Sirve de apoyo a lo anterior, las siguientes tesis de jurisprudencia:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. ES IMPROCEDENTE POR CESACION DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA CUANDO ESTA HA SIDO REFORMADA O SUSTITUIDA POR OTRA.- La acción de inconstitucionalidad resulta improcedente y, por ende, debe sobreseerse por actualización de la causa de improcedencia prevista en los artículos 19, fracción V, y 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cesación de efectos de las normas generales impugnadas, cuando éstas hayan sido reformadas o sustituidas por otras. Lo anterior, porque para que pueda analizarse una norma a través de ese medio de control constitucional, la transgresión a la Constitución Federal debe ser objetiva y actual al momento de resolver la vía, esto es, debe tratarse de una disposición que durante su vigencia contravenga la Ley Fundamental, pues la consecuencia de estimar fundados los conceptos de invalidez, en el caso de una norma reformada, se reduciría a anular los efectos de una ley sin existencia jurídica ni aplicación futura, ya que la sentencia que llegara a pronunciarse no podría alcanzar un objeto distinto al que ya se logró con su reforma o sustitución”.

(Tesis de jurisprudencia número P.J. 24/2005, Novena Epoca, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXI, Mayo de 2005, página 782).

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI DURANTE EL PROCEDIMIENTO ES DEROGADA LA NORMA GENERAL IMPUGNADA, DEBE ESTIMARSE QUE CESARON SUS EFECTOS POR LO QUE PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO.- Si con motivo de la reforma realizada a una ley se derogaron los preceptos impugnados en la acción de inconstitucionalidad, debe declararse el sobreseimiento en el juicio con fundamento en el artículo 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al sobrevenir la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción V, de dicha ley reglamentaria, por haber cesado los efectos de la norma general impugnada”.

(Jurisprudencia número P./J. 45/2005, de la Novena Epoca, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Mayo de 2005, página 783).

Finalmente, cabe precisar que de conformidad con el artículo único del último Decreto citado, la reforma al artículo 202 de la Ley Electoral del Estado de Michoacán, entró en vigor el mismo día de su publicación, esto es, el veintitrés de marzo de dos mil siete, lo que corrobora que efectivamente han cesado los efectos de la norma originariamente impugnada.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis XLVIII/2006, publicada en la página mil cuatrocientos doce, Tomo XXIII, Primera Sala, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo criterio comparte este Tribunal Pleno y lo hace suyo, la cual establece:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. PARA ESTIMAR ACTUALIZADA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA POR CESACION DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA CUANDO ESTA HA SIDO REFORMADA O SUSTITUIDA POR OTRA, DEBE ANALIZARSE EL DERECHO TRANSITORIO QUE RIGE LA REFORMA.- La acción de inconstitucionalidad resulta improcedente y, por ende, debe sobreseerse por actualización de la causa de improcedencia prevista en los artículos 19, fracción V, y 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cesación de efectos de las normas generales impugnadas, cuando éstas hayan sido reformadas o sustituidas por otras. Ahora bien, para estimar actualizada esta causa de improcedencia, debe analizarse el derecho transitorio que rige la reforma, a efecto de establecer, indubitadamente, que la norma anterior fue plenamente sustituida por la nueva”.

Al no existir alguna otra causa de improcedencia que analizar, se procede al estudio del fondo del asunto.

QUINTO.- En los conceptos de invalidez la parte promovente sustancialmente señala:

1.- Que el artículo 95 Bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán conculca los artículos 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c), al establecer la facultad de celebrar convenios entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral local a fin de que mutuamente conduzcan, organicen y vigilen procesos electorales que a cada uno de ellos compete, ya que ello viola la autonomía e independencia de los Institutos en mención, al tener delimitados sus respectivos ámbitos de competencia en la Constitución Federal.

Que de acuerdo con los artículos 41 y 116, fracción IV de la Norma Fundamental, la facultad de organizar las elecciones federales compete al Instituto Electoral Federal y a los órganos estatales correspondientes hacer lo mismo en lo relativo a sus procesos electorales, sin que la Constitución Federal permita la intervención del organismo federal en el proceso electoral de alguna Entidad Federativa o viceversa.

Que si bien conforme a la legislación federal y local correspondiente el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral Estatal pueden celebrar convenios en ciertos rubros, ello no implica que a través de un convenio puedan delegar sus funciones electorales sustantivas, al grado que sean sustituidas en la organización de los procesos electorales respectivos, al no existir base constitucional que así lo autorice, por virtud que tanto el organismo federal como los locales tienen delimitada su respectiva competencia.

2.- Que el artículo 111, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Michoacán, al establecer que los consejeros electorales recibirán únicamente durante los procesos electorales la remuneración que de acuerdo al presupuesto de egresos del Estado les corresponda y que en los periodos en que no se realicen procesos sólo recibirán las dietas de asistencia a la sesión del pleno del Congreso Electoral, es violatorio del artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal, al contradecir los principios de profesionalización, imparcialidad e independencia que rigen la materia electoral, dado que las funciones sustantivas del órgano electoral se ejercen de manera permanente, y no sólo durante los periodos electorales, con independencia que haya o no un proceso electoral; además la disminución de las percepciones que reciben los consejeros electorales, contraviene lo dispuesto por el artículo 5o. de la propia Constitución Federal.

3.- Que los artículos 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, resultan violatorios del principio de certeza electoral, dado que por una parte, en el artículo 15 se enumeran las probanzas que serán admitidas para la resolución de los medios de impugnación, entre las que no se encuentran las pruebas confesional y testimonial, las cuales si son mencionadas en el artículo 21, con lo cual se crea inseguridad jurídica hacia los justiciables, pues no se sabe qué pruebas pueden ser admitidas y cuáles no, por lo que procede se declare su invalidez.

A efecto de dar contestación al primero de los argumentos planteados es conveniente precisar lo siguiente:

Los artículos 41, fracción III, y 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevén:

“ARTICULO 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

...

III.- La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El Consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán ocho consejeros electorales suplentes, en orden de prelación. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El Consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo siete años y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñan en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban el consejero Presidente y los consejeros electorales será igual a la prevista para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero Presidente del Consejo General, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los que estarán sujetos al régimen de responsabilidades establecido en el Título Cuarto de esta Constitución.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras.

Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

...”.

“ARTICULO 116.- El Poder Público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

...

IV.- Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

...

b) En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia;

***c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;*”.**

De estos numerales destaca lo siguiente:

El artículo 41, fracción III, de la Constitución Federal, en lo que a este asunto interesa prevé lo relativo a la organización de las elecciones federales a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral y contiene diversidad de reglas que forman parte de un sistema general de normas que rigen en materia electoral de carácter federal.

Por otra parte, el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso b), constitucional, en general se refiere a la función de las autoridades electorales locales y a los principios en materia electoral que se deben garantizar en las leyes de los Estados, esto es, dicho numeral rige para el ámbito estatal, conforme al contenido de la disposición y de los presupuestos normativos que la integran, trazando lineamientos generales que única y exclusivamente regirán en ámbitos locales, como sucede en la fracción IV transcrita, que establece las bases que deben atender las leyes de los Estados en materia electoral.

La fracción IV del artículo 116 Constitucional, contempla las garantías que los Estados deben respetar en sus leyes de materia electoral, retomando diversos principios y lineamientos generales que rigen el sistema federal, como los previstos en el artículo 41 Constitucional, tocante a la organización de las elecciones y a la función de las autoridades electorales.

Entonces, si la función de las autoridades electorales y la organización de las elecciones en el régimen federal ya se encontraban previstas en el artículo 41 de la Constitución Federal y, posteriormente, se adicionó la fracción IV del artículo 116 constitucional, que en sus incisos b) y c) prevén en esencia las mismas reglas para el ámbito local, pero que no están desarrolladas de manera tan amplia y detallada como en aquél, es conveniente realizar un examen previo del primer artículo en cita para poder fijar las premisas necesarias que permitan entender claramente los alcances de las instituciones que establece la segunda disposición.

Dada la importancia de las elecciones como forma de expresión a través de la cual el pueblo ejerce su soberanía, esto se manifiesta a través de los comicios como una función pública a cargo del Estado por conducto de instituciones autónomas.

Puesto que la voluntad ciudadana que se expresa mediante el sufragio es la única fuente legítima para crear representación y gobierno, resulta indispensable asegurar que las elecciones se lleven a cabo con transparencia e imparcialidad en beneficio de los ciudadanos y sus partidos políticos. Además, no debe perderse de vista la magnitud y complejidad de los esfuerzos técnicos y administrativos inherentes al desarrollo de un proceso electoral que requieren de una estructura bien organizada y recursos de los que sólo el propio gobierno dispone.

Consecuentemente, la operación e integración de las instituciones u órganos que han de encargarse de la organización de las elecciones, a saber, de la planeación, dirección, ejecución y control de todas las actividades implicadas en los procesos comiciales, constituye uno de los elementos más importantes de todo sistema electoral. A dichas instituciones y órganos se les conoce en la doctrina como autoridades electorales.

La forma como se constituyen las autoridades en cada sistema electoral depende fundamentalmente del proceso histórico del país de que se trate, así como de su sistema político, su grado de desarrollo socioeconómico y la correlación de fuerzas entre los diversos partidos existentes. Los partidos políticos suelen tener garantizados sus intereses frente a las decisiones y los actos de las autoridades electorales mediante un sistema de medios de defensa a los que pueden acudir siempre que consideren vulnerados sus derechos. En algunos países, además de esos instrumentos legales para defender sus intereses legítimos, los partidos pueden formar parte de órganos responsabilizados de vigilar el desempeño de la autoridad electoral, y en otros están facultados para hacer propuestas sobre quiénes deben integrar dicha autoridad.

En México la función electoral ha estado a cargo tradicionalmente de autoridades gubernamentales. En forma básica han sido los poderes Ejecutivo y Legislativo los que han tenido injerencia en la organización de las elecciones. También los ciudadanos y los partidos políticos participan en nuestro país en los organismos electorales, con el propósito de que coadyuven con las autoridades gubernamentales a garantizar la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones.

Las normas de la Constitución Federal establecen que la organización de las elecciones federales es una función que se ejerce por conducto de las autoridades electorales federales, en la que participan el Congreso de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley.

Por mandato Constitucional la autoridad electoral en el ámbito federal se haya depositado en el Instituto Federal Electoral.

Durante el año de mil novecientos ochenta y nueve, se configuraron diversos foros de consulta con el propósito de conocer los cambios que en materia electoral consideraban necesarios los partidos políticos, las asociaciones y la ciudadanía en general. Del dictamen elaborado por la Comisión respectiva resultó que los representantes de los partidos políticos no estaban conformes con la organización electoral prevaleciente por considerar que ésta no había propiciado que el desempeño de las funciones electorales se hiciera con la especialización necesaria para la ejecución de las diversas actividades y operaciones electorales, pues había dominado la improvisación, lo que había obstaculizado la configuración de un cuerpo permanente de funcionarios profesionales de la materia electoral.

A partir de entonces se empezó a generar el convencimiento de que las instancias ejecutivas y técnicas de los organismos encargados de las elecciones debían estar a cargo de personal calificado profesionalmente que proporcionara un servicio imparcial. De esto siguió la coincidencia de diversos puntos al respecto: Elevar a nivel Constitucional las bases normativas que deben regir los organismos y a las funciones electorales; que los órganos del Estado, con la intervención de los partidos políticos y de los ciudadanos, son los responsables de la organización y vigilancia del proceso electoral; la creación de un organismo público dotado de autoridad que sea profesional y autónomo en sus decisiones, integrado con personal profesional y calificado; reconocer como principios rectores en materia electoral la certeza, la imparcialidad y la objetividad, así como la publicidad de las sesiones de los organismos con las excepciones que señale la ley; configuración de un padrón confiable; que el organismo debía agrupar íntegramente el ejercicio de las funciones electorales, de manera que las mismas no aparezcan disgregadas en instancias administrativas diversas, y así darle unidad a todas las tareas propias de la organización electoral.

Como resultado de lo anterior, con objeto de configurar una nueva organización electoral distinta a la imperante de esa época, en octubre de mil novecientos ochenta y nueve un grupo de diputados sometió a la consideración del órgano revisor de la Constitución una iniciativa de reformas y adiciones a diversos preceptos constitucionales, misma que en su oportunidad fue aprobada en los términos en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el seis de abril de mil novecientos noventa, que comprendió la reforma al artículo 41, de la Constitución Federal con relación a la organización de las elecciones.

En esa ocasión se reformó también el artículo 5º Constitucional, ante la necesidad de que el organismo público al que se le confiaría la responsabilidad de organizar las elecciones federales pudiera contar con personal calificado profesionalmente que le permitiera cumplir satisfactoriamente con su cometido, y por ello se consideró que si bien las funciones electorales y censales son obligatorias y gratuitas, serán retribuidas aquéllas que se realicen profesionalmente en los términos establecidos por la Constitución y las leyes correspondientes.

Posteriormente, a través de la reforma Constitucional de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se introdujeron ciertas reformas a la organización electoral existente, con el propósito de reforzar la autonomía de los órganos de dirección del Instituto Federal Electoral. Con esta reforma se preservó la estructura organizacional electoral ideada en mil novecientos noventa, y se reiteró **que el organismo electoral será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, y ratificó que la organización de las elecciones se debe seguir orientando con apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, pero se agregó el principio de independencia.**

Ya con la reforma de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de agosto, el artículo 41 Constitucional, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

En el ejercicio de la función que debe llevar a cabo dicho Instituto Federal, **deberán operar como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.** Asimismo, el Instituto será considerado autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, que contará para el cumplimiento de sus fines con una estructura compuesta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Propio de sus funciones, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, **preparación de la jornada electoral**, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, **así como la regulación de la observación electoral** y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

Todo lo anterior son los antecedentes más destacados, para lo que ahora interesa, del artículo 41 constitucional, que permiten identificar la naturaleza y fines del Instituto Federal Electoral, y que correlativamente permiten distinguir claramente cuál es **la autoridad electoral encargada de la organización de los procesos electorales, sus funciones y principios que la rigen.**

Ahora bien, tomando en consideración esta amplia gama de funciones propias de los procesos electorales que se encomienda a dicha autoridad electoral, apoyada en su autonomía, profesionalización, independencia en sus decisiones y funcionamiento, y en los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad; puede válidamente concluirse que, dada la propia y especial naturaleza del órgano electoral federal, creado ex profeso para los fines señalados, es al que le corresponde la organización de las elecciones federales.

En este orden de ideas y tomando como premisa lo antes expuesto, propio del sistema federal, puede decirse que en el ámbito local en el que se incluyeron esencialmente las mismas instituciones y principios, deben operar en términos generales los mismos lineamientos generales.

En efecto, respecto de lo que interesa para la solución del presente asunto, los incisos b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Federal, obligan a los Estados a garantizar en su régimen interior que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia y que estas autoridades que tengan a su cargo la organización de la elección y las jurisdiccionales en esta materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Los principios anteriores se contienen en la Constitución Política del Estado de Michoacán, que en su artículo 98, señala:

“ARTICULO 98.- La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal.”

El organismo público será autoridad en la materia, profesional, en su desempeño y autónomo en sus decisiones, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y desconcentrados. El órgano superior de dirección se integrará en la forma y términos que establezca la ley de la materia.

El organismo público cubrirá en su desempeño, además de lo que determine la Ley, las actividades relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales, atenderá lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; y se encargará de la organización y desarrollo de los procesos plebiscitarios y de referéndum, en los términos y con las formalidades establecidas en la ley de la materia. Las sesiones de los órganos colegiado electorales serán públicas en los términos que disponga la Ley...”.

Conforme al precepto anterior, se define la organización de las elecciones, como una función estatal, a cargo de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Michoacán, el que entre otras atribuciones tiene la relativa a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, y serán principios rectores en el ejercicio de esa función la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

El artículo 95 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán, cuya validez se cuestiona, dispone:

“ARTICULO 95-Bis.- El Instituto Electoral de Michoacán podrá celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral para que, dado el caso, aquél organice, conduzca y vigile procesos electorales federales, o bien el Instituto Federal Electoral organice, conduzca y vigile procesos electorales locales”.

Como antes se señaló, de acuerdo con el marco constitucional establecido en los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Norma Fundamental, la facultad de organizar las elecciones federales compete al Instituto Federal Electoral, en tanto que, la organización de las elecciones locales, a las autoridades que señalen la Constitución y leyes de las Entidades Federativas, en el caso que nos ocupa, al Instituto Electoral de Michoacán; sin embargo, toda vez que dichos preceptos constitucionales remiten a la ley en cuanto a su organización y funcionamiento, es necesario entonces, el análisis de la legislación ordinaria a efecto de determinar si los órganos en mención pueden o no suscribir convenios, y en su caso, la naturaleza y alcance de éstos.

En este sentido, los artículos 68, 69, punto 1, inciso e), 70, punto 1, 83, incisos b) y m), 89, inciso f) y 162 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan:

“ARTICULO 68.- El Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones”.

“ARTICULO 69.-

1.- Son fines del Instituto:

...

e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para reconocer a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;...”.

“ARTICULO 70.-

1.- El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios...”.

“ARTICULO 83.-

1.- Corresponde al Presidente del Consejo General las atribuciones siguientes:

...

b) Establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto;

...

m) Convenir con las autoridades competentes la información y documentos que habrá de aportar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para los procesos electorales locales;

...”.

“ARTICULO 89.-

1.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:

...

f) Participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para los procesos electorales locales;...”.

“ARTICULO 162.-

1.- A fin de mantener permanentemente actualizados el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recabará de los órganos de las administraciones públicas federal y estatal la información necesaria para registrar todo cambio que lo afecte.

2.- Los servidores públicos del Registro Civil deberán informar al Instituto Federal Electoral de los fallecimientos de ciudadanos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de expedición del acta respectiva.

3.- Los jueces que dicten resoluciones que decreten la suspensión o pérdida de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de un ciudadano, deberán notificarlas al Instituto Federal Electoral dentro de los diez días siguientes a la fecha de la respectiva resolución.

4.- La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá dar aviso al Instituto Federal Electoral dentro de los diez días siguientes a la fecha en que:

a) Expida o cancele cartas de naturalización;

b) Expida certificados de nacionalidad; y

c) Reciba renunciias a la nacionalidad.

5.- Las autoridades señaladas en los párrafos anteriores deberán remitir la información respectiva en los formularios que al efecto les sean proporcionados por el Instituto Federal Electoral.

Como se advierte de los artículos transcritos, el Instituto Federal Electoral es el responsable de organizar y garantizar la celebración periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y goza de la naturaleza de ser un órgano autónomo, de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento, y corresponde al Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo convenir y participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes, respecto a la información y documentación que habrá de aportar y que le aporten, para los procesos electorales, y establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para el apoyo y colaboración dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Por su parte, los artículos 93, 94, 95, 101 y 102 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen:

“ARTICULO 93.- El Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, podrá celebrar convenios para el desarrollo de los trabajos electorales a que se refiere este libro”.

“ARTICULO 94.- Cuando los trabajos del Registro de Electores sean desarrollados por el Instituto Federal Electoral, en el convenio respectivo se fijarán las modalidades y tiempos conforme a los cuales deban realizarse”.

“ARTICULO 95.- Los convenios que se celebren con el Instituto Federal Electoral podrán considerar entre otros aspectos:

I. Padrón Electoral;

II. Lista Nominal de Electores;

III. Credencial para votar;

**IV. Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica; y,
V. Fiscalización”.**

“ARTICULO 101.- El Instituto Electoral de Michoacán es el organismo público depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos de las leyes de la materia.

En el desempeño de esta función se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.

Para el desempeño de sus actividades el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios que sujetarán su actuación a los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalismo.

Este organismo es de carácter permanente y autónomo; está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Su domicilio se establecerá en la capital del Estado”.

“ARTICULO 102.- Son fines del Instituto Electoral de Michoacán:

I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

II.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;

III.- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

IV.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos del Estado.

V.- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y,

VI.- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política”.

De estos numerales se desprende que el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, podrá celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral que comprenderán, entre otros aspectos, padrón electoral, lista nominal de electores, credencial para votar, organización, capacitación electoral, educación cívica y fiscalización; que el Instituto Electoral del Estado es el responsable de organizar las elecciones en la Entidad, y goza de ser un órgano permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y dentro de sus fines está la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos del Estado.

Como puede observarse tanto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como del Código Electoral del Estado de Michoacán, es factible que entre el Instituto Federal Electoral y, en el caso, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, celebren convenios de apoyo y colaboración; sin embargo, tales convenios están acotados a determinar aspectos, que básicamente atañen a intercambio y uso de información, capacitación, educación cívica y fiscalización, con el propósito de lograr sus objetivos.

De lo expuesto se concluye que los convenios que pueden celebrar los Institutos Electorales (federal y local) únicamente son de apoyo y colaboración, pero sin que puedan comprender aspectos propios de sus atribuciones, dado que, como se señaló, en términos del artículo 41 de la Constitución Federal, el Instituto Federal Electoral, es el órgano encargado de organizar, conducir y vigilar las elecciones federales, en tanto que conforme al artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, es atribución del Instituto Electoral de Michoacán, el organizar las elecciones en la Entidad; de ahí que es claro que tales facultades constitucionales no pueden ser objeto de un convenio, puesto que se trastocaría la competencia originaria que en materia de organización de elecciones establecen los artículos 41 y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal.

Además, no es jurídicamente dable que el legislador ordinario de un Estado imponga obligaciones o establezca la posibilidad de que un órgano federal o local realicen funciones que se encuentren fuera del ámbito de sus atribuciones establecidas previamente por el órgano reformador de la Constitución Federal, o de la local, como en el caso lo es, que el Instituto Federal Electoral organice, conduzca y vigile los procesos electorales en el Estado de Michoacán y que a su vez el Instituto Electoral de Michoacán organice, conduzca y vigile los procesos electorales federales, cuando, se repite, constitucionalmente no están facultados para ello; por lo que lo procedente es declarar la invalidez del artículo 95-Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán.

En otro aspecto, se aduce en los conceptos de invalidez que el artículo 111, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Michoacán, es violatorio de los principios de profesionalización, independencia y autonomía que se contienen en los artículos 5o. y 116, fracción IV, de la Constitución Federal, al establecer que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral Estatal recibirán únicamente durante los procesos electorales la remuneración que de acuerdo al presupuesto de egresos del Estado les corresponda y que en los periodos en que no se realicen procesos sólo recibirán las dietas de asistencia a la sesión del Pleno del Consejo Electoral.

Como quedó precisado, en términos del artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal, en el ejercicio de la función a cargo de las autoridades electorales, deben ser principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, así como que dichas autoridades deben gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Este último concepto implica una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades de la materia, emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones, provenientes ya sea de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o, incluso, de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

El principio de certeza asegura la continuidad republicana de la vida institucional, al hacer posible que mediante elecciones celebradas regularmente y con oportunidad se dé la renovación de los integrantes del Poder Legislativo y del titular del Ejecutivo.

El principio de imparcialidad es inherente al estado de derecho y a los poderes que ejercen sus atribuciones, pero referido al organismo electoral cobra una significación especial por virtud de que obliga a que las normas reglamentarias garanticen que en el ejercicio de la función se eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista.

El principio de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral, estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

Ahora bien, como igualmente se señaló, en términos del artículo 101 del Código Electoral Estatal, el Instituto Electoral de Michoacán, es el organismo depositario de la autoridad electoral y encargado de la función estatal de organizar las elecciones, el cual goza de permanencia y autonomía y, cuyo Consejo General, conforme al artículo 113 del propio Código Electoral tiene las siguientes atribuciones:

“ARTICULO 113.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán tiene las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las de este Código;

II.- Expedir el reglamento para el buen funcionamiento del Instituto Electoral de Michoacán y sus órganos internos;

III.-Atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento;

IV.- Cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán;

V.- Resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos, mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo General;

VI.- Conocer y resolver sobre los convenios de coaliciones, fusiones y frentes que los partidos celebren. El acuerdo debe ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo General;

VII.- Proveer que lo relativo a las prerrogativas de financiamiento de los partidos se cumplan en los términos acordados;

VIII.- Determinar el tope máximo de gastos que para cada campaña pueden erogar los partidos políticos o coaliciones, evaluando los informes que a este respecto se presenten y realizando las revisiones parciales correspondientes;

IX.- Realizar auditorías y verificaciones que sobre el financiamiento público de los partidos políticos ordene el propio Consejo General;

X.- Integrar las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y las demás que considere necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, a las cuales fijará sus atribuciones y competencias;

XI.- Vigilar que las actividades de los partidos políticos se realicen con apego a la Constitución y a las disposiciones de este Código;

XII.- Registrar la plataforma electoral que deben presentar los partidos políticos;

XIII.- Vigilar que el Registro de Electores realice los trabajos técnicos para la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, verificando la emisión y distribución de los materiales respectivos;

XIV.- Determinar la conclusión en sus funciones de los órganos desconcentrados del Instituto, así como de los consejos distritales y municipales en el proceso electoral para el cual fueron designados;

XV.- Nombrar, para el proceso electoral de que se trate, al Presidente, Secretario y vocales de los consejos distritales y municipales electorales, y a los consejeros electorales ante los consejos distritales y municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones;

XVI.- Insacular a los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla;

XVII.- Aprobar los criterios a los que se sujetarán la contratación, los programas de trabajo, el desempeño y la evaluación de los capacitadores y asistentes electorales y expedir la convocatoria pública respectiva;

XVIII.- Aprobar los programas de educación cívica y capacitación electoral que imparta la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y vigilar su adecuado cumplimiento;

XIX.- Determinar el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales;

XX.- Aprobar los formatos de documentación y materiales que se utilicen en la jornada electoral;

XXI.- Registrar los candidatos a Gobernador;

XXII.- Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional;

XXIII.- Registrar las Planillas de candidatos a ayuntamientos;

XXIV.- Hacer el cómputo de la circunscripción plurinominal, y declaración de validez de la elección, con la documentación que le remitan los consejos distritales y llevar a cabo la asignación de diputados según el principio de representación proporcional;

XXV.- Hacer el cómputo de la elección de Gobernador, con la documentación y resultados recibidos en términos establecidos por este Código, otorgando en consecuencia la constancia respectiva;

XXVI.- Expedir las constancias de asignación de diputados de representación proporcional y enviar al Congreso del Estado, copias de las que haya otorgado a cada partido político;

XXVII.- Investigar los hechos relacionados con el proceso electoral, y de manera especial, los que denuncien los partidos políticos como actos violatorios de la ley realizados por las autoridades o por otros partidos en contra de su propaganda, candidatos o miembros;

XXVIII.- Solicitar por conducto de su Presidente, el auxilio de la fuerza pública para garantizar el desarrollo del proceso electoral;

XXIX.- Resolver los recursos de su competencia, en los términos de la ley de la materia;

XXX.- Informar al Tribunal Electoral del Estado y al Congreso del Estado sobre aspectos que resulten relevantes para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, proporcionando los datos y documentos que le soliciten;

XXXI.- Conocer y aprobar, mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, que sea presentado por el Presidente del Consejo;

XXXII.- Nombrar y remover al Secretario General, a los vocales de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y Prerrogativas y el del Registro de Electores del Instituto Electoral de Michoacán, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, con base en las propuestas que haga el Presidente;

XXXIII.- Desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación de este Código y resolver los casos no previstos en el mismo;

XXXIV.- Fijar cuando sea necesario, los criterios a que deberán sujetarse los partidos políticos y candidatos en su propaganda electoral, además de los que se establecen en este Código;

XXXV.- Presentar al Congreso del Estado un estudio técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales, de acuerdo a los resultados del último censo general de población y atendiendo criterios de contigüidad geográfica e igualdad en la representación política de los ciudadanos, entre otros;

XXXVI.- Realizar supletoriamente las sesiones que por causa de fuerza mayor, no puedan llevarse a cabo en los consejos distritales y municipales electorales; así como dar cumplimiento a las obligaciones que pudieran corresponder a los consejos distritales y municipales, cuando éstos hayan concluido en sus funciones;

XXXVII.- Conocer y resolver, de acuerdo con su competencia, de las infracciones que se cometan a las disposiciones de este Código; y, (sic)

XXXVIII.- Al inicio del proceso electoral el Consejo General a propuesta del Presidente, aprobará un calendario que contendrá las fechas precisas de cada etapa del proceso; y,

XXXIX.- Todas las demás que le confiere este Código y otras disposiciones legales”.

De este precepto se advierte que las funciones del Instituto Electoral no se circunscriben exclusivamente a los procesos electorales, sino que además, dado su carácter permanente, tiene atribuciones que ejerce en el periodo que transcurre entre los procesos electorales, como son:

- a)** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código.
- b)** Resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos.
- c)** Conocer y resolver sobre los convenios de coaliciones, fusiones y frentes que celebren los partidos políticos.
- d)** Proveer lo relativo a las prerrogativas de financiamiento de los partidos y determinar el tope máximo de gastos que para cada campaña pueden erogar los partidos políticos o coaliciones.
- e)** Realizar auditorías y verificaciones sobre financiamiento público a los partidos políticos.
- f)** Integrar las comisiones que considere necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.
- g)** Vigilar que las actividades de los partidos políticos se realice con apego a la Constitución y a las disposiciones del Código.
- h)** Vigilar que el Registro de Electores realice los trabajos técnicos para la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales.
- i)** Aprobar los criterios a los que se sujetarán la contratación, los programas de trabajo, el desempeño y la evaluación de los capacitadores y asistentes electorales y expedir la convocatoria pública respectiva, así como aprobar los programas de educación cívica y capacitación electoral.
- j)** Informar al Tribunal Electoral y al Congreso del Estado sobre aspectos que resulten relevantes para el cumplimiento de sus atribuciones.
- k)** Aprobar el proyecto de su presupuesto.

l) Presentar al Congreso del Estado el estudio técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales.

m) Conocer y resolver, de acuerdo a su competencia, las infracciones que se cometan a las disposiciones del Código Electoral.

Lo anterior corrobora que las funciones del Instituto Electoral de Michoacán se ejercen de manera permanente.

El artículo 111, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Michoacán cuya validez se cuestiona, establece:

“ARTICULO 111.- El Consejo General es el órgano superior de dirección del que dependerán todos los órganos del Instituto y se integrará de la forma siguiente:

...

III.- Cuatro consejeros electorales designados por el Congreso, conforme al procedimiento siguiente:

...

d) Los consejeros electorales, propietarios y suplentes durarán en su cargo hasta cuatro años, pudiendo ser reelectos hasta en dos ocasiones; y gozarán, durante los procesos electorales, de la remuneración que se determine en el presupuesto.

Entre procesos, recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión...”

Como se observa, en dicho numeral en la parte que interesa, se establece que los Consejeros electorales recibirán, durante los procesos electorales, la remuneración que se determine en el presupuesto, pero entre procesos, recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión, lo cual es contrario a los principios rectores de independencia, autonomía e imparcialidad consagrados en los incisos b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Federal.

Lo anterior es así, en atención a que como se indicó, los referidos incisos b) y c) de la fracción IV, del artículo 116 constitucional, claramente señalan que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores de la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, y que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Ahora, este Tribunal Pleno ha reconocido que dentro del principio de independencia judicial, queda comprendida la relativa a que la remuneración de los juzgadores no podrá ser disminuida durante su encargo.

El anterior criterio se encuentra contenido en las siguientes tesis:

“PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA.- La finalidad de la reforma a los artículos 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1987, fue el fortalecimiento de la independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Estatales, al establecer que éstas deberán garantizarse en las Constituciones Locales y leyes secundarias. Así, para garantizar la independencia judicial en la administración de justicia local, en el referido artículo 116 se previeron diversos principios a favor de los Poderes Judiciales Locales, consistentes en: a) el establecimiento de la carrera judicial, debiéndose fijar las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de los funcionarios judiciales; b) la previsión de los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Magistrado así como las características que éstos deben tener, tales como eficiencia, probidad y honorabilidad; c) el derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable que no podría disminuirse durante su encargo, y d) la estabilidad o seguridad en el ejercicio del cargo, lo que implica la fijación de su duración y la posibilidad de que sean ratificados al término del periodo para el que fueron designados, a fin de que alcancen la inamovilidad. Estos principios deben ser garantizados para las Constituciones y leyes estatales para que se logre una plena independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Locales; sin embargo, en caso de que en algún Estado de la República no se encuentren contemplados, ello no significa que el Poder Judicial de dicho Estado carezca de principios a su favor, toda vez que al estar previstos en la Constitución Federal son de observancia obligatoria”.

(Tesis P./J. 15/2006, Tomo XXIII, página mil quinientos treinta, febrero de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

“MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. SU SEGURIDAD ECONOMICA ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE GARANTIZA LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA JUDICIAL.- El principio constitucional consagrado en el último párrafo de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que los Jueces y Magistrados de los Poderes Judiciales Locales percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá ser disminuida durante su encargo, garantiza la independencia y autonomía judicial, ya que evita preocupaciones de carácter económico y con ello la posibilidad de que sean objeto de presiones de esa índole en el desempeño de su función jurisdiccional e incentiva que profesionales capacitados opten por la carrera judicial”.

(Tesis P./J. 18/2006, página mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Tomo XXIII, febrero de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

INDEPENDENCIA JUDICIAL. ES UN PRINCIPIO DE RANGO CONSTITUCIONAL.- La independencia judicial constituye un rasgo distintivo de la regulación constitucional y legal que rige, entre otros aspectos, los relacionados con el nombramiento, duración en el cargo, remuneraciones y demás aspectos relevantes de los derechos y obligaciones de los titulares de los órganos jurisdiccionales, por lo que, al interponer dicha regulación, las conclusiones a las que se arrije deben ser acordes con ese principio”.

(Tesis P. XIV/2006, página veinticuatro, Tomo XXIII, febrero de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

INDEPENDENCIA JUDICIAL. LOS DERECHOS QUE ASISTEN AL TITULAR DEL ORGANO JURISDICCIONAL TIENDEN A GARANTIZAR QUE RESUELVA SIEMPRE CONFORME A DERECHO, SIN INFLUENCIAS AJENAS.- De la interpretación sistemática de los artículos 17, 94, párrafo octavo, 99, párrafo penúltimo, 100, párrafo séptimo, 101 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe concluirse que los titulares de los órganos jurisdiccionales se rigen por un sistema que garantiza su independencia, consistente en la actitud que debe asumir todo juzgador para emitir sus resoluciones con apego a derecho, al margen de todo tipo de presiones o intereses extraños, lo cual se protege mediante diversos mecanismos, como son la fijación de un plazo de duración en el cargo, la imposibilidad de disminuir sus remuneraciones y de que ocupen diverso empleo o encargo durante un periodo”.

(Tesis P. XIII/2006, página veinticinco, Tomo XXIII, febrero de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

Asimismo debe destacarse, que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que el alcance dado al principio de independencia judicial, también resulta aplicable a los órganos jurisdiccionales en materia electoral, como se desprende de los criterios que a continuación se transcriben:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LOS ARTICULOS 57, ULTIMO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA, Y 256 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, AMBOS DE DICHA ENTIDAD, QUE PERMITEN LA DISMINUCION DE SU REMUNERACION DURANTE LOS AÑOS NO ELECTORALES, VIOLAN LA GARANTIA DE INDEPENDENCIA JUDICIAL TUTELADA POR LOS ARTICULOS 17 Y 116, FRACCIONES III Y IV, INCISO C), CONSTITUCIONALES.- Dentro de la garantía de acceso a la justicia a favor de los gobernados, consignada originalmente en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y hecha extensiva en el diverso artículo 116, fracción III, de la propia Carta Fundamental, a los Poderes Judiciales de las entidades federativas, queda comprendida la de independencia de los órganos jurisdiccionales, la cual se sustenta, entre otros principios, en la tutela de seguridad y estabilidad económica de los juzgadores. En esa tesitura, los artículos 57, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esa entidad, contravienen la citada garantía de independencia de los órganos judiciales, al excluir a los Magistrados electorales locales, de la previsión en el sentido de que sus remuneraciones no podrán ser disminuidas durante su encargo, y al disponer la disminución de tales remuneraciones, en un cincuenta por ciento,

durante los años no electorales, toda vez que si al fijar las bases conforme a las cuales deben regirse los Poderes Judiciales Locales, y contemplar, dentro de la garantía de independencia judicial, la relativa a que la remuneración de los Magistrados y Jueces no podrá ser disminuida durante su encargo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no formula distinción alguna, las Constituciones y leyes de las entidades federativas no pueden establecerla para limitar ese principio a algún funcionario de ese tipo. Por otra parte, si el fundamento para establecer la diferencia, se pretendiera encontrar en la materia de especialización del órgano jurisdiccional local, que es la electoral, tal consideración carece de sustento, en atención a que, por un lado, como antes se mencionó, el artículo 116, fracción III, párrafo segundo, de la Carta Magna, no formula distinción alguna; y por el otro, porque en relación con dicha materia, ese mismo precepto, en su fracción IV, establece los principios que deben garantizar las Constituciones y leyes de las entidades federativas y, respecto de los órganos jurisdiccionales en la materia, se dispone, en su inciso c), como garantías a tutelar, el goce de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; esto es, reitera la garantía de independencia de los órganos judiciales locales contenida en la fracción III del propio precepto”.

(Tesis 1a. XXXIX/2001, página doscientos cuarenta y dos, Tomo XIII, Junio de dos mil uno, Primera Sala, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

MAGISTRADOS ELECTORALES DE SALAS REGIONALES. CONFORME A LA INTERPRETACION DE LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN SU DESIGNACION ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA JUDICIAL, DEBEN EJERCER EL CARGO DE MANERA PERMANENTE E INTERRUMPIDA DURANTE OCHO AÑOS.- En virtud de que los Magistrados Electorales de las Salas Regionales gozan de una designación por un periodo de ocho años, durante el cual no podrán ver disminuida su remuneración, tal como lo establecen los artículos 94 y 99 constitucionales, la interpretación de estas disposiciones en relación con el principio de independencia judicial establecido en el artículo 17 de la propia Norma Fundamental y lo previsto en el diverso 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación permite concluir que al margen de la temporalidad de las Salas Regionales, los referidos Magistrados ejercen el cargo en forma permanente durante los ocho años de su periodo constitucional.

(Tesis P. XVII/2006, página veintisiete, Tomo XXIII, febrero de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

MAGISTRADOS ELECTORALES DE SALAS REGIONALES. LA INTERPRETACION DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL QUE RIGE SU DESIGNACION, SU DURACION EN EL CARGO Y LA REMUNERACION QUE LES CORRESPONDE, PERMITE CONCLUIR QUE NO PUEDEN DESEMPEÑAR UN DIVERSOS EMPLEO DURANTE EL PERIODO POR EL CUAL FUERON DESIGNADOS.- El hecho de que el artículo 101 constitucional no prohíba a los Magistrados Electorales que integran las Salas Regionales desempeñar algún empleo o cargo durante los periodos de receso, e inclusive en el Dictamen de la Cámara de Diputados del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis se haya mencionado expresamente que no se incluía en ese numeral a los referidos Magistrados, no implica que los titulares de dichas Salas puedan desempeñar un diverso empleo o cargo público durante los referidos periodos de receso, pues de la interpretación del conjunto de disposiciones constitucionales que rige a dichos servidores públicos, así como del marco jurídico establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para regular sus atribuciones, se advierte que por voluntad del Constituyente Permanente los designados en esos cargos ejercen sus atribuciones durante los ocho años de su periodo constitucional en forma permanente, periodo por el cual, a su vez, recibirán la remuneración correspondiente; esta situación hace incompatible, jurídicamente, que acepten y desempeñen otro empleo o encargo de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia”.

(Tesis P. XVIII/2006, página veintiocho, Tomo XXIII, febrero de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta).

Bajo esta línea de ideas, y atendiendo que las autoridades que tiene a su cargo la organización de las elecciones, se rigen bajo los mismos principios que las autoridades jurisdiccionales en la materia, esto es, en el goce de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme lo establece el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Norma Fundamental, puesto que en ambos casos, la finalidad del órgano reformador de la Constitución Federal, es que las autoridades electorales (tanto administrativas como jurisdiccionales) dada la alta función que les fue encomendada, emitieran sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

De ahí que sea dable concluir, que los conceptos de autonomía e independencia que se han desarrollado en torno a los poderes judiciales locales, sean aplicables a los integrantes de los organismos estatales que tengan a su cargo la organización de las elecciones, en específico, el relativo al derecho de recibir una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá disminuirse durante su encargo, por virtud que el objetivo por alcanzar, es que tanto los funcionarios a quienes se les ha encomendado la función de la administración de justicia, como aquellas que tienen el encargo de organizar, conducir, y vigilar los comicios estatales, no se vean expuestos a influencias extrañas que afecten su imparcialidad, en perjuicio de la sociedad.

En ese tenor, y toda vez que de acuerdo al marco legal que rige a los consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, las funciones que les fueron encomendadas las ejercen de manera permanente tanto en los procesos electorales como durante el periodo interprocesal, es claro entonces que durante el tiempo que ocupen el cargo, tienen derecho a percibir todas las prerrogativas derivadas de su designación, ya que como se ha determinado, un aspecto fundamental para resguardar su independencia y autonomía, es que esos servidores públicos perciban una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá ser disminuida durante el término que dure su encargo, para salvaguardar que en el ejercicio de sus funciones existan irregularidades, derivaciones o proclividad partidista que afecte su imparcialidad.

Lo anterior se corrobora, si se atiende a que en el ámbito federal, conforme al párrafo quinto de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Federal, la retribución que perciban los consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, será igual a la prevista para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, en el artículo 94, párrafo octavo de la propia Norma Fundamental, se dispone que la remuneración que perciban los Ministros, no podrá ser disminuida durante su encargo, reglas que resultan aplicables a los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, dado que el órgano reformador de la Constitución Federal, al instituir las autoridades electorales estatales, retomó las mismas instituciones y principios que tuvo en cuenta para la erección del organismo electoral federal, por lo que puede decirse que en el ámbito local, deben operar los mismos lineamientos generales.

Sirve de apoyo a lo anterior la tesis P. XXXVII/2006, publicada en la página seiscientos cuarenta y seis, Tomo XXIII, abril de dos mil seis, Pleno, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

MATERIA ELECTORAL. PARA EL ANALISIS DE LAS LEYES RELATIVAS ES PERTINENTE ACUDIR A LOS PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES DEMOCRATICOS PREVISTOS EN LOS EN LOS ARTICULOS 41 Y 116, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que para el análisis de las leyes electorales es pertinente acudir a los principios rectores y valores democráticos previstos en los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como puntos de partida de los criterios de validez que orientan el examen de ese tipo de normas, pues para verificar el apego de las leyes secundarias a la Norma Fundamental, además de atender a lo que ésta textualmente establece, también deben observarse los postulados esenciales que contiene, los cuales sirven de guía para cimentar ulteriores razonamientos que integren un orden jurídico armónico, el cual guardará uniformidad y consistencia en relación con los fines que persigue el sistema electoral mexicano. Por tanto, es irrelevante que algunas disposiciones que contiene esos principios rectores y valores democráticos no sean exactamente aplicables al caso concreto por referirse a supuestos jurídicos diversos, ya que la concisión de dichas normas impide reiterar literalmente dichos conceptos fundamentales a cada momento, de manera que corresponde al Máximo Tribunal del país extraerlos de los preceptos constitucionales, para elevarlos a categorías instrumentales o finales e interpretación, de modo tal que la propia Constitución sea la causa eficiente de toda resolución, no únicamente por su semántica, sino también conforme a sus propósitos”.

En ese tenor lo procedente es decretar la invalidez del inciso d) de la fracción III del artículo 111 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en la porción normativa que establece “...durante los procesos electorales... Entre procesos, recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión”.

En mérito de lo anterior, resulta innecesario el análisis de los restantes conceptos de invalidez que en torno al referido precepto se hacen valer, ya que en nada variaría el sentido del fallo.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia P./J. 37/2004, publicada en la página ochocientos sesenta y tres, Tomo XIX, junio de dos mil cuatro, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ.- Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto”.

Finalmente, en los conceptos de invalidez se aduce que los artículos 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, son contrarios al principio de certeza electoral.

Como se ha precisado, el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, establece el imperativo para que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garanticen que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Así, las Constituciones y leyes de los Estados deben garantizar, entre otros, el principio de certeza en el desempeño de la función electoral a cargo de las autoridades electorales.

Como lo ha precisado este Tribunal Pleno, el principio de certeza exige que al comenzar el proceso electoral los participantes conozcan las reglas que integrarán el marco legal del procedimiento que permitirá a los ciudadanos acceder al ejercicio del poder público, así como dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral, conozcan previamente con claridad y seguridad, las reglas a las que están sujetas a su actuación las autoridades electorales. Tal criterio se contiene en la tesis de jurisprudencia P./J. 60/2001, publicada en la página seiscientos cincuenta y dos, Tomo XIII, abril de dos mil uno, Pleno, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra, dice:

“MATERIA ELECTORAL. PRINCIPIOS RECTORES, EN LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS DEBE GARANTIZARSE, ENTRE OTROS, EL DE CERTEZA EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION ELECTORAL.- Toda vez que de lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende el imperativo de que en las Constituciones y las Leyes de los Estados en materia electoral garanticen en el ejercicio de la función electoral rijan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, resulta evidente que dentro del referido principio de certeza se encuentra el relativo al desempeño de la función electoral a cargo de las autoridades correspondientes, principio que consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que la actuación de las autoridades electorales está sujeta”.

Los numerales impugnados 15 y 21, fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, prevén:

“ARTICULO 15.- Para la resolución de los medios de impugnación previstos en esta Ley, sólo podrán ser ofrecidas y admitidas las pruebas siguientes:

I. Documentales Públicas;

II. Documentales Privadas;

III. Técnicas;**IV. Presuncionales legales y Humanas; e****V. Instrumental de actuaciones.**

Los órganos competentes para resolver podrán ordenar el desahogo de reconocimientos o inspecciones judiciales, así como de pruebas periciales, de oficio o a petición de parte, cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos permitan su desahogo y se estimen aptas e idóneas para proporcionar un mayor conocimiento del hecho controvertido.

Las diligencias a que se refiere el párrafo anterior se ordenarán con citación de las partes”.

“ARTICULO 21.- La valoración de las pruebas se sujetará a las reglas siguientes:

...

IV.- Las documentales privadas, las técnicas, las presuncionales, la instrumental de actuaciones, la confesional, la testimonial y las periciales, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

En ningún caso se tomarán en cuenta para resolver las pruebas ofrecidas o aportadas fuera de los plazos legales. La única excepción a esta regla será la de pruebas supervenientes, entendiéndose por tales los medios de convicción surgidos o conocidos después del plazo legal en que deban aportarse los elementos probatorios, y aquellos existentes desde entonces, pero que el promovente, el compareciente o la autoridad electoral no pudiendo ofrecer o aportar por desconocerlos o por existir obstáculos que no estaban a su alcance superar, siempre y cuando se aporten antes del cierre de la instrucción”.

De lo anterior se advierte que en el artículo 15 se establece un catálogo de las pruebas que limitativamente podrán ofrecerse y admitirse para la resolución de los medios de impugnación que la propia ley prevé, lo que de suyo no contraviene ningún precepto constitucional, por el contrario, con ello el legislador establece con claridad las pruebas que las partes, en los procesos electorales previstos en la ley, podrán ofrecer y por ende, la autoridad podrá admitir, por tanto, lo que procede es reconocer la validez de este precepto.

Por otra parte, en relación con el artículo 21, fracción IV, en el que se establecen las reglas a que se sujetará la valoración de las pruebas, se alude a las pruebas confesional y testimonial, las cuales no se encuentran dentro del catálogo de pruebas que pueden ser ofrecidas y admitidas.

En este sentido, al contemplar en el precepto antes aludido, las pruebas confesional y testimonial, las que en términos del artículo 15, no está permitido admitirlas ni ofrecerlas, es innegable que la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, deviene inconstitucional, pues además de crear un estado de inseguridad jurídica a los justiciables, rompe con el sistema de pruebas que establece el citado artículo 15 de la propia normatividad.

Habida cuenta que en procedimientos de naturaleza electoral, no resulta factible el desahogo de ese tipo de pruebas, en razón de los plazos perentorios en que las autoridades deben resolver estos recursos, por lo cual, materialmente no sería posible su desahogo, por lo que lo procedente es declarar la invalidez del artículo 21, fracción IV, primer párrafo de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, en la porción normativa que dice “...la confesional, la testimonial...”.

Cabe destacar, que la conclusión anterior, de manera alguna impide a las autoridades electorales estatales, valorar confesiones o testimonios que estén contenidos en documentos expedidos por fedatarios públicos, y que pueden ser ofrecidas como documentales públicas, y con los demás elementos que obren en el expediente, la verdad conocida, y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí.

Atento a todo lo antes expuesto, al ser parcialmente fundados los conceptos de invalidez, procede declarar la invalidez de los artículos 95-Bis y 111, fracción III, inciso d), en la porción normativa que establece: "...y gozarán, durante los procesos electorales...". "Entre procesos, recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión...", ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como del artículo 21, fracción IV, primer párrafo de la Ley de Justicia Electoral, en la porción normativa que dice "...la confesional, la testimonial..." y reconocer la validez del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad, promovida por el Procurador General de la República.

SEGUNDO.- Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 202, del Código Electoral del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad el once de febrero dos mil siete, en términos del considerando cuarto de esta resolución.

TERCERO.- Se reconoce la validez del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el once de febrero de dos mil siete.

CUARTO.- Se declara la invalidez de los artículos 95-Bis y 111, fracción III, inciso d), en la porción normativa que establece: "...durante los procesos electorales...". "Entre procesos, recibirán únicamente dietas de asistencia a sesión...", ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como del artículo 21, fracción IV, primer párrafo, en la porción normativa que dice: "...la confesional, la testimonial..." de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad el once de febrero de dos mil siete, en términos del considerando quinto de esta sentencia.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pleno, puesto a votación el proyecto modificado, se aprobó por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, Sergio A. Valls Hernández, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza (Ponente) y Presidente en Funciones Mariano Azuela Güitrón, excepto por lo que se refiere a la declaración de invalidez del artículo 111, fracción III, inciso d), la que se aprobó por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Genaro David Góngora Pimentel, Sergio A. Valls Hernández, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza (Ponente) y Presidente en Funciones Mariano Azuela Güitrón; votó en contra el señor Ministro Franco González Salas y reservó su derecho de formular voto particular.

No asistieron los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, por estar realizando otras actividades inherentes a su cargo, y José de Jesús Gudiño Pelayo, por estar haciendo uso de vacaciones en virtud de haber integrado Comisiones de Receso.

Firman los señores Ministros Presidente en Funciones y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

Ministro Presidente en Funciones, **Mariano Azuela Güitrón.-** Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Juan N. Silva Meza.-** Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez.-** Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuarenta y cuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la resolución en la acción de inconstitucionalidad 138/2007 promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el punto Quinto resolutivo de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el treinta de abril del presente año.- México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

VOTO particular que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en las Acciones de Inconstitucionalidad 39/2006 y sus acumuladas 40/2006 y 42/2006, promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en contra de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y del Gobernador Constitucional de la propia entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2006 Y SUS ACUMULADAS 40/2006 Y 42/2006 PROMOVIDAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CONVERGENCIA Y ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRATA Y CAMPESINA.

En la sentencia aprobada por el Pleno, se resolvió esencialmente lo siguiente:

1. Que el Pleno es competente.
2. Que fueron presentadas oportunamente las demandas de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia; mientras que la diversa demanda promovida por el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina resultó extemporánea.
3. Que estaban legitimadas las personas que promovieron las acciones de inconstitucionalidad en representación de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia.
4. Por falta de expresión de conceptos de invalidez en la demanda del Partido Convergencia, se actualizó la causa de improcedencia prevista en la fracción VIII del artículo 19 de la ley reglamentaria de la materia, respecto del artículo 1o., segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Michoacán, mismo que fue adicionado mediante el Decreto 36 que fue impugnado. Las restantes causas de improcedencia que se hicieron valer se declararon infundadas.
5. Que la reforma a la Constitución de Michoacán tuvo como objeto lograr la concurrencia entre comicios federales y locales; para lo cual, como medidas de tránsito, se modificaron y ampliaron —por única vez— los periodos de duración de los Diputados del Congreso Estatal y de los Ayuntamientos, los que se elevaron de 3 a 4 años y se dispuso que se elegiría por las 2/3 partes del total de los miembros del Congreso a un **“Gobernador para cubrir un periodo de transición”** cuyo encargo tendría una duración excepcional de 1 año y 7 meses aproximadamente
6. Las modificaciones antes resumidas fueron, a juicio de la mayoría del Pleno, inconstitucionales en un aspecto y constitucionales en otro.
7. Específicamente, se consideró inconstitucional la modificación que amplió en un año los periodos de duración del Congreso Estatal (artículo TERCERO transitorio del Decreto de reformas impugnado) y de los Ayuntamientos Municipales (artículo QUINTO transitorio del mismo Decreto) para elevarlo, por única vez, de 3 a 4 años y también se estimó inconstitucionalidad la modalidad de elegir por única vez, un gobernador **“para un periodo de transición”** mediante el voto de las 2/3 partes de la totalidad de los miembros del Congreso quien permanecería en dicho cargo entre el 15 de febrero de 2008 y el 30 de septiembre de 2009 (artículo SEGUNDO transitorio del mismo Decreto de reformas).
8. Con base en lo anterior y como corolario se precisa que la mayoría del Pleno declaró la **invalidez de los artículos segundo, tercero y quinto transitorios del “Decreto 69” mediante el cual se reforman y adicionan diversos preceptos; y por otra parte se reconoció la validez de los artículos 20, 51 y 117, todos, de la Constitución del Estado de Michoacán**, reformados mediante el citado “Decreto 69”.

Se comparte la propuesta anterior en lo relativo a estimar extemporánea la demanda del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina; sobreseer respecto del artículo 1o., segundo párrafo, de la Constitución local de Michoacán; reconocer la validez de los preceptos reclamados del texto principal de la Constitución de Michoacán; y también en declarar la inconstitucionalidad del sistema de tránsito para la homologación de calendarios entre las elecciones federales, estatales y municipales pero únicamente por lo que toca a la modificación de los periodos de duración de las legislaturas de los Congresos estatales y de los ayuntamientos municipales, pues el hecho de que se prorrogue un año el periodo elevándolo de 3 a 4 años, importa una violación al principio de periodicidad en las elecciones de diputados locales y de ayuntamientos (es decir, se coincide con la inconstitucionalidad de los artículos TERCERO y QUINTO transitorios del Decreto 69).

Incluso el criterio anterior, ya fue sustentado por el Pleno¹ en las acciones de inconstitucionalidad 47/2006, y sus acumuladas 49/2006, 50/2006 y 51/2006 que antecedieron a la presente y que se refirieron a modificaciones con características similares a la Constitución del Estado de Chiapas, excepción hecha de la regla para elegir un Gobernador para concluir un periodo de transición, situación esta última que no se previó en aquella entidad.

¹ Las acciones de inconstitucionalidad mencionadas tuvieron votación unánime con ausencia del Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia y fueron falladas en sesión del jueves 7 de diciembre de 2006; de donde se sigue que, quien suscribe este voto, estuvo de acuerdo en la inconstitucionalidad antes referida en lo relativo a la no prolongación por un año de los periodos de diputados locales y miembros de ayuntamientos municipales.

Sin embargo, **no se comparte el criterio de la mayoría** a través del cual se declara la inconstitucionalidad de la regla para que las 2/3 partes del Congreso Estatal elijan por única vez a un Gobernador “de transición” por un periodo de 1 año 7 meses aproximadamente.

En primer lugar, no se comparte ese criterio porque si bien es verdad que la elección de un gobernador generalmente debe ser por voto directo, no creo que esta regla necesariamente tenga que aplicarse al llamado “gobernador de transición”.

Lo que ocurre es que no se trata de elegir a un Gobernador regular para un periodo típico de 6 años, sino que más bien se buscó adoptar una medida de tránsito para cambiar de un sistema de fechas electorales a otro, donde el encargo tendría, cuando más, una duración de un año y siete meses aproximadamente.

Por esa virtud, considero es válido el que en la constitución local de Michoacán se establezca —como medida de tránsito— una elección extraordinaria para lograr un gobernador atípico para un periodo de gobierno reducido y, por lo mismo, creo que también es correcto que esto se realice mediante una elección regida por el sistema de representación democrática a través del Congreso Estatal regulada en la Constitución local, pues ésta no representa una expresión contenida en un acto legislativo emitido solamente por el Congreso estatal, sino que es un acto normativo más complejo que requiere de una democracia más articulada como es la requerida para la reforma constitucional estatal, la cual se consuma por la mayoría absoluta del Congreso Estatal y por la mayoría de los Ayuntamientos Municipales del estado, según consta en el artículo 164 de la constitución local² de la referida entidad.

Además, me parece la sentencia aprobada por la mayoría parte de una premisa inexacta; y específicamente me refiero a las afirmaciones visibles a partir de la página 111 de la ejecutoria en donde, se consideró conveniente acudir a los artículos 81, 84 y 85 de la Constitución Federal que regulan con especificidad los procedimientos para la elección de Presidentes de la República interinos y provisionales.

Con base en los preceptos constitucionales antes señalados, se resolvió que la medida del Gobernador para el periodo de transición resultaba inconstitucional por no guardar relación con los supuestos requeridos para elegir a un Presidente de la República provisional o interino.

Con relación a lo anterior, me surgen las siguientes interrogantes:

¿Por qué estimar que los supuestos para la elección de un Gobernador para un periodo de transición deben ser iguales a los que corresponden a la elección del Presidente de la República provisional o interino?

¿Cuál es la razón para desconocer, tanto el federalismo, como el régimen de gobierno interior de los Estados reconocido en el artículo 116, párrafo segundo, constitucional y someter a las entidades a acatar las reglas aplicables para la elección de un Presidente interino o provisional cuando claramente se trata de situaciones y funcionarios distintos?

¿No son diferentes las instituciones constitucionales que se mencionan?

¿Qué relación guardan?

En mi opinión, es dudoso afirmar que el tratamiento previsto para la elección de un Presidente de la República provisional o interino, necesariamente debe ser el mismo para regular la elección de un Gobernador de transición cuyo propósito persigue empatar los periodos electorales locales y federales, con los grandes beneficios sociales y económicos que esta última medida implica en el orden electoral estatal.

Si las Entidades Federativas pueden regular su régimen interior a través de sus Constituciones particulares y si dichas entidades pueden adoptar las variantes y modalidades que se ajusten a sus necesidades, pero siempre que no se contravenga a la Constitución, ¿Cuál sería el caso entonces de observar las reglas de elección de un Presidente de la República Extraordinario, en la elección de un Gobernador para concluir un periodo determinado?

¿Habrá violación al texto constitucional por el hecho de crear un sistema diverso al Presidente Extraordinario para regular una situación que también es diferente?

¿Qué los Estados no tienen facultades para ejercer su soberanía en lo que toca a sus regímenes interiores?

¿Qué el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución no autoriza a que cada Estado se organice conforme a la Constitución de cada uno de ellos?

²Artículo 164.- Esta Constitución puede ser adicionada o reformada en cualquier tiempo, concurriendo los requisitos siguientes: — I.- Que la proposición de adiciones o reformas, se haga por escrito y por quienes con arreglo a ella tienen derecho a iniciar leyes; — II.- Que sea examinada por la Comisión respectiva del Congreso, la cual emitirá dictamen sobre si ha lugar a admitirla a discusión; — III.- Que el dictamen de adiciones o reformas se someta a discusión y se apruebe con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso; — IV.- Que una vez aprobado en los términos de la fracción anterior, se someta a discusión y aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos Municipales del Estado; — Si transcurre un mes después de recibido el decreto por los Ayuntamientos, sin que remitan al Congreso el resultado de su votación, se entenderá que aceptan la adición o reforma; y — V.- Las adiciones o reformas que fueren aprobadas, se publicarán como leyes constitucionales y no podrá el Gobernador hacer observaciones acerca de ellas.

El único límite que tienen las constituciones locales para elegir a sus gobernadores está en el artículo 116, fracción I, del Pacto Federal cuyo texto es el siguiente:

(REFORMADO, D.O.F. 17 DE MARZO DE 1987)

“Artículo 116.- El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I.- Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

La elección de los gobernadores de los Estados y de las Legislaturas Locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho.

Nunca podrán ser electos para el período inmediato:

a).- El gobernador sustituto constitucional, o el designado para concluir el período en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación;

b).- El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquiera denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del período.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.”

Es de señalarse que si bien es verdad en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 116 se señala que las elecciones de gobernadores serán directas; también lo es que el inciso a) del indicado precepto se refiere que podrá haber un **GOBERNADOR DESIGNADO PARA CONCLUIR PERIODOS**, además que el segundo párrafo del propio precepto establece que los Estados pueden establecer su régimen de gobierno interior.

Con base en ello, creo que la medida de tránsito declarada inconstitucional por la mayoría del Pleno, resulta ser apegada al Pacto Federal pues las facultades soberanas de los Estados para determinar sus regímenes interiores a través de sus Constituciones y la posibilidad constitucional de que los Congresos puedan establecer en sus constituciones interiores al gobernador designado para concluir una periodicidad específica, en mi concepto personal, son fundamentos razonablemente suficientes para reconocer y soportar la constitucionalidad del artículo SEGUNDO transitorio del decreto de reformas controvertido.

A todo lo anterior, debe sumarse que la aludida reforma transitoria no consistió en prolongar el periodo del Gobernador regente durante las reformas (como se pretendió con respecto a los periodos de los diputados y ayuntamientos) sino que más bien se trató de una elección de un gobernador diferente mediante un sistema constitucionalmente válido para ocupar un cargo con una duración inferior a la normalmente correspondería a dicho puesto de elección popular.

Finalmente y, en abono a todo lo antes expuesto, creo que la sentencia de la mayoría desconoce tanto los principios de la República Federal como las facultades de autogobierno o régimen interior de gobierno de las entidades federativas.

Por todas las anteriores razones, voto en contra de la sentencia aprobada por el Pleno pero únicamente en la parte que declara la inconstitucionalidad del artículo SEGUNDO transitorio del Decreto 69 que reformó la Constitución Política del Estado de Michoacán, y por el contrario, estimo que debe reconocerse la validez de dicho precepto.

Ministra **Olga Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de siete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular formulado por la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en las acciones de inconstitucionalidad 39/2006 y sus acumuladas 40/2006 y 42/2006 promovidas, respectivamente, por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en contra de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y del Gobernador Constitucional de la propia Entidad. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado punto Quinto resolutivo de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el siete de diciembre de dos mil seis.- México. Distrito Federal, a veintisiete de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, conforme a lo siguiente:

Adquisición de material de artes graficas

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/13/2007	Lámina nueva p/máquina Multilith 1250, 20 milésimas de espesor, medida 28 X 45.5 cm, para Wipe-On	1,500	Pieza	14-junio-2007 11:00 horas	21-junio-2007 11:00 horas
	Lámina nueva p/máquina Solna 125, 30 milésimas de espesor, medida 51 X 64.4 cm, para Wipe-On	1,500	Pieza		
	Lámina nueva p/máquina Heidelberg, 40 milésimas de espesor medida 90 X 71.5 cm para Wipe-On	500	Pieza		
	Sensibilizador Wipe-On SW-1a., marca Sánchez, juego con dos frascos c/u	200	Juego		
	Goma arábica Sol. 16, marca Sánchez	75	Galón		
No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/14/2007	Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores Risc	1	Servicio	15-junio-2007 11:00 horas	22-junio-2007 11:00 horas

Condiciones generales.

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de junio de 2007, en los días y horarios hábiles de la Cámara de Diputados. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo y lugar de entrega de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones en la Dirección de Almacén, Proveeduría e Inventarios.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 249070)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación para la contratación de suministro y distribución de periódicos y revistas para funcionarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100001-014-07	\$996.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	Suministro y distribución de periódicos y revistas para funcionarios	Pieza	\$292,800.00	\$732,000.00

- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Constituyentes número 1001 edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Constituyentes número 1001 edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, extensión 6875, en días hábiles, del 5 al 8 de junio de 2007, de 9:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en el plazo y horario indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Por necesidades del servicio se reducen los plazos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA

RUBRICA.

(R.- 248971)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de camino(s) rural(es) y modernización y ampliación de camino, de los municipios Tlanchinol, Tepehuacán de Guerrero y Acaxochitlán, Hgo., respectivamente autorizados por la unidad de coordinación y enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dentro del ramo 06.- Hacienda y Crédito Público mediante oficio números UCE/248/07 y SDS/DGPAI/120-23, 24 y 25/07, de fecha 9 de abril de 2007 y 2 de mayo de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 42004001-003-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-003-07	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13 de junio de 2007	12 de junio de 2007 13:00 horas	8 de junio de 2007 11:00 horas	19 de junio de 2007 13:00 horas
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Kilómetro	Construcción de camino rural Tenexco-Jalpa, tramo del kilómetro 0+000 al 5+200, subtramo a construir del kilómetro 0+000 al 5+200 en las localidades de Tenexco y Jalpa, en el Municipio de Tlanchinol, Hgo.		28 de junio de 2007	180 D.N.	\$2'200,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-004-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-004-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13 de junio de 2007	12 de junio de 2007 16:00 horas	8 de junio de 2007 11:00 horas	19 de junio de 2007 16:00 horas
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Kilómetro	Construcción de camino rural San Juan Ahuehueco-Amola de ocampo, tramo del kilómetro 0+000 al 7+200, subtramo a construir: del kilómetro 3+920 al 7+200 en las localidades de San Juan Ahuehueco y Amola de Ocampo, en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.		28 de junio de 2007	180 D.N.	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 42004001-005-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-005-07	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	13 de junio de 2007	12 de junio de 2007 10:00 horas	8 de junio de 2007 10:00 horas	19 de junio de 2007 10:00 horas
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Kilómetro	Modernización y ampliación del camino E.C. kilómetro 144 (carretera federal México-Tuxpan)-Tepepa, tramo del kilómetro 0+000 al 3+300 en la localidad de Santiago Tepepa, en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo.		28 de junio de 2007	180 D.N.	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada, en plaza Juárez sin número, Palacio del Gobierno, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 01 (771) 71 760 00, extensiones 6835 y 6601, fax extensión 6338, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta 00550084525 de Banamex.
- La junta de aclaraciones para las obras citadas será como se establece en las bases de cada obra.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) para las obras citadas se llevará a cabo los días establecidos en esta convocatoria y como se establece en bases.
- La visita al lugar de los trabajos para las obras citadas se llevará a cabo como se establece según bases.
- Ubicación de la obra: como se establece según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la persona física o moral deberá obligatoriamente tener cinco años, los más recientes a la fecha de la presente licitación en la especialidad de construcción de caminos rurales y carreteras estatales y federales, asimismo

deberá anexar copia simple: estados financieros auditados, dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondiente a los ejercicios 2005-2006 y el primer trimestre del ejercicio en curso auditado y firmado por contador público independiente.

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del Representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - b) De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: por transferencia electrónica a su cuenta bancaria al contratista como lo establece el capítulo 13 (XIV) anticipos, garantías y pagos de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. FEDERICO HERNANDEZ BARROS

RUBRICA.

(R.- 248994)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 05**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, fracción II, inciso b) y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respecto de proveedores o bienes, originarios de alguno de los países parte en los mismos, la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Desarrollo Social, convocan a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la adquisición consolidada de consumibles de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00020043-006-07	\$1643.00 En compraNET: \$1493.00	Del 5 de junio al 10 de julio de 2007 en horario de oficinas	10 de julio de 2007 10:00 horas	16 de julio de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Toner Xerox Phaser 4400n 113r00628	132	Pieza
2	0000000000	Toner H.P. Q5942X color negro (alto rendimiento)	96	Pieza
3	0000000000	Tonner H. P. C7115A	141	Pieza
4	0000000000	CD regrabable de 80 minutos 700 Mb (con estuche)	2,710	Pieza
5	0000000000	CD grabable de 80 minutos 700 Mb (con estuche)	8.982	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el Banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 20 de julio de 2007, a las 17:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es en el Auditorio de la SEDESOL, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Esta licitación se realiza de conformidad con los títulos y capítulos de compras del sector público aplicables a esta adquisición, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán de acuerdo a lo siguiente:
Para el caso de la Secretaría de Desarrollo Social: Una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá(n) entregar su(s) factura(s) con el sello de alta del almacén general, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los mismos, y una vez validada(s), se procederá al pago correspondiente, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), dentro de los siguientes veinte días hábiles.
Para el caso del Instituto Nacional de Desarrollo Social: Una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto Nacional de Desarrollo Social, deberá(n) entregar su(s) factura(s) con el sello de alta del almacén general del Instituto Nacional de Desarrollo Social, dentro de los 5 (cinco) días

hábiles posteriores a la entrega de los mismos, y una vez validada(s) se procederá al pago correspondiente, mediante cheque bancario, dentro de los siguientes veinte días hábiles, considerando que no existan aclaraciones al importe o a las especificaciones de los bienes facturados. La Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Desarrollo Social no otorgarán anticipos.

- El lugar y plazo de entrega de los bienes, para la Secretaría de Desarrollo Social será en el almacén general de la Dirección General de Recursos Materiales, con domicilio en calzada México-Xochimilco número 5713, Delegación Xochimilco, colonia la Noria, Tepopan Xochimilco, México, D.F., código postal 16020 de 9:00 a 14:00 horas, conforme al calendario de entregas del anexo uno de las bases concursales y para el Instituto Nacional de Desarrollo Social será en el almacén del Instituto Nacional de Desarrollo Social, con domicilio en segunda cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04100, de 9:00 a 18:00 horas, conforme al calendario de entregas del anexo uno de las bases concursales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES AGUIRRE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 249138)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Instituto Nacional de Desarrollo Social, convocan a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en lo que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la adquisición consolidada de materiales y útiles de oficina y de materiales y útiles impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00020043-005-07	\$1,643.00 En compraNET: \$1,493.00	Del 5 al 13 de junio de 2007 en horario de oficinas	13 de junio de 2007 10:00 horas	19 de junio de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel p/fotocopiado blanco tamaño carta no reciclado	11,743	Millar
2	C750200022	Carpeta vinyl Bca. t/c doble bolsa Int. 3v. Arg. tipo D 2"	4,262	Pieza
3	C750200022	Carpeta vinyl Bca. t/c doble bolsa Int. 3v. Arg. tipo D 1"	3,004	Pieza
4	C660200010	Folder con broche de 8 cms t/carta azul rey	10,165	Pieza
5	C210000082	Lápiz plomo del No. 2½ con casquillo y goma banda roja	26,667	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el Banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 26 de junio de 2007, a las 17:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es en el auditorio de la Sedesol, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán de acuerdo a lo siguiente:
- Para el caso de la Secretaría de Desarrollo Social: una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá(n) entregar su(s) factura(s) con el sello de alta del almacén general, dentro de los 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la entrega de los mismos, y una vez validada(s), se procederá al pago correspondiente, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), dentro de los siguientes veinte días hábiles.
- Para el caso de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades: una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción de la coordinación, deberá(n) entregar su(s) factura(s) acompañadas de las notas de remisión respectivas y los acuses de recibo del personal autorizado para recibir los bienes, comunicándose previamente con el Subdirector de Recursos Materiales, en el teléfono 54-82-07-00 extensión 60105, para acordar lugar, fecha y hora de entrega, dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la entrega de los mismos, y se procederá al pago dentro de los veinte días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada por el área solicitante y las constancias respectivas con las que acredite la entrega de los bienes en los términos contratados.
- Para el caso del Instituto Nacional de Desarrollo Social: una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto Nacional de Desarrollo Social, deberá(n) entregar su(s) factura(s) con el sello de alta del almacén general del Instituto Nacional de Desarrollo Social, dentro de los 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la entrega de los mismos, y una vez validada(s) se procederá al pago correspondiente, mediante cheque bancario, dentro de los siguientes veinte días hábiles, considerando que no existan aclaraciones al importe o a las especificaciones de los bienes facturados. La Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Instituto Nacional de Desarrollo Social no otorgarán anticipos.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes, para la Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, será en el almacén general de la Dirección General de Recursos Materiales y en el almacén general de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con domicilio en calzada México-Xochimilco número 5713, Delegación Xochimilco, colonia La Noria, Tepopan Xochimilco, México, D.F., código postal 16020, de 9:00 a 14:00 horas, conforme al calendario de entregas del anexo uno de las bases concursales y para el Instituto Nacional de Desarrollo Social será en el almacén del Instituto Nacional de Desarrollo Social, con domicilio en segunda cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04100, de 9:00 a 18:00 horas conforme al calendario de entregas del anexo uno de las bases concursales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES AGUIRRE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 249134)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de mantenimiento para inmuebles históricos a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial; y trabajos de mantenimiento y adecuación de oficinas para la Coordinación de Asesores del C. Secretario del Ramo, ubicadas en el edificio D, pisos 3 y 4 en Palacio Nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones para los trabajos de mantenimiento para inmuebles históricos a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial fue autorizada por el licenciado Mauro Sánchez Canales, con cargo de Director General Adjunto de Obra Pública y Acervo Patrimonial, con oficio número 303-A-0077, de fecha 28 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional número 00006003-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,100.00	8/06/2007	8/06/2007	6/06/2007	15/06/2007
Costo en compraNET: \$990.00		13:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento para inmuebles históricos a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial	2/07/2007	152 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: varios inmuebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licitación pública nacional número 00006003-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00	14/06/2007	14/06/2007	13/06/2007	20/06/2007
Costo en compraNET: \$1,170.00		11:00 horas	11:00 horas	13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento y adecuación de oficinas para la Coordinación de Asesores del C. Secretario del Ramo, ubicadas en el edificio D, pisos 3 y 4 en Palacio Nacional	9/07/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 6064, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, oficinas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-53-03, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de obtención de bases, en convocante días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante por medio de transferencia electrónica en la cuenta número 65500035515, clave 014180655000355155 del Banco Santander Serfin, S.A., a nombre de la Tesorería de la Federación, o en su caso realizar el pago en efectivo a la cuenta y banco antes mencionados. El costo de las bases antes mencionadas incluyen el IVA.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados, en la puerta principal de acceso a Palacio Nacional, para ambas licitaciones, ubicada en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horas indicados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras en mención, solamente contando con manifestación expresa por parte de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para ambas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica y financiera de acuerdo a las características de la obra, con trabajos similares, conforme a lo establecido y solicitado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo solicitado en las bases.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será conforme a lo solicitado en el numeral número IX de las bases licitatorias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de la presente licitación se hará con base en el dictamen que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 38 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor de un mes por trabajos ejecutados, las que serán pagadas por la dependencia dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la Obra.
- En el marco del régimen de combate a la corrupción y transparencia a los procesos de licitación, se les hace la invitación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, al Colegio de Ingenieros Civiles de México y al Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., de acuerdo a las fechas establecidas, participen en los eventos públicos, así como cualquier persona distinta podrá asistir a dichos actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- **Nota:** A los licitantes que adquieran bases en las oficinas de la convocante, previamente a la entrega de la documentación, deberán presentar el comprobante que corresponda, conforme a la forma de pago realizado. A los licitantes que adquieran las bases por medio del Sistema de compraNET, se les solicita enviar por vía fax, el comprobante de pago debidamente sellado por el banco, a más tardar al día hábil siguiente de la fecha límite para adquirir las bases correspondientes, al número 36-88-54-45.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OBRA PUBLICA Y ACERVO PATRIMONIAL
MAURO SANCHEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 249034)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA GUANAJUATO

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para la contratación del servicio de vigilancia y adquisición de materiales y útiles de oficina; llantas; consumibles para equipo de cómputo, cartuchos de tinta recargados y toner remanufacturado y ropa de trabajo y prendas de protección.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008012-002-07	Convocante y compraNET: \$398.00	14/06/2007	14/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond		256	Millar
2	C660605000	Bolsas de plástico		310	Kilogramo
3	C660400026	Papel bond		58	Millar
4	C660200018	Papel higiénico y facial		26	Caja
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)		60	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008012-003-07	Convocante y compraNET: \$398.00	14/06/2007	14/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 14:00 horas	21/06/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008012-004-07	Convocante y compraNET: \$398.00	15/06/2007	15/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil		68	Pieza
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil		12	Pieza
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil		8	Pieza
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil		16	Pieza
5	C660605018	Llantas de hule para automóvil		4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008012-005-07	Convocante y compraNET: \$398.00	14/06/2007	14/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Lámpara para proyector	2	Pieza
2	C870000000	Lámpara para proyector	2	Pieza
3	C870000000	Toner remanufacturado	25	Pieza
4	C870000000	Kit Tambor para impresora	8	Kit
5	C870000000	Cartucho recargado de tinta	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008012-006-07	Convocante y compraNET: \$398.00	15/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C420000016	Calzado seguridad	23	Par	
2	C750200052	Pantalones para caballero	39	Pieza	
3	C420000016	Calzado seguridad	16	Par	
4	C750200018	Camisas para caballero	32	Pieza	
5	C420000000	Equipo de protección apícola	8	Juego	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irrigación sin número, colonia Monte de Camargo, código postal 38030, Celaya, Guanajuato, teléfono (01-461) 612-10-22, extensión 67155, los días del 5 al 14 de junio de 2007, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja de institución bancaria local, excepto BBVA Bancomer, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración y Finanzas, ubicada en la planta alta del 3er. edificio, en avenida Irrigación sin número, colonia Monte de Camargo, código postal 38030, Celaya, Guanajuato.
- La visita a instalaciones de la licitación 003-07 se llevará a cabo en las Instalaciones indicadas en el anexo I, de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Vigencia del servicio de la licitación 003-07 en los domicilios indicados en el anexo I de las bases de la licitación, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- Plazo y entrega de los bienes de las licitaciones 002, 004, 005 y 006, conforme a lo estipulado en los puntos 1.2 de las respectivas bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CELAYA, GTO., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION ESTATAL
JOSE GERARDO MORALES MONCADA
RUBRICA.

(R.- 249051)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de trabajos de conservación de obra electromecánica y obra civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-011-07	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14-junio-07	13-junio-07 13:00 horas	13-junio-07 10:00 horas	20-junio-07 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Trabajos de conservación de obra electromecánica y obra civil en las plantas de bombeo "El Porvenir" y "Tulillo-Chapacao", y edificio de las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, municipios de Tamuín y Ebano, S.L.P.	\$500,000.00	108 días naturales	16-julio-07 31-octubre-07	Mpios. de Ebano y Tamuín, S.L.P.

Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Pujal Coy 1, sita en carretera Valles-Tampico kilómetro 80, código postal 79295, Ebano S.L.P., teléfono 01-845-263-31-82, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Pujal Coy 1, sitas en carretera Valles-Tampico kilómetro 80, código postal 79295, Ebano S.L.P., teléfono 01-845-263-31-82, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Pujal Coy 1, sitas en carretera Valles-Tampico kilómetro 80, código postal 79295, Ebano, S.L.P., teléfono 01-845-263-31-82, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sitas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamps., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras similares a los convocados y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sitas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-312-09-90 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que "no se permitirá la subcontratación" (artículo 31 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Se indica que como anticipo para el inicio de las obras se otorgará un 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 249094)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

DIRECCION LOCAL COLIMA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-021-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 16:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Estudio de factibilidad de la presa de almacenamiento Los Panales, Municipio de Cabo Corrientes, Jal.	\$550,000.00	171 días naturales	Inicio: 28/06/2007 Terminación 15/12/2007	Municipio Cabo Corrientes, Jal.

Para la licitación número 16101037-021-07, el sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Presidencia Municipal de El Tuito, sitas en Plaza Principal calle Portal Hidalgo número 12, Municipio Cabo Corrientes, Jal., código postal 48400, teléfono (01322) 269-00-90, extensión 103, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-022-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 16:00 horas	20/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Encauzamiento y obras de protección en ambas márgenes del Río Marabasco, Municipio de Cihuatlán, Jal.	\$855,000.00	171 días naturales	Inicio: 28/06/2007 Terminación 15/12/2007	Municipio de Cihuatlán, Jal.

Para la licitación número 16101037-022-07, el sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será, en la Presidencia Municipal de Cihuatlán, sita en Juárez número 57, colonia Centro, código postal 48970, Cihuatlán, Jal., teléfono (01315) 355-21-06 y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Local Colima, sitas en avenida Carlos de la Madrid Bejar sin número, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000, teléfono (01312) 312-65-64, en los horarios y fechas señalados.

- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 16101037-021-07, en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-65-43 y 38-25-64-91; para la licitación número 16101037-022-07 en las oficinas de la Dirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Colima, sitas en avenida Carlos de la Madrid Bejar sin número, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000, teléfono (01312) 312-65-64, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para la licitación 16101037-022-07 estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o

fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-64-91 y 38-25-65-43 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 249037)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO DE LICITACION

No. de licitación			
00016057-006-07			
No. partida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
Lote 1 (partidas 1 a 34 y 35 bis)	\$1'086,419.79	CMC Distribuidora de Consumibles, S.A. de C.V.	16/03/2007
Lote 2 (partidas 36 a 77 bis)	\$672,636.94	CMC Distribuidora de Consumibles, S.A. de C.V.	16/03/2007
35	0	Cancelada	16/03/2007

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 249089)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14/06/2007	12/06/2007 14:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 11:00 horas	20/06/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque Huamantla I ubicado en el km 141+900 de la carretera: Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento, en el Edo. de Tlaxcala	16/07/2007	151 días naturales	\$25'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer sin número esquina Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario: de lunes a viernes,

de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número esquina Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala ubicada en Guridi y Alcocer sin número esquina Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, siendo el lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala ubicada en Guridi y Alcocer sin número esquina Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ARQ. J. DE LA C. ALBERTO CANO CORTEZANO
RUBRICA.

(R.- 249001)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de estudios y/o proyectos, en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/06/2007	20/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización de tres entronques, mediante el mejoramiento de su área de intersección y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical, ubicados en "Jungapeo" km 112+900, tramo Lím. Méx.-T.Huajúmbaro, carretera Toluca-Morelia, "El Correo" Lagunillas km 32+000, tramo Morelia-Pátzcuaro, carretera Morelia-Uruapan, "Zinapécuaro" cruce Queréndaro km 127+700, tramo Maravatío-Morelia, carretera Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán	2/07/2007	75 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009066-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/06/2007	20/06/2007 11:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para sustitución y reforzamiento de la superestructura de losa sobre viguetas metálicas, reparación de la subestructura, terraplenes de acceso y reencauzamiento del puente "Atzimbo I" ubicado en el km 34+495, del tramo Morelia-Quiroga, de la carretera Morelia-Guadalajara, en el Estado de Michoacán	2/07/2007	75 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/06/2007	20/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para reforzamiento de la superestructura, cambio de apoyos, reparación de la subestructura, terraplenes de acceso y reencauzamiento del puente "Cachán" localizado en el km 132+500, del tramo Playa Azul-Lím. Edos. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, Estudio y proyecto ejecutivo para el reforzamiento de la superestructura, reparación de la subestructura, cambio de apoyos, estudio topohidráulico para protección contra socavación, reencauzamiento y terraplenes de acceso del puente "Colola" localizado en el km 157+772, del tramo Playa Azul-Lím. Edos. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	2/07/2007	90 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/06/2007	20/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para el reforzamiento de la superestructura, reparación de la subestructura, estudio topohidráulico para protección de las márgenes y socavación, reencauzamiento y terraplenes de acceso del puente "La Villera" localizado en el km 119+312, del tramo Lím. Gro./Mich.-Entr. La Mira, de la carretera Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Michoacán	2/07/2007	75 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/06/2007	20/06/2007 14:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación transversal, reforzamiento de la losa plana, rehabilitación de estribos y terraplenes de acceso, del puente "PSV FNM Ajuno" localizado en el km 17+200, del tramo Pátzcuaro-Uruapan, de la carretera Morelia-Uruapan, estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación del gálibo vertical, mediante la modificación de la rasante actual del pavimento, rehabilitación de la superestructura y subestructura, obras de drenaje y terraplenes de acceso del puente "PIV FNM El Letrero" localizado en el km 141+250, del tramo Uruapan-Arteaga, de la carretera Uruapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán	2/07/2007	90 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009066-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/06/2007	20/06/2007 15:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación del gálibo vertical, rehabilitación de la superestructura y subestructura, obras de drenaje y terraplenes de acceso de los puentes "PIV ENTR. San José Izquierdo y Derecho" localizados en el km 8+468, del tramo Morelia-Lím. Mich./Gto., de la carretera Morelia-Salamanca, estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación del gálibo vertical, mediante la rehabilitación e izaje de la superestructura, reparación y nivelación de la subestructura y terraplenes de acceso del puente "PIV El Carmen II" localizado en el km 36+450, del tramo Morelia-Pátzcuaro, de la carretera Morelia-Uruapan, en el Estado de Michoacán	2/07/2007	90 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite por el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

No. de licitación**Ubicación:**

00009066-037-07 Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia" con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en
00009066-038-07 Morelia, Mich., código postal 58229, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.
00009066-042-07
00009066-041-07 Residencia de Conservación de Carreteras "Uruapan" con domicilio en Atenas número 20, colonia La Joyita, código postal 60170, en Uruapan,
Mich., teléfono 01 (452) 52 3-23-46.
00009066-039-07 Residencia de Conservación de Carreteras "Lázaro Cárdenas" con domicilio en el kilómetro 111+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira, código
00009066-040-07 postal 60990, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfono 01 (753) 532-27-50.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación única al término de los trabajos que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 248730)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/06/2007	13/06/2007 17:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 10.0 a 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, señalamiento y obra marginal del km 139+900 al 150+000 de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca	15/07/2007	160 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional 00009046-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/06/2007	14/06/2007 17:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Continuación de los trabajos de construcción de túnel de 453.0 m de longitud con sus portales de acceso para 2 carriles de circulación con acotamientos banquetas laterales del km 389+000 al 389+820, del tramo acceso al Puerto de Salina Cruz, de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca	16/07/2007	358 días naturales	\$80'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicadas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Construcción de Carreteras Federales Tehuantepec, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 181+400, Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, teléfono 019717137306.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia de Construcción de Carreteras Federales Tehuantepec, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 181+400, Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en obras de características, magnitud y complejidad similares a la de la licitación de su interés, específicamente en ampliación y modernización de carreteras de altas especificaciones y en construcción de túneles carreteros mediante: la relación de los contratos de trabajos similares que haya celebrado tanto con las administraciones públicas federal, estatal y/o municipal, así como con particulares, y la relación y currículas de sus profesionales técnicos a su servicio, además de acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 248999)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de construcción de caminos rurales y alimentadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento en el camino rural: Tomás Garrido-Buenos Aires, longitud 4.0 km, tramo a construir del km 2+600 al 4+000, longitud 1.4 km, ubicado en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	16/07/2007	160 días naturales	\$3'200,000.00

Licitación pública nacional 00009039-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/06/2007	12/06/2007 12:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de puente tubular vehicular en el camino: Chimalapa 1a. -Chimalapa 2a.-Francisco J. Mújica-Carlos A. Madrazo, ubicado en el km 1+560, longitud del puente 35.0 metros lineales, ancho de calzada 8.5 mt ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco	16/07/2007	160 días naturales	\$3'600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono 01-993(3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).

Convocatoria 007

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos del proyecto, en su caso, se entregarán en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Estado de Tabasco, una vez realizado el pago correspondiente.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro S.C.T. "Tabasco" ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Estado de Tabasco, código postal 86190, teléfono (01-993) 3-15-35-44 y fax (01-993) 3-15-63-30.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente, en el lugar que a continuación se indica:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 248897)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mejoramiento preventivo a base de reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007	13/06/2007 9:00 horas	12/06/2007 8:00 horas	20/06/2007 8:00 horas	20/06/2007 8:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento preventivo a base de reconstrucción del camino: Mesa del Nayar-Santa Teresa del km 0+000 al 27+000 en tramos parciales con una meta de 10.0 km, el Estado de Nayarit		9/07/2007	143 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 8:00 horas	20/06/2007 12:00 horas	20/06/2007 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento preventivo a base de reconstrucción del camino: Mesa del Nayar-Santa Teresa del km 50+000 al 64+000 en tramos parciales con una meta de 9.0 km, en el Estado de Nayarit		9/07/2007	113 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 8:00 horas	20/06/2007 14:00 horas	20/06/2007 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento preventivo a base de reconstrucción del camino: Guadalupe Ocotán-Chapalilla-Huajimic del km 0+000 al 34+500 en tramos parciales con una meta de 5.0 km, en el Estado de Nayarit		9/07/2007	113 días	\$750,000.00

Licitación pública nacional 00009069-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 8:00 horas	21/06/2007 9:00 horas	21/06/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento preventivo a base de reconstrucción del camino: Huajicori-Santa María de Picachos-San Andrés Milpillas del km 12+000 al 24+000 con una meta de 5.0 km, en el Estado de Nayarit	9/07/2007	113 días	\$750,000.00

Licitación pública nacional 00009069-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/06/2007	14/06/2007 13:00 horas	13/06/2007 8:00 horas	21/06/2007 12:00 horas	21/06/2007 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Mejoramiento preventivo a base de reconstrucción del camino: Calera de Cofrados-Colorado de la Mora del km 0+000 al 18+800 en tramos parciales con una meta de 5.25 km, en el Estado de Nayarit	9/07/2007	113 días	\$750,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01-311) 2-14-02-99, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, de institución bancaria local; en caso de ser foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, ubicado en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el área de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes acreditarán su existencia legal con el testimonio notarial del acta constitutiva y

modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo estipulado en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 248898)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009067-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento del tramo kilómetro 120+000 125+500, de la carretera todos Santos-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur	15/07/2007	168 días naturales	\$30'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en: Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono: 016121250758, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en: sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica debiendo elegir solo una de las opciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en: kilómetro 120+000 de la carretera: todos Santos-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículo de la empresa, así como de su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BCS
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 249008)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de “administración, mantenimiento preventivo y/o correctivo para las aeronaves Cessna Citation 500/550” (027), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/06/2007	15/06/2007 10:30 Hrs.	14/06/2007 10:30 Hrs.	21/06/2007 10: 30 Hrs.	21/06/2007 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Administración, mantenimiento preventivo y/o correctivo para las aeronaves Cessna Citation 500/550	1	Servicio	\$12'000,000.00	\$30'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- La visita a las instalaciones donde se prestará el servicio tendrá como punto de partida la Dirección de Servicios, sita en avenida Universidad y Xola sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, colonia Narvarte.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 249019)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT VERACRUZ****CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-098-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/06/2007	13/06/2007 13:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento		26/07/2007	148 días naturales	\$20'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo: Acayucan-La Ventosa, subtramo kilómetro 67+600 al 69+600 en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET:, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Director General del Centro SCT anexando a la misma copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de carreteras Federales ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228) 8-12-52-93.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Presidencia Municipal de Acayucan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, código postal 96500, Coatzacoalcos, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en Kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 249006)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al Reglamento de ésta, y demás disposiciones aplicables, la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que enseguida se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00012003-004-07	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	19 de junio de 2007	19 de junio de 2007 9:00 horas	19 de junio de 2007 12:00 horas	25 de junio de 2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
00000	"Remodelación y adecuación física para oficinas en los niveles 13, 15, 16, 17 y 18 del inmueble ubicado en Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo en México Distrito Federal"	16 de julio de 2007	120	\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)

- Los licitantes deberán acreditar, mediante curriculum y demás requisitos que se establezcan en las bases de la presente licitación, experiencia técnica mínima de tres años en servicios similares. Los licitantes deberán demostrar su capacidad financiera, a través de la comprobación del capital contable mínimo requerido con la documentación referida en el numeral 3.1 (III) de las bases de esta licitación.
- Las personas morales que participen como licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso); por su parte, las personas físicas licitantes lo harán mediante acta de nacimiento y su Registro Federal de Contribuyentes.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y/o venta en Internet, en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Evaluación Técnica-Jurídica de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10 ("Torre del Caballito"), piso 28, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F., esto último dentro del horario comprendido entre las 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- Las bases se pueden adquirir ante la convocante, mediante la presentación del formulario SAT 16, "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", pagado ante institución bancaria o ante la Tesorería de la Federación, asignándole la clave de cómputo 600017; o bien, mediante los recibos que genera el Sistema compraNET, debidamente pagados ante institución bancaria, en este caso, imprimiendo el propio licitante la documentación correspondiente del sistema mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con la normatividad vigente.
- La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10 ("Torre del Caballito"), piso 28, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F. Sólo los licitantes que hubieran adquirido las bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, esto en la junta de aclaraciones correspondiente, debiendo en tal acto comprobar el pago respectivo de las mismas.
- La visita al lugar en donde se realizarán los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria siendo la cita en la entrada principal (planta baja) del inmueble ubicado en Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal.
- Este procedimiento de contratación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Se informa a los licitantes que no podrán subcontratarse parte alguna de los servicios.
- Se otorgará anticipo de 30% respecto al presupuesto de la propuesta que resulte ganadora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Al tratarse de un contrato a precios unitarios, las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de servicios presentado y aprobado por la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. ARTURO PEREZ ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 249087)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de lavandería y arrendamiento de ropa hospitalaria 2007", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Lavandería y arrendamiento de ropa hospitalaria	Servicio	425,352	1'063,380

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5063-8200, extensión 2034 y 2025, los días 5 al 14 de junio de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del Formulario SAT 16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 249048)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del Proyecto Integral o Llave en Mano A Precio Alzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/15/2007	"Proyecto Integral o Llave en Mano para la instalación y adaptación de un sistema integral de aire acondicionado en sustitución del sistema central existente", en el inmueble ubicado en Diagonal Santa Engracia No. 221, colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León	Del 5 al 13/Jun./2007	\$5,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
15/Jun./2007 12:00 Hrs.	Al término de la visita al lugar de los trabajos	2/Ago./2007 10:00 Hrs.	3/Ago./2007 10:00 Hrs.	1/Oct./2007	540 días calendario	\$17'500,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación, conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-39117601 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, con el costo señalado en la licitación pública.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo, en la fecha, horario y localidad indicados.
- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo del 50%, para inicio del Proyecto Ejecutivo y de la Obra, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará por trabajos ejecutados, por periodos mensuales.

- IX. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, "Salón de Usos Múltiples", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción:
- 1.- Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal.
 - 2.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 3.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de administración.
 - 4.- Ultima declaración fiscal anual de 2006 y pagos provisionales 2007.
 - 5.- Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 6.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 7.- Registro de inscripción al INFONAVIT.
 - 8.- Registro patronal IMSS.
 - 9.- Curriculum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o curriculum de los integrantes de la empresa cuando esta sea de nueva creación.
 - 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005 y el 11 de febrero de 2006, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 249113)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/16/2007	"Coordinación y supervisión técnica para el Proyecto Integral o Llave en Mano para la instalación y adaptación de un sistema integral de aire acondicionado en sustitución del sistema central existente" en el inmueble ubicado en Diagonal Santa Engracia No. 221, colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León	Del 5 al 12/Jun./2007	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
14/Jun/2007 12:00 hrs.	Al término de la visita al lugar de los trabajos	12/Jul./2007 10:00 Hrs.	13/Jul./2007 10:00 Hrs.	27/Sep./2007	600 días calendario	\$675,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación, conforme el calendario que se establece en la licitación pública, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-39117601 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, con el costo señalado en la licitación pública.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo, en la fecha, horario y localidad indicados.
- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo de 10% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará por servicios ejecutados, por periodos mensuales.

- IX. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, "salón de usos múltiples", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción:
- 1.- Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal.
 - 2.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 3.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de administración.
 - 4.- Ultima declaración fiscal anual de 2006 y pagos provisionales 2007.
 - 5.- Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 6.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 7.- Registro de inscripción al INFONAVIT.
 - 8.- Registro patronal IMSS.
 - 9.- Curriculum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o curriculum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación.
 - 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005 y el 11 de febrero de 2006, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 249095)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de vales de combustible y despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-006-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/06/2007	14/06/2007 11:00 horas	20/06/2007 11:00 horas	22/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Adquisición de vales de combustible	1	Contrato abierto
2	C510200024	Adquisición de vales de despensa	1	Contrato abierto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-44, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y, se llevarán a cabo, en el aula de capacitación, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días: conforme a bases, horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 249086)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No.: DG-002/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones	
18164024-002-07		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	14/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 8:00 horas	19/06/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 13.5 kilómetros de línea de media tensión 2F-3H, 2.3 km de línea de baja tensión e instalación de 213 postes y 21 transformadores en 6 comunidades del Municipio de Metlatonoc, en el Estado de Guerrero				9/07/2007	150 días naturales	\$195,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Metlatonoc, Estado de Guerrero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones	
18164024-003-07		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	15/06/2007	13/06/2007 13:00 horas	12/06/2007 8:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 12.145 kilómetros de línea de media tensión 2F-3H, ACC-3/0 y 6.0 km de línea de baja tensión 2F-3H AL (2+1)-3/03, instalación de 255 postes de concreto y 43 transformadores en 23 poblaciones de los municipios Alcozauca, Tlalixtaquilla, Xalpatlahuac y Copanotoyac, Guerrero				9/07/2007	150 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: Municipios de Alcozauca, Tlalixtaquilla, Xalpatlahuac, Copanotoyac, Estado de Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-004-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	16/05/2007	14/06/2007 13:00 horas	13/06/2007 8:00 horas	21/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 39.5 kilómetros de línea de media tensión, 10.2 km de línea de baja tensión, instalación de 552 postes y 72 transformadores en 16 comunidades de Cochoapa el Grande, Guerrero	9/07/2007	150 días naturales	\$220,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Cochoapa el Grande, Estado de Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-005-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	17/06/2007	15/06/2007 13:00 horas	14/06/2007 8:00 horas	22/06/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de 14.814 kilómetros de línea de media tensión, 2F-3H AAC 3/0 12.041 kilómetros de línea de baja tensión, instalación de 283 postes de concreto y 64 transformadores en 13 poblaciones del Municipio de Atlamajalcingo, Guerrero	9/07/2007		150 días naturales	\$160,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Atlamajalcingo, Estado de Guerrero.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Deberán acudir a la Unidad Licitadora para recoger la información complementaria.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: La acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- Las visitas al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitaciones 18164024-002-07, 18164024-003-07, 18164024-004-07 y 18164024-005-07; de las Oficinas del Centro de Distribución de Area Tlapa, ubicadas en el kilómetro 1 de la carretera federal Tlapa-Chilpancingo, colonia Centro en Tlapa de Comonfort, Guerrero. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en licitaciones 18164024-002-07, 18164024-003-07, 18164024-004-07 y 18164024-005-07; en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164024-002-07, 18164024-003-07, 18164024-004-07 y 18164024-005-07, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% para cada licitación, de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50 % del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- A los licitantes a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DIVISION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 249136)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
JEFATURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA No. 003

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguientes licitaciones públicas internacionales, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-004-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	11 de julio de 2007	10 de julio de 2007 10:00 horas	17 de julio de 2007 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Cable de guarda opgw	11,500	Metro
2	I330000000	Cable de fibra óptica	5,500	Metro
3	I420605000	Suministro e instalación vidrio thermo glass 16 mm	1	Pieza
4	C030000196	Conectores	225	Pieza
5	I060600000	Abrazadera fijación fo torre	250	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-006-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	14 de julio de 2007	13 de julio de 2007 10:00 horas	20 de julio de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060200000	Apartarrayos 400 kv	23	Pieza
2	I420400000	Clema suspensión	300	Pieza
3	C030000194	Cables	1,500	Metro
4	C390000166	Grilletes	1,000	Pieza
5	I480800000	Grúa	1	Pieza

Finalmente en cumplimiento a lo indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley mencionada, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional la cual se solicitó la inclusión de la reserva permanente y transitoria ya que el importe rebasa lo establecido en los umbrales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-007-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	16 de junio de 2007	15 de junio de 2007 10:00 horas	22 de junio de 2007 10:00 horas

Partida	clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000116	Transformador de corriente	21	Pieza
2	I330000116	Transformador de corriente	21	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 28, de 8:30 a 15:00 horas en días hábiles, El costo de las bases impresas es de \$763.00 incluido el IVA y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** (Sí) se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** No se aceptarán propuestas enviadas vía mensajería o vía fax;
- 1.5** Documentación requerida; entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.6** Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.7** Se deberá acreditar la calidad de los bienes, según sea el caso, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y las demás contenidas;
- 1.8** Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164064-004-07 en los almacenes de las Subáreas de Transmisión Tuxtla, Villahermosa, Malpaso y Tapachula; para la licitación 18164064-006-07 en los almacenes de las Subáreas de Transmisión Tuxtla y Tapachula; para la licitación 18164064-007-07 en los almacenes de las Subáreas de Transmisión Malpaso y Subestación Manuel Moreno Torres;
- 1.9** Plazo de entrega: para la licitación 18164064-004-07 máximo dentro de los 100 días naturales; para la licitación 18164064-006-07 máximo dentro de los 90 días naturales; para la licitación 18164064-007-07 máximo dentro de los 140 días naturales;
- 1.10** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.11** Garantías requeridas: para las licitaciones 18164064-004-07; 18164064-006-07 y 18164064-007-07 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 20% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación;
- 1.13** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- 1.14** En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación;

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo; para las licitaciones 18164064-004-07 y 18164064-006-07;
- 2.2** Sí se otorgará anticipo: de 30% para la licitación 18164064-007-07;
- 2.3** El pago para las licitaciones 18164064-004-07 y 18164064-006-07 se realizará de acuerdo a las indicaciones que en su oportunidad emita la Gerencia de Créditos; para la licitación 18164064-007-07 el pago se efectuará a los 30 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes en los almacenes designados por la CFE, así como el aviso de pruebas aprobado por LAPEM momento a partir del cual será exigible el pago, y
- 2.4** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 249066)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 003-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164055-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,888.00 M.N. IVA incluido, \$1,717.00 M.N. IVA incluido EN compraNET	13 de junio de 2007	12 de junio de 2007 a las 12:00 Hrs.	12 de junio de 2007 a las 10:00 Hrs.	19 de junio de 2007 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Construcción de cimentación y obras auxiliares para las unidades 2 y 3 de la CTG Carmen	2 de julio de 2007	60 días naturales	\$282,247.00

Ubicación de la obra CTG Carmen, sita en avenida Morales Saenz sin número, colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina regional de concursos y contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoelectrónica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159 Mérida, Yucatán, en el teléfono (01999) 930-18-79 y fax: (01999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de: la Superintendencia General de la CTG Carmen, sita en avenida Morales Sáenz sin número, colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la CTG Carmen, sita en avenida Morales Sáenz sin número, colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo y la firma de contrato, se efectuarán en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en la calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159 Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para los trabajos objeto de la presente licitación, la Comisión Federal de Electricidad, no se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los trabajos objeto de esta licitación no podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 249077)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE TRATADOS
PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-005-07
CONVOCATORIA 005

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-005-07	Impresas y en compraNET: \$ 1,717.00	19 de junio de 2007	15 de junio de 2007 9:00 horas	25 de junio de 2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
7		Suministro de motor diesel-bomba-tablero centrífuga contra incendio, para la C.TG. Caborca	1	Pieza
9		Suministro de motor diesel-bomba-tablero centrífuga contra incendio, para la C.D.E. Santa Rosalía	1	Pieza
2		Suministro de motor diesel-bomba-tablero centrífuga contra incendio, para la Gerencia Regional de Producción Noroeste	1	Pieza

5		Suministro de motor diesel-bomba-tablero centrífuga contra incendio, para la C.TG. Los Cabos	1	Pieza
1		Suministro de motor diesel-bomba-tablero centrífuga contra incendio, para la Gerencia Regional de Producción Noroeste	1	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgca. Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: partidas 1, 2 y 3 Almacén Generación Hermosillo, Hermosillo, Sonora; partidas 4, 5 y 6 Almacén de la C.T. Punta Prieta, La Paz, B.C.S.; partida 7 Almacén de la C.TG. Caborca, Caborca, Sonora; Partida 8 Almacén de la C.C.I. General Agustín Olachea Avilés, San Carlos, B.C.S.; partida 9 Almacén de la C.D.E. Santa Rosalía, Santa Rosalía, B.C.S.
- 1.8** Plazo de entrega: 130 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 249069)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 18164034-020-07 y 18164034-021-07; en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 18164034-022-07 y en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel, y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio 18164034-018-07, 18164034-019-07 y 18164034-023-07, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-018-07 (LPI-DU000-004-07)	Impresas y en compraNET: \$690.00	10/07/07	6/07/07 9:00 horas	16/07/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000112	Transformador de potencia trifásico, servicio intemperie 60 hz, de 12/16/20 mva de capacidad debe cumplir con las características particulares y las demás características deben cumplir con lo indicado en la especificación CFE k0000-13, de fecha 11 de agosto de 2006	2	Pza.
02	I330000112	Lote de refacciones para transformador STC-12-115-34.5/550-200:	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-019-07 (LPI-DU000-005-07)	Impresas y en compraNET: \$690.00	22/06/07	19/06/07 12:30 horas	29/06/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C030000178	Interruptor, de potencia tripolar, ISTM-SF6-550-123-1250-31,5. Debe cumplir con lo establecido en la norma de referencia NRF-022, de fecha 11 de diciembre de 2006	10	Pza.
02	C030000178	Interruptor de potencia IS-VAC-200-38-1250-25. Debe cumplir con lo establecido en la norma de referencia NRF-028-CFE-2004	8	Pza.
03	C030000178	Cuchilla desconectadora. CSV-550-3-123-1250-v. Debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE-V4200-25, de fecha 3 de noviembre de 2006	14	Pza.
04	C030000178	Banco de capacitores. P-S.E.34.5 kV 1200 kvar. Debe cumplir con las especificaciones CFE V8000-52, de fecha 27 de junio de 1995	2	Pza.
05	C030000178	Cuchilla desconectadora. CSV-550-3-123-1250-H. Debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE-V4200-25, de fecha 3 de noviembre de 2006	11	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-020-07 (LPN-DU000-015-07)	Impresas y en compraNET: \$690.00	19/06/07	18/06/07 9:00 horas	25/06/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima	Unidad
01	C030000000	Sello plástico Mod. E color verde. Numeración: del u08v000000 al u08v349999	350,000	700,000	Pza.
02	C030000000	Sello plástico Mod. E color amarillo. Numeración: del u08a000000 al u08a159999	160,000	320,000	Pza.
03	C030000000	Sello plástico Mod. E color gris. Numeración: del u08g000000 al u08g149999	150,000	300,000	Pza.
04	C030000000	Sello plástico Mod. E color transparente. Numeración: del u08t000000 al u08t059999	60,000	120,000	Pza.
05	C030000000	Sello plástico Mod. E color ámbar. Numeración: del u08c000000 al u08c002999	3,000	6,000	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-021-07 (LPN-DU000-016-07)	Impresas y en compraNET: \$690.00	13/06/07	13/06/07 9:00 horas	19/06/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima	Unidad
01	C030000010	Conectador derivador tipo cuña 6/6	80,000	120,000	Pza.
02	C030000010	Conectador derivador tipo cuña 6/8	180,000	270,000	Pza.
03	C030000010	Conector Cc 1/0-8, 1/0-6 (Tb naranja)	20,000	30,000	Pza.
04	C030000010	Conector cuna Udc T/A violeta (6886652-1)	15,000	22,500	Pza.
05	C030000010	Conector cuna Udc T/J (688611-1) J marrón azul	10,000	15,000	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-022-07 (LPI-DU000-006-07)	Impresas y en compraNET: \$690.00	11/07/07	10/07/07 9:00 horas	17/07/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000110	Relevador diferencial de transformador 87t relevador para protección diferencial para transformadores trifásicos de dos devanados, que cumpla con la especificación CFE G0000-81	6	Pza.
02	I330000110	Relevador de distancia 21f/21n que cumpla con la especificación CFE G0000-81	6	Pza.
03	I330000110	Relevador diferencial de barra 87b relevador para protección de bus trifásico, que cumpla con la especificación CFE G0000-81	1	Pza.

04	I330000110	Relevador de sobre corriente 50/51f y 50/51n. Relevador para protección de sobre corriente trifásico, que cumpla con la especificación CFE g0000-81	11	Pza.
05	I330000110	Relevador de sobre corriente 67f/67n Cud. Relevador para protección de sobre corriente direccional trifásico, que cumpla con la especificación CFE G0000-81	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-023-07 (LPI-DU000-007-07)	Impresas y en compraNET: \$690.00	26/06/07	26/06/07 9:00 horas	2/07/07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima	Unidad
01	C030000194	Cable de cobre 250, el suministro debe cumplir con lo indicado en la especificación CFE-E0000-32, de fecha 9 de julio 1999	6,300	15,750	Kg
02	C030000194	Cable control 4x10, debe cumplir con las especificaciones CFE E0000-20, del 26 de agosto de 2005	9,700	24,250	Mt
03	C030000194	Cable de control 4x12, debe cumplir con las especificaciones CFE E0000-20, del 26 de agosto de 2005	11,900	29,750	Mt
04	C030000194	Cable semiaislado Sa-Aac(266) Xlp15, para calibre 266 Awg, aislamiento de polietileno de cadena cruzada (Xlp) especificación CFE E0000-29 de	12,000	30,000	Mt
05	C030000194	Cable múltiple para distribución aérea hasta 600v para 75° C según descripción corta cable múltiple al (3+1) 1/0-2c, especificación CFE E0000-09, de enero de 2006	14,000	35,000	Mt

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
 - i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46, de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$690.00 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
 - ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$690.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: licitación 18164034-018-07 en el almacén Zona Valles; licitación 18164034-019-07 en el almacén divisional Tampico y en los almacenes de las zonas Victoria, Valles y San Luis Potosí; licitaciones 18164034-020-07, 18164034-021-07 y 18164034-022-07 en el almacén divisional Tampico; y en la licitación 18164034-023-07 en el almacén divisional Tampico y en el almacén Zona Valles;
- d) Plazo de entrega: 300 días naturales, para la licitación 18164034-018-07; 120 días naturales, para las licitaciones 18164034-019-07 y 18164034-022-07; 90 días naturales, para la licitación 18164034-020-07; 60 días naturales, para la licitación 18164034-021-07 y 45 días naturales, para las partidas 8 y 9, y 60 días naturales, para las partidas de la 1 a la 7 para la licitación 18164034-023-07;
- e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Se considera anticipo de 30% para la licitación 18164034-018-07 y no se considera anticipo para las licitaciones 18164034-019-07, 18164034-020-07, 18164034-021-07, 18164034-022-07 y 18164034-023-07;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato para la licitación 18164034-018-07 y de 10% para las licitaciones 18164034-019-07, 18164034-020-07, 18164034-021-07, 18164034-022-07 y 18164034-023-07;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases;
- l) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones;
- m) Se deberán cotizar en moneda nacional para las licitaciones 18164034-018-07, 18164034-019-07, 18164034-020-07, 18164034-021-07 y 18164034-023-07 y para la licitación 18164034-022-07 en dólar estadounidense;
- n) Las licitaciones 18164034-018-07, 18164034-019-07 y 18164034-023-07 están arriba de los umbrales de los tratados comerciales y se registraron en la reserva transitoria con la clave 07TRN.19722, 14TRN.19721 y 04TRN.19719 respectivamente, para estas licitaciones no se otorgó reserva permanente;
- o) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad a ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- p) En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y
- q) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 5 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 249072)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-008/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-022-07	1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/06/2007	12/06/2007 10:00 Hrs.	11/06/2007 10:00 Hrs.	20/06/2007 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución eléctrica sin aportación en la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Area Apizaco y Chignahuapan		13/07/2007	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-023-07	1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	14/06/2007	12/06/2007 12:00 Hrs.	11/06/2007 10:00 Hrs.	20/06/2007 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución eléctrica sin aportación en la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Area Tlaxcala y Calpulalpan		13/07/2007	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-024-07	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	15/06/2007	13/06/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita	21/06/2007 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación y por aportaciones, en la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala		12/07/2007	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-025-07	1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	15/06/2007	13/06/2007 11:00 Hrs.	No habrá visita	21/06/2007 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación y por aportaciones, en la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Puebla		12/07/2007	250 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-026-07	1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	15/06/2007	13/06/2007 12:00 Hrs.	No habrá visita	21/06/2007 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación y por aportaciones, en la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla		12/07/2007	250 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-027-07	1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	15/06/2007	13/06/2007 13:00 Hrs.	No habrá visita	21/06/2007 18:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de electrificación y por aportaciones, en la Zona de Distribución Teziutlán, en el Estado de Puebla		12/07/2007	250 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Teziutlán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-028-07	1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	19/06/2007	15/06/2007 10:00 Hrs.	11/06/2007 10:00 Hrs.	25/06/2007 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obra civil y electromecánica para la S.E. Antuñano Banco II, 1T-30 MVA-115/13.8 kV 0/5A y Tableros Metal Clad.		17/07/2007	60 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Calle 51 Norte y 4 Poniente, colonia Libertad, Puebla, Pue.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-022-07 a la 18164025-027-07 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución y para la licitación número 18164025-028-07 experiencia en la construcción de obra civil y electromecánica.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones números 18164025-022-07 y 18164025-023-07 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; para las licitaciones números 18164025-024-07 a la 18164025-027-07 no se llevará a cabo visita al lugar de los trabajos y para la licitación número 18164025-028-07 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para las licitaciones números 18164025-022-07 a la 18164025-027-07, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato y para la licitación número 18164025-028-07, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 5 DE JUNIO DE 2007.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 249148)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE GENERACION
CENTRAL TERMOELECTRICA MANZANILLO
AVISO DE FALLO MULTIPLE**

la Central Termoeléctrica Manzanillo por conducto del Departamento de Obra Pública, con domicilio conocido en Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima, comunica los siguientes fallos:

Adquisición de panel de tubería de pared posterior de agua para generador de vapor, adjudicado el 22 de febrero de 2007, para la Central Termoeléctrica Manzanillo II, a la empresa CIMALTEC, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Escuela de Ferrocarril número 205 A y B, código postal 76138, Querétaro Qro., con un importe de \$2'376,600.00 (dos millones trescientos setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número 18164106-009-06.

Adquisición de intercambiador de calor para la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno, adjudicado el 14 de marzo de 2006, a la empresa SWECOMEX, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 número 899, Ciudad Industrial, código postal 44940, Guadalajara, Jal., con un importe de USD 453,079.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de \$4'980,289.67 (cuatro millones novecientos ochenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 67/100 M.N.), aplicando el tipo de cambio de \$10,9921 pesos mexicanos por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación y apertura de propuestas del procedimiento. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número 18164106-008-06.

Adquisición, instalación, capacitación, pruebas y puesta en servicio de un sistema completo de deshollinado para la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno, partidas 1, 2, 3 y 4 adjudicado el 9 de marzo de 2007, a la empresa Maquinaria IGSA, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Paseo de la Reforma número 2977, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Distrito Federal, con un importe de \$9'241,150.95 (nueve millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos 95/100 M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número 18164106-007-06.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 5 DE JUNIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 249088)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de digitalización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-007-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	15/06/2007	13/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Servicio de digitalización de formatos estándar tiff, jpg y pdf. Digitalización en formatos estándar para páginas B/N, color y planos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días 5 al 15 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Coordinación de Operaciones de Recursos Humanos (CORH) en Reforma, Chiapas, la Coordinación de Operaciones de Recursos Humanos (CORH) en Comalcalco, Tabasco, las instalaciones del IMP en Paraíso, Tabasco y en las instalaciones del IMP sede en el D.F., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes y el sábado de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el inicio será tres días naturales, después de haber fincado el pedido, para concluirlo en su totalidad a más tardar para el 30 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 249079)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos de oficina y de seguridad industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18476001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel blanco bond tamaño carta	3,000	Millar
2	C210000000	Sobre bolsa	100	Ciento
3	C210000000	Carpeta panorámica	400	Pieza
4	C420000000	Guante de hule	10	Par
5	C420000000	Bata blanca	565	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca, La Marquesa, Ocoyoacac, Estado de México, código postal 52750, Ocoyoacac, Estado de México, teléfono 53-29-73-81, los días del 5 al 14 junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, en giro bancario o en cheque certificado o de caja a favor del ININ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, ubicado en carretera México-Toluca, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, carretera México-Toluca, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general de ININ, carretera México-Toluca, La Marquesa Ocoyoacac, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días naturales.

El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 5 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MARIO BALLESTEROS AXTLE

RUBRICA.

(R.- 249040)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 18575111-007-07
CONVOCATORIA No. 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta para el "Suministro mediante contrato abierto de consumibles, refacciones y accesorios para equipo de cómputo de la Sede Villahermosa, 2007".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción III a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien en: Av. Adolfo Ruiz Cortines Número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 3101816 y 3101820, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Costo de bases	\$1,492.80 M.N. (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.), incluye IVA.
Forma de pago	Mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	20 de junio de 2007, a las 14:00 horas.

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. - Sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de proposiciones y un solo acto de fallo (técnico y económico). - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. - Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

Licitación pública internacional abierta número 18575111-007-07

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Cintas magnéticas	Pieza	1,400	3,500
2	Disco compacto	Pieza	844	2,110
3	Disco compacto	Pieza	636	1,590
4	Disco compacto	Pieza	427	1,067
5	Cintas magnéticas	Paquete	400	1,000

Lugar de entrega	Edificio Pirámide, Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas
Plazo de entrega	15 (quince) y 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la orden de suministro correspondiente, considerando lo señalado en las bases de licitación.
Condiciones de pago	El pago de los bienes se realizará: en moneda nacional (peso) o dólar americano (según sea el caso), a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única de PEP, señalada en las bases de licitación, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 15/06/2007 a las 10:00 horas. Ubicación: sala de juntas "A" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en la Planta Baja del edificio Pirámide, sito en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa, Tabasco-México	Fecha y hora: 26/06/2007 a las 10:00 horas Ubicación: sala de juntas "A" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, sito en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa, Tabasco-México

CENTRO, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ESPECIALISTA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
L.A.E. DAVID RODRIGO DEL VALLE CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 249000)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota 1 de la convocatoria número 010: con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-011-07, contenida en la convocatoria antes mencionada, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2007, bajo el número de registro 247966, se hace del conocimiento de los interesados la siguiente modificación derivada de la junta de aclaraciones de la licitación:

Ubicación del documento	
Presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
11 de junio de 2007, a las 10:00 horas	16 de julio de 2007, a las 10:00 horas
Fecha límite para adquirir bases	
5 de junio de 2007	10 de julio de 2007

El lugar y la hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones no se modifican.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 248992)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. DE CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575055-009-07 para el “suministro, instalación y puesta en operación de motores eléctricos para instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo”.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y demás disposiciones legales vigentes en la materia para la celebración de licitaciones públicas internacionales abiertas.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600004	Motores eléctricos	2	Pieza
2	I421600004	Motores eléctricos	2	Pieza
3	I421600004	Motores eléctricos	4	Pieza
4	I421600004	Motores eléctricos	2	Pieza
5	I421600004	Motores eléctricos	1	Pieza

Lugar de entrega	El lugar de entrega de los bienes se hará directamente en cada instalación de acuerdo a lo siguiente: Partidas 1 y 5; en la Batería Bellota localizada en la Ranchería Mantilla, Municipio de Cunduacán, Tabasco. Partidas 2, 3 y 4; en la planta deshidratadora El Golpe, localizada en el complejo El Golpe, Ranchería Lázaro Cárdenas, Municipio de Comalcalco, Tabasco; y se considerarán entregados cuando se cumpla con la instalación y puesta en operación. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas. Las condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo del entrega:	Será de 180 [ciento ochenta] días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de “venta de bases” de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio “La Herradura”, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-574, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,990.40 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,990.40 IVA incluido.

Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	Será el 20/06/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/06/2007, 9:00 horas. El punto de reunión será en el edificio de las oficinas de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares [MEDISA], ubicada en la Zona Industrial, prolongación de la calle Juárez s/n, Ranchería Sur, C.P. 86388, Comalcalco, Tabasco, con el Ing. Miguel Angel Penagos de la Fuente. Posteriormente se trasladará al personal asistente al complejo El Golpe y concluirá el recorrido a las 14:00 horas, en la Batería Bellota	Fecha y hora: 13/06/2007, 9:00 horas Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	Fecha y hora: 26/06/2007, 9:00 horas Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano o peso mexicano.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 249109)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575055-010-07 para la adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las gerencias y activos de la Región Sur.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, Subgerente de Recursos Materiales, Región Sur, el día 23 de mayo de 2007.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia publicado en el DOF el día 12 de julio de 2004, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público [TLC] y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420400000	Herramienta de precisión y corte	Contrato	\$5'040,000.00	\$12'600,000.00
2	I420400000	Herramienta manual	Contrato	\$9'360,000.00	\$23'400,000.00

Lugar de entrega	Diferentes áreas de las gerencias y activos integrales de la Región Sur, estando localizados estos lugares en las siguientes ciudades: Villahermosa, Tabasco; Ciudad Pemex, Tabasco; Reforma, Chiapas; Comalcalco, Tabasco; Cárdenas, Tabasco y Agua Dulce, Veracruz, los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega	40 [cuarenta] días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-574, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.

Costo convocante	\$1,990.40 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,990.40 IVA incluido.
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o, bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	20/06/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	13/06/2007, a las 12:00 horas Sala de juntas 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	26/06/2007, a las 16:30 horas. Sala de juntas 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 249003)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No.: 009**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575055-011-07 para el suministro de gas LP para instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200016	Gas licuado	Contrato	\$705,410.00	\$1'763,525.00

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Únicamente licitantes de nacionalidad mexicana y la totalidad de los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contener un grado de integración nacional de por lo menos el 50%.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Lugar de entrega	Laboratorios de análisis fisicoquímicos pertenecientes a la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicados en la Zona Industrial, Prolong. Av. Juárez s/n, Ranchería Sur, C.P. 86600, Comalcalco, Tab., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 Hrs.
Plazo de entrega	01 (Un) día natural, contado a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-541, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,492.80 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,492.80 IVA incluido
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	15/06/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha y hora: 11/06/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	Fecha y hora: 21/06/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2009. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en P.E.P. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC	

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 249011)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-024-07	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	19/07/2007	14/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 8:45 horas Sala 2	25/07/2007 9:15 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Rehabilitación y/o construcción de ductos en el campo Agua Fría y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira	17/09/2007	823	\$96'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-025-07	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	13/07/2007	13/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 16:30 horas Sala 3	19/07/2007 9:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Rehabilitación y/o construcción de infraestructura en el Campo Agua Fría y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira	10/09/2007	830	\$24'000,000.00

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en el edificio "D", entrada Puerta número 1, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Activo Integral Poza Rica, código postal 93370, Poza Rica, Ver. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira (Edos. Veracruz y Puebla).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS REGION NORTE
JORGE ALBERTO ACOSTA MELLADO
 RUBRICA.

(R.- 249013)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No.18575099-011-07
CONVOCATORIA No. 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 187575099-011-07 para el "servicio integral de inspección a tuberías de perforación y herramientas tubulares para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos de la Región Sur".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.			
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto en peso mexicano (M.N.)
1	C810000000	"Servicio Integral de Inspección a tuberías de perforación y herramientas tubulares para la Perforación, Terminación y Mantenimiento de Pozos de la Región Sur".	Servicio	Máximo: \$75'000,000.00 Mínimo: \$30'000,000.00
Subpartidas y conceptos relevantes	1.1 Tubería de perforación.			
	1.1.1 Inspección visual de tuberías de perforación de 2 7/8" a 5 1/2" diámetro exterior.			
	1.2 Tubería de producción.			
	1.2.1 Inspección visual de tuberías de producción de 2 3/8" a 5 1/2" diámetro exterior.			
	1.3 Tubería de perforación pesada H.W.			
	1.3.1 Inspección visual de tuberías de perforación pesada H. W. de 2 7/8" a 5 1/2" diámetro exterior.			
	1.4 Tubería de perforación lastras barrenas (D.C.).			
	1.4.1 Inspección visual de lastrabarrenas de 3 1/8" a 11" diámetro exterior.			
	1.5 Combinaciones.			
	1.5.1 Inspección visual de combinaciones de 3 1/8" a 11" diámetro exterior.			
Lugar de prestación del servicio	Los servicios motivo del presente contrato se llevarán a cabo en las instalaciones y localizaciones de PEP dentro de los límites geográficos de la Región Sur, ubicados en: a).- Carretera a Estación Juárez, Chiapas, sin número, Patio de Inspección de Tuberías Cactus 43 en Reforma, Chiapas, C.P. 29500, Tel. (01-933) 310-6262, Exts. 38-009, 38-048, con el Sr. Raúl Sanchez Areas. b).- Localizaciones en donde se encuentran los equipos de perforación y mantenimiento, ubicados en la Región Sur. c).- En las instalaciones del proveedor que resulte ganaron de este contrato. Los días lunes a domingo, en el horario de entrega: 00:00 a 24:00 horas.			
Plazo de entrega	1,096 días naturales.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante y compranet	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago de las bases	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirir las bases	11 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	27 de junio de 2007 a las 9:30 horas	17 de julio de 2007 a las 9:30 horas
La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano (M.N.).
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente. Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por la que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 248995)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-056-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/06/2007	18/06/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	4/07/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Corrección de anomalías y reparación de válvulas en operación en las instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo	28/08/2007	857 días naturales	\$4'206,400.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20537; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en "El Castaño" kilómetro 131 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo, en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 249007)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)
CONVOCATORIA 030

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-057-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	10/07/2007	20/06/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	16/07/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070201	Construcción oleogasoductos de 16" Ø del cabezal Cráter 1 a cabezal Tizón 201 a interconexión con los oleogasoductos de 12" Ø cabezal Tizón-Batería Luna y oleogasoducto de 20" Ø cabezal Tizón a Batería Luna y/u otros del Activo Integral Samaria-Luna	19/09/2007	365 días naturales	\$34'920,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20535; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Samaria Luna, ubicadas en "Cactus 43", carretera Reforma-Estación Juárez, código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los campos Tizón y Cráter y/u otros del Activo Integral Samaria-Luna, en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248997)

**TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. DE LA LICITACION 18575044-018-07

CONVOCATORIA 018

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados en la modalidad de pedido abierto para la contratación de suministro de barandales de acero al carbón galvanizado.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	1421400000	Barandales de acero al carbón galvanizado	1	Lote	\$18'800,000.00 M.N.	\$47'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	En el almacén 2790 de Ciudad del Carmen, Campeche, 2760 de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, planta de recompresión de Atasta, Campeche, de acuerdo a lo indicado en la orden de suministro.
Plazo de entrega	45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, Ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,288.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,288.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; Importe a depositar: Costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	10/07/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 28/06/2007, 11:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 16/07/2007, 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 249054)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-82 Y 224-95, FAX (01-938) 38-112-00, EXT. 224-59

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**No. DE LICITACION 18575035-020-07****CONVOCATORIA 019**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de calibración de patrones e instrumentos de medición en los activos y gerencias de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, en el 2007.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de calibración de patrones e instrumentos de medición en los activos y gerencias de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, en el 2007	1	Servicio	\$517,550.00 M.N.	\$1'293,877.00 M.N.

Lugar de entrega	En las instalaciones de "PEP" en la Terminal Marítima Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, en las instalaciones del km 4.5 en Cd. Del Carmen, Campeche, en los centros de proceso Abkatun-A, Abkatun-D, Pol-A e inyección de agua o en las instalaciones del proveedor.
Plazo de entrega	(134 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: del 23 de julio de 2007 al 3 de diciembre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 Hrs., en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada “Concentración Inmediata Empresarial” (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			
Fecha límite para adquirirlas	B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.			
	14/06/2007.			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 13/06/2007, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 20/06/2007, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
• Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 249108)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	
020	17/04/2007	R.- 246608	
Nota		No. de licitación	
1		18575106-019-07	
		Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases		24/05/2007	7/06/2007
		Dice:	Debe decir:
Fecha de presentación y apertura de proposiciones		30/05/2007	13/06/2007

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 249016)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 002/07; fecha de publicación de la convocatoria: 29 de mayo de 2007; nota: 1 (uno)
 Número de Registro en el Diario Oficial de la Federación: (R.- 248562); números de licitación: 18576109-004-07 y 18576109-006-07; descripción general de la obra: "Calafateo de diques y vías de comunicación y reparación de losas al Sur del almacén en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuernavaca, Mor." y "Calafateo de diques y áreas operativas en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Uruapan, Mich.", de conformidad con lo siguiente: se modifica el siguiente punto en ambas licitaciones: costo de las bases: **dice:** \$1,600.00 costo en compraNET: \$2,000.00; **Debe decir:** \$2,000 costo en compraNET: \$1,600.00.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 5 DE JUNIO DE 2007.

E.D. UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JUAN MANUEL QUEZADA GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 248987)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 001
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576055-001-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576055-001-07 para la contratación del servicio y distribución de agua potable envasada en garrafones de plásticos de 19 Lts. de Cap. Para la flota mayor, flota menor y las instalaciones, talleres y oficinas de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN172001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio y distribución de agua potable envasada en garrafones de plásticos de 19 Lts. de Cap. para la flota mayor, flota menor y las instalaciones, talleres y oficinas de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 169 días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, Int. Puerto Petrolero, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 019717141800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET, \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 14/06/2007.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: la visita a instalaciones se llevará a cabo en la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax. El día 13 de junio de 2007 a las 12:00 horas. Para tener acceso a las instalaciones y a los diferentes eventos de la presente convocatoria, el personal licitante deberá portar el equipo de protección personal adecuados, de acuerdo a la política de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental de Petróleos Mexicanos ropa de algodón reglamentaria color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales de seguridad y casco no metálico color amarillo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, Int. Puerto Petrolero, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de aperturas electrónicas del Departamento de Adquisiciones y Contratos, avenida Teniente Azueta, sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE GENERAL

I.M.N. MARCO A. GALVEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 248928)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA 003
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576155-007-07 para ánodos de protección catódica, necesarios para la protección de cascos de las embarcaciones marítimas para el año 2007.

Licitación 18576155-008-07 para productos químicos, para el tratamiento de aguas de calderas, sistema de enfriamiento, evaporadoras de limpieza y desincrustantes necesarios para la operación y mantenimiento de las embarcaciones marítimas para el año 2007.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7TI085006, número de la licitación (compraNET) 18576155-007-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Ánodo	Pieza	320	800
2	C420000000	Anodo	Pieza	184	460
3	C420000000	Anodo	Pieza	173	431
4	C420000000	Anodo	Pieza	160	400
5	C420000000	Anodo	Pieza	116	290

Lugar de entrega: almacén 5010 de la Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps., almacén 5030 de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., almacén 5020 de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., y almacén 5112 Terminal Marítima Guaymas, Son., los días Lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 16 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7TI087010, número de la licitación (compraNET) 18576155-008-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	2,560	6,400

2	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Litro	2,720	6,800
3	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	1,920	4,800
4	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	480	1,200
5	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	240	600

Lugar de entrega: almacén 5010 de la Terminal Marítima Ciudad Madero Tamps., almacén 5030 de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., almacén 5020 de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., almacén y 5112 Terminal Marítima Guaymas, Son., almacén los días lunas a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 9 de julio de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 17 de julio de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación compraNET 18576155-007-07: \$995.20 M.N. (incluye IVA)

Número de licitación compraNET 18576155-008-07: \$995.20 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: Número de licitación compraNET 18576155-007-07: 10 de julio de 2007.

Número de licitación compraNET 18576155-008-07: 11 de julio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. SERGIO PIÑA NIETO
RUBRICA.

(R.- 249117)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 006****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576005-016-07 para la adquisición de arcilla atapulguita o tierra fuller

Licitación 18576005-018-07 para la adquisición de lentes de seguridad

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN594007, número de la licitación (compraNET) 18576005-016-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720800000	Tierra fuller	68,000	Kilogramo

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega 45 (cuarenta y cinco) días naturales "posteriores a la formalización del contrato"

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 21 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LN593004, número de la licitación (compraNET) 18576005-018-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Lentes de seguridad	900	Pieza

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales "posteriores a la formalización del contrato"

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 15 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 25 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576005-016-07 \$1,144.00 M.N. (incluye IVA).

(número de licitación compraNET) 18576005-018-07 \$1,144.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación 18576005-016-07 el día 15 de junio de 2007, licitación 18576008-018-07 el día 19 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 249118)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****CONVOCATORIA 011/07**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576057-011-07 para la adquisición de bienes consistentes en Metil Dietanolamina para la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 30029215.

Licitación 18576057-012-07 para la adquisición de bienes consistentes en Dietanolamina para el Sistema Nacional de Refinación, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 30029258.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados del libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18576057-011-07 para la adquisición de bienes consistentes en: Metil Dietanolamina para la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 30029215.

Número de procedimiento de licitación: R7 TI 011 006

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C840800000	Metil Dietanolamina	120,000	48,000	kg
20	C840800000	Metil Dietanolamina	120,000	48,000	kg

Lugar de entrega de los bienes: en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicada en Tierra Blanca 400, colonia Bellavista, en Salamanca, Gto., en el Area Receptoría del Almacén, en días hábiles, en el horario de 7:30 a 14:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del Procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 3 de julio de 2007, a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 19 de julio de 2007, a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación 18576057-012-07 para la adquisición de bienes consistentes en Dietanolamina para el Sistema Nacional de Refinación, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 30029258.

Número de procedimiento de licitación: R7 TI 011 007

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C840800000	Dietanolamina, Ref. Cadereyta (año 2008)	720,000	288,00	kg
20	C840800000	Dietanolamina, Ref. Cd. Madero (año 2008)	320,000	128,000	kg
60	C840800000	Dietanolamina, Ref. Tula, Hgo. (año 2008)	480,000	192,000	kg
70	C840800000	Dietanolamina, Ref. Cadereyta (año 2009)	720,000	288,000	kg
120	C840800000	Dietanolamina, Ref. Tula, Hgo. (año 2009)	480,000	192,000	kg

Lugar de entrega de los bienes: en el Área de Receptoría del Almacén de cada Refinería en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, conforme al punto 13.2 de las bases de licitación.

Plazo de entrega de los bienes: es de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 29 de junio de 2007, a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 18 de julio de 2007, a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación 18576057-011-07) \$995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

(Número de licitación 18576057-012-07) \$995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación 18576057-011-07 13 de julio de 2007.

Licitación 18576057-012-07 12 de julio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia sea con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 249125)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON**TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR****LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 012/07****No. de compraNET 18576057-013-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576057-013-07 para la prestación de los servicios consistentes en tratamiento químico para prevenir y controlar el espumamiento de los tambores de coque y minimizar el arrastre del Sílice de la Planta de Coquización Retardada y Gas Asociado de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta, N.L., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 30030975.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio". Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7 TI 011 003

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C810600000	Tratamiento planta coquizadora	12'250,000.00	4'900,000.00	BSPD

Lugar de ejecución de los servicios: se realizará en la planta de coquización retardada y gas asociado de la Refinería "Ing. Héctor. R. Lara Sosa" ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta de Jiménez, N.L., y se efectuarán las 24 horas de cada día que tenga vigencia el contrato, conforme a las condiciones descritas en el documento 2.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: \$1,493.00 (mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 10-julio-2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 10:00 horas en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta de Jiménez, N.L., la cual tendrá por objeto recorrer las instalaciones de la planta de coquización retardada y gas asociado para identificar los puntos de la aplicación del tratamiento químico, misma que será coordinada por la Superintendencia de Suministro y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad, establecidas en el procedimiento GPASI-IT-08200 revisión 3, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones, asimismo no se permitirá el uso de teléfonos celulares.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 27 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 16 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia sea con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios. El precio de los Servicios será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuesta por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 249105)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 05

LICITACION No. 18578010-007-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de Catalizador "a" peróxido de diterbutilo y catalizador "x-12" peroctoato de terbutilo.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Proveedores extranjeros. Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Catalizador peróxido de diterbutilo	Kilogramo	\$1'019,616.00	\$2'549,040.00
2	C840800000	Perectoato de terbutilo trigonox 21c50 catalizador x12	Kilogramo	\$3'039,168.00	\$7'597,920.00

Lugar de entrega	El almacén local del C.P. Cangrejera ubicado en Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Km. 10, Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400, los días lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de (20) (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor
Condiciones de pago	Treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31 de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,888.30 M.N. (IVA incluido).
Costo compraNET	\$1,716.72 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes Banca Bital), en la cuenta número 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirla	12 de junio de 2007.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 11/06/07, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 18/06/07, a las 16:30 Hrs.
La junta de aclaraciones a las bases de licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, en la fecha y hora indicadas anteriormente.	

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El plazo de presentación y apertura de propuestas de esta licitación se redujo con fundamento en el último párrafo del artículo 32 de la LAASSP.	

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES

RUBRICA.

(R.- 249038)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. CN-CS-002-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578014-002-07 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	13/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Servicio de inspección radiográfica a soldaduras efectuadas en líneas, niplería y equipo estático, en las plantas de proceso y/o áreas que pertenecen al Complejo Petroquímico Cosoleacaque	16/07/2007	169 días naturales	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas localizada en la planta baja del edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación, el costo de las bases incluye el IVA, el plano señalado en el anexo "A" de las bases de la licitación será entregado en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas antes indicada.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos de la licitación, será en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero Vicente Zertuche Flores como responsable técnico por parte de la Superintendencia de Mantenimiento.
- La junta de aclaraciones de la licitación, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se efectuará en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes del Complejo Petroquímico Cosoleacaque y de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja, consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de trabajos de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el Residente de la Obra.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
RUBRICA.

(R.- 249111)

PEMEX PETROQUIMICA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-003-06	5/12/2006
NOTA ACLARATORIA NO.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
3	R.- 241442
PLAZO DE EJECUCION	
DICE: 365 DIAS NATURALES	DEBE DECIR: 485 DIAS NATURALES
DICE: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER EJECUTADO LA INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION EXITOSAMENTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DE POR LO MENOS 2 (DOS) PROYECTOS DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON MONTO SUPERIOR A 30 (TREINTA) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNO. ESTA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA DEMOSTRARLA EL LICITANTE, O EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y DEBERAN ACREDITARLA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION. PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA INFORMACION ANTERIOR.	DEBE DECIR: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER EJECUTADO LA INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION EXITOSAMENTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DE 1 (UNO) PROYECTO DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A 50 (CINCUNTA) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, O BIEN DE 1 (UNO) PROYECTO DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A 30 (TREINTA) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y 1 (UNO) O MAS PROYECTOS QUE SUMEN UN MONTO DE 20 (VEINTE) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LO ANTERIOR PARA DAR UNA SUMA DE 50 (CINCUNTA) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ESTA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA DEMOSTRARLA EL LICITANTE, O EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y DEBERAN ACREDITARLA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION. PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA INFORMACION ANTERIOR.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 249102)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10265001-009-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	12/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta	8'270,000	Hoja
2	C660200048	Etiquetas autoadheribles	400	Rollo
3	C660400026	Papel bond tamaño oficio	2'230,000	Hoja
4	C870000006	Cinta para impresora (ribbon)	200	Rollo
5	C210000226	Foliador metálico	75	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 7, del "domicilio". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y la apertura de propuestas se llevarán a cabo en el 7o. piso del "domicilio" del Instituto, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de bienes y prestación del servicio: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- Plazos recortados.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RODOLFO NAVA BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 249093)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE POZA RICA, VERACRUZ

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085038-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 11:00 horas	20/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Mantenimiento a edificaciones, maquinaria, equipo e instalaciones eléctricas y áreas operacionales del Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz"	28/06/2007	90 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz, ubicada en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfonos 01-782-8222119 y 01-782-8240490, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala juntas del Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz, ubicada en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Ver.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser persona física o empresa de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- B)** Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando curriculum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la propuesta técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TIHUATLAN, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
LIC. RENE DE JESUS SUAREZ MENENDEZ
RUBRICA.

(R.- 249078)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085013-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$2,346.00 Costo en compraNET: \$2,133.00	14/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación civil, mantenimiento y trabajos complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima	2/07/2007	122 días naturales	\$700,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfono 01 (312) 3144160/(312) 3149817, los días de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. (Estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación. Cualquier persona podrá acudir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva. Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de las proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en el domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfono 01 (312) 3144160/(312) 3149817.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a).-** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior;
 - b).-** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que tendrá los siguientes datos: **a).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio. **b).-** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó. **2.-** Para personas físicas, identificación oficial con fotografía. **3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda

esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá de presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 6.- Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares a través de la Administración del Aeropuerto Nacional de Colima, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Organismo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán de pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán de recoger los planos correspondientes a la licitación en la Administración del Aeropuerto.

CUAUHTEMOC, COL., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 249073)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A TRAVES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION: 09085002-009-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
\$3,600.00 COSTO EN compraNET: \$3,400.00	14/JUNIO/2007	14/JUNIO/2007 12:00 HORAS	14/JUNIO/2007 10:00 HORAS	20/JUNIO/2007 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CORTE Y REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN PISTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO DE COLIMA, COL.	16/JULIO/2007	90 DIAS NATURALES	\$25'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO DE COLIMA, COL., DOMICILIO CONOCIDO BUENA VISTA COLIMA, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COL., CODIGO POSTAL 28590.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: EN EFECTIVO O BIEN, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, EVENTOS QUE SE DESARROLLARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN
 - A)** LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN EL CASO QUE EL LICITANTE PRESENTE BALANCE GENERAL AUDITADO, ESTE DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE Y EL CONTADOR PUBLICO QUE LO AUDITO, DEBIENDO ANEXAR COPIA POR ANVERSO Y REVERSO DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASI COMO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN DONDE SE ACREDITE A DICHO CONTADOR LAS FUNCIONES DE CONTADOR EXTERNO.

EN CASO DE SER DE NUEVA CREACION, LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION, DONDE EN EL MAS RECIENTE, SE DEMUESTRE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, AVALADO POR AUDITOR EXTERNO O SU ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE REFLEJE QUE CUENTA CON DICHO CAPITAL, ASI COMO PRESENTAR SU REGISTRO O INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
 - B)** DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION, PRESENTANDO CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTOS QUE LA COMPRUEBEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1-** TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;

- 2- ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - 3- ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY, ASI COMO LOS SOCIOS QUE PRESENTAN EN FORMA CONJUNTA LA PROPOSICION, CUANDO SEA EL CASO;
 - 4- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL DEL ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA;
 - 5- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICION DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - 6- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION;
 - 7- DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, Y
 - 8- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 7 DEBERAN PRESENTARSE INTEGRADOS EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICION TECNICA-ECONOMICA, COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DETALLADOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS. AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARA A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 249074)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-011-07
CONVOCATORIA 010/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,642.08 en compraNET: \$1,492.80	21/06/2007	22/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/06/2007 9:00 horas	28/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000006	Cinta para impresora Okidata Microline 380/390 No. de parte 52104001	8,415	Pieza
2	C841600000	Cabezal para Plotter HP Design Jet 1055 Yellow No. de parte C4823A	1	Pieza
3	C360000048	Tóner para impresora láser Tally T 9220 No. de parte 043320	1,015	Pieza
4	C660200048	Etiqueta autoadherible para impresora térmica B472	1,010	Rollo
5	C870000006	Cinta para impresora Data Products T 2240/24 No. de parte 044829	955	Cartucho

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$1,642.08, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones:

Se celebrará el día 22 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 28 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americanos. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes será L.A. (libre a bordo) piso del almacén central Pantaco, ubicado en boulevard de los Ferrocarriles sin número, entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Plazo de entrega: será como máximo a los 20 días naturales, a partir de la firma del contrato, en el almacén central Pantaco, ubicado en boulevard de los Ferrocarriles sin número, entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, México, Distrito Federal.

El pago se realizará en moneda nacional y en el caso de la propuesta cotizada en dólares americanos, ésta será pagada al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de emisión del cheque por parte del Sepomex; en cumplimiento al artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la documentación indicada en el numeral 16 de las bases de esta licitación.

Condiciones de pago: el pago se realizará en la caja general del Servicio Postal Mexicano, ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles Delegación Benito Juárez, código postal 03810 México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, el pago se efectuará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura original, visto bueno de aceptación de los bienes y copia de la fianza de garantía de cumplimiento.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 249042)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de estudios y proyectos, correspondiente al ejercicio 2007 (de la red CAPUFE), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-012-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	14/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	Estudios y proyectos Nombre del servicio: estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento del tramo del km 62+190 al 69+000 y de los asentamientos en el tramo de concreto hidráulico del km 69+000 al 103+400 del camino directo entronque Cuauhtémoc-entronque Osiris	5/07/2007	103 días	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicado en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 38 53 14 66, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE sita en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jal., en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la plaza de Cobro 87 "Zacatecas", ubicada en el kilómetro 97+700 en el Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, código postal 98600.
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la "Ley" y por tratarse de servicios especializados y complejos, se requiere contar con empresas que garanticen de forma exitosa la ejecución del "Servicio", por lo que esta licitación se evaluará por el método de puntos y porcentajes, por ser el método más conveniente ya que permite evaluar técnicamente las propuestas presentadas con mayor visión que el sistema convencional de evaluación, dando como resultado una mayor transparencia y claridad en el proceso licitatorio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos de los contratos de servicios se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE

ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO

RUBRICA.

(R.- 249110)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento y conservación a edificios de las plazas de cobro de la Red FARAC. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-016-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/06/2007	14/06/2007 11:00 horas	21/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantto. y Conserv. de edificios	1	Servicio
2	C810600000	Mantto. y Conserv. de edificios	1	Servicio
3	C810600000	Mantto. y Conserv. de edificios	1	Servicio
4	C810600000	Mantto. y Conserv. de edificios	1	Servicio
5	C810600000	Mantto. y Conserv. de edificios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, sí se adquieren directamente en la unidad licitadora con pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas en: conforme al punto 5 de las bases de la licitación, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 21 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de las bases; los días: conforme a los anexos 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F de las bases; en el horario de entrega de: conforme a los anexos 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F de las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 15 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 249114)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico y adquisición de material de ferretería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-008-07	\$995.20 Costo en compranet: \$995.20	14/06/2007	13/06/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 10:30 horas	20/06/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescente)	800	Pieza
2	C030000184	Balaustra (reactor)	4,000	Pieza
3	C030000000	Accesorios y material eléctrico	300	Par
4	C030000108	Lámparas eléctricas	14,000	Pieza
5	C030000108	Lámparas eléctricas	450	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres, en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de julio de 2007.
- El pago se realizará: a los 7 días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-009-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	15/06/2007	14/06/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 10:30 horas	21/06/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000440	Desarmador	85	Pieza
2	C390000644	Pinza presión	85	Pieza
3	C390000116	Cuchilla	85	Pieza
4	C390000186	Lavamanos	35	Pieza
5	C390000034	Broca	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de julio de 2007.
- El pago se realizará: a los 7 días previa presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L. KIYOCO CASO COIQUE
RUBRICA.

(R.- 249071)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la prestación de los servicios de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional y mundial, así como de línea dedicada para el servicio de Internet, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11318001-003-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/06/2007	8/06/2007 16:00 horas	9/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Telefonía local y de larga distancia nacional e internacional y mundial	1	Servicio	\$265,200.00	\$442,000.00
2	C810800000	Línea dedicada para el servicio de Internet	1	Servicio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-1348, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el domicilio de la convocante, ubicado en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a las instalaciones, se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. La inasistencia a este evento será motivo de descalificación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días conforme a bases, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- De conformidad con el artículo 32, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reducen plazos.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LIC. ANICETO ALVARADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 248973)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de libros, papelería y consumibles informáticos, y mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04160001-001-07	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	18/06/2007	19/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2007 13:00 horas	25/06/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libros	3	Ejemplar
2	C660800006	Libros	3	Ejemplar
3	C660800006	Libros	3	Ejemplar
4	C660800006	Libros	3	Ejemplar
5	C660800006	Libros	3	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50.04.21.32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2007 a las 13:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 10 (diez) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04160001-002-07	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	13/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	360	Caja
2	C210000244	Papel para fotocopidora	2,000	Paquete
3	C870000050	Disco compacto	80,000	Pieza
4	C870000006	Cintas para impresora	170	Pieza
5	C870000006	Cintas para impresora	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50.04.21.32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el anexo número 2 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: 10 (diez) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04160001-003-07	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	14/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	10	Servicio
2	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	10	Servicio
3	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	7	Servicio
4	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	3	Servicio
5	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	10	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50.04.21.32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el anexo número 2 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: 10 (diez) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En las tres licitaciones no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, lo anterior aplica para las tres licitaciones.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ENRIQUE FERNANDO NAVA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 249126)

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA
DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL**
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes de personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
12260001-009-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007	13/06/2007 14:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	29/06/2007 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Zapatilla de piel, suela de cuero, corte y forro completo de piel de cabra	132	Par
2	Traje sastre para dama, consta de tres piezas, el saco, pantalón y blusa	132	Juego
3	Traje sastre para dama, consta de tres piezas, saco, pantalón y blusa (Mod. Dif. a la 780156)	132	Juego
4	Zapatilla de piel, suela de cuero, corte y forro completo de piel de cabra	132	Par
5	Uniforme de dos piezas que consta de: camisola para caballero y pantalón vaquero de mezclilla	112	Juego

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 351, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Instituto la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Presentar las dudas a más tardar el día 11 de junio del año en curso. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de propuestas y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 20 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las claves será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario comprendido de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: La entrega será a más tardar a los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la firma del pedido-contrato. El pago se realizará a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, el pago se realizará en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de Cuentas por Pagar del Instituto, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RAUL ABREGO VELASCO
RUBRICA.

(R.- 249052)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Supervisión Técnica y Administrativa en la ejecución de las siguientes obras: Construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales y construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, en varias localidades y diferentes municipios en el estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-001-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de Construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	25/06/2007	190	\$332,132.00

- Ubicación de la obra: construcción del camino Chespal Nuevo-Pavencul, tramo: del kilómetro 0+000 al 27+360, subtramo: del kilómetro 14+311.78 al 27+360, en el Municipio de Tapachula.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-002-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2007	13/06/2007 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado	25/06/2007	190	\$41,546.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Porvenir, Nueva Linda, Los Pinos, Ocotal Ojo de Agua. En los municipios de La Trinitaria, Frontera Comalapa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-003-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2007	13/06/2007 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 14:00 horas	18/06/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	25/06/2007	190	\$1,388,200.00

- Ubicación de la obra: construcción del camino San Juan Chamula-Ixtapa, tramo: del kilómetro 0+000 al kilómetro 47+000, subtramo: del kilómetro 5+000 al 15+000 (con origen la localidad de Bautista Chico kilómetro 16+000=0+000). En el Municipio de Chamula; modernización y ampliación del camino Ixtapa-Victorico Grajales, tramo: del kilómetro 0+000 al 5+735; subtramo: del kilómetro 0+000 al 5+735, en el Municipio de Chamula; construcción del camino E.C. kilómetro 83 (Bochil-Pichucalco)-Nanchiton-Santo Domingo, tramo: del kilómetro 0+000 al 38+000, subtramo: del kilómetro 5+800 al 17+800, en el Municipio de Larrainzar; construcción del camino E.C. (rancho Nuevo-Ocosingo) kilómetro 207+500 San José La Nueva, tramo: del kilómetro 0+000 al 20+000, subtramo: del kilómetro 9+100 al 14+000, en el Municipio de Huixtán construcción del camino Chanal-La Mendoza, tramo: del kilómetro 0+000 al 19+900, subtramo: del kilómetro 7+500 al 12+500, en el Municipio de Chanal; modernización y ampliación del camino Chalchihuitán-Canteal-Tzacucum, tramo: del kilómetro 0+000 al 15+000, subtramo a construir del kilómetro 0+000 al 5+000, en el Municipio de Chalchihuitán; modernización y ampliación del camino E.C. kilómetro 4 (San Cristóbal de las Casas-San Juan Chamula)-San Antonio del Monte-Milpoleta; tramo: del kilómetro 0+000 al 5+348.50, subtramo: del kilómetro 0+000 al 3+500, en el Municipio de Chamula; construcción del camino rural San Juan Chamula-Kotolte, tramo: del kilómetro 0+000 al 2+729.96, subtramo: del kilómetro 0+000 al 2+729.96, en el Municipio de Chamula; construcción del camino rural Pajalton Alto-Pajalton Bajo, tramo: del kilómetro 0+000 al 3+845, subtramo: del kilómetro 0+000 al 3+845, en el Municipio de Chamula; construcción del camino rural Oxinam-Pulumsibac, tramo: del kilómetro 0+000 al 3+680, subtramo: del kilómetro 0+000 al 3+680, en el Municipio de Mitontic; construcción del camino rural Cañada Los Ranchos-Barrio Carrizal, tramo: del kilómetro 0+000 al 2+300, subtramo: del kilómetro 0+000 al 2+300, en el Municipio de Huixtán; construcción del camino rural Los Ranchos-Barrio Tres Cruces, tramo del kilómetro 0+000 al 1+431.20, subtramo: del kilómetro 0+000 al 1+431.20, en el Municipio de Huixtán; modernización y ampliación del camino Oxchuc-Cruzton-Yochib-San Juan Cancuc-Guaquitepec-Sitalá, tramo: del kilómetro 0+000 al 62+000, subtramo: a modernizar del kilómetro 0+000 al 3+500, en el Municipio de Oxchuc; modernización y ampliación de camino: Laja Tendida-Paraíso del Grijalva, tramo: del kilómetro 0+000 al 12+000, subtramo: del kilómetro 0+000 al 12+000, en el Municipio de Venustiano Carranza; modernización y ampliación del camino La Mesilla-La Florecilla; tramo del kilómetro 0+000 al 4+000; subtramo: del kilómetro 0+000 al 2+000, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-004-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2007	13/06/2007 16:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 16:00 horas	18/06/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado	25/06/2007	190	\$250,780.00

- Ubicación de la obra: Bochobjo Alto, Oxchuc, San Isidro, San José Las Flores, Tzaquilom, Alaj Cham, San Fernando, Jocosic, Huixtán, San Gregorio Las Casas, Luquilha. Tushaquilja Yoshib, Chacoma Chana, Río Arcotete, Sas José Yashitinin en los municipios de Zinacantán, Oxchuc, Huixtán, Larrainzar, Oxchuc, Tenejapa, y San Cristóbal de las Casas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-005-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado	26/06/2007	189	\$250,780.00

- Ubicación de la obra: Bajchen, Cañada Chica, Chalam, El Pach, José López Portillo, Kotalte, Naranja Seca (viejo poblado), Navil, Ccoch, Pacteton, Pajalton, Sibactel (Plan de Ayala), Sibaniija Pocolum, Sibactel, Mercedes, Kulaktik en el Municipio de Tenejapa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-006-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	26/06/2007	189	\$288,533.00

- Ubicación de la obra: Construcción del camino Jitotol-San Andrés Duraznal, tramo: del kilómetro 0+000 al 25+000, subtramo: del kilómetro 3+000 al 8+000, en el Municipio de Jitotol, Ocotepéc, Bochil y Cintalapa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-007-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2007	14/06/2007 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/06/2007 14:00 horas	19/06/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado	26/06/2007	189	\$38,660.00

- Ubicación de la obra: Los Pocitos, El Sabinal, Los Angeles, Chapultenango en el Municipio de Simojovel, Pueblo Nuevo Solistahuacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-08-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2007	14/06/2007 16:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/06/2007 16:00 horas	19/06/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	26/06/2007	189	\$1'474,730.00

- Ubicación de la obra: construcción del camino Las Margaritas-Nuevo Momon-Cruz del Rosario-Vicente Guerrero-San Quintín, tramo: del kilómetro 0+000 al 124+000, subtramo: del kilómetro 53+000 al 63+000, en el Municipio de Las Margaritas, construcción del camino E.C. (fronteriza del sur)-Zamora Pico de Oro-Reforma Agraria-Las Guacamayas-Boca Chajul-E.C. fronteriza del sur, tramo: del kilómetro 0+000 al 70+000, subtramo: del kilómetro 39+880=39+000 al 47+000 y del subtramo: del kilómetro 70+000 al 62+00, en el Municipio de Márquez de Comillas, construcción del camino E.C. (Ocosingo-Altamirano)-Patihuitz-La Sultana-San Quintín, tramo: del kilómetro 0+000 al 124+000, subtramo: del kilómetro 20+000 al 30+000, en el Municipio de Ocosingo, construcción del camino Francisco I. Madero-El Trapichito-Río Blanco, tramo: del kilómetro 0+000 al 40+000, subtramo: del kilómetro 13+700 al 17+700, en el Municipio de Las Margaritas, construcción del camino Yajalón-Tulaquil, tramo del kilómetro 0+000 al 2+500, subtramo: del kilómetro 2+000 al 2+500, en el Municipio de Yajalon, construcción del camino rural Tzunjok-Oniltic, tramo: del kilómetro 0+000 al 7+000, subtramo: del kilómetro 0+000 al 7+000, en el Municipio de San Juan Cancuc, modernización y ampliación del camino Yalcooc-Veracruz, tramo: del kilómetro 0+000 al 8+280, subtramo: del kilómetro 0+000 al 4+000, en el Municipio de Las Margaritas, construcción del camino rural E.C. (Salto de Agua-Ignacio Allende)-Lote Ocho, tramo: del kilómetro 0+000 al 10+736, subtramo: del kilómetro 0+000 al 10+736, en el Municipio de Salto de Agua, modernización y ampliación del camino E.C. (carretera internacional)-San Juanito-Quechit-Pamala-El Real-Yaxoquintela-Placido Flores-Monte Libano-Ocotlito-Lacandon-Agua Dulce-El Tombo-Metzaboc-El Diamante-El Pedron-Chocolja-E.C. (fronteriza del sur), tramo: del kilómetro 0+000 al 104+000, subtramo: del kilómetro 0+000 al 10+000, en el Municipio de Ocosingo, construcción del camino rural Tumbalá-Los Angeles, tramo: del kilómetro 0+000 al 1+880, subtramo: del kilómetro 0+000 al 1+880, en el Municipio de Tumbalá, construcción del camino rural Mensura-Takinukum, tramo: del kilómetro 0+000 al 1+460, subtramo: del kilómetro 0+000 al 1+460. en el Municipio de Tumbalá, construcción de puente vehicular "Mazan" en el kilómetro 2+550 del camino Porfirio Encino-Guadalupe Mazanil, en el cruce con el Río Mazan, en el Municipio de Sitalá.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625004-09-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado	29/06/2007	185	\$82,290.00

- Ubicación de la obra: Monterrey Segunda Sección, La Flor de Bascan, Cuauhtémoc Cárdenas, Adolfo López Mateos, Chamomun, Nuevo México, Punta Brava Segunda Sección, Zaquitel Ojo de Agua, Nuevo México, en el Municipio de Tila, Salto de Agua, Palenque, Márquez de Comillas, Ocosingo, Tila.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Lib. Sur Poniente número 500, colonia Fraccionamiento Colinas del Sur, código postal 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616130401, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán acreditar los interesados acta constitutiva y sus modificaciones en su caso si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en la supervisión de los trabajos, a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo propio indispensable para la supervisión, así como el estado financiero actualizados, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en la bases de licitación y sus anexos respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitación de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requerida y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato en la supervisión, y haya presentado la oferta más baja entre las solventes y que resulte económicamente para la dependencia.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales, dentro de los seis días naturales, siguientes a la conclusión del mes de la estimación de supervisión, acompañada de la documentación que acredite su pago, la comisión pagará en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del coordinador de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE PLANEACION

JUAN ARMANDO BECERRIL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 249036)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de supervisión externa técnica administrativa de diversas obras de modernización y ampliación de carreteras en diversas localidades y municipios del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00625017-001-07	\$1,000.00	15/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	21/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión externa técnica-administrativa de modernización y ampliación de carreteras en diversas localidades y municipios del Estado de Quintana Roo	5/07/2007	179	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, teléfono (983) 83 266 25, los días 5 al 15 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Quintana Roo, ubicada en Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Solidaridad y Lázaro Cárdenas, de conformidad a lo establecido en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **1.-** Criterio relativo al precio, representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea más bajo. **2.-** Criterio relativo a la calidad, misma que tendrá los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica.
- Las condiciones de pago son: los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, se presentarán estimaciones mensuales pagaderas en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 5 DE JUNIO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
ALFREDO CAAMAL HUCHIN
RUBRICA.

(R.- 249045)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL TABASCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión externa de 12 obras del Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas 2007 en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00625021-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/06/2007	14/06/2007 11:00horas	11/06/2007 9:00 horas	22/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de 12 obras de infraestructura básica para la atención a los Pueblos Indígenas del Estado de Tabasco	2/07/2007	182	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Coronel Lino Merino número 804, planta baja, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 993 3 14 86 31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Tabasco, ubicado en Coronel Lino Merino número 804, 2o. piso, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- Se visitaran 4 obras diarias del 11 al 13 de junio de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DAVID ROGELIO MARTINEZ CERQUEDA
RUBRICA.

(R.- 249103)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL HIDALGO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
29/05/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 248620

No. de licitación
625008-001-07

Ubicación del documento
Número de licitación

Dice:	Debe decir:
CDI-DEH-PIBAI-01/2007	00625008-001-07

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL DE LA CDI EN HIDALGO

ING. JOSE JESUS SILVA CADENA

RUBRICA.

(R.- 248989)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-001-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	20/06/2007 11:00 horas	22/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	UNIFORME CLÍNICO ENFERMERÍA	870	Conjunto
2	C750200000	UNIFORME DIETISTA	25	Conjunto
3	C750200000	UNIFORME QX DAMA CEYE ABASTOS	430	Conjunto
4	C750200000	UNIFORME QX RAYOS X DAMA	20	Conjunto
5	C750200000	UNIFORME ENFERMERÍA QX CABALLERO	25	Conjunto

- En la licitación: 00637165-001-07 no habrá visita a las instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181)8158-9808, los días a partir de la fecha de publicación e inclusive hasta 6 días antes del evento; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: deberá ser pagado mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Regional Monterrey del ISSSTE en Nuevo León.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 5 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO ARROYO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 248943)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04 "ELECTRONICA", UNIDAD COMPRADORA 00637176
Y CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL No. 04 "ELECTRONICA"
UNIDAD COMPRADORA 00637090

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, Colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaraciones bases	Apertura proposiciones técnicas y económicas	Acto fallo
00637090-008-07 Internacional	Equipo médico y de laboratorio	19-06-07 9:30 Hrs.	25-06-07 9:30 Hrs.	29-06-07 9:30 Hrs.
00637090-009-07 Nacional	Vestuario y uniformes	14-06-07 18:00 Hrs.	20-06-07 18:00 Hrs.	25-06-07 14:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	Aclaraciones bases	Apertura proposiciones técnicas y económicas	Acto fallo
00637176- 011-07 Nacional	Mobiliario y equipo de administración	14-06-07 9:30 Hrs.	20-06-07 9:30 Hrs.	25-06-07 9:30 Hrs.

Fecha de entrega es del 29 de junio al 29 de julio de 2007 equipo médico y de laboratorio y del 25 de junio al 25 de julio vestuario y uniformes y mobiliario y equipo de administración. El costo de cada base es de \$365.00 o \$332.00 en compraNET. Las bases estarán disponibles a partir del 5 de junio de 2007 y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pondrán a disposición de los interesados en Prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles, información al teléfono 2 14 20 29, extensiones 5023, 5033 y 5043 de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la Web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204.153.24. 6) asimismo, se aclara que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La licitación internacional será abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el idioma en que podrán presentarse las proposiciones será: español.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

MARTHA PATRICIA MONTIEL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 248964)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO DIVERSAS ESPECIALIDADES (PROYECTOS DE GESTION 2007), VESTUARIO Y UNIFORMES Y BLANCOS Y ROPA HOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637148-003-07	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$670.00	18/06/2007	19/06/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/06/2007 11:00 HORAS	26/06/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	CUNA CANASTILLA	15	EQUIPO
2	I090000000	LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	4	EQUIPO
3	I090000000	EQUIPO DE FOTOFLUROANGIOGRAFIA	1	EQUIPO
4	I090000000	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	1	EQUIPO
5	I090000000	LITOTRIPTOR INTRACORPOREO LASSER	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637148-004-07	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$670.00	12/06/2007	13/06/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/06/2007 11:00 HORAS	20/06/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	BATA MEDICO MASCULINO	338	PIEZA
2	C750200000	FILIPINA DE MEDICO MASCULINO	338	PIEZA
3	C750200000	BATA MEDICO FEMENINO	305	PIEZA
4	C750200000	FILIPINA DE MEDICO FEMENINO	107	PIEZA
5	C750200000	FILIPINA P/CAMILLERO	50	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637148-005-07	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$670.00	13/06/2007	14/06/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/06/2007 11:00 HORAS	21/06/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	CAMPO DOBLE 100 X 100	1,465	PAR
2	C750200000	CAMPO SENCILLO 100 X 100	3,780	PIEZA
3	C750200000	CAMPO HENDIDO 90 X 90	400	PIEZA
4	C750200000	CAMISETA PARA LACTANTE T-8 MESES	110	PIEZA
5	C750200000	COBERTOR PEDIATRICO 1.15 X 1.15	55	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 1212 ORIENTE, P.A., COLONIA NUEVA VIZCAYA, CODIGO POSTAL 34080, DURANGO, DURANGO, TELEFONO 618-817-85-43, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO A NOMBRE DEL ISSSTE Y POR LA CANTIDAD EXACTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 45 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO LA FACTURA Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 5 DE JUNIO DE 2007.
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. ANA BEATRIZ DE JESUS VARGAS LOAIZA
 RUBRICA.

(R.- 249033)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instrumental y equipo médico, mobiliario y varios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637117-004-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450205002	Bancos combinados (madera y metal)	400	Pieza
2	I450400126	Estante	215	Juego
3	I450400030	Bancos combinados	131	Pieza
4	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)	120	Pieza
5	I450400320	Sillón	81	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 21 Poniente número 501, colonia El Carmen, código postal 72000, en la ciudad de Puebla, Pue., teléfono 01-(222) 2113052, los días del 5 al 13 de junio, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, y económicas, se llevará a cabo conforme a la fecha y hora programada en el calendario de eventos, señalado en el cuadro anterior, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en 21 Poniente número 501, primer piso, colonia El Carmen, código postal 72000, en la ciudad de Puebla, Pue.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal delegacional o bien el lugar que determine en el Instituto, para llevar a cabo la instalación, capacitación y puesta en operación de los equipos que sean necesarios, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 10 de julio al 10 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a la presentación de la documentación requerida para tal fin.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. RENE CARPINTEYRO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 249142)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamentos de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional e internacional, para la adjudicación de los contratos de adquisiciones y servicios que abajo se indican; de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 48 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento:

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637126-003/07 Para la adjudicación de contrato relativo al servicio de transporte de mensajería y paquetería	\$990.00 compraNET \$900.00	14-06-07 10:00 Hrs.	20-06-07 10:00 Hrs.	26-06-07 10:00 Hrs.	Centros de trabajo de la Delegación Estatal Veracruz

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-005/07 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de material de curación (segunda vuelta)	\$990.00 compraNET \$900.00	15-06-07 10:30 Hrs.	21-06-07 10:30 Hrs.	28-06-07 10:30 Hrs.	Almacén estatal
Type III transparent upt-210 BL 210MX x 12.5 m Sony para arco en C. 8 cajas	Type II high density upp-210 HD 210 mmx 25 m Sony para arco en C 8 Cajas			Electrodos bluestim superstim. 3 piezas	
Electrodo para electroencefalógrafo de 32 canales marca X letek Núm. serie AFD0230D. 1 pieza		Papel para electrocardiograma philips page write trim III un m de serie 1535907. 4 cajas			

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública internacional No. 00637125-006 /07 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de mobiliario, equipo de administración, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$990.00 compraNET \$900.00	10-07-07 10:30 Hrs.	16-07-07 10:30 Hrs.	30-07-07 10:30 Hrs.	Unidades médicas
Tomógrafo helicoidal (clave del catálogo 531.254.0031). 1 Equipo	Equipo de rayos X fijo (clave del catálogo 531.341.0408). 1 Equipo		Mastografía, unidad radiológica fija estudios de glándula mamaria (clave del catálogo 531.341.2214). 3 Equipos		
Unidad de vitrectomía (clave del catálogo 531.949.0016). 1 Equipo		Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos (clave del catálogo 531.924.0031). 2 Equipos			

1. Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 814-59-53 (directo), 8-14-02-02, 8-14-02-12, extensiones 6001 y 6056 (adquisiciones) y teléfonos (01-228) 8-90-01-76, 8-14-02-02 y 8-14-02-12, extensiones 6010 y 6054 (obras y servicios generales) de 9:00 a 14:00 horas y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A., a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2. La junta de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
4. Los pagos serán a 30 días naturales, una vez recibidos los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
5. En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. La licitación pública internacional número 00637125-006/07 se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
7. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadores sin voz ni voto.
8. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
9. Los interesados que a su elección opten por participar en estas licitaciones lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
10. El plazo para la entrega de los bienes se indican en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI

RUBRICA.

(R.- 249139)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de camión tipo chasis cabina; mobiliario y equipo administrativo, aparatos electrónicos y línea blanca, y vestuario y uniformes segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-027-07	\$986.00	12/06/2007	12/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camión tipo chasis	1	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-028-07	\$986.00	15/06/2007	14/06/2007 11:00 horas	22/06/2007 9:00 horas	22/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sillas acojinadas	179	Pieza
2	I450400000	Sillas secretariales	94	Pieza
3	I450400000	Lavadora extractora industrial	1	Pieza
4	I450400000	Camilla de recuperación	8	Pieza
5	I450400000	Silla de ruedas	5	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-031-07 (Segunda vuelta)	\$986.00	14/06/2007	14/06/2007 9:00 horas	21/06/2007 9:00 horas	21/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Saco estilo blazer femenino	431	Pieza
2	C750200000	Uniforme tipo 2 administrativo femenino	260	Conjunto
3	C750200000	Uniforme médico (chazarilla y pantalón) unisex	82	Conjunto
4	C750200000	Uniforme tipo 02 transporte (camisola y pantalón) masculino	49	Conjunto
5	C750200000	Uniforme camillero masculino	44	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o bien, mediante depósito bancario a la cuenta 815025-7 del Banco Scotia Bank Inverlat, que le será canjeado por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en calle Gral. Andrés Saucedo número 1368, de la colonia Deportiva, en Saltillo, Coah. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-027-07 y el día 14 de junio a las 9:00 horas para la licitación 00637115-031-07 y a las 11:00 horas para la licitación 00637115-028-07, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Visita a las instalaciones: según bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-027-07; el día 21 de junio a las 9:00 horas para la licitación 00637115-031-07 y el día 22 de junio a las 9:00 horas para la licitación 00637115-028-07, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo, número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 5 DE JUNIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 248963)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de terminación de la ampliación y remodelación, del Hospital General de Zona número 36, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de la materia, así como el artículo 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641252-003-07	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13/06/2007	12/06/2007 12:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de la ampliación y remodelación, del Hospital General de Zona número 36	2/07/2007	183	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba,

Veracruz, teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas "Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación". El costo de las bases incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las propuestas se recibirán físicamente en la convocante en un solo sobre en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el Hospital General de Zona número 36, ubicado en la calle Román Marín esquina Independencia, colonia Centro, código postal 96400, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el Hospital General de Zona número 36, ubicado en la calle Román Marín esquina Independencia, colonia Centro, código postal 96400, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en el Hospital General de Zona número 36, ubicado en la calle Román Marín esquina Independencia, colonia Centro, código postal 96400, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en la construcción y remodelación de hospitales en operación, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y, la capacidad financiera que acredite el capital contable de \$20'000.000.00 mediante la exhibición de la declaración fiscal 2006 y balance general dictaminado con razones financieras de los dos últimos años al de la licitación, por un auditor fiscal federal autorizado por la SHCP y con registro de actualización por el colegio de contadores de su localidad.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá cumplir con lo establecido en las bases de licitación y en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 23, 24 y en su caso en el 28 y 28 A de su Reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el IMSS analizará y evaluará las proposiciones tanto técnicas como económicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional al contratista previa presentación de estimaciones mensuales, de los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, y con autorización del residente de obra, el pago se efectuará en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en Orizaba, Veracruz, dentro de un plazo no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por la Jefatura de Finanzas de la Delegación Regional Veracruz Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ORIZABA, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
RUBRICA.

(R.- 248946)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" MAGDALENA DE LAS SALINAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA No.003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE, GRUPO 41.1 (REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION), A TRAVES DE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL SERVICIO REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION, GRUPO DE SUMINSTRO 41.1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641273- 010-07	\$1,492.80 compraNET: \$1,492.80 IMPRESA	12 DE JUNIO DE 2007	12 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11:00 HRS	NO HABRA	18 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	SERVICIO DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION 41.1	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL DIA 5 DE JUNIO DE 2007.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA NUMERO 1, SITA EN LA AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CON REDUCCION DE PLAZOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE "MAGDALENA DE LAS SALINAS" EL DIA 28 DE MAYO DE 2007.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, NO SE ACEPTARAN POR MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 3 DIAS PARA EL SERVICIO DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE REPOSICION.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" MAGDALENA DE LAS SALINAS, EN HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN SUBALMACENES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE, UBICADO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS ACTOS PUBLICOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA UMAE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL ANTIGUO EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE, UBICADO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 248955)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción III, inciso a), 31, 32, 33, 34, 35 y 47, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, material de curación y consumibles de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-006-07	\$1,642.08 Costo en compraNET: \$1,492.80	8/06/2007	8/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600116	010.000.5085.01.01 Daclizumab. Solución	20	Envase	20	50
2	C841600070	010.000.4298.00.01 Ciclosporina. Cápsul.	67	Envase	67	168
3	C841600022	010.000.2618.01.01 Levetiracetam. Table.	50	Envase	20	50
4	C841600018	010.000.4329.02.01 Montelukast. Comprim.	202	Envase	202	504
5	C841600026	379 687 0016 01 01 Película formato 35.56 cm x 43.18 cm	38	Envase	38	96

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.C.P. Juan José Rivera Cárdenas, Director Administrativo de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., el día 28 de mayo de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario

de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMNO, sito en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 hasta antes de las 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días posteriores a la emisión de la orden de reposición por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El pago se realizará: a los treinta días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para inconformidades los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la división de inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 248948)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional: para la adquisición del grupo de suministro 13.0 artículos deportivos y de rehabilitación para la Delegación Veracruz Norte, en primera convocatoria; y el grupo de suministro 210 ropa de médicos residentes para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2007, en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria

Adquisición del grupo de suministro 13.0 artículos deportivos y para rehabilitación para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-030-07	\$995.00 En compraNET: \$995.00	14/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C120000000	130.107.0890.00.01 Balón de futbol soccer con cámara de hule recubierta con plástico vinil (tipo número 5 A.F.D.F.) considerando como oficial recubierto de vinil con gajos cosidos	Pieza	241	301
2	C120000000	130.924.0917.00.01 Uniforme exterior compuesto de chamarra y pants con logotipo y letras del "IMSS", talla 36	Juego	43	53
3	C120000000	130.924.0925.00.01 Uniforme exterior compuesto de chamarra y pants con logotipo y letras del "IMSS", talla 38	Juego	33	41
4	C120000000	130.924.0909.00.01 Uniforme exterior compuesto de chamarra y pants con logotipo y letras del "IMSS", talla 34	Juego	28	34
5	C120000000	130.729.0047.00.01 Playera blanca de algodón, cuello redondo con vivos verdes en cuello y mangas con leyenda IMSS y fomento a la salud talla 36	Pieza	240	300

Licitación pública nacional segunda convocatoria

Adquisición del grupo de suministro 210 ropa de médicos residentes para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-031-07	\$995.00 En compraNET: \$995.00	13/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200016	210.005.4283.00.01 Calzado para médico residente talla 24.0 Vol. I, cédula 47	Par	24	69
2	C750200016	210.005.4119.00.01 Calzado para médico residente talla 28.0 Vol. I, cédula 46	Par	21	51
3	C750200016	210.005.4101.00.01 Calzado para médico residente talla 27.5 Vol. I, cédula 46	Par	20	50
4	C750200078	210.125.0393.03.01 Saco de manga corta y pantalón masculino talla mediana tela: popelina falla:	Juego	29	71
5	C750200016	210.005.4093.00.01 Calzado para médico residente talla 27.0 Vol. I cédula 46	Par	20	48

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en los días y con horario hábil para en el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 5 DE JUNIO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 248950)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de curación (jeringas), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-011-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 550 2640 01 01 Jeringas de plástico, para aplicar DPT y toxoide tetánico, capacidad 0.5 ml con dos agujas. Una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 22 x 32 mm para aplicar la vacuna, cada jeringa con la leyenda "programa de atención a la salud del niño" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación	4'500,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, piso 10, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 248954)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, material de curación y artículos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-007-07	\$1,642.08 Costo en compraNET: \$1,492.80	8/06/2007	8/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600116	010 000 3601 03 01 Glucosa solución	17,136	Envase	17,136	42,840
2	C841600070	040 000 4057 04 01 Midazolan solución	1,747	Envase	1,747	4,368
3	C841600022	010 000 0440 03 01 Fluticasona suspensión	604	Envase	604	1,512
4	C841600018	010 000 5256 01 02 Cafalotina polvo	1,920	Envase	1,920	4,800
5	C841600026	010 000 5245 02 01 Interferon solución	450	Envase	450	1,125

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.C.P. Juan José Rivera Cárdenas, Director Administrativo de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., el día 28 de mayo de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario

de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMNO, sita en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 hasta antes de las 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días posteriores a la emisión de la orden de reposición por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El pago se realizará: a los treinta días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para inconformidades los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la división de inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 248949)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas, adquisición de bienes de inversión grupos de suministro 511, 513, 515, 517, 519, 523, 524, 525, 527, 531, 533, 535, 537 y 564 y para la adquisición de medicamentos (complemento a diciembre de 2007), para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional mantenimiento a áreas pétreas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-034-07	En convocante: \$968.00 En compraNET: \$880.00	14/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a áreas verdes y pétreas	1	Servicio

Licitación pública nacional bienes de inversión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-035-07	En convocante: \$968.00 En compraNET: \$880.00	14/06/2007	14/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600218	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada	1	Eqp.
2	I090000012	Equipo de fluidoterapia para miembros inferiores	4	Eqp.
3	I090000020	Equipo de láser terapéutico para rehabilitación	1	Eqp.
4	I090000424	Equipo de electrocirugía con coagulación y corte regulado	1	Eqp.
5	I090000212	Equipo de tracción cervical	1	Eqp.

Licitación pública nacional medicamentos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-036-07	En convocante: \$968.00 En compraNET: \$880.00	15/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	010.000.2520.00.01 Losartan. Grageas cada gragea contiene Losartan Pot.	12,938	Env.	12,938	25,876

2	C480000000	010.000.5306.02.01 Acido Micofenólico, comprimidos Micofenolato de mofetilo 500 Mg	523	Env.	523	1,046
3	C480000000	010.000.3510.00.01 Etonogestrel 68.0 Mg envase con un implante y aplicador	534	Env.	534	1,068
4	C480000000	010.000.5437.01.01 Docetaxel solución inyectable: Docetaxel Anhidro o Trihidratado equivalente a 80 Mg de Docetaxel	76	Env.	76	151
5	C480000000	010.000.0429.05.01 Salbutamol, suspensión en aerosol cada inhalador contiene: Salbutamol o Sulfato de Salbutanol equivalente a 20 Mg de Salbutamol	8,449	Env.	8,449	16,898

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca Las Bombas-La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00641226-034-07 en las diferentes unidades señaladas en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y para las demás licitaciones en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, en la dirección arriba indicada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación número 00641226-034-07 del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007, y para las demás licitaciones a los 19 días posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición, de conformidad con lo que esta establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: para la licitación número 00641226-034-07 a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras y la constancia de prestación del servicio, y para las demás licitaciones a las 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Estas licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE JUNIO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 248951)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y refacciones para conservación, en diversas unidades médicas y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Baja California Sur, para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641202-002-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	No hay visita	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Sistema controlador marca Pulsafeeder	2	Pieza
2	C810600000	Panel de control para automatizar la purga y dosificación	2	Pieza
3	C810600000	Motor eléctrico de 7.5 HP-1176	2	Pieza
4	C810600000	Compresor de aire acondicionado de 15 toneladas	3	Pieza
5	C810600000	C-501 Compuesto químico inhibidor de corrosión	1,200	Litro

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Fco. I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecidas para la licitación en esta convocatoria, en el aula de dibujo del Centro de Seguridad Social, ubicada en Paseo Alvaro Obregón sin número, esquina con Héroes del 47, planta alta, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha establecidas para la licitación en esta convocatoria, en el aula de dibujo del Centro de Seguridad Social, ubicada en Paseo Alvaro Obregón sin número, esquina con Héroes del 47, planta alta, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se describen en el anexo cinco de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 182 días naturales, del 28 de junio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la contraloría interna del IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

C. CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 248947)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131004-010-07	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	14/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos para la ciudad de Hermosillo, Son.	Servicio	330,556.23	826,390.57
2	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos para la ciudad de Culiacán, Sin.	Servicio	132,090.84	330,227.10

3	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos para la ciudad de Mexicali, B.C.	Servicio	80,124.87	200,312.17
4	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos para la ciudad de Tijuana, B.C.	Servicio	37,411.11	93,527.77
5	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos para la ciudad de La Paz, B.C.S.	Servicio	86,744.04	216,860.10

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 5 de junio de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 1-08-23-00, extensión 2311 y en las Subdirecciones Estatales de Administración ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 7-61-46-50 y 7-61-46-60, Avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo "C" y segundo nivel cuerpo "B", Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-57-01-91 y 5-57-39-14, en avenida vía rápida Oriente número 9306, Zona Urbana Río, código postal 22320, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (664) 979-78-00, 979-78-01 y 979-78-02, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612) 1-23-62-30 y 1-23-62-43, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- Tiempo, lugar de entrega de los servicios: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

C.P. BLANCA ROSA JOHNSTON CORRAL

RUBRICA.

(R.- 248957)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de switches de comunicaciones lan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-012-07 Internacional	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 Hrs.	16/07/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Switches de comunicaciones lan	80	Equipo

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación, estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 5 de junio de 2007, y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL I.N.E.G.I.

C.P. LINO ARTURO
VERA PEREZ

RUBRICA

(R.- 249062)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
AVISO DE FALLOS**

Aviso de fallo de licitaciones: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la licitación pública internacional número **06131012-013-07**, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicación de la red nacional INEGI, da a conocer los nombres y domicilios de los licitantes ganadores: Telecomunicaciones Modernas y Servicios Avanzados, S.A. de C.V., avenida Teotihuacán número 53, colonia San Javier, Delegación Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54000, partida uno, con un monto de \$1'053,120.00; Nextiraone México, S.A. de C.V., avenida Américas número 161 planta baja, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jal., código postal 44600, partidas dos y tres, con un monto de \$4'560,814.20; Techindata, S.A. de C.V., Constelaciones número 179, colonia Contry, Monterrey, N.L., código postal 64860, partida cuatro, con un monto de \$1'252,240.00; Avantel Infraestructuras, S. de R.L. de C.V., Javier Barros Sierra número 555, piso 7, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01210, partida cinco, con un monto de \$1'376,793.60, fallo que se dio a conocer el día 3 de abril de 2007. Licitación pública internacional número **06131012-016-07**, para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de energía ininterrumpida y plantas generadoras de energía eléctrica, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Dinatron Comercial, S.A. de C.V., Poniente 110 número 704, colonia Defensores de la República, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07780, partida única, con un monto de \$3'133,015.00, fallo que se dio a conocer el día 4 de abril de 2007. Licitación pública internacional número **06131012-017-07**, para la contratación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Dinatron Comercial, S.A. de C.V., Poniente 110 número 704, colonia Defensores de la República, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07780, partida única, con un monto de \$4'786,195.00, fallo que se dio a conocer el día 10 de abril de 2007. Licitación pública internacional número **06131012-018-07**, para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento telefónico marca Avaya, Nortel, Networks, Ericsson y Senao, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Damovo México, S.A. de C.V., Instituto Tecnológico Industrial número 5, 2o. piso, colonia Santa María La Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06400, partidas dos y tres, con un monto de \$602,244.80, fallo que se dio a conocer el día 11 de abril de 2007. Licitación pública internacional número **06131012-019-07**, para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores, estacionales de trabajo intel y graficadores, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Felipe Huerta Monroy y/o Tecgroup, avenida de Los Maestros número 1004, Fraccionamiento Jardines de Santa Elena, Aguascalientes, Ags., código postal 20236, partida única, con un monto mínimo de \$460,000.00 y un monto máximo de \$1'150,000.00, fallo que se dio a conocer el día 11 de abril de 2007. Licitación pública internacional número **06131001-006-07**, para la adquisición de insumos de producción editorial, da a conocer los nombres y domicilios de los licitantes ganadores: Sánchez, S.A. de C.V., Oriente 171 número 367, colonia San Juan de Aragón Ampliación, México, D.F., código postal 07470, partidas 01, 06, 15, 16, 21, con un monto de \$874,310.00, Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V., Eugenia número 223, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03600, partidas 02, 04, 07, 10, 14, 18, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 37, 38, 45, con un monto de \$470,750.40, Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., Viaducto Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03810, partida 05, con un monto de \$139,200.00, KY Industrias, S.A. de C.V., Pascual Orozco número 47-D, colonia San Miguel Iztacalco, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08650, partidas 09 y 17, con un monto de \$16,175.00, Punto Europeo, S.A. de C.V., República de Chile número 71 402, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, partidas 12, 20, 32, con un monto de \$162,960.00, Distribuidora de Artículos para las Artes Gráficas GH, S.A. de C.V., Victoria número 711, zona Centro, Aguascalientes, Ags., código postal 20000, partidas 03, 23, 26, 29, 39, 40, 46, con un monto de 68,767.00, Vicente Salgado Rendón, Prosperidad número 532, colonia Ojocaliente IV, Aguascalientes, Ags., código postal 20197, partidas 30, 47, 49, con un monto de \$12,250.00, Comercializadora Trebon, S.A. de C.V., Cerro del Ajusco número 106, colonia Pirules, Municipio Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54040, partidas 36, 41, 42, 43, 44, con un monto de 29,000.00, fallo que se dio a conocer el día 10 de abril de 2007.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE JUNIO DE 2007.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
C.P. LINO ARTURO VERA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 249064)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06325001-011-07	\$1,055.00 Costo en compraNET: \$995.00	19/06/2007	19/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	26/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico (reconfiguración del sistema de energía ininterrumpible)	1	Proyecto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 5 al 19 de junio de 2007, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases. Asimismo, la visita a instalaciones y lugar de entrega, en los días y horarios indicados.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. Plazo de entrega: 98 días naturales.
6. El pago se realizará: 30% de anticipo y 70% en pagos mensuales por avances del proyecto.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 249059)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL MICHOACÁN

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 004**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y reparación de vehículos con motor a diesel y con motor a gasolina de la sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Fernando Míreles Magaña, en sesión del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de Gerente de Sucursal Michoacán, el día 24 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
20154001-004-07		\$2,200.00 En compraNET: \$2,000.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 12:00 horas	15/06/2007 12:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento y reparación de vehículos con motor a gasolina en Michoacán			1	Servicio	\$632,310.00	\$790,388.00
2	C810600000	Mantenimiento y reparación de vehículos con motor a diesel en Michoacán			1	Servicio	\$826,737.00	\$1'033,421.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 316-27-42, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado y/o efectivo a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, el costo de las bases ya incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, ubicada en Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo que establece en el anexo 1 punto 2 de estas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que establece en el anexo 1 punto 12 inciso c de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que establece en el punto 7.12 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 5 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE ESTATAL

C.P. FERNANDO MIRELES MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 248825)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la "adquisición de martillos, barrenas y refacciones para martillos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-015-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	19/06/2007	19/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000738	Martillo de percusión para perforación, diámetro exterior de 3.225"	Pieza	40
2	C390000738	Martillo de percusión para perforación, diámetro exterior de 3.070"	Pieza	53
3	C390000738	Martillo de percusión diámetro Ext. de 2.440"	Pieza	20
4	C390000376	Barrena de 3 3/4" D.E. con botones tipo balístico (cónicos)	Pieza	150
5	C390000376	Barrena de 3 3/4" D.E. con botones tipo esféricos (domicos)	Pieza	150

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960, extensión 134, y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: kilómetro 53 carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco.
- Plazo de entrega los bienes: a partir de la firma del pedido y hasta el día 20 de julio de 2007.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ELIZABETH SAUCEDO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 248938)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.**
COMITE DE ADQUISICIONES Y ASIGNACIONES DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de creación del circuito turístico de puerto San Carlos, Entronque Carretero., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Brian Westall González, con cargo de Director General el día 22 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09170001-004-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	11/06/2007	11/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	creación del circuito turístico de puerto san carlos, entronque carretero	2/07/2007	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de facturación del Muelle Turístico en Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-1227777, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas y los sábados; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del recinto Portuaria de la Gerencia de la Administración Portuaria Integral de B.C.S. en Puerto San Carlos, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia Centro, código postal 23740, Comondú, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1 ala Sur, de la Terminal de transbordadores, carretera a Pichilingue kilómetro 17 sin número, colonia Pichilingue, código postal 23001, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1 ala Sur, de la Terminal de transbordadores, carretera a Pichilingue kilómetro 17 sin número, colonia Pichilingue, código postal 23001, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en Acceso Principal al poblado de Puerto San Carlos y calle Puerto La Paz, código postal 23740, Mulegé, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: Acceso Principal al poblado de Puerto San Carlos y calle Puerto La Paz, código postal 23740, Puerto San Carlos, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación técnica (servicios relacionados similares al de la presente convocatoria) anexando curriculum y capacidad financiera, presentando estado de situación financiera, estado de resultados y relaciones analíticas de las cuentas de activo fijo, con cifras al 30 de abril de 2007, debidamente firmados por contador público independiente y declaración anual de SHCP 2006.

- Por razones técnicas, los planos, están a disposición de los interesados en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., Puerto Comercial kilómetro 17, carretera a Pichilingue sin número, código postal 23001, en el municipio de La Paz, B.C.S.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para persona moral, se deberá presentar copia certificada por notario público, el acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, y copia certificada del instrumento notarial que acredite las facultades del representante legal, para participar y comprometer a la persona moral en término de las bases y el contrato respectivo; y para persona física, anexando identificación oficial vigente con fotografía. Para ambos casos presentar copia del registro ante la SHCP o cédula de identificación fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., verificará que los interesados cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, el cumplimiento de las condiciones legales, los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las partes convienen que los trabajos ejecutados se paguen mediante estimaciones, que abarcan periodos quincenales, mismas que deberá presentar la contratista al Departamento de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., para su revisión y aprobación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BRIAN WESTALL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 249032)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 09451004-005-07, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$4,700.00 Costo en compraNET: \$4,600.00	14/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 10:30 horas	20/06/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de dados de concreto hidráulico en posiciones 15 y 19; rehabilitación de plataforma principal (Norte y Sur) y obras complementarias en el A.I.C.M.		16/07/2007	90	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24 extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La Entidad otorgará un anticipo de 30% para la realización de estos trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con registro de la administración general de auditoría federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional, de la persona física o moral correspondiente, al ejercicio fiscal inmediato anterior. **b)** La capacidad técnica que deberán presentar consiste en **1.-** Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos: similares de concreto hidráulico de pavimentos en áreas operacionales de aeropuertos en operación (demostrando tener una experiencia mínima de 3 años), presentar curriculum vitae original de la empresa así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de 3 años). **2.-** Copia de contratos completos y actas de recepción de los trabajos realizados, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida. **3.-** Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden en las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la Entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET, deberán presentar original y copia del comprobante de pago de bases para la entrega de los planos, asimismo deberán acudir a la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, ubicada en la oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número colonia Peñón de los Baños, código postal 15620 Venustiano Carranza, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 249044)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de estudios de geotecnia y topografía para la construcción de un gasoducto y un salinoducto, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 30 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional electrónica número 11163001-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Estudio de topografía y mecánica de suelos para la construcción de un gasoducto		1	Estudio
2	C810000000	Estudio de topografía y mecánica de suelos para la construcción de un salinoducto		1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de COMIMSA Villahermosa, Tab., ubicado en Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de COMIMSA Villahermosa, Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de COMIMSA Villahermosa, Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 249063)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de “ropa de trabajo para arquitectos del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-021-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	13/06/07 de 10:00 a 14:00 horas	13/06/07 16:00 horas	19/06/07 10:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad	
01	Traje de vestir (color gris oxford)		100	Pieza	
02	Traje de vestir (color azul marino)		100	Pieza	
03	Traje de vestir (color natural)		100	Pieza	
04	Saco sport (color verde oscuro)		100	Pieza	
05	Camisa de vestir manga larga (color blanco)		200	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 13 de junio de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 16:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura y se otorgará el 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 249099)

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002**NOTA ACLARATORIA**

Dice:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de consumibles de cómputo, papelería y sustancias para emergencias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 12151001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$995	5/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 11:00 horas

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 4 de junio en el horario respectivo, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de junio de 2007 en el horario respectivo, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca, números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Debe decir:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vestuario y uniformes 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 12151001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$995	21/06/2007	6/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2007 11:00 horas

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario indicados, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en el día y horario indicados, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca, números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE EDUARDO MORALES CUELLAR

RUBRICA.

(R.- 249132)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en diversas unidades administrativas del SAT a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101153-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300	13/06/2007	12/06/2007	8/06/2007	19/06/2007
Costo en compraNET: \$2,100		10:00 horas	12:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Climatización de espacios con aire acondicionado en diversas unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, a nivel nacional. (Las ubicaciones de las localidades se especifican a detalle en bases de licitación)	10/07/2007	170 días naturales	\$5'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de Bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el Banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las Bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- Para esta convocatoria será requisito indispensable que los interesados en participar, cuenten con título de autorización otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera en materia de "Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra".
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, “EL SAT” a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101153-025-07	Acceso principal de los inmuebles en donde se llevará a cabo el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado; la ubicación exacta de las localidades se detalla en las bases de licitación	En la sala de juntas, ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas, ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información a los teléfonos (01-55) 14.54.44.00 o 14.54.30.00, extensión 4449.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo:
- El SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 249015)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 010

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de servicios de encuestas a contribuyentes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-010/2007	\$996.00 Convocante y compraNET	14/06/2007	12/06/2007 16:00 horas	20/06/2007 12:30 horas	22/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400014	Servicio de levantamiento, captura e integración de bases de datos de 17,200 cuestionarios aplicados a contribuyentes"	1	Servicio

- Bases de la licitación disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en, la Subadministración de Licitaciones sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados que deseen participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberá pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste interés de estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación en que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas. Junta de aclaraciones: el 12 de junio de 2007 a las 16:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "EL SAT". Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 20 de junio de 2007, a las 12:30 horas. Fallo de la licitación: 22 de junio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación de los servicios: en diversas administraciones locales de asistencia al contribuyente, en Coordinación con las Administraciones de Servicios del Distrito Federal, Encuestas y Análisis Demográfico de la Administración

Central del Programa de Actualización del RFC, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio A, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, de lunes a viernes. Periodo de prestación de los servicios: al día natural siguiente al de la firma del contrato y hasta el 31 de septiembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas por la Subadministración de Enlace Administrativo de la AGAC, previa validación de los servicios de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 249058)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 011

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), se convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública Internacional electrónica de bienes, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con el suministro de equipo de administración, licitación bajo la cobertura de Tratados en la que podrán participar personas mexicanas y extranjeras con bienes de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-011/2007	\$996.00 convocante y compraNET	21/06/2007	21/06/2007 10:00 horas	27/06/2007 10:00 horas	29/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600280	Horno de microondas	12	Pieza
2	I450400110	Engargoladota para arillo de metal	22	Pieza
3	I450400294	Reloj checador	15	Pieza
4	I450400294	Reloj Franqueador	4	Pieza
5	I450400110	Engargoladora para arillo de plástico, estructura metálica, operación manual	13	Pieza

Bases de licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en, la Subadministración de Licitaciones, sita: Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Pago: cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación, deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. Junta de aclaraciones a las bases: 21 de junio de 2007, a las 10:00 horas. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 27 de junio de 2007, a las 10:00 horas. Fallo de licitación: 29 de junio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13,

colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diversas oficinas del SAT en territorio nacional, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Plazo máximo de entrega: 40 días naturales, posteriores a la firma del contrato. Licitación con plazos recortados, autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 249060)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter internacional bajo la modalidad de subasta descendente número DGPr-LPI-005/2007 para la adquisición de "Equipo de cómputo y periféricos", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de subasta descendente
\$3,000.00	8 de junio de 2007	8 de junio de 2007 13:30 horas	14 de junio de 2007 11:00 horas	21 de junio de 2007 11:00 horas	21 de junio de 2007 14:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora ensamblada intel intermedia configuración 2 DGSCA con unidad 3.5 Pulgs.			151	Equipo
2	Computadora hacer aspire L310 miniescritorio			80	Equipo
3	Computadora portátil			28	Equipo
4	Computadora Apple minimac			10	Equipo
5	Servidor Dell Poweredge 840 básico			5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 5 al 8 de junio de 2007, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 8 de junio de 2007 a las 13:30 horas, en la sala usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas mediante la presentación de una póliza de fianza o cheque certificado o de caja, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México; por el 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado antes de IVA misma que deberá integrarse en el sobre de propuesta económica.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 21 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La subasta descendente se llevará a cabo el día 21 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.
- Fecha de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 249047)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I; 28, fracción I, 47 y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento licitatorio siguiente:

Licitación pública nacional número 20001001-005-07 para el servicio de arrendamiento simple de vehículos sin opción a compra.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-005-07	\$2,189.44 compraNET: \$1,990.40	13/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de arrendamiento simple de vehículos sin opción a compra	1	Vehiculo	1	106
2	C810000000	Servicio de arrendamiento simple de vehículos sin opción a compra	4	Vehiculo	4	251

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de junio de 2007 de lunes a viernes, en horario de oficina, previa presentación del formato SHCP-16, a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 22 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La prestación del servicio será en toda la República Mexicana, coordinándose para ello de manera administrativa con las oficinas con las que cuenta la Coordinación Nacional, tanto a nivel central como en las diferentes entidades del país, de acuerdo con el anexo técnico de las bases concursales en el horario de oficina de la convocante de lunes a viernes.
- La vigencia del contrato será a partir de la firma de dicho documento y hasta el 15 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases concursales de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 249130)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. 30001029-009/2007 LPN/DTLN/DGA/009/2007**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la licitación pública nacional número 30001029-009-2007 LPN/DTLN/DGA/009/2007, para la “Adquisición de vehículos”, como a continuación se indica:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas	
30001029-009-2007 LPN/DTLN/DGA/009/2007	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	12/06/2007 15:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 10:00 horas	2/07/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camionetas pick up	20	Unidad
2	Recolector de ecológico reciclador para basura carga trasera	2	Unidad
3	Grúa hidráulica aislada articulada	5	Unidad
4	Cargador frontal	2	Unidad
5	Camión volteo caja de 7 m ³	5	Unidad

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de junio de 2007, con un horario en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2o. piso, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14380, México, D.F., y en el Sistema de Compras Gubernamentales: <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Cafetales número 7, colonia Rinconada Coapa 2a. Sección, Delegación Tlalpan, en las fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 248969)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 18 BIS

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-034-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	8/Jun./2007 hasta las 14:00 horas	11/Jun./2007 10:00 horas	11/Jun./2007 18:00 horas	15/Jun./2007 13:30 horas	20/Jun./2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Trabajos del programa de rehabilitación en su segunda etapa, de las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México 2007, "primer tramo" consistente en la reposición de banquetas y vialidades con concreto hidráulico estampado, en las calles de República del Salvador y Mesones-Vizcaínas, ambas calles desde Pino Suárez hasta el Eje Central Lázaro Cárdenas, con una longitud de 1,900 metros ml	2/Jul./2007	29/Sep./2007	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-035-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	8/Jun./2007 hasta las 14:00 horas	11/Jun./2007 10:00 horas	11/Jun./2007 18:00 horas	18/Jun./2007 11:00 horas	25/Jun./2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Remodelación del Instituto Técnico de Formación Policial	10/Jul./2007	6/Dic./2007	\$3'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con los oficios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF): para la licitación 30001120-034-07 número A 07 C0 01 047 de fecha 20 de marzo de 2007 y para la licitación 30001120-035-07 número A 07 C0 01 103 de fecha 30 de abril de 2007, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos, o bien, en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Obras Especiales, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
6. Se otorgará anticipo para las licitaciones: 10% para inicio de obra y 20% para la compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
8. No se permitirá la asociación de dos o más empresas y ni la subcontratación para la ejecución de los trabajos para la licitación 30001120-034-07; y no se permitirá la asociación de dos o más empresas y sí la subcontratación para la ejecución de los trabajos para la licitación 30001120-035-07.
9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 248972)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 002

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Obra: Perforación de pozo (primera etapa), Ejido Rubén Jaramillo, consistentes en la infraestructura básica para dotar de agua potable a la localidad del Ej. Rubén Jaramillo del Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 691 del UN Development Business, del 30 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la licitación que en adelante se describen.
3. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la licitación siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
32103002-002-07 APZR-CESPE-BC-07-005-CE-LP	\$2,400.00 (Costo en compraNET) \$2,300.00	19/06/07	20/06/07 10:00 horas	19/06/07 8:00 horas	25/06/07 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Perforación de pozo (Primera Etapa), Ejido Rubén Jaramillo	\$260,000.00	56 días naturales	10 de julio de 2007 al 3 de septiembre de 2007	Ejido Rubén Jaramillo, Mpio. de Ensenada, B.C.

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
5. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
7. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 20% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato de que se trate.
8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en haber realizado obras de naturaleza similar, acreditándola con carátula de contratos, actas de entrega de recepción de las obras realizadas o cualquier documento que acredite la experiencia y capacidad técnica con que cuente la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, sitas en Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco (planta de tratamiento de aguas negras "El Gallo"), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 01 (646) 173-44-71 y 173-44-68, fax 120-00-97, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
12. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
15. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
16. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco (planta de tratamiento de aguas negras "El Gallo"), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 01 (646) 173-44-71 y 173-44-68, fax 120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
19. Para la adquisición de bases deberá presentar solicitud por escrito indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General C.P. Hugo Adriél Zepeda Berrelleza.
20. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante, Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco (planta de tratamiento de aguas negras "El Gallo"), código postal 22880, Ensenada Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 01 (646) 173-44-71 y 173-44-68, fax 120-00-97 a más tardar (indicar la hora y fecha).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ENSENADA, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2007.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
DIRECTOR GENERAL
C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA
RUBRICA.

(R.- 249173)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario con cargo al programa APAZU, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra
32102001-011-07	Construcción de red de alcantarillado sanitario y colector en la colonia Corona Encantada, en una longitud de 3,902 ml y 6,500.62 ml, respectivamente, con tubería de PVC de 20 cm (8"), 38 cm (15") y 45 cm (18"), ubicado en el Municipio de Tijuana.
32102001-012-07	Construcción de red de alcantarillado sanitario en la colonia Campestre Lagos, en una longitud de 5,390 ml con tubería de PVC de 20 cm (8"), ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito.
32102001-013-07	Construcción de la red de agua potable en el Fraccionamiento Colinas del Sol, en una longitud de 17,058 ml de tubo PVC de 100 mm (4"), 150 mm (6") y 200 mm (8") diámetros, ubicado en el Municipio de Tijuana.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32102001-011-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	14/06/2007	11/06/2007 13:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 9:00 horas
32102001-012-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	14/06/2007	11/06/2007 13:30 horas	11/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas
32102001-013-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	14/06/2007	11/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 11:00 horas	20/06/2007 11:00 horas

No. de licitación	Clave FSC (CCAOP)	Concepto general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
32102001-011-07	1020302	Construcción de obra de drenaje	9/07/2007	180	\$3'000,000.00
32102001-012-07	1020302	Construcción de obra de drenaje	9/07/2007	150	\$2'000,000.00
32102001-013-07	1020102	Construcción de obra de agua potable	9/07/2007	180	\$5'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California, teléfono 104-5235, fax 104-5154, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras del organismo convocante. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema, de los cuales deberán hacer llegar una copia al organismo.

Para la visita al lugar de los trabajos el sitio de reunión para que los licitantes sean trasladados hasta el sitio de la obra, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se realizarán en la sala de juntas de las oficinas de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California, en las fechas y horas señaladas.

Ubicación de las obras: Municipio de Tijuana y Playas de Rosarito, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra en todas las licitaciones. Se otorgará un anticipo para la compra de material de 20% y un anticipo para inicio de los trabajos de 10% en todas las licitaciones.

La venta de las bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito al organismo para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral, indicando el número y descripción de la licitación.
2. Acta constitutiva, en su caso, modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público. Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento en original o copia certificada y la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la última declaración fiscal anual, o en su caso, con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo, mismo que deberá presentarse en hoja membretada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización del contador público por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, así como el último pago provisional vencido.
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Experiencia:

Para acreditar su experiencia, deberán presentar una relación de contratos celebrados en los últimos tres años donde hayan ejecutado obras similares, anexando copias de contratos y actas de entrega recepción de los trabajos contratados correspondientes. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra, que no esté comprometido en otro contrato vigente. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Asociaciones:

Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de compromisos y participaciones, debiendo de manifestar el objeto de la asociación, el nombre de la empresa líder, así como el representante legal de la asociación, las empresas asociadas deberán obligarse conjunta, solidaria y directamente ante la convocante para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas en la presente licitación, así como de aquellas que se establezcan en el contrato de obra respectivo. Una vez que se emita el fallo correspondiente, el grupo empresarial beneficiado deberá protocolizar ante notario o corredor público, el contrato de asociación respectivo. El cumplimiento de los requisitos 2, 4, 5, 6 y 7 arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares de esta documentación en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en los términos definidos en las bases de la licitación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán presentarse con una periodicidad no mayor de un mes y se pagarán dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
C.P. JOSE GUADALUPE ZAMORANO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 248960)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

GERENCIA DE CONSTRUCCION CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras y servicios relacionados con la misma, a precios unitarios y tiempo determinado, con inversión autorizada con oficio número 2007-38 emitido con fecha 30 de abril de 2007, por la Subdirección Administrativa de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2007 (APAZU) según convenio celebrado con la CNA, Gobierno del Estado de B.C. y esta CESPE, para la adjudicación del contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
32103002-001-07 APAZU-CESPE- 2007-018-LP	\$2,530.00 Costo en compraNET: \$2,420.00	9/06/07 12:00 Hrs.	9/06/07 12:00 Hrs.	9/06/07 9:00 Hrs.	15/06/07 9:00 Hrs.	(0)

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de red de alcantarillado sanitario, Col. Popular 89 y Colinas de San Angel 1a. etapa, consistente principalmente en: suministro e Inst. de 4,600 m tubería de PVC SDR-35 DE 8", rellenos compactados, 90 pozos de visita, etc.	\$1'750,000.00	110 días naturales	2/07/2007 19/10/2007	Ensenada, B.C.

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director General, C.P. Hugo Adriel Zepeda Berrelleza. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco (planta de tratamiento de aguas negras "El Gallo"), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 01 (646) 173-44-71 y 173-44-68, fax 120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será: mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Se efectuará la reunión para la visita de obra, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas en Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco, código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación mediante copia de contratos de obras realizadas de obras similares a las descritas en la presente convocatoria, ejecutados en tiempo y forma; asimismo, demostrar que cuando menos el 80% del equipo a utilizar es propio y deberá anexarse dentro del documento número A 4.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos financieros y técnicos para participar en la presente licitación y que deberán presentar a la convocante para su evaluación previa (al límite de venta de bases) o en su defecto, en el acto de apertura de propuestas en original y copias simples totalmente legibles y fuera del sobre de la propuesta, firmados por el licitante.

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, anexando copia del registro de alta en la SHCP donde se compruebe su domicilio fiscal.
- II. Solicitud indicando su deseo de participar por escrito, firmado por el licitante, anotando el número y descripción de la licitación dirigida al Director General, C.P. Hugo Adriel Zepeda Berrelleza.

- III. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; firmado por el representante legal o el apoderado.
- IV. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.
- V. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial, copia certificada de acta de nacimiento y copia de la cédula del RFC.
- VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, anexar copia de la cédula del Registro Federal Contribuyente (RFC), y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, su RFC, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, anexando identificación oficial con foto y copia simple por ambos lados.
- VII. Copia simple del comprobante del pago de licitaciones.
- VIII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- IX. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
1. Se hace la indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 2. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 3. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia con 24 horas de anticipación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Construcción de este organismo.
 4. No se permitirá la subcontratación.
 5. Se otorgará un anticipo para la compra de materiales de 20% y para inicio de los trabajos de 10%.
 6. No se aceptan propuestas enviadas a través de medios electrónicos o por mensajería.

ENSENADA, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA
RUBRICA.

(R.- 249174)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 11/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Suministro de autobús nuevo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11/2007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,750.00	15/06/2007	15/06/207 12:00 horas	21/06/2007 12:00 horas	22/06/2007 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Autobús de pasajeros nuevo	1	Autobús

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Compras, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 904-4001, los días del 5 al 15 de junio de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega 40 (cuarenta) días naturales, siguientes a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y se liquidará el 50% restante dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción del autobús.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA
RUBRICA.

(R.- 248952)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAMPUS MEXICALI

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de material bibliográfico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional UABC-MXL-010/2007, compraNET: 29081003-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$500.00 Costo en compraNET: \$455.00	14/06/2007	12/06/2007 16:00 horas	19/06/2007 16:00 horas	22/06/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Antropología Social	3	Pieza
2	C660800006	Autoanálisis de un Sociólogo	3	Pieza
3	C660800006	Cartas de la Cárcel 1926-1937	3	Pieza
4	C660800006	Ciencia, Cyborgs y Mujeres. La Reinención de la Naturaleza	3	Pieza
5	C660800006	Consecuencias de la Modernidad	3	Pieza

Se muestran 5 de 472 partidas. La relación completa con información adicional se puede consultar en las bases del procedimiento. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Lucila Baro Angulo, con cargo de Jefa del Departamento de Servicios Administrativos Campus Mexicali de la UABC, el día 25 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o www.uabc.mx/csa, o bien, en avenida López Rayón y Churubusco sin número, colonia Insurgentes Este, código postal 21280, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 5 67 08 59 y (686) 5 66 78 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte de la UABC del recibo de pago respectivo. En caso de no poder efectuarlo de ninguna de estas maneras, podrá depositarse a la cuenta número 65-501399913 clave: 003020655013999132 del Banco Santander Serfin. Los licitantes que adquieran las bases de licitación a través de pago bancario, deberán tramitar la obtención del recibo correspondiente en la caja del Departamento de Tesorería de la UABC, en el domicilio anteriormente mencionado o enviando ficha de depósito al fax (686) 5 66 74 38, para tramitar el recibo de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos del procedimiento se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el cuadro mostrado, y se desarrollarán en sala de docencia del Departamento de Información Académica, ubicada en Ignacio López Rayón entre bulevar Benito Juárez y Churubusco sin número, Unidad Universitaria, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Biblioteca Central, ubicada en calle Ignacio López Rayón entre boulevard Benito Juárez y Churubusco sin número, Unidad Universitaria, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: es de hasta cuarenta y cinco días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en pesos a los proveedores mexicanos o dólares americanos a los proveedores extranjeros, dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura correspondiente y de los demás documentos que le sean indicados en el contrato que en su caso formalice, en términos del artículo 31 fracción VI de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de oyente a los actos de las licitaciones, previo registro.

MEXICALI, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAMPUS MEXICALI

C.P. LUCILA BARO ANGULO

RUBRICA.

(R.- 248966)

**COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA
PUBLICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de “Construcción de la cuarta etapa de la sala museo internacional de exposiciones CECUT, en el Municipio de Tijuana, B.C.”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-001-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	12/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	14/06/2007	9/07/2007	240 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E., en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E. en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E. en Tijuana, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E. en Tijuana, B.C.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo, presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo a el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del Dictamen Fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el sistema compraNET, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. GUADALUPE MARTIN ARELLANO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 249149)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita kilómetro 5 (etapa de albañilería) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas el día 21 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-007-07	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/06/2007	7/06/2007 14:30 horas	6/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 17:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita Km 5 (etapa de albañilería) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	22/06/2007	92	\$1'015,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 4165555, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de Institución de Crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio del 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en calle Abasolo número 192, colonia Del Valle, código postal 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: carretera Múzquiz-Rosita kilómetro 5 en el Municipio de Múzquiz, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los Participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 249147)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREON, COAHUILA**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de mantenimiento de pozos profundos y equipos de bombeo de los pozos profundos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-001-07	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	15/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Mantenimiento de pozos profundos y equipos de bombeo de los pozos profundos	\$2'500,000.00	227 días naturales	Inicia: 4/07/2007 Termina: 15/02/2008

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfonos (01 871) 716 0006, 716 0110, extensión 1204, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- No habrá visita al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ubicación de los trabajos: diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en el mantenimiento de obras de naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos cinco años, y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar a elección del licitante, dentro o fuera a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Original y copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.

- IV. Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Original y copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Original y copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - No se permitirá la subcontratación de partes de los servicios relacionados con la obra pública.
 - No se otorgará anticipo.

TORREON, COAH., A 5 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE GENERAL
LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 249043)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-036-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	14/06/2007	14/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 9:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Nueva Linda, Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas	90 días naturales	10/07/2007	7/10/2007	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-037-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	14/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 11:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Chacoma, Municipio de Tenejapa, Chiapas	150 días naturales	10/07/2007	6/12/2007	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-038-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	14/06/2007	14/06/2007 11:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 13:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	San José Yashitinin, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	90 días naturales	10/07/2007	7/10/2007	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-039-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	14/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 18:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Cabecera Municipal de Chapultenango, Chiapas	120 días naturales	10/07/2007	6/11/2007	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-040-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	15/06/2007	15/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 9:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Cuauhtémoc Cárdenas, Municipio de Palenque, Chiapas	90 días naturales	10/07/2007	7/10/2007	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-041-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	15/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 11:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Nuevo México, Municipio de Ocosingo, Chiapas	90 días naturales	10/07/2007	7/10/2007	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica
37109001-042-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	15/06/2007	15/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Kulaktik, Municipio de Tenejapa, Chiapas	120 días naturales	10/07/2007	6/11/2007	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica
37109001-043-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	15/06/2007	15/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	Barrio Nuevo México, Municipio de Ocosingo, Chiapas	90 días naturales	10/07/2007	7/10/2007	\$600,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien, en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, y en compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El punto de reunión para las visitas al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la Presidencia Municipal correspondiente a cada licitación, en las fechas y horarios indicados.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas será en los días y horarios señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la CEAS, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes podrán, a su elección, presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 1. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

5. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 8. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 de este Reglamento. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Anexos: los planos de la obra estarán disponibles en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será en obras similares, de acuerdo a la licitación que participe, por lo que deberán anexar en su propuesta documentos oficiales comprobando su experiencia.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.
- * "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALBERTO GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 249035)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**DEPARTAMENTO DE COMPRAS****CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS NUMERO PRES-087/2007 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2007, CON CARGO AL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2007 Y PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2007, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE 7,000.00 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE ½" DE DIAMETRO, PARA LA LOCALIDAD DE DELICIAS, MUNICIPIO DE DELICIAS CHIHUAHUA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
38104001-004-07	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	14/JUNIO/2007 9: 00 A 15:00 HORAS	14/JUNIO/2007 10:00 HORAS	20/JUNIO/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600324	SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE TOMA DOMICILIARIA DE ½" DE DIAMETRO, CON UN CUERPO PARA UN QN DE 1.5 M3/HR., TIPO VELOCIDAD, CHORRO MULTIPLE, TRANSMISION MAGNETICA, DIAMETRO ROSCA DEL CUERPO ½", CAPSULA DE LECTURA HERMETICAMENTE SELLADA Y CARATULA DE VIDRIO, QUE CUMPLA CON LA NORMA DE CALIDAD NOM-012-SCFI-1994, Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, PARA ENTREGARSE EN LA LOCALIDAD DE DELICIAS, MPIO. DE DELICIAS	7,000.00	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN compraNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 FAX 439-3513, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS, DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y HORARIO ARRIBA SEÑALADO.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA, NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y HORARIO ARRIBA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD: DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 6 (SEIS) SEMANAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- FORMA DE PAGO: NO SE OTORGARA NINGUNA CANTIDAD POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y EL PAGO SERA 20 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS MEDIDORES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500. COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., AL TELEFONO (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 O AL FAX (614) 439-3513.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS

LIC. RICARDO RODRIGUEZ LUGO

RUBRICA.

(R.- 249145)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y suministros diversos y contratación de servicios de mantenimiento de mobiliario y maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08120001-005-07 a la 08120001-007-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$547.00 Costo en compraNET: \$498.00		8/06/2007	8/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600400006	Alimentos preparados para ganado			700	Bulto
2	C600400006	Alimentos preparados para ganado			900	Bulto
3	C600600002	Agua purificada			4,000	Pieza
4	C600400006	Alimentos preparados para ganado			180	Bulto
5	C600400006	Alimentos preparados para ganado			180	Bulto

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$547.00 Costo en compraNET: \$498.00		8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Libros de texto escolares			120	Ejemplar
2	C360000038	Removedor			4	Litro
3	C660400026	Papel bond			2	Millar
4	C870000028	Tinta para impresión			4	Kilogramo
5	C660200010	Folders			115	Caja

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$547.00 Costo en compraNET: \$498.00		8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 14:00 horas	14/06/2007 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			2	Servicio
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			4	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Angel Agustín Mastache Lagunas, con cargo de Director General, el día 16 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos 01733 3326255 y 3324328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y los fallos, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Estudios Profesionales, ubicado en el kilómetro 14.5, carretera Iguala-Cocula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: se iniciará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén del Centro de Estudios Profesionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS

RUBRICA.

(R.- 249084)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001 (C-SEDUOP-012/2007)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-001-07	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDUOP: \$2,500.00	13/06/2007	12/06/2007 9:30 horas	11/06/2007 9:00 horas	18//06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del camino San José Acateno-Insurgentes Socialistas, del km 0+000 al 6+960, con una longitud de 6.96 km, en el Municipio de Acateno	27/06/2007	240	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-002-07	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDUOP: \$2,500.00	13/06/2007	12/06/2007 11:30 horas	11/06/2007 9:00 horas	18//06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Santa María Coatepec-Paso Puente Santa Ana, tramo del km 0+000 al 4+621.51, con una longitud de 4.62 km, ubicado en el Municipio de San Salvador El Seco	27/06/2007	120	\$3'000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés, Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, o bien, en Internet <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del

representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- B).- Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares, y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- C).- La capacidad financiera deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2006, relación analítica de los renglones de activos incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias. Los documentos mencionados en este inciso deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los estados financieros 2005 (dictaminados) y 2006 firmados por el apoderado o administrador de la empresa y, deberán ser avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención de dicho contador.
- En el caso de empresas de reciente creación (constituidas en 2007), con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.

- D).- El capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal de 2006.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 33 fracción XXIII y 78 penúltimo párrafo, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el estado.
- 4.- Las persona física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 5 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 249061)

FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION

"FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para adquisición de infraestructura para operar el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural en el Estado de Puebla (SNIDRUS), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
50002001-003-07	Convocante y compraNET \$995.00	13/06/2007	13/06/2007 12:00 horas	15/06/2007	20/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Adaptación de sitios de comunicación	2	Módulo
2	I150000000	Implementación de nueva red eléctrica	2	Unidad
3	I150000000	Instalación de servicio de voz, configuración de equipos de telecomunicaciones y ampliación de nodos de voz en DDR	8	Equipo
4	I150000000	Adquisición, instalación y configuración de equipos de radioenlace	2	Equipo
5	I150000000	Adquisición, instalación y configuración de equipos para funcionalidades inalámbricas de la red en nodo central	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 26 Norte número 1202, edificio "B", primer piso, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 236 92 22, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de una institución de crédito a nombre de "Financiera Rural Fid. 52210277Fofae Foacap, con número de cuenta de cheques 65502030133" de la institución bancaria Santander Serfin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala "C" de la Delegación de la SAGARPA, ubicada en 26 Norte número 1202, edificio "A" sótano, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad al Anexo I de las bases.
- Plazo de entrega: en base a lo estipulado en el punto 1.5 de las bases.
- Vigencia de los servicios: del 15 de junio al 30 de septiembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR EL COMITE TECNICO
DEL FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION
"FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO"

LIC. LUIS RAUL RODRIGUEZ PEÑA
RUBRICA.

(R.- 248942)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación del camino Candelaria-Puerto Arturo. Tramo del kilómetro 0+000 al 16+300, subtramo a construir de Candelaria a Puerto Arturo del kilómetro 0+000 al 6+000. Con recursos del Convenio Estatal Especial (CDI-Gobierno del Estado, "Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas") mediante oficio número DAP-05-4012-CEE-0030, de fecha 27 de abril de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 52304002-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,750.00	12/06/2007	11/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030103	Ampliación de carretera	26/06/2007	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Chilam Balam entre avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre sin número, colonia Centro, código postal 77890, José María Morelos, Quintana Roo, teléfono 997 97 8 01 19, extensión 123, los días del 5 de junio de 2007 al 12 de junio de 2007, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja, expedido a nombre del Municipio de José María Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en calle Chilam Balam entre avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre sin número, colonia Centro, código postal 77890, José María Morelos, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, Chilam Balam entre avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre sin número, colonia Centro, código postal 77890, José María Morelos, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 13:01 horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, Chilam Balam entre avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre sin número, colonia Centro, código postal 77890, José María Morelos, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas en: partiendo de la Dirección de Obras Públicas Municipales hasta el lugar de los trabajos, código postal 77890, José María Morelos, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Puerto Arturo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y capacidad en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras y teléfonos de la contratante y/o deberá acreditar la experiencia de su personal con su curriculum vitae del personal técnico al servicio del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el H. Ayuntamiento como criterios generales deberá verificar que estas correspondan a lo que estipula el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el H. Ayuntamiento, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que estas correspondan con lo que estipula el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en esta licitación no se aceptarán propuestas enviadas en medios remotos de comunicación.
- Las condiciones de pago son: el H. Ayuntamiento, por conductos de la dirección de egresos del estado, pagará los trabajos objeto del presente contrato en moneda nacional, mediante formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos que la contratista presentará a la supervisión y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO, A 5 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PEDRO ENRIQUE PEREZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 249053)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de impresión, material de oficina y material de limpieza para las oficinas y planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52108001-001-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho original de toner HP Q2681 azul p/Imp laser 3700	1	Pieza
2	C870000000	Toner original HP 8061x p/Imp laser 4100	1	Pieza
3	C870000000	Toner original HP C4096A p/Imp laser 2100/200M/2100TN/	1	Pieza
4	C870000000	Toner original para fotocopidora Xerox PRO-423	1	Pieza
5	C870000000	Tinta original para duplicadoras Risograf CR 1610	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52108001-002-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/06/2007	12/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Hojas blancas tamaño carta con 500 de 37 kg 92% blancura		1	Pieza
2	C210000000	Hojas blancas tamaño oficio con 500 de 50 kg 92% blancura		1	Pieza
3	C210000000	Caja de archivo muerto de plástico tamaño carta		1	Pieza
4	C210000000	Carpeta registradora tamaño carta		1	Pieza
5	C210000000	Folders tamaño carta color crema		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52108001-003-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/06/2007	12/06/2007 14:00 horas	19/06/2007 14:00 horas	19/06/2007 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Papel higiénico jumbo de 200 mts		1	Pieza
2	C840000000	Botes de basura de plástico grandes con ruedas, asas y tapa		1	Pieza
3	C840000000	Detergente en polvo de 5 Kg		1	Pieza
4	C840000000	Insecticida mata cucarachas en aerosol de 430 ml		1	Pieza
5	C840000000	Rastrillo metálico con mango de madera		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Othón P. Blanco número 243, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350040, extensiones 225 y 209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante el recibo oficial que expide el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 en el horario que se detalla en la parte superior de esta convocatoria. En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en Othón P. Blanco número 243, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 en el horario que se detalla en la parte superior de esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General ubicada en avenida Othón P. Blanco número 243, colonia Centro, código postal 77000, de Chetumal, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2007 en el horario que se detalla en la parte superior de esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General ubicada en avenida Othón P. Blanco número 243, colonia Centro, código postal 77000, de Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas y planteles del COBAQROO, ubicadas en el Estado de Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de recibir la solicitud mediante la orden de compra correspondiente.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la presentación de su factura original en la caja del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO ANTONIO CASTILLA MADRID
RUBRICA.

(R.- 249137)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, a través de su Dirección General, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, fracción VI, 3, 23, y 25 al 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; convoca a los interesados en participar en el procedimiento administrativo de la licitación de carácter nacional para la "adquisición de hipoclorito de sodio, hipoclorito de calcio, gas cloro, hipocloradores eléctricos y malla ciclónica", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 53112001-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas técnicas	Presentación de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12-06-07	13-06-07 10:00 horas	No habrá visitas técnicas	18-06-07 10:00 horas	20-06-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0	Hipoclorito de sodio líquido	185,000	Kilogramo
2	0	Hipoclorito de calcio sólido	9,000	Kilogramo
3	0	Gas cloro	40,000	Kilogramo
4	0	Equipos hipocloradores eléctricos	15	Lote
5	0	Malla ciclónica instalada	2,490	Metro lineal

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 (444) 834-15-01, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua; o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 18 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de Fallo se llevará a cabo el día 20 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes y servicios será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos en la adquisición de los bienes y servicios motivo de la presente.
- El lugar de entrega de los bienes y servicios serán diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- El plazo de entrega de los bienes y servicios será en un promedio de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del 30 de junio de 2007.
- Los bienes y servicios requeridos serán entregados y/o instalados en los municipios de Moctezuma, Cárdenas, Tanquián de Escobedo, San Martín Chalchicuautla, Villa de Arista, Santa María del Río, Venado, Ciudad Valles y Ciudad Fernández, en el plazo señalado.
- El pago de los bienes y servicios, se realizará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, quien cubrirá el importe de las facturas de los productos suministrados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, previa recepción de la documentación comprobatoria y bajo los términos señalados por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Necesariamente las propuestas técnicas y económicas deberán ser entregadas por un representante del participante en las oficinas de la convocante, sitas en Mariano Otero número 905, del Barrio de Tequisquiapam, de la ciudad de San Luis Potosí, en el horario y fechas indicadas; no serán recibidas por servicio postal, mensajerías o medios electrónicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación ante la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 249076)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable requerido
55112001-002-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,200.00	14-junio-2007	13-junio-2007 a las 12:00 horas	20-junio-2007 a las 12:00 horas	\$30'000,000.00

No. de licitación	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
55112001-002-07	1020502	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento de la carretera Alamos-Masiaca primera etapa, tramo: del km 31+600 al 57+600, en el Estado de Sonora De acuerdo a lo siguiente:		
		Partida 1: tramo del km 31+600 al 44+600	1-julio-2007	180 días naturales
		Partida 2: tramo del km 44+600 al 57+600	1-julio-2007	180 días naturales

- Recursos autorizados en oficio número D/0464/2007, de fecha 14 de mayo de 2007, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Los interesados, a su elección, podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Ello de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A los diferentes actos de la presente licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicadas en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, teléfono (01 662) 214-31-18, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora en convocante, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas indicadas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en la fecha y hora indicadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas. En la oficina de la Residencia de Navojoa, dirección: Abasolo número 302 Oriente, en Navojoa, Son., que incluirá un recorrido por los tres tramos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 40%, de la asignación para cada ejercicio.
- Los requisitos para participar son los siguientes:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases.
 - 2.- Experiencia en obras similares durante los últimos 5 años.
 - 3.- Comprobante de capital contable mínimo requerido.
 - 4.- Declaración de no estar en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como no estar inhabilitado en los términos del artículo 33 fracción 23 de la propia Ley.
 - 5.- Comprobante de que cuenta con la maquinaria mínima indispensable.
 - 6.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
 - 7.- Escrito donde manifieste las facultades del representante.
 - 8.- Copia de identificación.
 - 9.- Escrito de integridad.
 - 10.- Relación de obras, en las que se hayan hecho efectivas las garantías por vicios ocultos o mala calidad de los trabajos, en los últimos 5 años.
 - 11.- Certificación relacionada con el objeto de la obra, si se tiene.
 - 12.- Escrito en el cual manifieste si en su empresa labora personal con discapacidad.

Nota: cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentra en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación, esta adjudicación será sólo de una partida por empresa, es decir, a una misma empresa no se le podrán adjudicar dos o más partidas, sólo una.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de las mismas por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO RIVERA FELIX

RUBRICA.

(R.- 248918)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), autorizado a la Junta Estatal de Caminos, mediante oficios números CGPC/588/2007 de fecha 23 de marzo de 2007 y SAF-AI165/2007 de fecha 24 de abril de 2007, emitidos por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	16/06/2007 14:00 horas	13/06/2007 17:00 horas	12/06/2007 8:00 horas	22/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC066.- Se construirá la infraestructura, subestructura y superestructura de concreto armado, mezcla asfáltica y construcción de accesos. Carretera: Huacapa y Amestoy-Tulipán km 12+700, Ra. Santo Tomás. Municipio: Cunduacán.	2/07/2007	105 días naturales	\$5'100,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	16/06/2007 14:00 horas	14/06/2007 17:00 horas	13/06/2007 8:00 horas	22/06/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC071.- Reposición de pilotes en bancos y aleros, reposición de cama de rodamiento, mezcla asfáltica y construcción de accesos. Camino: (Huimanguillo-Puente Solidaridad) s/c Ejido Paredón 1a. sección, km 4+100 Municipio: Huimanguillo	2/07/2007	90 días naturales	\$2'800,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	16/06/2007 14:00 horas	15/06/2007 17:00 horas	13/06/2007 8:00 horas	22/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC089.- Reposición de pilotes en bancos y aleros, reposición de cama de rodamiento, mezcla asfáltica y construcción de accesos. Camino: E.C. Vhsa.-Nacajuca km 17+500, s/c Oxiacaque-El Sitio km 6+000, Ra. El Sitio; Mpio. Nacajuca	2/07/2007	90 días naturales	\$4'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. Mismas que podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar en el proceso de licitación.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, este no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada como límite para adquirir bases.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- Solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. José Francisco Vega Celorio, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de su Reglamento.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 248967)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE
PLANEACION**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de remozamiento general de las siguientes escuelas, de conformidad con lo siguiente:

I.- Rehabilitación de las escuelas: primaria "Lázaro Cárdenas del Río", C.C.T. 31DPB0109F, Temozon, Nabalám; secundaria "Alfonso Reyes", C.C.T. 31ETV0109E, Temozon, Dzalbáy.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60013001-029-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	8/junio/2007	8/junio/2007 14:00horas	8/junio/2007 8:15 horas	15/junio/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: primaria "Lázaro Cárdenas del Río", C.C.T. 31DPB0109F, Temozon, Nabalám; secundaria "Alfonso Reyes", C.C.T. 31ETV0109E, Temozon, Dzalbáy	20/junio/2007	42 días naturales	\$180,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Programación, Supervisión y Control de Obras, en la Calle 34 número 101 A, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes. Asimismo, las bases de la licitación y la convocatoria podrán consultarse en la página de Internet de la Secretaría www.educacion.yucatan.gob.mx.
- La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, en las siguientes direcciones: Calle 60 sin número altos Bazar García Rejón x 65, colonia Centro, y avenida Pérez Ponce número 496 x 56 y 56 A. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los croquis de la escuela estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante curriculum vitae.
- La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en el Área de Trabajo del Departamento de Programación, Supervisión y Control de Obras de la Secretaría de Educación.

- La visita al lugar de la obra o de los trabajos se realizará en fecha y hora indicadas en esta convocatoria, partiendo del edificio central de la Secretaría de Educación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en fecha y hora señalada en esta convocatoria, de la siguiente manera:
Presentación y apertura de proposiciones de la licitación 60013001-029-07 se llevará a cabo en la sala 2, del edificio central de la Secretaría de Educación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Secretaría.
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 5 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIA DE EDUCACION

LIC. CARMEN SOLIS ROBLEDA

RUBRICA.

(R.- 249056)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de: construcción de calles en la colonia San José Nabalán, construcción de calles en la colonia Santa Rita y construcción de calles en la colonia Aguacates, a ejecutarse con recursos provenientes del Ramo 20 programa HABITAT autorizado mediante of. Autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/002/07, con Ofi. Aprobación: 151.760.222, con fecha 30 de mayo de 2007 número de expedientes: PH/31/1/ME/0004, PH/31/1/ME/0005, PH/31/1/ME/0006 y ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Nora Beatriz Victorin Sansores, con cargo de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día viernes 25 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Viernes 15 de junio de 2007.	Lunes 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Lunes 11 de junio de 2007 a las 11:00 horas	Miércoles 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Miércoles 20 de junio de 2007 a las 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de calles en la colonia San José Nabalám (310961ME004)	Lunes 25 de junio de 2007	120 días	\$800,00

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Viernes 15 de junio de 2007	Lunes 11 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Lunes 11 de junio de 2007 a las 13:00 horas	Miércoles 20 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Miércoles 20 de junio de 2007 a las 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles en la colonia Santa Rita (310961ME005)		Lunes 25 de junio de 2007	120 días	\$650,000

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Viernes 15 de junio de 2007.	Lunes 11 de junio de 2007 a las 14:00 horas	Lunes 11 de junio de 2007 a las 15:00 horas	Miércoles 20 de junio de 2007 a las 14:00 horas	Miércoles 20 de junio de 2007 a las 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles en la colonia Aguacates (310961ME006)		Lunes 25 de junio de 2007	120 días	\$500,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 49 x 42 y 44 número 360-a, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfonos 9-86-3-47-28, o 9-86-3-48-72, los días lunes a sábado; con el siguiente horario de 8:00-16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en la Calle 49 número 360-A x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: San José Nabalám, Santa Rita y colonia Aguacates.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a la propuesta más baja solvente.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ARQUITECTA NORA
BEATRIZ VICTORIN SANSORES
(R.- 249067)**

RUBRICA.

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de: construcción de centro de rehabilitación y educación especial, rehabilitación de campo de béisbol Dr. Juan Rivero Alonso, segunda etapa y construcción de campo deportivo de fútbol en la colonia Santo Domingo, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 programa HABITAT, autorizado mediante Of. autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/002/07, con Of. aprobación: 151.760.223 y 151.760.222, con fecha 30 de mayo de 2007 número de expedientes: PH/31/1/DS/0009, PH/31/1/ME/0007 y PH/31/1/ME/0008 y ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Nora Beatriz Victorin Sansores, con cargo de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día viernes 25 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Miércoles 13 de junio de 2007	Viernes 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Viernes 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas	Lunes 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Lunes 18 de junio de 2007 a las 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centro de rehabilitación y educación especial (310961DS009)		Viernes 22 de junio de 2007	120 días	\$800,000

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Miércoles 13 de junio de 2007	Viernes 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Viernes 8 de junio de 2007 a las 13:00 horas	Lunes 18 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Lunes 18 de junio de 2007 a las 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de campo de béisbol Dr. Juan Rivero Alonso, segunda etapa (310961ME007)		Viernes 22 de junio de 2007	120 días	\$500,000

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Miércoles 13 de junio de 2007	Viernes 8 de junio de 2007 a las 14:00 horas	Viernes 8 de junio de 2007 a las 15:00 horas	Lunes 18 de junio de 2007 a las 14:00 horas	Lunes 18 de junio de 2007 a las 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de campo deportivo de fútbol en la colonia Santo Domingo (310961ME008)		Viernes 22 de junio de 2007	120 días	\$800,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 49 x 42 y 44 número 360-a, colonia centro, código postal 97700,

Tizimín, Yucatán, teléfonos 9-86-3-47-28, o 9-86-3-48-72, los días lunes a sábado; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuara el día y hora indicado en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicado en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en la Calle 49 número 360-A x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Adolfo López Mateos, San José Nabalán y Santo Domingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a la propuesta más baja solvente.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 5 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ARQUITECTA NORA
BEATRIZ VICTORIN SANORES
(R.- 249068)**

RUBRICA.

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de: construcción de calles en la colonia 'Las 8 Calles', construcción de calles en la colonia La Huayita y construcción de calles en la colonia Adolfo López Mateos, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 Programa HABITAT autorizado mediante Of. Autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/002/07, con Of. Aprobación: 151.760.222 con fecha 30 de mayo de 2007 números de expedientes: PH/31/1/ME/0001, PH/31/1/ME/0002 y PH/31/1/ME/0003 y ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Nora Beatriz Victorin Sansores, con cargo de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día viernes 25 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Miércoles 13 de junio de 2007	Sábado 9 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Sábado 9 de junio de 2007 a las 11:00 horas	Martes 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Martes 19 de junio de 2007 a las 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles en la colonia 'Las 8 Calles' (310961ME001)	Sábado 23 de junio de 2007	120 días	\$500,000

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Miércoles 13 de junio de 2007	Sábado 9 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Sábado 9 de junio de 2007 a las 13:00 horas	Martes 19 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Martes 19 de junio de 2007 a las 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de calles en la colonia La Huayita (310961ME002)	Sábado 23 de junio de 2007	120 días	\$700,000	

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	Miércoles 13 de junio de 2007	Sábado 9 de junio de 2007 a las 12:00 horas	Sábado 9 de junio de 2007 a las 13:00 horas	Martes 19 de junio de 2007 a las 14:00 horas	Martes 19 de junio de 2007 a las 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de calles en la colonia Adolfo López Mateos (310961ME003)	Sábado 23 de junio de 2007	120 días	\$750,000	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 49 x 42 y 44 número 360-a, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfonos 9-86-3-47-28, o 9-86-3-48-72, los días de lunes a sábado; con el siguiente horario de 8:00-16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en la Calle 49 número 360-A x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: 8 calles, La Huayita y Adolfo López Mateos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a la propuesta más baja solvente.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 5 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA.

**ARQ. NORA BEATRIZ
VICTORIN SANORES
(R.- 249065)**